Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 34 Viernes, 11 de febrero de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2028 Corrección de error en Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Psicología Clínica por el procedimiento de consolidación, publicada con el número 16175. 5781

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

2029 Resolución R-062/11 de 27 de enero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la Resolución del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena R-893/10 de 22 de diciembre por la que se convocan concurso para la contratación de profesorado contratado Doctor. 5782

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2030 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010. 5783

2031 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010. 5786

2032 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010. 5789

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

2033 Resolución de 8 de febrero de 2011, del Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, por la que se convocan los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia". 5792

Consejería de Sanidad y Consumo

2034 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia. 5793

2035 Prórroga para el año 2011 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down. 5803

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2036 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se autoriza la Modificación Concesional del Servicio de Transporte Público, regular permante de viajeros, de uso general entre Puerto Lumbreras y Cartagena (MUR-005). 5805

2037 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de enero de 2011 y Normas Urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva de la Modificación n.º 11 de las NN.SS. de Beniel, Sector P.P.R.4 "La Estación". Expte. 47/07 de Planeamiento. 5809

2038 Orden de 13 de enero de 2011 del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de aprobación definitiva del proyecto básico de obras de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo Mar de Cristal (PMUR12), T.M Cartagena. 5814

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2039 Resolución de 27 de enero de 2011, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza la adscripción de centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac. 5823

2040 Resolución de 17 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Addenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. año 2010". 5826

2041 Resolución de 31 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010. 5829

Consejería de Cultura y Turismo

2042 Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Torre del Puerto de la Losilla, en Blanca y Ulea (Murcia). 5855

2043 Resolución de 25 de Enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Gorgociles del Escabezado en Jumilla (Murcia). 5860

2044 Resolución de 25 de enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Casa del Cura, en Jumilla (Murcia). 5866

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2045 Anuncio adjudicación del contrato 11/2009 "Servicio de vigilancia en el edificio sito en Avda. Mariano de Rojas de Murcia, de la Dirección General de Emergencias". 5872

2046 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 5873

2047 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 5874

2048 Anuncio de la Secretaria General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 5875

2049 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Formación y Empleo de la Región de Murcia. 5876

Consejería de Sanidad y Consumo

2050 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve el expediente A-496/96 y acumulados, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instados para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este). 5879

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2051 Notificación. 5880

2052 Anuncio de la Dirección General de Transportes y Puertos, de información publica sobre la concesión administrativa para la explotación de La Lonja del Puerto de San Pedro del Pinatar. Expte. PCJ 46/2010 (PMUR 24). 5885

Consejera de Educación, Formación y Empleo

2053 Edicto por el que se notifica requerimiento de la documentación necesaria a efectos de justificación de subvención concedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 5886

Consejería de Cultura y Turismo

2054 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Aljibe de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia). 5887

2055 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor de la balsa de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia). 5888

2056 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico, a favor de las "Casas-Torre de la Huerta de Murcia". 5889

2057 Edicto notificando a don Vicente Martínez Márquez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 23 de noviembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Vilerda en Puerto Lumbreras (Murcia). 5890

2058 Notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 20 de septiembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba en Cartagena (Murcia). 5891

2059 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez, en Mazarrón (Murcia). 5892

2060 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Aproximada/Mercurio en La Unión (Murcia). 5893

2061 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Amistad-Segundo Ferrocarril en La Unión (Murcia). 5894

2062 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Cabezo de Trujillo, en Cartagena (Murcia). 5895

2063 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Aries, en La Unión (Murcia). 5896

2064 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Alquería Casa de Don Jimeno en Lorca (Murcia). 5897

BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2065 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 5898

2066 Notificación. 5945

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

2067 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 kV denominada "El Palmar", en el término municipal de Murcia, en la provincia de Murcia. 5946

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2068 Expediente de dominio 777/2010. 5948

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

2069 Procedimiento ordinario 1/2008. 5949

De lo Social número Uno de Murcia

2070 Autos 1.511/2009. 5951

De lo Social número Cuatro de Murcia

2071 Demanda 1.543/2009. 5952

De lo Social número Siete de Murcia

2072 Autos 1.504/2009. 5953

2073 Demanda 1.410/2009. 5954

2074 Demanda 1.450/2009. 5956

2075 Demanda 1.464/2009. 5958

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2076 Procedimiento de oficio 791/2010. 5959

De lo Social número Tres Zaragoza

2077 Despido/ceses en general 914/2010. 5960

IV. Administración Local

Águilas

2078 Convocatoria de subvenciones 2011, Concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales. 5961

Aledo

2079 Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2011 y plantilla de personal. 5962

Alhama de Murcia

2080 Anuncio delegación de atribuciones de Alcaldia en Junta de Gobierno Local. 5964

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cartagena

2081 Notificación resoluciones expedientes sancionadores tráfico. 5966

2082 Notificación iniciación expedientes sancionadores de tráfico. 5968

Ceutí

2083 Aprobación definitiva del texto refundido del Estudio de Detalle del Complejo Industrial Anukka Foods, S.A. 5970

Fortuna

2084 Anuncio de licitación de contrato de la gestión del servicio municipal de Red Wimax. 5971

Jumilla

2085 Anuncio de licitación del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla. Expte. 197/2010. 5973

Mula

2086 Aprobación inicial de modificación de tasa de la ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado. 5975

Ojós

2087 Anuncio de adjudicación de obra de acondicionamiento y mejora de la vía pecuaria "Vereda del Salto de la Novia", incluyendo carril bici". 5976

Puerto Lumbreras

2088 Anuncio de exposición pública de Expte. de declaración de interés público para la construcción de Hotel Rural. 5977

Santomera

2089 Notificación. 5978

Villanueva del Río Segura

2090 Anuncio de subasta publica de un solar en procedimiento recaudatorio de apremio. 5979

2091 Anuncio de subasta pública de un solar en procedimiento recaudatorio de apremio. 5983

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2092 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida. 5987

2093 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida. 5988

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2028 Corrección de error en Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Psicología Clínica por el procedimiento de consolidación, publicada con el número 16175.

Advertido error en la publicación número 16175, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 284, de fecha 9 de diciembre de 2008, se rectifica de oficio en lo siguiente:

En la página 37848, donde dice:

...

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 1 punto. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto

...

Debe decir:

...

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 1 punto. - Sobresaliente: 0,90 puntos. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto

...

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

2029 Resolución R-062/11 de 27 de enero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la Resolución del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena R-893/10 de 22 de diciembre por la que se convocan concurso para la contratación de profesorado contratado Doctor.

Advertidos errores en la Resolución R-893/11, de 22 de diciembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la convoca concurso para la contratación de profesorado contratado Doctor, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 224, de 5 de enero de 2011, este Rectorado,

Resuelve

Primero.- Proceder a la rectificación de la Resolución R-893/10, de 22 de diciembre en los siguientes términos:

En el Anexo III, donde dice:

Plaza: 32C/10/PCDOC

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Comisión Suplente		
	Nombre	**Universidad**
Vocal:	Juan de Dios García López-Durán	Universidad de Jaén

Plaza: 35C/10/PCDOC

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Comisión Suplente		
	Nombre	**Universidad**
Vocal:	Ángel Valera Lafuente	Universidade da Coruña

Debe decir:

Plaza: 32C/10/PCDOC

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Comisión Suplente		
	Nombre	**Universidad**
Vocal:	Juan de Dios García López-Durán	Universidad de Granada

Plaza: 35C/10/PCDOC

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Comisión Suplente		
	Nombre	**Universidad**
Vocal:	Ángel Varela Lafuente	Universidade da Coruña

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 27 de enero de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2030 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010.

En fecha 11 de junio de 2010, la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dictó Orden de transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " Televisión Popular de la Región de Murcia, S.A.", y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de fecha 11 de junio de 2010, por la que se transformó la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto,reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " Televisión Popular de la Región de Murcia, S. A."

Murcia, 28 de enero de 2011.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Antecedentes de hecho

1.º- La Orden de iniciación del expediente de contratación y de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas fue dictada con fecha 19 de julio de 2005. Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación, se informó favorablemente por el Servicio Jurídico el 21 de julio de 2005.

2.º- Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma concurso, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º- La adjudicación del contrato a favor de la empresa " Televisión Popular de la Región de Murcia, S.A." se realiza mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales.

4.º- Con fecha 15 de febrero de 2006 se firmó el correspondiente contrato, por una duración de diez años.

Fundamentos de derecho

I.- La disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual establece que:

1. Las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de radio o televisión por ondas hertzianas terrestres de ámbito estatal, autonómico o local, que no hayan sido declaradas extinguidas a la entrada en vigor de la presente ley, se deben transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

La vigencia de las nuevas licencias será de quince años a contar desde la fecha de transformación de las concesiones.

2. Los titulares de las concesiones deben solicitar a la autoridad competente la correspondiente transformación del título habilitante, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley

La autoridad competente, una vez recibida la solicitud, procederá a dictar resolución expresa, transformando la concesión en licencia y a realizar su inscripción en el registro correspondiente.

II.- Don José Luis Mendoza Pérez, actuando en nombre y representación como apoderado de " Televisión Popular de la Región de Murcia, S. A.", solicitó en fecha 21 de mayo del actual la transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la correspondiente licencia.

III.- Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes relativos a las concesiones para la prestación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2, q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación.

La adjudicación del contrato a favor de la empresa " Televisión Popular de la Región de Murcia, S. A." se realiza mediante Orden del del Secretario Genera de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales. En consecuencia corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, previa petición del interesado, la transformación del titulo habilitante a que se

refiere la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Por lo expuesto anteriormente, vista la propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la documentación, los informes obrantes en el expediente, la petición del interesado y examinada la demás legislación aplicable al caso,

Orden

Primero.- Transformar la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la empresa "Televisión Popular de la Región de Murcia, S.A.".

Segundo.- La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero.- La licencia se otorga por un período de quince años a contar desde la fecha de la Orden de transformación.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2031 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010.

En fecha 11 de junio de 2010, la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dictó Orden de transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " Televisión Murciana, S. A.", y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de fecha 11 de junio de 2010, por la que se transformó la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " Televisión Murciana, S. A."

Murcia, 28 de enero de 2011.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Antecedentes de hecho

1.º- La Orden de iniciación del expediente de contratación y de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas fue dictada con fecha 19 de julio de 2005. Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación, se informó favorablemente por el Servicio Jurídico el 21 de julio de 2005.

2.º- Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma concurso, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º- La adjudicación del contrato a favor de la empresa " Televisión Murciana, S.A." se realiza mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales.

4.º- Con fecha 15 de febrero de 2006 se firmó el correspondiente contrato, por una duración de diez años.

Fundamentos de derecho

I.- La disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual establece que:

1. Las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de radio o televisión por ondas hertzianas terrestres de ámbito estatal, autonómico o local, que no hayan sido declaradas extinguidas a la entrada en vigor de la presente ley, se deben transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

La vigencia de las nuevas licencias será de quince años a contar desde la fecha de transformación de las concesiones.

2. Los titulares de las concesiones deben solicitar a la autoridad competente la correspondiente transformación del título habilitante, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esra Ley

La autoridad competente, una vez recibida la solicitud, procederá a dictar resolución expresa, transformando la concesión en licencia y a realizar su inscripción en el registro correspondiente.

II.- Doña María Esperanza Zambudio Mompeán, actuando en nombre y representación como apoderada de " Televisión Murciana, S. A.", solicitó en fecha 12 de mayo del actual la transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la correspondiente licencia.

III.- Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes relativos a las concesiones para la prestación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2, q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación.

La adjudicación del contrato a favor de la empresa " Televisión Murciana, S. A." se realiza mediante Orden del del Secretario Genera de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales. En consecuencia corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, previa petición del interesado, la transformación del titulo habilitante a que se refiere la

disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Por lo expuesto anteriormente, vista la propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la documentación, los informes obrantes en el expediente, la petición del interesado y examinada la demás legislación aplicable al caso,

Orden

Primero.- Transformar la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la empresa " Televisión Murciana, S. A.".

Segundo.- La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero.- La licencia se otorga por un período de quince años a contar desde la fecha de la Orden de transformación.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2032 Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010.

En fecha 11 de junio de 2010, la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dictó Orden de transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " La Verdad Radio y Televisión, S. A.", y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la orden de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de fecha 11 de junio de 2010, por la que se transformó la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única, de cobertura autonómica y emisión en abierto,reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la Empresa " La Verdad Radio y Televisión, S. A."

Murcia, 28 de enero de 2011.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Antecedentes de hecho

1.º- La Orden de iniciación del expediente de contratación y de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas fue dictada con fecha 19 de julio de 2005. Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación, se informó favorablemente por el Servicio Jurídico el 21 de julio de 2005.

2.º- Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma concurso, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º- La adjudicación del contrato a favor de la empresa "La verdad Radio y Televisión, S.A." se realiza mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales.

4.º- Con fecha 15 de febrero de 2006 se firmó el correspondiente contrato, por una duración de diez años.

Fundamentos de derecho

I.- La disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual establece que:

1. Las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de radio o televisión por ondas hertzianas terrestres de ámbito estatal, autonómico o local, que no hayan sido declaradas extinguidas a la entrada en vigor de la presente ley, se deben transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

La vigencia de las nuevas licencias será de quince años a contar desde la fecha de transformación de las concesiones.

2. Los titulares de las concesiones deben solicitar a la autoridad competente la correspondiente transformación del título habilitante, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esra Ley

La autoridad competente, una vez recibida la solicitud, procederá a dictar resolución expresa, transformando la concesión en licencia y a realizar su inscripción en el registro correspondiente.

II.- Don Daniel Gidrón Sánchez, actuando en nombre y representación como Representante Legal de "La Verdad Radio y Televisión, S. A.", solicitó en fecha 25 de mayo del actual la transformación de la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la correspodiente licencia.

III.- Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes relativos a las concesiones para la prestación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2, q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de 22 de julio de 2005, dictada por delegación por el Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la fase de adjudicación.

La adjudicación del contrato a favor de la empresa "La Verad Radio y Televisión, S. A." se realiza mediante Orden del del Secretario Genera de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales. En consecuencia corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, previa petición del interesado, la transformación del titulo habilitante a que se

refiere la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Por lo expuesto anteriormente, vista la propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la documentación, los informes obrantes en el expediente, la petición del interesado y examinada la demás legislación aplicable al caso,

Orden

Primero.- Transformar la concesión administrativa de un canal para la explotación en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre, dentro del múltiple digital de frecuencia única y de cobertura autonómica y emisión en abierto, reservado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema, a favor de la empresa "La Verdad Radio y Televisión, S. A.".

Segundo.- La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero.- La licencia se otorga por un período de quince años a contar desde la fecha de la Orden de transformación.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

2033 Resolución de 8 de febrero de 2011, del Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, por la que se convocan los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia".

Mediante Orden de 3 de febrero de 2011, del Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración se establecieron las bases reguladoras de los Premios "8 de marzo de la Región de Murcia"

En la base tercera se establece que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Resolución del Centro Directivo que ostente las competencias en materia de igualdad, que en la actualidad es el Director de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, de conformidad con el Decreto nº 5/2011, de 4 de febrero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, que atribuye a la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, entre otras competencias, el impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

En cumplimiento de las citadas bases y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto n.º 5/2011, de 4 de febrero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración,

RESUELVO

Primero.- Convocar la edición de los "Premios 8 de marzo de la Región de Murcia" para el año 2011, que se regirán íntegramente por las bases establecidas en la Orden.

Segundo.- El plazo para la presentación de las candidaturas para el año 2011 finalizará el 25 de febrero de 2011.

Tercero.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia a 8 de febrero de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2034 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería, el SMS y la FFIS para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería, el SMS y la FFIS para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia

En Murcia, a 28 de diciembre de 2010.

Reunidos

De una parte, la Excma. D.ª M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud del Decreto de Presidencia 30/2007 de 2 de julio.

De otra, el Ilmo. D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, actuando en nombre y representación del citado Organismo, y expresamente autorizado para hacerlo en virtud del Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 9 de noviembre de 2010.

y de otra parte, D. Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante Fundación), actuando en nombre y representación de dicha entidad, expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo de Patronato de fecha 5 de diciembre de 2008.

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y obligarse de acuerdo con el mismo y

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia, según se establece en el art. 10.1 apartado 15. Asimismo, la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, contempla, en su artículo 18.15, entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud. Además, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su exposición de motivos, el principio de que la innovación de base científica es esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y, en definitiva, para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos.

Por consiguiente, las Administraciones Públicas están apoyando decisivamente la investigación, configurando estructuras de investigación abiertas a la participación y colaboración de las entidades privadas, de los distintos organismos de investigación y las Universidades y de los propios centros sanitarios, con el objetivo de aprovechar de manera eficiente los recursos.

Segundo.- Que en la Ley 4/1994, de 26 de Julio, de Salud de la Región de Murcia, se dispensa un tratamiento específico a la investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional, conforme a su art. 38, el fomento de la misma con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, y disponiendo que aquella establecerá Convenios y Conciertos con las instituciones sanitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización de aprovechamiento de la capacidad de las estructuras asistenciales y educativas.

A tal efecto, por una parte, la Ley de Salud configura al Servicio Murciano de Salud como el ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria en Murcia, teniendo como fines la ejecución de las competencias de administración de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 327/2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, compete a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación la promoción y coordinación de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria.

Tercero.- Que en fecha 10 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación sanitarias de la Región de Murcia, para impulsar la investigación en la Región, siendo su fin fundacional la gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el Sector de la administración y gestión sanitaria, así como en la promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud.

De acuerdo con estos fines, la Fundación desarrollará y promoverá, en materia de investigación, entre otras, las siguientes actividades: la promoción y

coordinación del desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud; facilitar la investigación y la formación del personal investigador, en colaboración con la Universidad y con aquellas otras instituciones, tanto públicas como privadas, que dirigen sus actividades a este campo; promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público y la de facilitar la financiación y gestión de los procesos de investigación.

Cuarto.- Por otra parte, con fecha 29 de junio de 2.006 la Fundación suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud en todas aquellas actividades relacionadas con la organización, el desarrollo y la gestión de la investigación sanitaria y la formación del personal sanitario y no sanitario. En el ámbito de la investigación, el Convenio Marco tuvo su desarrollo adicional y complementario mediante la firma, con fecha 10 de julio de 2.007, de un acuerdo de encomienda de gestión, de la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud a la Fundación, para la realización de actividades materiales, técnicas o de servicios relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de la citada Encomienda, se elaboró la instrucción 2/2008, que establecía el procedimiento y requisitos para la realización de Ensayos Clínicos con medicamentos en los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud y se aprueba el Modelo-Tipo de contrato a suscribir.

Quinto.- Que no obstante lo anterior, las partes implicadas consideran imprescindible establecer un nuevo marco de actuación que permita regular las condiciones de colaboración ante los nuevos retos que se presentan en relación a la investigación sanitaria de la Región de Murcia con el objeto de promoverla y optimizar su desarrollo como factor crítico de generación de conocimiento, contribución a una economía basada en nuevos modelos productivos del mismo y prestación de unos servicios sanitarios excelentes.

Sexto.- Que las partes se reconocen respectivamente la capacidad necesaria y suficiente para obligarse por el presente convenio, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto de este convenio es el establecimiento de las condiciones por las que se regirán las relaciones entre las partes, en todas aquellas actividades relacionas con el desarrollo y gestión de la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

Segunda.- Compromisos de las partes.-

• Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.-

1. -Liderar, diseñar, supervisar y sancionar la política de investigación sanitaria y planificación estratégica.

2. -Favorecer las condiciones necesarias para el buen desarrollo del presente Convenio, ejerciendo asimismo las funciones de control, inspección y seguimiento de ensayos clínicos y estudios observacionales y post-autorización, así como la acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica, Comités de Ética de

la Investigación y la verificación de las buenas prácticas clínicas de investigación con medicamentos y con seres humanos.

• Por parte del Servicio Murciano de Salud.-

1. Participar en la política de investigación sanitaria y planificación estratégica.

2. Habilitar los cauces convenientes de colaboración para que la Fundación pueda desarrollar sus funciones en materia de investigación, autorizando la utilización de la red de centros sanitarios, siempre con estricto cumplimiento de las reglas de régimen interno y de organización de cada servicio y, muy especialmente, las relativas a la confidencialidad, protección de datos y bioética.

3. Aportar los medios materiales y humanos que resulten necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades investigadoras que se autoricen por los cauces determinados para ello en cada caso, todo ello sin perjuicio a resarcirse económicamente por los gastos incurridos.

En cualquier caso, la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Murciano de Salud se comprometen a adoptar las medidas oportunas en orden a destinar los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de la política de investigación sanitaria y planificación estratégica citada.

Igualmente, cuando ello sea posible, mediante la obtención de fondos o recursos de terceros, éstos podrán emplearse bien en compensar los gastos incurridos que se determinen bien en reinvertir en actuaciones de fomento de la investigación sanitaria.

Con carácter general, el personal propio de ambas instituciones que realice actividades de investigación sanitaria tendrá el carácter funcional de "investigador asociado" a la Fundación, con el adecuado registro como tal, a los efectos de promover y realizar, junto con el personal propio de la Fundación según corresponda, cada una de las actividades investigadoras que se autoricen, promuevan y desarrollen, sin que ello genere derecho a remuneración adicional, salvo resolución de compatibilidad conforme a la Ley o compensación encauzada a través de cada una de las instituciones conforme a lo establecido en este Convenio.

• Por parte de la Fundación.-

1. Colaborar en la política y planificación estratégica de investigación sanitaria.

2. Facilitar el apoyo y soporte necesario a las iniciativas institucionales derivadas de la política de investigación sanitaria y planificación estratégica, fomentando la colaboración entre investigadores, la participación de grupos en investigación en red y la colaboración entre centros sanitarios, así como la difusión de los resultados.

3. Realizar una labor de captación de fondos públicos o privados para el fomento de la investigación sanitaria en el ámbito de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, desarrollando y manteniendo un registro actualizado de investigadores y proyectos de investigación de los mismos, y elaborando una memoria anual de actividad, que se remitirá a la Consejería de Sanidad y consumo y al Servicio Murciano de Salud.

4. Gestionar los fondos y proporcionar la asistencia administrativa, técnica, económica y financiera que resulte necesaria a los investigadores de la Consejería

de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud en todas las actividades relacionadas con la investigación sanitaria que se realicen.

5. Incorporar los equipos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación sanitaria y proporcionar soporte de las iniciativas institucionales mencionadas.

Dada la naturaleza de las mismas, de manera general, las actividades de investigación sanitaria persiguen unos beneficios y/o utilidad de sus resultados que son relevantes para la misión de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, de ahí la oportunidad y reto de su optimización y promoción, objeto de este Convenio.

Tercera.- Desarrollo del Convenio.

La colaboración de las partes en la ejecución del presente Convenio, se llevará a cabo en los siguientes términos:

1.- En relación al apoyo y soporte de iniciativas institucionales derivadas de la política de investigación sanitaria y planificación estratégica, la Fundación aportará los recursos necesarios para la gestión integral de la misma, en virtud de los protocolos y demás documentos que se elaboren a tal efecto.

2.- En relación con las actuaciones de investigación sanitaria, se diferencian, con carácter enunciativo y no limitativo dos grandes grupos:

a) Obtención de fondos específicos para el desarrollo de proyectos de investigación subvencionada competitivamente, así como para la incorporación de recursos humanos a grupos de investigación o bien para la dotación de infraestructuras o adquisición de equipamientos específicos para tareas investigadoras.

b) Proyectos de investigación clínica comisionada o contratada con terceros (típicamente ensayos clínicos con medicamentos)

Con carácter general la Fundación ofrecerá los servicios de apoyo a dichas actividades de investigación sanitaria para su gestión, adecuación técnica e innovación y transferencia de resultados, si bien y tomando como referencia la anterior clasificación se diferencian:

2.a) Proyectos de investigación subvencionada competitivamente, fondos para los grupos de investigación destinados a recursos humanos y fondos para infraestructuras y equipamiento

La Fundación solicitará y tramitará las solicitudes de ayudas de investigación sanitaria en convocatorias públicas nacionales y extranjeros, colaborando con el personal investigador de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud en la elaboración de la documentación necesaria.

En cuanto a la gestión de los fondos, la Fundación recibirá todos los ingresos y realizará todos los pagos y contrataciones que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad científica de conformidad con las bases que regulen las ayudas concedidas.

En concreto podrá:

- Contratar investigadores, personal técnico, personal administrativo y cuanto personal sea necesario para el desarrollo de la actividad científica, así como convocar y conceder becas a tales efectos
- Comprar material, tanto equipamientos como fungibles
- Contratar servicios

- Organizar reuniones científicas, cursos, congresos y otros eventos científicos, realizar publicaciones, etc.

La participación de los recursos materiales y humanos del Servicio Murciano de Salud y/o de la Consejería de Sanidad y Consumo en estas actuaciones, se someterán a los procedimientos de conformidad y autorización que se determine para cada tipo (proyectos, recursos humanos e infraestructuras), así mismo, serán objeto de los correspondientes informes periódicos.

En aquellos gastos, habitualmente de prestación de servicios, que siendo subvencionables o imputables según el origen de los fondos obtenidos por terceros, puedan ser compensados al Servicio Murciano de Salud y/o a la Consejería de Sanidad y Consumo, se procederá a la citada compensación como corresponda en cada caso. En dichos casos la Fundación remitirá la información oportuna sobre Centro, proyecto, concepto, etc., implicados, para su oportuno acuse de recibo y tramitación, comunicando los siguientes datos:

- Centro en el que se han originado los gastos

- Proyecto /actividad concreta de investigación sanitaria a la que se refiere (fondos de grupos de investigación, ayudas, subvenciones…..).

- Concepto que se indemniza.

- En caso de abono por participación de medios personales se indicará el nombre y DNI del trabajador que ha participado en el proyecto así como la cuantificación de la misma (horas/persona).

No obstante, dada la naturaleza de promoción de la actividad investigadora que preside este Convenio, el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo podrán realizar, a partir de los fondos de dichas compensaciones, aportaciones para fomentar y reforzar las líneas de investigación o actuaciones que se consideren prioritarias, de acuerdo al procedimiento que se determine.

2.b) Proyectos de investigación clínica comisionada.-

2.b.1. Ensayos clínicos, estudios postautorización y observacionales.

1- La Fundación preparará y suscribirá el contrato con el promotor en modelo normalizado aprobado por el Servicio Murciano de Salud. Igualmente y con carácter previo a su formalización, deberá quedar constancia de la conformidad de la Gerencia del Centro y del Investigador Principal a los términos del contrato.

Asimismo, la Fundación garantizará que el Promotor cumpla todos los demás requisitos legales y formales que resulten necesarios para la suscripción del contrato.

En los supuestos en que la Fundación actúe como Promotor de un estudio o ensayo clínico, corresponderá a la misma firmar las solicitudes y recabar las autorizaciones necesarias para su realización. Entre ellas, contará con la aprobación tanto de la Gerencia del Centro como del Investigador Principal en idénticos términos al resto de casos.

2.- La memoria económica aneja al contrato se estructura en un conjunto de fondos distribuidos con el doble fin de compensar la actividad realizada, así como de fomentar y promover la actividad clínica mediante la generación de fondos de fomento a disposición de los distintos implicados (centros, grupos de investigación, otras instancias) a partir de los llamados costes indirectos

de esta actividad comisionada. Dicha memoria económica deberá recoger, en consecuencia, al menos:

a) Importe de los gastos del personal investigador que participe en los mismos, diferenciando la adscripción institucional del mismo.

b) Compensación que recibirán en su caso los Servicios de apoyo intervinientes. Dicho importe revertirá en fondos para el mantenimiento y promoción de la capacidad investigadora de dichos servicios.

c) Cuantificación del coste de los medios materiales que aportará el Servicio Murciano de Salud y determinación del importe que recibirá en compensación por los mismos, en particular los gastos por pruebas complementarias realizadas en el centro.

d) Fondos para el fomento, desarrollo de la investigación e innovación de los centros (que supondrán un 15% del total del estudio, excluidos los gastos referidos en el apartado c).

e) Fondos para el mantenimiento y promoción de la capacidad investigadora de los grupos de investigación sanitaria (que supondrán un 10% del total del estudio, excluidos los gastos referidos en el apartado c), y se podrá incrementar en la medida en que se reviertan adicionalmente las compensaciones al personal, para aquel que lo requiera)

f) Gastos de tramitación y gestión administrativa de la Fundación (que supondrán el 5% del importe total del estudio, excluidos los gastos referidos en el apartado c).

Con carácter excepcional y de manera individualizada, para los ensayos clínicos o estudios no comerciales o de interés estratégico, se podrán modificar o adaptar dichos porcentajes, siempre con el visto bueno de la Dirección del Centro correspondiente y de acuerdo a las directrices oportunas del Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo.

3- La Fundación llevará a cabo la tramitación y seguimiento del estudio/ ensayo asumiendo la gestión material de los fondos económicos para el desarrollo del mismo, de acuerdo con la memoria económica correspondiente, y facturará y cobrará al Promotor el montante establecido de forma periódica, en función del desarrollo del mismo.

4.- Mientras exista la actual regulación de la tasa de los gastos de tramitación administrativa del CEIC, incluidos los que en un futuro pudieran establecerse como compensación económica por la tramitación administrativa de los estudios postautorización y observacionales, éstos serán recaudados por el Servicio Murciano de Salud. Futuras regulaciones del proceso de control ético de la investigación con medicamentos a nivel regional podrán adecuar estos gastos y la entidad que los recaude. En todo caso, una vez recaudados dichos gastos, podrán realizarse aportaciones a la Fundación para la gestión coordinada de los mismos, de acuerdo a las políticas determinadas por el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo, mediante el procedimiento que se determine.

En cuanto a la compensación que recibirá el Servicio Murciano de Salud por los gastos determinados en el apartado c), la misma se realizará bien de forma periódica o a la finalización del contrato según se prevea en la memoria económica. Los fondos de dichas compensaciones podrán, en su caso, ser reinvertidos en actuaciones de fomento de la investigación sanitaria.

Asimismo, se recogerá la compensación por los gastos de personal que correspondan del apartado a).

Una vez que la Fundación haya procedido a su pago al Servicio Murciano de Salud éste aplicará la distribución de las cantidades de compensación de personal correspondientes de acuerdo a las partidas establecidas al efecto en la memoria económica y a las indicaciones propuestas por escrito del investigador principal a la Fundación de las personas (del Servicio y del Centro) que han participado en el ensayo. La Fundación comunicará al Servicio Murciano de Salud dicha distribución para que proceda a su pago en concepto de productividad (del importe total se deducirá la parte correspondiente a cuotas sociales).

No obstante, y aunque no esté contemplado en la memoria económica, los investigadores con el visto bueno del Centro, podrán optar por destinar parte o la totalidad de esta compensación al mantenimiento y promoción de la capacidad investigadora de su grupo de investigación, importe que habilitará la Fundación, no pudiendo ser destinados posteriormente al pago de retribuciones del personal del Servicio Murciano de Salud.

La Fundación realizará la tramitación administrativa y el pago de los gastos directos por compra de equipos, compensaciones a personal ajeno al centro, reembolso por gasto a los pacientes y análisis y exploraciones complementarias realizadas por otras Instituciones.

5.- Seguimiento de la actividad desarrollada.-

Con una periodicidad anual, sin menoscabo del procedimiento normalizado de trabajo del promotor y de sus obligaciones de realizar informes anuales a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en enero de cada año, los investigadores principales de ensayos clínicos en curso realizarán un informe de seguimiento del mismo, incluyendo los pacientes incorporados al estudio. Dicho informe se remitirá a la Fundación, que lo hará llegar al CEIC correspondiente y éste a su vez a la Gerencia del Área que corresponda a la que pertenezca el centro.

Asimismo, cuando finalice la participación en un ensayo/estudio, el investigador principal realizará en el plazo de un mes, un informe final. Dicho informe se remitirá la Fundación, que lo hará llegar al CEIC correspondiente, y este a su vez a la Gerencia del Área que corresponda a la que pertenezca el centro. Dicho informe es independiente al informe final que el promotor debe remitir en el plazo de un año desde la finalización de un estudio según la legislación vigente.

Con una periodicidad anual, entre enero y febrero de cada año, cada CEIC acreditado elaborará un informe anual con la actividad desarrollada, que remitirá a la Fundación y a la Gerencia que corresponda.

Con una periodicidad anual, entre enero y marzo de cada año, la Fundación elaborará una memoria de la actividad desarrollada en la Región de Murcia en materia de ensayos clínicos que remitirá a la Consejería de Sanidad y Consumo y al Servicio Murciano de Salud.

2.b.2.- Otros proyectos de investigación comisionada.-

a) Proyectos en cuya actividad colabore y de cuyos resultados pueda ser beneficiario último el Servicio Murciano de Salud, que se regirán, en cuanto a su gestión teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los medios materiales y humanos aportados deberán estar recogidos y valorados en la memoria económica y técnica del proyecto, debiendo el Gerente del Área de Salud afectada dar la autorización al proyecto y la conformidad a la memoria, valorando los beneficios y/o utilidad de los resultados.

Como parte del desarrollo de estos proyectos podrán ser susceptibles de compensación determinados gastos o servicios prestados por medios materiales o humanos del Servicio Murciano de Salud. En dichos casos, la Fundación reintegrará al Servicio Murciano de Salud el importe de dichos gastos o servicios mediante transferencia bancaria comunicando los siguientes datos:

- Centro en el que se han originado los gastos.

- Proyecto /actividad concreta de investigación sanitaria a la que se refiere (fondos de grupos de investigación, ayudas, subvenciones…..).

- Concepto que se indemniza

- En caso de abono por participación de medios personales se indicará el nombre y DNI del trabajador que ha participado en el proyecto así como la cuantificación de la misma (horas/persona).

El Servicio Murciano de Salud una vez recibido el cobro acusará recibo del mismo.

b) Proyectos en cuya actividad colabore el Servicio Murciano de Salud, y no sea el beneficiario último de sus resultados.

En estos supuestos, la Fundación transferirá al Servicio Murciano de Salud el importe que resulte por los gastos en los que haya podido incurrir, tras la emisión de la correspondiente factura.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, y para el seguimiento, interpretación, control y desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión de Seguimiento, con una representación paritaria entre las partes, que estará integrada por los siguientes miembros:

-Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

- Titular de la Dirección General competente en materia de investigación o persona en quien delegue.
- Coordinador de Programas y Proyectos Estratégicos o persona en quien delegue.

-Por parte del Servicio Murciano de Salud:

- Titular de la Dirección Gerencia o persona en quien delegue.
- Titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria o persona en quien delegue.

-Por parte de la Fundación:

- Titular de la Dirección o persona en quien delegue.
- Jefe de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo o persona en quien delegue.

Quinta.- Vigencia y extinción.

1- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 5 años prorrogándose por acuerdo expreso de la partes

por periodos sucesivos, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a las otras partes al menos un mes antes de la fecha de finalización prevista.

2- Por este Convenio, las partes firmantes deciden por mutuo acuerdo extinguir la encomienda de gestión de la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud a la Fundación, de fecha 10 de julio de 2007, para la realización de las actividades materiales, técnicas o de servicios relacionadas con la investigación sanitaria, y dejar sin efecto la aplicación de la Instrucción 2/2008 aprobada por Resolución del Director Gerente del SMS, de fecha 14 de mayo de 2008, que la desarrolla, en todo lo que se oponga a este Acuerdo.

Sexta.- Resolución.-

El Convenio se resolverá:

1) por finalización del período de vigencia;

2) por mutuo acuerdo;

3) por incumplimiento de alguna de las partes que impida alcanzar los objetivos del convenio.

Séptima.- Régimen transitorio.-

Respecto a los contratos de estudios/ensayos suscritos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio, en aras a la eficacia y fines perseguidos en el mismo, se adaptarán al régimen anteriormente descrito, para lo cual se realizarán en su caso las modificaciones contractuales pertinentes.

Los fondos generados al amparo de dichos contratos podrán, en su caso, ser reinvertidos en actuaciones de fomento de la investigación sanitaria.

Hasta la aprobación definitiva de los nuevos modelos de contrato por el Servicio Murciano de Salud, se realizarán las adaptaciones oportunas en el modelo de contrato ya existente para adaptarlo a la nueva regulación.

Respecto a las restantes actividades de investigación sanitaria objeto de subvenciones, convenios, ayudas, etc., se realizarán las gestiones oportunas con las instancias financiadoras correspondientes para el traslado de los expedientes a la gestión de la Fundación.

Octava.- Régimen legal.-

Cualquier cuestión litigiosa que se derive del presente Convenio, será resuelta por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de su interpretación y aplicación, que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas en derecho.

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.c de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, este Convenio queda excluido de su ámbito de aplicación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.—El Director de la Fundación, Juan Pedro Serna Mármol.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2035 Prórroga para el año 2011 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Resolución

Vista la Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2011 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down

En Murcia, 20 de diciembre de 2010

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D.ª M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-MURCIA) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte D. Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (ASIDO-CARTAGENA), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

PRIMERO.- Que con fecha 21 de abril de 2004, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

SEGUNDO.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para la mejora en la atención sanitaria a personas con Síndrome de Down, y cuyo objetivo último era la aplicación en el ámbito del sistema sanitario público regional, de forma organizada, sistematizada, y progresiva, del "Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down", destacando la filosofía preventiva que el mismo contiene, así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

TERCERO.- Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

CUARTO.- Que con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, prorroga del Convenio para el año 2005 y así se ha ido prorrogando sucesivamente por periodos anuales hasta el año 2010.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2011 el Convenio de Colaboración, suscrito el 21 de abril de 2004, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

SEGUNDO.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—Por Assido-Murcia, su Presidente, José Egea Celdrán.—Por Asido-Cartagena,su Presidente, Santiago López Noguera.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2036 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se autoriza la Modificación Concesional del Servicio de Transporte Público, regular permante de viajeros, de uso general entre Puerto Lumbreras y Cartagena (MUR-005).

Visto el escrito de fecha 2 de febrero de 2010, presentado por D. Rafael Juan González Hernández, en su condición de apoderado de la entidad Nex Continental Holdings, SLU, en el que solicita se le autorice la modificación de los servicios parciales de transporte público, regular y permanente, de uso general entre Puerto Lumbreras y Cartagena concesión MUR-005, y considerando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2010, presentado por D. Rafael Juan González Hernández, en su condición de apoderado de la entidad Nex Continental Holdings, SLU, solicita se le autorice la modificación de los servicios parciales de la Concesión de transporte público, regular y permanente, de uso general entre Puerto Lumbreras y Cartagena (MUR-005).

Segundo.- La modificación solicitada consiste en:

A. Supresión del servicio parcial CARTAGENA-PUERTO LUMBRERAS, por Tallante y Mazarrón (itinerario n.º 1 de la concesión)

B. Supresión del servicio parcial CARTAGENA-LORCA, por Tallante y Mazarrón (itinerario n.º 2 de la concesión)

C. Supresión del servicio parcial CARTAGENA-LORCA, por Mazarrón (itinerario n.º 10 de la concesión)

D. Supresión del servicio parcial LA AZOHIA-MAZARRÓN, servicio de verano (itinerario n.º 8 de la concesión)

E. Supresión del servicio parcial CARTAGENA-LA ALJORRA, (itinerario n.º 9 de la concesión)

F. Establecer en cuatro vehículos el material móvil adscrito necesario para la prestación del servicio.

TERCERO.- Los tráficos que se suprimen de la Concesión MUR-005 Puerto Lumbreras – Cartagena son los que se establecen en el cuadro siguiente:

AB Tráfico que abandona la Concesión MUR-005

PT Prohibiciones de tráfico

	Alamillo						
Puerto Mazarrón	AB	Puerto Mazarrón					
Playa Grande	AB	AB	Playa Grande				
Bolnuevo	AB	AB	AB	Bolnuevo			
Mazarrón	AB	AB	AB	PT	Mazarrón		
Camposol	AB	PT	PT	PT	PT	Camposol	
Cañada Romero	AB	PT	AB	AB	PT	PT	Cañada Romero

Cantareros	AB	PT	AB	AB	PT	PT	PT	Cantareros

Pareton	AB	PT	AB	AB	PT	PT	PT	PT	Pareton					
Venta Paretón	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	PT	Venta Paretón				
Totana	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	PT	AB	Totana			
La Hoya	AB	PT	PT	PT	PT	AB	AB	AB	AB	AB	PT	La Hoya		
Lorca	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	Lorca	
Puerto Lumbreras	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	PT	PT	PT	Puerto Lumbreras

Cuarto.- El servicio de transporte público regular y permanente de viajeros resultante estará formado por los servicios siguientes:

a) Expediciones mínimas y calendario

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena – Fuente Álamo	
Laborables	6 de ida y 6 de vuelta
Sábados	2 de ida y 2 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –La Pinilla	
Laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Sábados	0 de ida y 0 de vuelta
Domingos y festivos	0 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Mazarrón, por Isla Plana	
Laborables	4 de ida y 5 de vuelta
Sábados	4 de ida y 4 de vuelta
Domingos y festivos	3 de ida y 4 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Mazarrón, por Tallante	
Laborables	2 de ida y 1 de vuelta
Sábados	1 de ida y 1 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Tallante, por Perín	
Laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Sábados	0 de ida y 0 de vuelta
Domingos y festivos	0 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Los Cánovas	
Laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Sábados	0 de ida y 0 de vuelta
Domingos y festivos	0 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Puerto Lumbreras, por Fuente Álamo	
Laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Sábados	0 de ida y 0 de vuelta
Domingos y festivos	0 de ida y 0 de vuelta

TODO EL AÑO	
Itinerario: Cartagena –Lorca, por Fuente Álamo	
Laborables	2 de ida y 2 de vuelta
Sábados	3 de ida y 3 de vuelta
Domingos y festivos	3 de ida y 3 de vuelta

b) El material móvil necesario se estima en un mínimo de cuatro vehículos adscritos a la concesión con una antigüedad máxima de 12 años.

Quinto.- Publicado a efectos de Información Pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95 del día 27 de abril de 2010, sin que se haya recibido alegación alguna.

Sexto.- Recabado el Informe de los Ayuntamientos afectados siguientes: Puerto Lumbreras, Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Mazarrón, Fuente Álamo, y Cartagena, sin que se hayan recibido alegación alguna.

Séptimo- La Ponencia Técnica de Transporte de Viajeros del Consejo Asesor de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2010, acuerda por unanimidad emitir informe favorable sobre la solicitud presentada por Nex Continental Holdings, SLU, de supresión de servicios parciales solicitados.

Por lo tanto y en base a los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero: La Ley 16/1987,de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 75.3 establece que, "La Administración podrá realizar de oficio o a instancia de los concesionarios o de los usuarios, las modificaciones en las condiciones de prestación, no previstas en el título concesional, y las ampliaciones, reducciones o sustituciones de itinerarios que resulten necesarios o convenientes para una mejor prestación del servicio, estando obligada a respetar, en todo caso, el equilibrio económico de la concesión."

Segundo: El Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 77 que, "1. La Administración, de oficio o a instancia de los usuarios, podrá acordar, justificando el interés general y previa audiencia del concesionario, aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que resulten necesarias o convenientes para mejorar el servicio. 2. Asimismo, la Administración podrá autorizar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes, aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que sean solicitadas por el concesionario.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones de pertinente y obligada aplicación.

Resuelvo

Primero.- Autorizar la supresión de los tráficos de la Concesión MUR-005 Puerto Lumbreras – Cartagena, que contiene la solicitud de modificación concesional presentada, por la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU.

Segundo.- Autorizar la supresión de itinerarios solicitada y aprobar el nuevo cuadro del calendario y expediciones mínimas, correspondientes a los itinerarios que componen la concesión.

Tercero.- El material móvil necesario para la prestación del servicio se establece en un mínimo de cuatro vehículos adscritos a la concesión con una antigüedad máxima de 12 años.

Cuarto.- Establecer como fecha de efectos de esta modificación el Lunes, 3 de enero de 2011, fecha en la que dejará de prestar los servicios suprimidos.

Quinto.- Notificarlo a los interesados y publicarlo en el BORM para general conocimiento.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 26 de noviembre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2037 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de enero de 2011 y Normas Urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva de la Modificación n.º 11 de las NN.SS. de Beniel, Sector P.P.R.4 "La Estación". Expte. 47/07 de Planeamiento.

Con fecha 20 de enero de 2011 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Beniel, en sesión plenaria de 18 de enero de 2007, aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios El Faro y La Opinión correspondientes al día 17 de febrero de 2007, y BORM de 8 de ese mismo mes y año, en sesión plenaria de 30 de abril de 2007, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada en esta Consejería el día 14 de junio de 2007.

SEGUNDO.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 24 de julio de 2007, dictaminó que, con anterioridad a su aprobación definitiva, debían subsanarse las siguientes deficiencias:

1. «Debe clarificarse el objeto de la modificación, si afecta a alineaciones en suelo urbano y si pretende modificar la superficie del sector, aportando la correspondiente justificación.

2. Debe justificarse la modificación en cuanto al incremento de edificabilidad, que supera la edificabilidad perdida por la ejecución de la rotonda. Del estudio del aprovechamiento de los sectores delimitados en la zona, se desprende que no se encuentra justificada la inclusión de este sector en la categoría de alta densidad.

3. Por otra parte, debe aclararse lo señalado en el convenio que motiva la modificación, respecto a que la pérdida de aprovechamiento sufrida por los propietarios se compensaría en el 10% de aprovechamiento local.

4. En cuanto a la documentación:

- Debe quedar claramente reflejada la delimitación del ámbito objeto de modificación, del sector y del sistema general viario.

- Debe grafiarse la propuesta tomando como base los planos de las NNSS vigentes.

- Debe quedar clara la parte normativa de la modificación.

- La documentación debe estar visada.

5. Dado el estado de tramitación del nuevo Plan General, en fase de aprobación provisional, debe justificarse la modificación con las previsiones del mismo.

6. Aunque la reserva realizada en la presente MNS de espacios libres y equipamientos es con carácter orientativo, se adelanta que la superficie de espacios libres no cumple el estándar exigible.

7. Debe pedirse informe a la Dirección General de Ferrocarriles /ADIF.

8. No consta documentación y tramitación en relación con el procedimiento ambiental recogido en la Ley 9/06 de Evaluación de Planes y Programas».

TERCERO.- Con fecha 30 de julio de 2007, se puso en conocimiento del Ayuntamiento las anteriores deficiencias, suspendiendo el plazo para resolver hasta tanto no se subsanasen las mismas.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Beniel, en sesión plenaria de 24 de abril de 2008, acordó, con objeto de subsanar las deficiencias expuestas por la Comisión de Coordinación de Política Territorial, modificar el anterior acuerdo de aprobación provisional y lo remitió a esta Consejería, junto con la documentación técnica correspondiente, mediante oficio de alcaldía de 16 de junio de 2008 (RE: 19/06/08).

QUINTO.- A la vista de dicha documentación, los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo emitieron, con fecha 11 de septiembre de 2008, informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

1. «La delimitación del ámbito no es correcta por el Este; a la vista de las NNSS, del Plan Parcial "Los Mojones", de la recientemente tramitada MPG en el Plan Parcial anterior y del nuevo Plan General, esta modificación se está excediendo de su ámbito.

2. Deben respetarse las determinaciones establecidas por los informes sectoriales emitidos.

- Deben cuantificarse las nuevas demandas hídricas generadas por el aumento de la edificabilidad y justificar la forma en como se prevé resolverlas (informe CHS).

- La normativa debe establecer para el desarrollo del futuro Plan Parcial la obligación de ejecutar prospección arqueológica previa al desarrollo (D.G.Cultura) y de solicitar informe a la D.G. Ferrocarriles.

3. Debe aportarse un documento refundido, con el formato correspondiente, donde se incorporen todas las determinaciones resultantes. En el objeto de la modificación deberá reconocerse como tal el aumento de aprovechamiento y de altura máxima. En el plano nº 4, el aprovechamiento de referencia se deberá aplicar sobre la superficie total del ámbito. Se recomienda que la delimitación del sistema general de comunicaciones garantice su ejecución total en dirección Norte-Sur».

SEXTO.- A la vista del anterior informe, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes dictó, con fecha 24 de septiembre de 2008, orden por la que se suspendía el otorgamiento de aprobación definitiva a la presente Modificación.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de la anterior Orden, el Ayuntamiento remitió, con fecha de registro de entrada 2 de septiembre de 2009, una memoria de subsanación y un proyecto refundido de la presente modificación.

OCTAVO.- Examinado dicho proyecto, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Territorio y Vivienda emitió, con fecha 4 de septiembre de 2009, informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación y que fueron

puestas de manifiesto al Ayuntamiento mediante informe del titular de la citada Dirección General de fecha 21 de septiembre de 2009:

1. «La delimitación del ámbito se superpone con la de la MNS nº 13 referente al P.P.R. Los Mojones (exp.118/08-P). Debe aclararse. Se observa que tampoco coincide con la reflejada en los planos del Plan General en tramitación.

3. Se incrementa la edificabilidad en 5.776 m2c respecto a la prevista en las NNSS. No se han cuantificado las nuevas demandas hídricas generadas ni justificado la forma en como se prevé resolverlas por considerarlo poco relevante.

4. No se ha establecido en normativa la obligación de realizar prospección arqueológica previa al desarrollo en las condiciones que exige el informe emitido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Además, el Plan Parcial ya ha sido aprobado inicialmente y no consta que se haya realizado.

5. Debe reflejarse en los planos de la MNS la línea de delimitación de la zona de protección de la línea ferroviaria. Dado que la Dirección General de Ferrocarriles echó en falta en su informe de 26.07.07 conocer las calificaciones para valorar las afecciones, se recuerda que el Plan Parcial debe solicitar informe a este órgano de forma previa a su desarrollo».

NOVENO.- En contestación a dicho informe, el Ayuntamiento de Beniel remitió, con fecha de registro de entrada 5 de marzo de 2010, un documento de subsanación aprobado en sesión plenaria de 29 de marzo de 2010.

DÉCIMO.- A la vista de la anterior documentación, el Director General de Territorio y Vivienda, previo informe del Servicio de Urbanismo de 27 de abril de 2010, emitió el suyo de 5 de mayo de 2010 en el que hacen las siguientes consideraciones:

1. «La superficie de dominio público de ferrocarril que queda incluida dentro del ámbito debe descontarse de la que genera aprovechamiento.

2. La justificación de disponibilidad de recursos hídricos se realiza en base a un convenio con el EPA sin fecha que se refiere de forma genérica a la demanda en el término municipal. No se acredita compromiso económico alguno por parte del ayuntamiento que garantice la ejecución del convenio.

3. La delimitación y cifras del sector no se ajustan a las del Plan General en tramitación.

4. La obligación de realizar prospección arqueológica previa al desarrollo en las condiciones exigida en el informe emitido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales debería incorporarse en el apartado normativo.

5. La nueva delimitación de la plataforma ferroviaria y sus zonas de protección en el plano nº 4 debe ser informada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. En cualquier caso se observa una ampliación de la plataforma respecto al documento anterior y la incorporación en el plano de ordenación de todas las líneas de delimitación de las zonas de protección.

6. Se realizan además otras observaciones:

- La documentación debe aportarse visada.

- En caso de que las líneas discontinuas rojas del plano nº 4 pretendan definir la alineación, deben ajustarse a las alineaciones existentes en la zona Norte.

- La superficie de SGEL reflejada en la parte derecha del plano nº 4 es errónea».

UNDÉCIMO.- Con fechas de registro de entrada de 26 de octubre y 2 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento de Beniel remitió copia del Convenio con el Ente Público del Agua y acta de la Comisión Mixta de 23 de febrero de 2010 de actualización del plan de abastecimiento en alta al Ayuntamiento de Beniel, informe técnico municipal y un proyecto refundido de la presente modificación aprobado en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2010.

DUODÉCIMO.- A la vista de la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 19 de enero de 2011, un último informe que concluye señalando la inexistencia de deficiencias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 138 y 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que, como la presente, tienen carácter estructural corresponde al titular de esta Consejería.

SEGUNDO.- La tramitación de esta modificación cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en su artículo 137.a) procede su aprobación definitiva.

Visto el informe del Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda, demás antecedentes que obran en el expediente, y a propuesta del Director General de Territorio y Vivienda, en uso de las facultades que me son conferidas

Dispongo

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN Nº 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIEL, SECTOR P.P.R.4 "LA ESTACIÓN".

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 151.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de Junio de 2008, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto

expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Normas urbanísticas

La Normativa de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel quedará de la siguiente forma:

En la Norma 38. Aprovechamiento sectorial, de las Normas Subsidiarias, figurará como aprovechamiento del P.P. La Estación sin limitación de viviendas.

En la SECCIÓN 15. ZONA U.Z. PLAN PARCIAL RESIDENCIAL P.P.R. 1/4 Normas 15.2. Ordenación. Num.4 Plan Parcial "La Estación" Indica que se prevé una edificación en altura sin limitación del númeor de viviendas.

En las citadas Normas en el apartado PLAN PARCIAL NÚMERO 4 "LA ESTACIÓN", figurará lo siguiente:

USO: RESIDENCIAL

Superficie sistema general de comunicaciones	1.509,17 m².
Superficie sistema general de espacios libres	4.103,85 m².
Superficie resto	21.385,98 m².
Superficie total del Plan Parcial.	26.999,00 m².
Número máximo de viviendas por hectárea	Sin limitación
Número máximo de viviendas	Sin limitación
Altura máxima	5 Plantas (16,50 metros)
Aprovechamiento Plan Parcial	0,76 m2/m²

El Plan General de Ordenación Urbana de Beniel en tramitación, asumirá en su aprobación definitiva la presente Modificación Puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias en todos sus términos aceptando la delimitación y cifras del Sector tal como se apruebe definitivamente.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2038 Orden de 13 de enero de 2011 del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de aprobación definitiva del proyecto básico de obras de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo Mar de Cristal (PMUR12), T.M Cartagena.

ORDEN RESOLUTORIA

Visto el expediente PCJ 708 / 2008 (PMUR 12) relativo a la tramitación del contrato de concesión de obra pública que permita el acondicionamiento, reforma y explotación del Puerto Deportivo Mar de Cristal, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por la Dirección General de Transportes y Puertos se ha encargado la redacción del "Proyecto Básico de obras de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo Mar de Cristal", redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Balibrea Iniesta en fecha marzo de 2010, siendo Director del Proyecto D. Antonio Gandolfo Petrel, al objeto de, previa la tramitación legal preceptiva, licitar y adjudicar el correspondiente contrato de concesión de obra pública, que permita la realización y explotación de las citadas obras.

segundo.- En fecha 14 de junio de 2010, la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha emitido Resolución por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos el indicado Proyecto, anunciándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de julio de 2010.

Tercero.- En fecha 5 de agosto de 2010 se emite informe por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes y Puertos, sobre el estudio de viabilidad económico-financiera incluido en el referido Proyecto.

Cuarto.- En fecha 12 de agosto del corriente se emite Informe por el Servicio de Infraestructura de la Dirección General anteriormente citada sobre el referido Proyecto.

Quinto.- El 17 de agosto de 2010 se dicta Orden Resolutoria por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se somete el referido Proyecto Básico al trámite de información pública por plazo de un mes.

Sexto.- En fecha 6 de septiembre de 2010 se remite copia de la referida Orden y del Proyecto Básico a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, al Ayuntamiento de Cartagena, la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Capitanía Marítima de Cartagena, a la Consejería de Agricultura y Agua (departamento competente en materia de medio ambiente y pesca), a la Consejería de Cultura y Turismo (departamento competente en materia de deportes) y a la Cofradía de Pescadores de Cartagena.

Séptimo.- El 14 de septiembre de 2010 se pública la Orden Resolutoria de fecha 17 de agosto de 2010, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Octavo.- El 13 de octubre del corriente tiene entrada en registro de esta Consejería informe formulado por la Dirección General de Ganadería y Pesca.

Noveno.- En la misma fecha se reciben alegaciones formuladas por la mercantil SOLAZ LINES, C.B., Excursiones Marítimas, son C.I.F. E-30774186.

Décimo.- En fecha 13 de octubre se recibe informe redactado por parte de la Demarcación de Costas en Murcia, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Undécimo.- El 14 de octubre de 2010 se recibe en esta Consejería informe de Capitanía Marítima de Cartagena, del Ministerio de Fomento.

Duodécimo.- El 9 de noviembre de 2010 tiene entrada en registro de esta Consejería informe de la Dirección General de Deportes.

Decimotercero.- Se emite informe técnico por el Director del Proyecto D. Antonio Gandolfo Pretel el 4 de noviembre de 2010.

Decimocuarto.- El 9 y 29 de noviembre de 2010 se emiten informes por parte del Jefe de Servicio de Infraestructura de la Dirección General de Transportes y Puertos.

Decimoquinto.- Se emite informe por el Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos el 14 de noviembre de 2010.

Decimosexto.- El Servicio Jurídico de Secretaría General de la Consejería emite informe en fecha 11 de enero de 2011.

Decimoséptimo.- Los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Dirección General de Transportes y Puertos emiten nuevamente sendos informes en fecha 12 y 13 de enero de 2011, respectivamente.

A estos Antecedentes son de aplicación las siguientes:

FUNDAMENTACIONES

Primera.- Que el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, es el órgano competente para la aprobación definitiva del proyecto básico objeto del presente procedimiento, conforme al artículo 105.1 en relación con el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico, en relación con el Decreto del presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y el Decreto nº 328/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Segunda.- Al no resultar preceptiva la declaración de impacto ambiental, conforme a la Resolución del órgano ambiental anteriormente citada, no es de aplicación la necesidad de someter a información pública conjuntamente el Proyecto citado con el Estudio de Impacto Ambiental, dada la innecesariedad de dicho Estudio.

Conforme al artículo 113.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Administración concedente aprobará el anteproyecto de la obra, considerando las alegaciones formuladas e incorporando las prescripciones de la declaración de impacto ambiental.

Tercera.- El Informe de los Servicios Técnicos de fecha 5 de agosto de 2010 informa favorablemente el estudio de viabilidad económico-financiera incluido en el Proyecto, mientras que el Informe del Servicio de Infraestructura de fecha 12

de agosto del corriente informa favorablemente asimismo el Proyecto presentado y el Programa de inversiones de reposición incluido en el mismo.

Cuarta.- En informe del Jefe de Servicio de Infraestructura de la Dirección General de Transportes y Puertos, emitido en relación a los escritos recibidos en los trámites de información pública y consultas sobre el Proyecto Básico de Obras de Acondicionamiento y Mejora del Puerto Deportivo Mar de Cristal, en fecha 9 de noviembre de 2010, se indica lo siguiente:

"Informe de la Demarcación de Costas en Murcia

1. Las actuaciones y obras recogidas en el proyecto de obra mencionado, se ubican, según consta en la Memoria, en la zona portuaria adscrita… …….

Efectivamente las obras que se contemplan en el proyecto básico en general se ubican dentro de la zona de servicio del puerto, salvo en los tramos en los que para garantizar la estabilidad del dique frente al oleaje se ha proyectado la reconstrucción y refuerzo de los mantos de escollera, excediendo la escollera sumergida proyectada de los límites de la zona de servicio del puerto. No obstante, una vez se redacte el proyecto de construcción con los correspondientes cálculos del oleaje y escollera se determinará el límite exacto del pie de la escollera de refuerzo, y en el caso de que nos excedamos del límite de la zona de servicio del puerto se deberá solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar la adscripción de estos terrenos.

2. El proyecto presentado no contempla dar continuidad a los paseos marítimos de Islas Menores y Mar de Cristal tal y como se acordó en las conversaciones mantenidas con técnicos de esta Demarcación…….

De acuerdo con el plano que se acompaña se plantea modificar el proyecto en el vial de acceso al puerto incorporando una acera perimetral adosada a los aparcamientos entre los puntos SP-13 y SP-11. De esta forma quedarían dos aceras en el vial de entrada adecuadas para el transito peatonal y que podrían comunicarse mediante un paso de cebra. El tramo de paseo marítimo situado entre el DP59 y el DP60 puede ubicarse en la zona de dominio público marítimo terrestre que queda fuera de la zona de servicio del puerto.

Mediante las dos aceras del vial de entrada al puerto, el paso de cebra y aprovechando el dominio público marítimo terrestre situado entre la zona de servicio del puerto y los DP-59 Y DP-60, y los terrenos privados necesarios podría darse continuidad al paseo marítimo.

En el plano que se acompaña queda perfectamente definida la modificación planteada.

3. Altura de ola máxima prevista en el estudio de 2,8 m en el Mar Menor….

Efectivamente considero que los cálculos justificativos de oleaje y escollera que se contemplan en el proyecto básico están muy sobredimensionados. El proyecto que se ha elaborado es un proyecto básico que servirá de base para la licitación del concurso, en el que cada licitador deberá presentar el correspondiente proyecto de construcción en los que se incluirán los cálculos justificativos de oleaje y refuerzo de escollera de una forma más precisa que la que figura en el proyecto básico.

4. Dragados fuera de la zona de adscripción para evitar canales de acceso al mismo……

De acuerdo con el informe del 4 /11/2010 del técnico de Gestión Don Antonio Gandolfo Pretel, los aterramientos más importantes se producen en la bocana,

y en la parte de canal de acceso más próxima al puerto. En el caso de que en un futuro se precise realizar una recuperación de calados en el canal de acceso será necesario solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

5. En relación con los usos comerciales de la zona de acceso al puerto, el proyecto presentado no recoge ni el volumen de las edificaciones previstas ni su altura,…

El proyecto que se ha elaborado es un proyecto básico, no de construcción, en el que se plantea de una forma provisional las posibles edificaciones a construir. En la documentación técnica a presentar por los licitadores en el concurso para la adjudicación de la concesión de las obras de mejora y explotación de este puerto deportivo, figura entre otros documentos el proyecto básico de oficinas, náutica, locales comerciales y marina seca que deberá someterse a informe del Ayuntamiento de Cartagena previamente a la ejecución de las obras.

Todas las instalaciones que se proyectan cumplen con la legislación de Costas (Art. 60 y 61 del Reglamento de Costas).

Alegaciones al proyecto de reforma del puerto Mar de Cristal emitidas por Solaz Lines, C.B.

Con la escasa superficie de la zona de servicio del puerto y los pantalanes y muelles proyectados, y el número de amarres necesarios para cubrir la demanda de atraques para embarcaciones deportivas, es inviable proyectar un tramo de muelle de espera como zona reservada para el embarque y desembarque de pasajeros. Si en el futuro se realizan obras de ampliación del puerto deportivo, podría proyectarse un tramo de muelle para el transporte marítimo de pasajeros.

Alegaciones de Capitanía Marítima de Cartagena

Para la ejecución de las obras se tendrán en cuenta las condiciones propuestas por Capitanía Marítima de Cartagena en su informe del 4 de octubre de 2010.

Alegaciones de la Dirección General de Deportes

1. La Federación de Vela indica que en el proyecto no se incluye una zona para el varado de embarcaciones de vela ligera y tampoco se incluye una rampa para facilitar el acceso de las embarcaciones menores.

En el proyecto básico se contempla en el arranque del muelle adosado al contradique una rampa para el varado de embarcaciones de vela ligera y para facilitar el acceso a las embarcaciones menores.

2. La Federación de Salvamento y Socorrismo indica que han percibido la carencia de instalaciones dedicadas a la atención de Primeros Auxilios y Salvamento y que consideran que sería necesario y aconsejable habilitar un local y al menos un punto de amarre…

En los pliegos que sirven de base para la licitación del concurso de ejecución de las obras del referido proyecto básico y su explotación, se propone que se incluyan entre las medidas a cumplimentar por el concesionario la de habilitar un local para la atención de Primeros Auxilios y Salvamento, que podría ubicarse en las propias oficinas del puerto o en el edificio destinado a locales comerciales.

Se propone que en los amarres a disposición de la Administración se incluya en los pliegos que deben servir de base para la licitación del concurso, que uno de dichos amarres pueda ser destinado a funciones de salvamento y socorrismo.

3. Se debería incluir en el Proyecto Básico la información correspondiente al Edificio de Náutica y Edificio Comercial.

El proyecto básico se ha concebido considerando como fundamental la descripción y valoración de las obras náuticas, como demolición de pantalanes y muelles, y su posterior reposición, así como el refuerzo de los diques de abrigo y las obras de urbanización necesarias, haciendo una propuesta de emplazamiento y fachadas de las posibles edificaciones, pero dejando su descripción constructiva y valoración a los licitadores que deberán presentar en su propuesta un proyecto básico de las edificaciones.

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto considero que previamente a la aprobación del estudio de viabilidad procede modificar el proyecto básico de acuerdo con el plano que se adjunta para facilitar la continuidad del paseo marítimo, e incluir en los pliegos que deben de servir de base para la adjudicación de la concesión para la ejecución de las obras y su explotación, las propuestas formuladas por Capitanía Marítima de Cartagena y por la Dirección General de Deportes."

Quinta.- El informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos el 14 de noviembre de 2010 indica lo siguiente:

"En relación con la observación realizada en el punto 4 del informe de la Demarcación de Costas, de fecha 11 de octubre de 2010, no se entiende que, con carácter general, de forma apriorística y sin fundamento legal alguno se señale que "en relación con los calados de 3,5 m previstos en el interior del Puerto, (…) no se autorizarán dragados fuera de la zona de adscripción para habilitar canales de acceso al mismo", cuando se trata de una actividad, un uso posible en el Dominio Público Marítimo Terrestre, aunque sometida a la previa obtención de la autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 63 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 124 y siguientes del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, cuya estimación o desestimación se deberá producir, una vez analizada la documentación aportada por el peticionario y tras la tramitación del procedimiento legalmente establecido, no en éste momento."

Sexta.- En el informe emitido en fecha 29 de noviembre de 2010 por el Jefe de Servicio de Infraestructura se señala lo siguiente:

"Con relación al proyecto del asunto de referencia, junto con el estudio de viabilidad económico financiera y el programa de inversiones mínimas de reposición, documentos que deben servir de base para la licitación del contrato de concesión de las obras de mejora y explotación del Puerto Deportivo Mar de Cristal, este Servicio emite el siguiente informe:

PROYECTO

1.º De acuerdo con mi informe de fecha 12 de agosto de 2010 este proyecto, versión 11, cumple con las medidas correctoras que figuran en el Anexo de la Resolución de fecha 14 de junio de 2010 de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

2.º Sometido el proyecto al trámite de información pública y a consulta de diferentes organismos, se han recibido alegaciones de las siguientes entidades:

- Demarcación de Costas en Murcia.
- Solaz Lines, C.B.
- Capitanía Marítima de Cartagena.
- Dirección General de Deportes.

En las conclusiones de mi informe de fecha 9 de noviembre de 2010, se propone que para dar continuidad al paseo marítimo se modificase el proyecto de acuerdo con el plano que se adjuntaba, dando así cumplimiento a una de las alegaciones formuladas por la Demarcación de Costas en Murcia.

Esta modificación se ha incorporado al proyecto con la versión 11, sustituyendo los planos 02, 07 y 08 de marzo de 2010 por los planos 02,07 y 08 de noviembre de 2010, quedando el proyecto con los siguientes planos:

Plano N.º	**Versión N.º**	**Fecha**
00	02	MARZO 2010
01	03	MARZO 2010
02	08	NOVIEMBRE 2010
03	02	MARZO 2010
04	02	MARZO 2010
05	07	MARZO 2010
06	04	MARZO 2010
07	06	NOVIEMBRE 2010
08	05	NOVIEMBRE 2010

En cuanto a la alegación de la Demarcación de Costas en Murcia de que no se autorizarán dragados fuera de la zona de adscripción para habilitar canales de acceso al mismo, considero que no existe ningún problema para la ejecución de las obras de dragado que se contemplan en el proyecto básico, ya que todas ellas se sitúan dentro de la zona adscrita. No obstante, teniendo en cuenta que los aterramientos más importantes se producen en la bocana, y en la parte de canal de acceso más próxima al puerto, si surgiese la necesidad de realizar obras de dragado o de recuperación de calados fuera de la zona adscrita para facilitar la circulación de las embarcaciones sería necesario solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA.

El Estudio de Viabilidad Económico Financiera, versión 06, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Balibrea Iniesta, ha sido informado favorablemente el 5 de agosto de 2010 por el Técnico Responsable, D. Vicente Alcantud Cayuela.

PROGRAMA DE INVERSIONES MÍNIMAS DE REPOSICIÓN.

Redactado el Programa de Inversiones Mínimas de Reposición, versión 03, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Balibrea Iniesta, con una dotación anual para gastos de mantenimiento del 1,5% del coste de las obras, lo que supone la cantidad de 68.430,68 €/ año, de los cuales 8.397,72 €/ año se destinan a inversiones mínimas para reposiciones, importe que se estima suficiente para dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento en el momento de finalización de la concesión, y la cantidad restante se destina a mantenimiento corriente.

A la vista de lo expuesto, este Servicio emite informe favorable sobre los documentos anteriormente reseñados, proyecto, estudio de viabilidad, y programa de inversiones mínimas, por lo que considero que desde el punto de vista técnico no existe inconveniente para que se proceda a aprobación."

Séptima.- Por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General se indica lo siguiente:

"El objeto de la aprobación del expediente en este momento no es otro que la aprobación estricta del Proyecto Básico y no del Pliego de Condiciones para la adjudicación de la concesión, que en su momento habrá de elevarse para informe de este Servicio, previa elaboración por el Servicio de Contratación.

En relación al proyecto cuya aprobación ahora se solicita, se han realizado alegaciones por diversas partes interesadas que de acuerdo a los informes que obran en el expediente han sido atendidas en lo posible, habiéndose sometido a información pública mediante la Orden Resolutoria de fecha 17 de agosto de 2010, publicada en el Boletín de 14 de septiembre de 2010. En el presente caso, a tenor de la documentación presentada, por la Dirección General proponente, se ha optado por la posibilidad que ofrece el artículo 112.6 de la Ley 30/2007, de Contratos del sector Público de sustituir el estudio de viabilidad, con todas las exigencias del mismo, por un estudio de viabilidad económica financiera al considerar que por la naturaleza de la obra o la cuantía de la inversión es suficiente. Sin embargo este Servicio Jurídico ha de señalar, como ha ocurrido en otras concesiones, que la mencionada sustitución solo puede hacerse a través de una motivación suficiente (como exige el propio artículo 112.3 en su inicio) que se echa de menos en el expediente, y que debería adoptar la forma de Resolución de la Dirección General proponente.

A este propósito, este Servicio Jurídico considera al menos discutible que una inversión con un coste de 5.3183.623,69.- € sea una inversión de escasa cuantía, máxime si se tiene en cuenta los elevados costes previstos de reposición que se señalan que pueden llegar a alcanzar hasta el 25% de la inversión inicial en algunas partidas. Igualmente este Servicio considera que los cálculos del Valor Añadido Neto, como medio de averiguar la viabilidad del proyecto deberían desglosarse, exhibiendo la metodología empleada para llegar a las concusiones que se muestran, pudiendo decirse lo mismo de la Tasa Interna del Rendimiento que se cifra en un mas que respetable 10%. A la Administración no le es indiferente, aún en las concesiones a solicitud de un particular, la garantía financiera de la concesión que es objeto de la transferencia de la gestión de un servicio.

Igualmente, en relación con el criterio de la Demarcación de Costas que se pone de relieve en el escrito de 11 de octubre de 2010, sobre un posible sobredimensionamiento de los cálculos de oleaje y escollera, que pudiera dar lugar a que esta última suponga un aumento del impacto paisajístico, por el Ingeniero del Servicio de Puertos se ha señalado en informe de fecha 4 de noviembre de 2010 las razones técnicas que justifican la solución adoptada, siendo conveniente a juicio de este Servicio Jurídico en evitación de futuros conflictos que se obtuviera la conformidad de la Demarcación de costas a este respecto"

Octava.- El informe del Servicio de Infraestructura de fecha 12 de enero de 2011 señala lo que, a continuación se expone:

"Con relación al informe del Jefe del Servicio Jurídico de esta Consejería, emitido el 11 de enero de 2011, y concretamente sobre el posible sobredimensionamiento de los cálculos de oleaje y escollera, me ratifico en mi anterior informe del 9 de noviembre de 2010, en el que efectivamente considero que los referidos cálculos están sobredimensionados, no obstante se trata de un proyecto básico. En el proyecto de construcción que cada licitador deberá presentar en el futuro concurso, se deberán incluir los cálculos justificativos de una forma más precisa, y así se contempla en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas de Explotación que debe de servir de base en el concurso público para la adjudicación de la concesión de obras de mejora y explotación del referido puerto, que textualmente dice: Independientemente de la solución definida en el Proyecto Básico para las obras marítimas, el Proyecto de Construcción deberá incluir los correspondientes estudios de clima marítimo y agitación interior que justifiquen la solución finalmente propuesta para los diques y muelles interiores, que deberán dimensionarse según las Recomendaciones ROM.

Por todo ello, considero que no es necesario obtener la conformidad de la Demarcación de Costas a este respecto, en todo caso y en aras del deber de colaboración e información mutua previsto en el artículo 116 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, y una vez aprobado por esta Consejería el proyecto de construcción, procedería dar traslado del mismo a la referida Demarcación".

Novena.- En fecha 13 de enero de 2011 se emite informe por el Servicio Jurídico de la Dirección General de Transportes y Puertos, a cuyo tenor:

"En relación con el informe del Servicio Jurídico de esta Consejería, de fecha 11 de enero de 2011 (entendemos que se trata de una errata su referencia al 11 de enero de 2010), y concretamente por lo que se refiere a su aseveración relativa a que se echa en falta una motivación suficiente, en forma de resolución de la Dirección General proponente de la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económica financiera, debe indicarse lo siguiente:

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público predica la necesidad de realizar un estudio de viabilidad…. "con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública", mientras que en el presente supuesto nos encontramos con una infraestructura portuaria ya existente, cuya concesión a los anteriores titulares se produjo por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1976, por un periodo de 30 años, por lo que, con independencia de la cuantía de la inversión prevista, se entiende justificado que en el presente supuesto se sustituya dicho estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiero, previsto en el artículo 112.6 de la citada Ley, debiendo compartirse con el Servicio Jurídico de esta Consejería su aseveración relativa a la motivación de dicha sustitución en el expediente, por lo que se entiende que dicho defecto puede subsanarse si en la propuesta de la Dirección General y en la aprobación definitiva del proyecto se razone debidamente el fundamento de la decisión, acogiendo expresamente las consideraciones aquí expuestas, conforme a lo previsto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la jurisprudencia en la materia, resumida por la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Julio de 2002".

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente

ORDEN

Primero.- Aprobar definitivamente el "Proyecto Básico de obras de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo Mar de Cristal", redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Balibrea Iniesta en fecha marzo de 2010, siendo Director del mismo D. Antonio Gandolfo Petrel, con las modificaciones incluidas en noviembre de 2010 y citadas en la Fundamentación Jurídica Sexta.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificar a los interesados en el procedimiento.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1. y 10 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puede interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ellos sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia a 13 de enero de 2011.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán,

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2039 Resolución de 27 de enero de 2011, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza la adscripción de centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac.

El 6 de mayo de 2005 se firma el Acuerdo Marco entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a programas educativos, lingüísticos y culturales en centros escolares de los dos Estados (BOE de 11 de julio). Dicho Acuerdo hace referencia en su artículo 7 a una posible integración de los currículos respectivos de Educación Secundaria en un currículo común mixto, con objeto de otorgar una doble titulación al término de los estudios secundarios, a los alumnos que superen este currículo integrado.

El 10 de enero de 2008 (BOE de 8 de abril de 2009) se firma en París el Acuerdo entre España y Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat. El Artículo 1 establece que los títulos otorgados merced a este Acuerdo darán el derecho a acceder a la enseñanza superior española, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación, para los titulados en sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y a la enseñanza superior francesa, por estar en posesión del título de «Baccalauréat».

El Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (BOE de 12 de marzo) regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles. Como consecuencia de ello, la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio (BOE de 7 de agosto) regula el currículo mixto de las enseñanzas relativas a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención.

La Resolución de 22 de octubre de 2010 (BOE de 4 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2010- 2011, establece en su punto cuarto que las Administraciones educativas remitirán a la Subdirección General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación la relación de los centros que se incorporen al Programa «Bachibac» antes del 31 de enero de 2011.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BORM de 5 de enero de 2011) del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, se convoca la adscripción de centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac, en centros docentes españoles. En el Apartado Octavo del Anexo I de la citada Resolución, se

indica que el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa nombrará una comisión de selección.

La Comisión de Selección, en Acta de fecha de 21 de enero de 2011, elevó al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, la propuesta provisional de centros seleccionados y no seleccionados para la asdcripción al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac.

Tras su publicación y transcurrido el plazo de reclamaciones y alegaciones, procede, a propuesta de la Comisión de Selección, publicar la relación definitiva de centros seleccionados del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la asdcripción al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Resuelvo

Primero.- Autorizar la adscripción al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, Bachibac, de los centros educativos recogidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Los Centros autorizados deberán comunicar, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de autorización, la relación del alumnado inscrito en el Programa, utilizando para ello el Anexo III de la Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BORM de 5 de enero de 2011).

Tercero. – Comunicar a la Subdirección General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación la relación de los centros que se incorporen al programa "Bachibac", y del alumnado inscrito en el mismo, de acuerdo con el punto Cuarto de la Resolución de 22 de octubre de 2010 (BOE de 4 de noviembre) y con el punto 9.4 del Apartado 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BORM de 5 de enero de 2011).

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

Anexo I

Listado definitivo de Centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizados para adscribirse al Programa de currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat. Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BORM de 5 de enero de 2011).

CENTRO	LOCALIDAD
IES Ben Arabí	Cartagena
IES Alfonso X El Sabio	Murcia
IES Mariano Baquero Goyanes	Murcia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2040 Resolución de 17 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Addenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. año 2010".

Con el fin de dar publicidad a la " Addenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010" suscrita el 27 de diciembre de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Addenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Addenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010", que se inserta como Anexo.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Addenda AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN EDUCA3. AÑO 2010

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010

Reunidos

De una parte D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo, por delegación del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuada por Decreto n.º 31/2009 de 18 de diciembre, en

ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 30 de diciembre), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y autorizado para la celebración de la presente Addenda por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2010.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda, y a tal efecto

Exponen

1. Que con fecha 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Convenio de colaboración para la creación de plazas de primer ciclo de Educación infantil en la Región de Murcia dentro del Plan Educa3, que se había puesto en marcha en 2008 con la firma de un primer convenio de colaboración el 19 de diciembre de 2008. Dicho plan tiene un periodo de desarrollo de cinco años, que se prolonga hasta 2012. En dichos convenios se establecían las aportaciones del Ministerio de Educación para el desarrollo de Educa3, financiándose la creación de las plazas enumeradas en los anexos que se acompañan a cada uno de ellos.

2. Que el Consejo de Ministros aprobó el 30 de marzo del presente año el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante, para la aplicación en el año 2010 del Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación infantil Educa3, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

3. Que ambas partes consideran necesario continuar con la extensión del Plan de Financiación de Plazas Públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 y mantienen el objetivo común de incrementar la oferta de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil. Educa3 hará posible el objetivo previsto de modo que se atienda a la demanda creciente de las familias de tener acceso a una educación de calidad que compatibilice la atención a los niños con las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

4. Que la cláusula Décima del citado Convenio, referida a la aplicación del Plan Educa3, prevé la suscripción de las correspondientes Addendas, que pasarán a formar parte indisoluble del mismo, y en las que se recogerán las nuevas aportaciones, el destino concreto de dichas aportaciones, junto con las modificaciones que se requieran en las condiciones del Convenio.

De conformidad con ello, ambas partes, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben la presente Addenda conforme a las siguientes.

Cláusulas

Primera. Aportaciones económicas en el año 2010

El Ministerio de Educación, aportará en el año 2010 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 1.855.000 euros para la creación y puesta en funcionamiento de las escuelas infantiles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados en esta Addenda, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322A.453.02 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la administración de la que dependa cada escuela infantil, o ambas, aportarán al menos la cantidad de 1.855.000 euros con la misma finalidad. Esta aportación se podrá realizar en el presente ejercicio y a lo largo de los dos años posteriores.

Segunda. Destino y distribución de los fondos y plazos de aplicación.

Las aportaciones de ambas administraciones a las que se refiere la cláusula anterior lo serán para la financiación de la creación de las plazas recogidas en el Anexo a esta Addenda, en las condiciones establecidas para el resto de las plazas cofinanciadas y que se recogen en las cláusulas Segunda a Sexta del Convenio. Las escuelas infantiles a las que se refiere esta Addenda deberán estar en funcionamiento en el plazo de dos años a partir de su firma.

Tercera. Instrumentación del pago y justificación del gasto

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la firma de la presente Addenda, la aportación a la que se refiere la cláusula primera de la Addenda en los términos establecidos en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarta. Extensión del periodo de vigencia del Convenio.

Con la suscripción de esta Addenda el periodo de vigencia del convenio se extiende hasta que haya sido acreditado el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes, y en todo caso no antes del 31 de marzo de 2013.

Quinta. Régimen aplicable

En la ejecución de este Plan serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha 30 de diciembre de 2009.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos de la presente Addenda que no queden solventadas por la Comisión mixta de Seguimiento prevista en la cláusula Novena del Convenio, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presente Addenda tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable a la misma el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Addenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, el Ministro, Ángel Gabilondo Pujol.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por delegación del Presidente, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2041 Resolución de 31 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010.

Con el fin de dar publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010, suscrito el 28 de diciembre de 2010 por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de los dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010 que se inserta como Anexo.

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Reunidos

De una parte, D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 30 de diciembre), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2010.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

PRIMERO.- Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, dispone en su artículo 16 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

TERCERO.- Que el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial, con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas, mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Que la Memoria Económica de la LOE prevé que a lo largo del período de implantación de la Ley se dispondrá de asignaciones específicas para el apoyo a actuaciones directamente derivadas de las nuevas previsiones normativas.

QUINTO.- Que en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, 2007, 2008 y 2009 se recogen partidas presupuestarias específicas para la suscripción de convenios con las administraciones educativas autonómicas. En el año 2006 esta partida, de 14.834.000 euros, se destinó a la puesta en marcha del programa PALE, para el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras. En el año 2007, año en el que comienza la implantación de las previsiones contempladas en la Ley, se puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE con una partida presupuestaria de 56.963.800 euros para cuatro ámbitos de actuación: la formación, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, la mejora del éxito y la lucha contra el abandono escolar prematuro. Y en los años 2008 y 2009, las partidas presupuestarias fueron de 95.094.000 y de 106.866.630 euros, respectivamente, para cinco ámbitos de actuación: la formación, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, la mejora del éxito escolar, la reducción del abandono escolar temprano del sistema educativo y la extensión o modificación del tiempo escolar.

SEXTO.- Que el Consejo de Ministros celebrado el día 4 de junio de 2010 adopta el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas así como la distribución resultante para el año 2010, acordados en el seno de la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación, de un crédito de 106.866.630 euros para programas del plan de apoyo a la implantación de la LOE.

SÉPTIMO.- Que la fórmula general contemplada en el ordenamiento jurídico para articular las actuaciones de cooperación entre la Administración General del Estado y los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas es el convenio de colaboración regulado en el

artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento de los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para apoyar actuaciones de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto:

Aplicar las nuevas disposiciones que contiene la LOE y que requieren acciones que no necesariamente se llevaban a cabo con anterioridad.

Preparar el sistema para hacer frente a las nuevas necesidades, derivadas de la nueva normativa básica.

Apoyar la puesta en marcha de programas tendentes al logro de los principios y fines del sistema educativo establecidos por la LOE y para cuya consecución se requiere un decidido impulso a partir de la situación actual.

Segunda. Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones acogidas al presente Convenio deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la descripción de los Programas que se incluye en el Anexo del mismo.

Tercera. Programas para el conjunto de las comunidades autónomas.

Los materiales para alumnos, profesores y familias, las plataformas en la red para orientación y refuerzo, la difusión de buenas prácticas y, en general, cualquier tipo de actuación que se realice para el conjunto de las comunidades autónomas con fines asociados a los diferentes programas de este Plan se realizará en colaboración con el Ministerio de Educación.

Serán concebidos para la utilización de los miembros de la comunidad educativa de todas las Comunidades Autónomas y puestos a disposición de las administraciones e instituciones del resto de las Comunidades Autónomas.

Cuarta. Aportaciones económicas.

El Ministerio de Educación aportará en el año 2010 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad total de 5.016.565 euros para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE en dicha Comunidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322B.458 del vigente presupuesto del Ministerio de Educación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la cantidad total de 7.037.347 euros para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias que se consignen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Quinta. Destino y distribución de los fondos económicos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinará los fondos económicos de este Plan desglosados según los siguientes Programas:

399.780 euros para programas de formación del profesorado en aspectos generales de la LOE, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 159.912 euros.

1.485.792 euros para programas de apoyo a la implantación de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE), de los cuales el Ministerio de Educación aportará 594.317 euros.

2.991.560 euros para programas de mejora del éxito escolar, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 1.196.624 euros.

6.210.230 euros para programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 2.484.092 euros.

641.550 euros para programas dirigidos para la extensión y modificación del tiempo escolar, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 256.620 euros.

325.000 euros para la organización de un Congreso sobre "Diversidad, calidad y equidad educativas". El Ministerio de Educación financia este programa en su totalidad.

Sexta. Instrumentación del pago justificación del gasto.

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la aportación económica señalada en la cláusula cuarta, a la firma del presente Convenio.

A los efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de las actuaciones objeto de este Convenio y a la justificación del gasto. En todo caso, de acuerdo con lo establecido para las comunidades autónomas en la regla sexta del apartado 2 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, finalizado cada ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia remitirá al Ministerio de Educación un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año detallado por cada una de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito.

Séptima. Financiación por el Fondo Social Europeo

Dado que los programas de mejora del éxito escolar y los dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, dirigidos al alumnado de la Educación secundaria obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación desarrolla, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá aportar un certificado en el que se justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se suscribió el Convenio en los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria, así como la elaboración de un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto. Asimismo deberá incluir el logotipo del Fondo Social Europeo y la constancia explícita de dicha cofinanciación en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N.º 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, y el Reglamento Nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre

de 2006, deberá conservarse in situ la documentación referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria objeto de este Convenio (relación de actuaciones, listados de alumnos, de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas, etc.), con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoría del Fondo Social Europeo.

Octava. Información y difusión.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hará constar la aportación del Estado en todas las manifestaciones públicas relacionadas con estos programas. En particular, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y la mención expresa: "Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación".

Novena. Comisión mixta de Seguimiento.

A fin de realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de apoyo a la implantación de la LOE derivados de las aportaciones del Estado en el año 2010, así como la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión mixta paritaria, compuesta por seis miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación, uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tres por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el seno de la Comisión de Seguimiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia informará de la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el presente Convenio en dicha Comunidad Autónoma y proporcionará al Ministerio de Educación documentación que justifique el destino de los fondos y los criterios de su distribución, la relación de actuaciones que han sido financiadas con las aportaciones económicas señaladas en la cláusula cuarta de este Convenio, los indicadores señalados en cada uno de los Programas que se describen en el Anexo y todo lo relacionado sobre el cumplimiento del resto de las cláusulas de este Convenio.

Décima. Vigencia y resolución

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser renovado o modificado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Además de la expiración de su plazo de vigencia, serán causas de extinción del Convenio:

El mutuo acuerdo de las partes.

La denuncia del Convenio por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento de sus cláusulas por la otra parte.

En el caso de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente, se deberá garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin que suponga agravio para los participantes en las mismas.

Undécima. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente Convenio, que no queden solventadas por la Comisión mixta de Seguimiento prevista en la cláusula novena, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, el Ministro, Ángel Gabilondo Pujol.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

ANEXO

Fichas de cada programa.

1- Programa de formación del profesorado.
2- Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE).
3- Programa de mejora del éxito escolar.
4- Programas dirigidos a reducir el abandono temprano de la escolarización.
5- Programas para la extensión o modificación del tiempo escolar.
6- Programa conjunto.

PROGRAMA: FORMACIÓN DEL PROFESORADO
CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Descripción de las actuaciones:

Se llevarán a cabo actividades formativas para contribuir a la adecuación de la formación de los profesores y otros profesionales del sistema educativo para hacer frente a las nuevas demandas recogidas en la LOE o en las normas básicas de desarrollo.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

1) Formar en aspectos generales del sistema educativo que se han visto modificados.
2) Capacitar a los profesionales que trabajan en el primer ciclo de Educación Infantil.
3) Mejorar las competencias de los tutores de "Prácticum" de formación inicial.
4) Formar a los profesores recién incorporados a los centros.
5) Organizar actividades formativas de estrategias didácticas, de orientación y de planificación dirigidas a evitar el abandono escolar temprano.
6) Mejorar las competencias de los profesores y profesionales que ocupan diferentes lugares en el sistema y que deben tomar decisiones, supervisar o asesorar sobre aspectos concretos.

Actividades que se han de desarrollar:

a) Actividades para profesores recién incorporados, funcionarios en prácticas.
b) Actividades para tutores de "Prácticum" de formación inicial: Grado de Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).
c) Actividades para planificar la reducción del absentismo y abandono escolar, cursos, seminarios y jornadas.
d) Actividades de formación sobre orientación educativa en educación y estrategias didácticas destinadas a la atención a la diversidad: cursos, seminarios y jornadas.
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos y asesores de formación.
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado.

Población a la que se dirige:

Profesorado de centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, sostenidos con fondos públicos.

Distribución territorial:

Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Horizonte temporal de ejecución:

12 de diciembre de 2011

Coste:
Total: 399.780 euros

Financiación:
Ministerio de Educación: 159.912 euros.
Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

CARM: 239.868 euros
Aplicaciones presupuestarias: 15.05.00.422C.27000

Entidad ejecutora:
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
Centros de Profesores y Recursos

Unidad administrativa responsable:
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Indicadores cuantitativos:
- Nº de actividades de formación planificadas por cada uno de los ámbitos o materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, *funcionarios en prácticas*.	25
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	45
c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	7
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	20
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	15
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	2

- Nº de solicitudes de formación de cada uno de los ámbitos o materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, funcionarios en prácticas.	625
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	1125

c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	175
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	500
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	375
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	50

- Nº de horas de formación ofrecidas para cada uno de los ámbitos o materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, *funcionarios en prácticas*.	500
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	900
c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	140
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	400
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	300
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	40

- Nº de profesores de educación infantil formados en cada una de las materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, *funcionarios en prácticas*.	100
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	200
c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	50
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	100
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	100

- Nº de profesores de educación primaria formados en cada una de las materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, *funcionarios en prácticas*.	200
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	500
c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	50
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	200
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	100
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	25

- Nº de profesores de educación secundaria formados en cada una de las materias propuestas:

a) Formación para profesores recién incorporados, *funcionarios en prácticas*.	225
b) Formación tutores de *prácticum* de formación inicial y de profesores recién incorporados: Grado de Educación Primaria y Posgrado de Educación Secundaria (master).	425
c) Formación relativa a la planificación para la reducción del absentismo y abandono escolar: cursos, seminarios, jornadas.	75
d) Formación sobre orientación educativa en educación primaria y secundaria y actividades de formación sobre estrategias didácticas destinados a la atención a la diversidad del alumnado: cursos, seminarios, jornadas	200
e) Actividades para inspectores, equipos directivos, asesores técnicos docentes y asesores de formación.	275
f) Actividades sobre competencias básicas del alumnado	125

PROGRAMA: APOYO AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS. (PALE)
CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Descripción de las actuaciones:

- Acciones de formación destinadas fundamentalmente a la actualización científica y didáctica del:
  - Profesorado de Educación Primaria que tiene a su cargo la enseñanza de las lenguas extranjeras.
  - Profesorado de Educación Infantil cuya formación previa en lengua extranjera le permita hacerse cargo de la iniciación al aprendizaje de esas lenguas.
  - Profesorado de cualquier etapa con competencia lingüística que le posibilite participar en programas de enseñanza de contenidos en lengua extranjera (AICLE).
- Dotaciones de Auxiliares de Conversación a disposición de los centros educativos.
- Otras acciones de mejora para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

1) Mejorar la competencia lingüística del profesorado de Educación Primaria dedicado a la enseñanza de las lenguas extranjeras.
2) Formar al profesorado de Educación Infantil cuya formación previa en lengua extranjera le permita hacerse cargo de la iniciación al aprendizaje de esas lenguas.
3) Capacitar al Profesorado de cualquier etapa con competencia lingüística, para participar en programas de enseñanza de contenidos en lengua extranjera (AICLE).
4) Mejorar los resultados del alumnado en materia de idiomas, mediante el apoyo de auxiliares de conversación en los centros educativos.

Actividades que se han de desarrollar:

A) Dos cursos de 200 horas de duración para profesores de Educación Secundaria, no especialistas en lengua extranjera, que imparten contenidos en lengua extranjera (inglés y francés).
B) Cuatro cursos de 200 horas de duración para maestros especialistas en lengua extranjera (dos cursos de inglés y dos cursos de francés).
C) Dotación para auxiliares de conversación en centros educativos.

Población a la que se dirige:

- Maestros de idiomas de Educación Infantil y Primaria
- Profesorado de Educación Secundaria, no especialistas en lengua extranjera, que imparten contenidos en lengua extranjera.

- Alumnado de centros educativos no universitarios.

Distribución territorial:
Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Horizonte temporal de ejecución:
31 de diciembre de 2011.

Coste:
Total: 1.485.792 euros

Financiación:

Ministerio de Educación: 594.317 euros.
Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

CARM: 891.475 euros
Aplicaciones presupuestarias: 15.05.00.422C.27000
15.05.00.422C.48351
15.04.00.422D.171.00
15.04.00.422E.171.00

Entidad ejecutora:
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa
Dirección General de Recursos Humanos

Unidad administrativa responsable:
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Indicadores cuantitativos
- Nº de actividades de formación planificadas.
- Nº de horas de formación ofrecidas.
- Nº de maestros especialistas en lenguas extranjeras formados.
- Nº de profesores de educación infantil y primaria formados.
- Nº de profesores de educación secundaria.
- Nº de auxiliares de conservación.

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR
CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones que se van a desarrollar en este programa tienen por finalidad incrementar el número de alumnos que promociona en el sistema educativo y prevenir el fracaso escolar de los jóvenes.

Las actuaciones previstas en este programa consideran diversos ámbitos de actuación:

1. Programas de Refuerzo Curricular en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Ampliación del Programa Específico Español para Extranjeros en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Optativas de profundización en Educación Secundaria Obligatoria.
4. Programas de diversificación curricular en la red de centros concertados como medida de apoyo para un mejor equilibrio en la escolarización y prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
5. Prevención de las dificultades de aprendizaje.
6. Refuerzo de la tutoría en la educación secundaria obligatoria.
7. Desarrollo del Programas Planes para la mejora del éxito educativo.
8. Profundización de conocimientos para el alumnado que presenta mayor capacidad y motivación para aprender.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de las actuaciones de este programa son:

1. Garantizar que los jóvenes finalicen con éxito la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal, social y profesional.
2. Facilitar el que ningún estudiante quede excluido del sistema educativo, previniendo el fracaso escolar y contribuyendo a reducir el absentismo y el abandono del sistema educativo.
3. Posibilitar que el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje alcance el máximo desarrollo posible, procurando su permanencia y promoción en el sistema educativo.
4. Avanzar en la autonomía de los centros, permitiéndoles adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de la población que escolariza con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todo su alumnado.
5. Promover la coordinación entre la administración y los centros educativos a través de la suscripción de acuerdos formales, contratos educativos, que especifiquen los compromisos adoptados

por ambas partes, así como la implicación en la aplicación del Plan para la Mejora del Éxito Educativo.

Actividades que se han de desarrollar:

1. Programas de Refuerzo Curricular en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Programa español para extranjeros
3. Optativas de profundización en Educación Secundaria Obligatoria.
4. Programas de diversificación curricular en la red de centros concertados como medida de apoyo para un mejor equilibrio en la escolarización y prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
5. Detección, evaluación y diagnóstico por parte de los profesionales de la orientación educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje.
6. Intervención educativa específica para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria.
7. Desarrollo de programas de refuerzo y de acceso al currículo a través de las TIC.
8. Refuerzo de la acción tutorial para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que por razones de salud se encuentra hospitalizado o convaleciente en domicilio.
9. Realización de planes específicos de acción tutorial para el alumnado de los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.
10. Programa de orientación profesional para el alumnado de 3º y 4º de educación secundaria obligatoria.
11. Desarrollo y ampliación de talleres extracurriculares para alumnos con altas capacidades intelectuales.
12. Desarrollo del Programa Planes para la mejora del éxito educativo en centros educativos de educación primaria y secundaria realizando convocatorias específicas para la realización de planes educativos destinados al incremento del éxito educativo y la reducción del absentismo y del fracaso escolar.

Población a la que se dirige:
Alumnado de Educación Primaria y Secundaria.

Distribución territorial:
Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Horizonte temporal de ejecución
31 de diciembre de 2011

Coste:
Total: 2.991.560 euros

Financiación:
Ministerio de Educación: 1.196.624 euros
Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

CARM: 1.794.936 euros
Aplicaciones presupuestarias: 15.05.00.422G
15.05.00.422F
15.05.00.422M

Entidad ejecutora
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Unidad administrativa responsable:
- Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.
- Dirección General de Recursos Humanos

Indicadores cuantitativos
Entre otros, se pueden considerar los siguientes:
- Nº de centros de educación primaria y secundaria en los que se desarrollan actuaciones.
- Nº de alumnos beneficiarios de educación primaria.
- Nº de alumnos beneficiarios de educación secundaria.
- Nº de acciones planificadas para el refuerzo de las capacidades básicas (art. 24.8).
- Nº de acciones planificadas para el refuerzo a los alumnos que promocionen en educación primaria o secundaria sin haber superado todas las áreas o materias (art. 20.3 y 28.5).
- Nº de acciones dirigidas a la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje en le educación primaria.
- Nº de acciones dirigidas al apoyo a actuaciones en las áreas y materias de primaria y secundaria con menores índices de éxito.
- Nº de programas de refuerzo de la tutoría en educación secundaria.
- Nº de programas de desarrollo de capacidades a alumnos con más facultades en algún campo de actividad.

NPE: A-110211-2041

PROGRAMA DIRIGIDO A DISMINUIR LAS BOLSAS DE ABANDONO TEMPRANO DE LA ESCOLARIZACIÓN.
CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones que se van a desarrollar en torno al programa dirigido a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización han sido proyectadas en el recién publicado *Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 18 de junio de 2010.

Este Plan contempla medidas dirigidas a la prevención, seguimiento, intervención y control del absentismo y del abandono escolar temprano, así como otras destinadas a la coordinación, formación, análisis y evaluación de esta problemática social y educativa.

Todas las actuaciones contempladas en el Plan Regional así como las que en el marco del presente convenio se realicen serán coordinadas por la *Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar* que será constituida a finales del año 2010.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

a) Promover campañas de sensibilización sobre el deber y la importancia de la asistencia a clase y de la relevancia de la formación de cara a las expectativas de futuro, así como campañas de información sobre el Plan Regional y la existencia de la Mesa Regional.
b) Realizar en colaboración con las corporaciones locales estudios sobre las causas que inciden en el absentismo y el abandono escolar y analizar y evaluar por comarcas los índices de absentismo y abandono escolar.
c) Favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de entre 12 y 18 años que presente riesgo de exclusión social y manifieste necesidades específicas de apoyo educativo.
d) Intensificar los programas de orientación académica y profesional y la acción tutorial en los centros de educación secundaria con objeto de recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo y propiciar la permanencia de aquél que presenta riesgo de abandono.
e) Realizar una amplia oferta de programas de segunda oportunidad destinados a la obtención del título de Graduado en la Educación, Secundaria Obligatoria y/o Técnico de Grado Medio para jóvenes de entre 16 y 24 años que abandonaron el sistema educativo.

Actividades que se han de desarrollar:

1. Medidas de análisis, sensibilización y difusión:

- Difusión del *Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar* entre todos los sectores con competencias en la materia.
- Desarrollo de campañas de prevención, sensibilización y promoción del derecho constitucional de los menores de asistir a clase.
- Realización de campañas de divulgación y promoción de los servicios municipales, la salud, el empleo y la formación, en colaboración con las corporaciones locales, y dirigidos a la comunidad educativa en general.
- Ampliación y difusión de la Web sobre Absentismo y Abandono Escolar.
- Realización de convenios de colaboración a través de la Mesa Regional de Absentismo con Ayuntamientos para estudios comarcales de absentismo y abandono escolar temprano.

2. Medidas preventivas dirigidas a reducir el alumnado con riesgo de exclusión:

- Implantación de programas específicos en la ESO para evitar el abandono del alumnado con alteraciones del comportamiento, graves problemas de conducta y otras necesidades educativas derivadas de diferentes déficit: *PCPI Especial* destinado al alumnado con necesidades educativas especiales, *Programa Pronnep* destinado al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual de grado medio, *Programa Aulas Terapéuticas* destinadas al alumnado con graves problemas de conducta asociados a necesidades educativas especiales y *Programas para la Transición a la Vida Adulta* destinados a alumnos escolarizados en centros de educación especial o en aulas abiertas.
- Realización de convenios de colaboración con las administraciones locales en las que se dan las mayores bolsas de abandono escolar para la realización de Planes Municipales de Absentismo y Abandono Escolar, con especial incidencia en zonas geográficas marginales, siendo coordinados por la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Establecimiento de estrategias concretas en los centros educativos para la identificación del alumnado absentista y con riesgo de abandono escolar, mediante el desarrollo programa PLUMIER XXI y la Orden por la que se regula el control del absentismo escolar en los centros educativos.

3. Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar el alumnado que ha abandonado el sistema educativo o que se encuentra en riego de abandono:

- Creación de puntos de información y orientación profesional en red (Web Orientamur Secundaria) destinado a los orientadores/as de centros de educación secundaria y jóvenes que abandonaron el sistema educativo o se encuentran en riego de abandonarlo.

- Acciones destinadas a reforzar la orientación en la educación secundaria obligatoria y específicamente los planes de orientación académica y profesional en los dos últimos cursos de la educación secundaria obligatoria para facilitar la continuidad de la formación del alumnado eligiendo entre las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses y descubriendo las posibilidades que le ofrece el mundo académico y el mundo laboral.
- Acciones destinadas a reforzar los planes de acción tutorial, estableciendo las estrategias necesarias de coordinación entre el orientador del centro, el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos y el tutor del grupo, consolidando el papel del tutor como coordinador del grupo y del equipo docente.
- Dotación de recursos humanos extraordinarios, específicamente de ampliación de los servicios de orientación, en determinadas zonas de población para desarrollar actividades de seguimiento del alumnado y de las familias, así como actividades de recuperación.

4. Medidas para el incremento de ofertas educativas específicas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo:
   - Convenios de colaboración con ayuntamientos para la realización de aulas de segunda oportunidad (PCPI modalidad Taller Profesional de 2ª oportunidad) dirigidos al alumnado de entre 16 y 21 años que abandonaron el sistema educativo.
   - Convenios de colaboración con ayuntamientos para la realización de cursos preparatorios para el alumnado de entre 18 y 24 años tanto para las pruebas de acceso a los estudios de formación profesional como para la obtención de diferentes títulos contemplados en la LOE: Técnico y Técnico superior.

Población a la que se dirige:
- Alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria.
- Alumnado de educación secundaria obligatoria.
- Alumnado sin título de Graduado en la ESO que abandonan los estudios en las edades comprendidas entre los 14 y 17 años.
- Alumnado sin titulaciones postobligatorias con edades comprendidas entre los 18 y 24 años.

Distribución territorial:
Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Horizonte temporal de ejecución
31 de diciembre de 2011

Coste:
Total: 6.210.230 euros

Financiación:
Ministerio de Educación: 2.484.092 euros.
Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

CARM: 3.726.138 euros
Aplicaciones presupuestarias: 15.05.00.422G
15.05.00.422F

Entidad ejecutora:
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Unidad administrativa responsable:
- Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.
Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
Servicio de Atención a la Diversidad
- Dirección General de Recursos Humanos

Indicadores cuantitativos
Entre otros, se pueden considerar los siguientes:
- Nº de acciones planificadas:
  - medidas de análisis, sensibilización y difusión.
  - medidas preventivas dirigidas a reducir el alumnado con riesgo de exclusión.
  - medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar el alumnado que ha abandonado el sistema educativo.
  - incremento de ofertas educativas específicas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo.
- Nº de alumnos apoyados o que han participado en el programa:
- Nº de centros donde se desarrollan las actuaciones.
- Nº de acuerdos o convenios de colaboración con otras instituciones.

PROGRAMA PILOTO PARA LA EXTENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR
CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones de este programa están orientadas a la modificación de los parámetros habituales de calendario y horario escolar o de duración de la jornada en las etapas de escolaridad obligatoria, como modo de obtención de mejores resultados.

Los programas objeto de este Convenio estarán destinados al alumnado tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

El objetivo general del programa es la mejora del éxito escolar a través de la realización de actividades bien fuera del horario escolar ordinario o bien fuera del calendario escolar establecido que incidan en la adquisición de las competencias social y ciudadana, autonomía personal, artística y cultural y todas aquellas que beneficien el desarrollo personal y social del alumnado.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa extensión del tiempo escolar son los siguientes:

1º. Facilitar el que ningún estudiante quede excluido del sistema educativo, previniendo el fracaso escolar y contribuyendo a reducir el absentismo y el abandono del sistema educativo.
2º. Posibilitar que el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje alcance el máximo desarrollo posible, procurando su permanencia y promoción en el sistema educativo.
3º. Conciliar la vida laboral y familiar, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe imperar para la mejora de la calidad educativa.
4º. Realizar una atención específica al alumnado que presenta necesidad de apoyo educativo, favoreciendo el que aquellos centros que escolaricen una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con riesgo de exclusión social puedan disponer de otras actividades.
5º. Potenciar el que los centros puedan ofrecer actividades de carácter educativo, cultural, lúdico y saludable a fin de favorecer su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales.

Actividades que se han de desarrollar:

Las actividades previstas en este programa con las siguientes:

- Convocatorias específicas de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de los objetivos del programa.
- Creación e implementación de planes de mejora consensuados con los centros educativos y sus consejos escolares para la extensión del tiempo escolar.

- Realización de actividades académicas, deportivas, lúdicas y saludables en centros educativos que favorezca la participación de los padres, los centros, las organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro y las instituciones locales.
- Realización de actividades en aquellos centros educativos que escolaricen elevada población de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con riesgo de exclusión social, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y, especialmente, de los padres de este alumnado.

Población a la que se dirige:
Alumnado que curse las enseñanzas de la educación básica.

Distribución territorial:
Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Horizonte temporal de ejecución
31 de diciembre de 2011

Coste:
Total: 641.550 euros

Financiación:
Ministerio de Educación:
256.620 euros. Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

CARM:
384.930 euros. Aplicación presupuestaria: 15.05.00.422G

Entidad ejecutora:
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Unidad administrativa responsable:
Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.
Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Servicio de Atención a la Diversidad

Indicadores cuantitativos
Entre otros, se pueden considerar los siguientes:
- Nº de centros de educación primaria en los que se modifica la jornada
- Nº de centros de educación secundaria en los que se modifica la jornada
- Nº de actividades fuera del horario escolar ordinario, dirigidas a alumnos con desfase o con materias no superadas

- Nº de actividades fuera del calendario escolar, dirigidas a alumnos con desfase o con materias no superadas
- Nº de alumnos beneficiarios de educación primaria
- Nº de alumnos beneficiarios de educación secundaria

PROGRAMA CONJUNTO: CONGRESO NACIONAL SOBRE "DIVERSIDAD, CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVAS"

CCAA: REGIÓN DE MURCIA

Justificación

La realización del Congreso Nacional sobre "Diversidad, Calidad y Equidad Educativas" está fundamentada en la necesidad de reflexionar sobre los retos educativos que supone responder a las necesidades e intereses del alumnado desde la calidad y equidad educativas.

El Congreso desea dar a conocer propuestas de trabajo, experiencias y programas que implantados en los centros educativos españoles propician no sólo una respuesta educativa de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, también una respuesta que propicie la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad como bienes de la comunidad educativa, el logro del éxito escolar de todos los estudiantes, la implicación, participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa y la conexión entre la formación y la vida adulta y laboral, entre otros.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

– Impulsar el conocimiento y la práctica de la comunidad educativa de proyectos, programas y medidas que fomenten la atención a la diversidad del alumnado desde los principios de calidad y equidad educativas.
– Promover y facilitar la coordinación entre las Administraciones Educativas, órganos administrativos o entidades implicadas en la construcción de una atención a la diversidad en igualdad de oportunidades.
– Garantizar el desarrollo eficiente y eficaz del Plan de Apoyo a la Aplicación de la LOE de acuerdo a los objetivos compartidos que guían su implementación a nivel estatal.

Actividades que se han de desarrollar:

Las actuaciones a desarrollar para la realización del Congreso sobre Diversidad, calidad y Equidad Educativas pueden clasificarse del modo siguiente:

- Actuaciones de organización.
  a) Elaboración de propuesta de ponentes especialistas y gestión de su participación.
  b) Gestión de los contactos para la formación del Comité de Honor mixto entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, de la Presidencia de Honor.
  c) Constitución del Comité de Organización mixto entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

que tendrá como función el diseño de los contenidos, de la difusión del Congreso, de la inscripción, de la concesión de becas para los participantes, de la documentación que se distribuya, de los espacios necesarios, de la evaluación que se haga, etc.

d) Constitución del Comité Científico mixto entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tendrá como función la propuesta de los contenidos y áreas temáticas del Congreso, así como la propuesta y selección de los ponentes, conferenciantes, comunicantes, en virtud a las temáticas establecidas.
e) Gestión de la inscripción y participación de congresistas.
f) Asesoramiento profesional a la organización mediante los servicios de una empresa organizadora de Congresos.

- Actuaciones de dotación de recursos documentales y difusión.
  a) Diseño y elaboración de los contenidos del Congreso. Publicación impresa o digital de la documentación.
  b) Disposición digital de los recursos documentales a cada congresista.
  c) Publicidad: elaboración de trípticos con el programa, pósteres, plótters.
  d) Habilitación y ambientación de las instalaciones en que se celebre el Congreso.
  e) Difusión de conocimientos y experiencias: memorias o actas generadas en el Congreso. Elaboración de una revista técnica. Publicación de artículos en revistas especializadas.
  f) Conocimiento social: artículos especializados en revistas generales, prensa digital, medios de comunicación generalistas.

- Actuaciones de dotación de recursos técnicos e intercambio de información.
  a) Desarrollo de una plataforma virtual para la provisión, gestión e intercambio de información, estructurada según las áreas de desarrollo propuestas para el Congreso.
  b) Establecimiento de contactos con otras Administraciones educativas, órganos administrativos o entidades implicadas que desarrollen programas para favorecer la educación inclusiva.
  c) Creación de grupos de trabajo on line, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

- Actuaciones de seguimiento y evaluación.
  a) Seguimiento, por parte del Comité de Organización, del desarrollo de cada sesión del Congreso: número de asistentes, documentación entregada, intervenciones de los congresistas…
  b) Disposición de una cuenta de correo electrónico para el asesoramiento on line al Comité de Organización.

c) Diseño, edición e impresión de cuestionarios de satisfacción de los congresistas. Análisis y resultados.

Población a la que se dirige:
- Profesionales del sector educativo de los niveles anteriores a la Universidad.
- Responsables de las Administraciones Estatal, Autonómica o Local.
- Representantes de Entidades, Instituciones, etc., implicadas en programas sobre diversidad educativa.
- Número de asistentes previstos: 500 asistentes, de los cuales 325 serán becados y distribuidos según indicaciones del Ministerio de Educación.

Distribución territorial:
Propuesta de ubicación del Congreso: Murcia.

Horizonte temporal de ejecución
Fecha de celebración del Congreso: año 2011.

Coste:
325.000 €

Financiación:
Ministerio de Educación: Aplicación presupuestaria: 18.04.322B.458

Entidad ejecutora:
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación Formación y Empleo

Unidad administrativa responsable:
Dirección general de Promoción, Ordenación e Innovación educativa.
Servicio de Atención a la Diversidad.

Indicadores cuantitativos
Entre otros, se pueden considerar los siguientes:
- Nº de participantes en el Congreso.
- Nº de Comunidades Autónomas implicadas.
- Nº de materiales elaborados.
- Nº de congresistas el primer y último día del Congreso.
- Nº de docentes de educación primaria y secundaria participantes.
- Nº de horas de formación ofrecidas mediante el Congreso.
- Nº de documentos alojados en la plataforma virtual.
- Nº de documentos descargados de la plataforma virtual.
- Nº de accesos a la plataforma virtual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción de congresistas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

2042 Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Torre del Puerto de la Losilla, en Blanca y Ulea (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Torre del Puerto de la Losilla para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Torre del Puerto de la Losilla, en Blanca y Ulea (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y a los Ayuntamientos de Blanca y Ulea, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-110211-2042

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se sitúa en lo alto del Puerto de la Losilla, a 180 m al norte del Barranco del Saltador, controlando una estratégica vía de paso que comunicaba la costa con la Meseta, en territorio de la Encomienda de Santiago. El área situada al sur de la torre se encuentra aterrazada con motivo de su explotación agrícola, aunque actualmente está en desuso.

2. Descripción y valores

El yacimiento se corresponde con un torreón de época moderna, construido probablemente a inicios del siglo XVI, situado en un punto de control visual en lo alto del Puerto de la Losilla, manteniendo vigilado el acceso hacia el valle de los Almadenes del Segura, zona de tránsito y peaje estratégica, desde el cual los comendadores santiaguistas obtenían ingresos económicos a cambio de proporcionar seguridad a hombres y mercancías que transitaban a través de esta vía de comunicación que comunicaba Murcia con la Meseta.

En 2010, el yacimiento ha sido documentado en los trabajos de prospección efectuados con motivo de la revisión de la Carta Arqueológica de la Región de Murcia, trabajos que han constatado restos constructivos, probablemente pertenecientes a la cimentación del torreón, con unas dimensiones aproximadas de 1,20 m de lado x 0,60 m de anchura, desplazados como consecuencia del aterrazamiento del terreno para el laboreo agrícola.

Según fuentes documentales, los restos podrían pertenecer a la Torre de la Losilla, que en origen se trataba de un torreón de planta cuadrada, de 6 m de lado x 11,2 m de alto, muros de 1,6 m de ancho, sólidos cimientos de hormigón, con un alzado de tres cuerpos con cubierta plana rematada con almenas.

En el entorno, fundamentalmente al sur-sureste del área arqueológica, se documentan abundantes fragmentos de cerámica de época moderna, caracterizados por la presencia de cubiertas vítreas con esmaltín, con vidriado blanco estannífero con motivos decorativos en azul cobalto, junto con cerámicas de almacenamiento y uso múltiple (orzas, tinajas y lebrillos).

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyo perímetro discurre en su frente septentrional por la línea marcada por el cambio de uso actual del suelo, al este por el trazado de la carretera nacional, al sur-suroeste por un camino de tierra, mientras que el límite noroccidental discurre por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie en la que se documentan los restos desplazados pertenecientes a la cimentación del torreón, así como la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=647579.08 Y=4227061.71 X=647570.06 Y=4227062.60

X=647548.58 Y=4227081.80 X=647534.49 Y=4227089.64

X=647523.34 Y=4227090.83 X=647515.82 Y=4227102.11

X=647510.81 Y=4227114.32 X=647505.80 Y=4227132.48

X=647507.06 Y=4227148.45 X=647506.12 Y=4227165.99

X=647508.31 Y=4227176.32 X=647522.40 Y=4227176.95

X=647538.06 Y=4227178.51 X=647553.72 Y=4227183.53

X=647570.94 Y=4227196.36 X=647588.48 Y=4227211.08

X=647611.65 Y=4227186.03 X=647627.31 Y=4227166.30

X=647641.40 Y=4227145.95 X=647665.83 Y=4227100.23

X=647671.78 Y=4227086.45 X=647606.64 Y=4227070.16

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Torre del Puerto de la Losilla es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

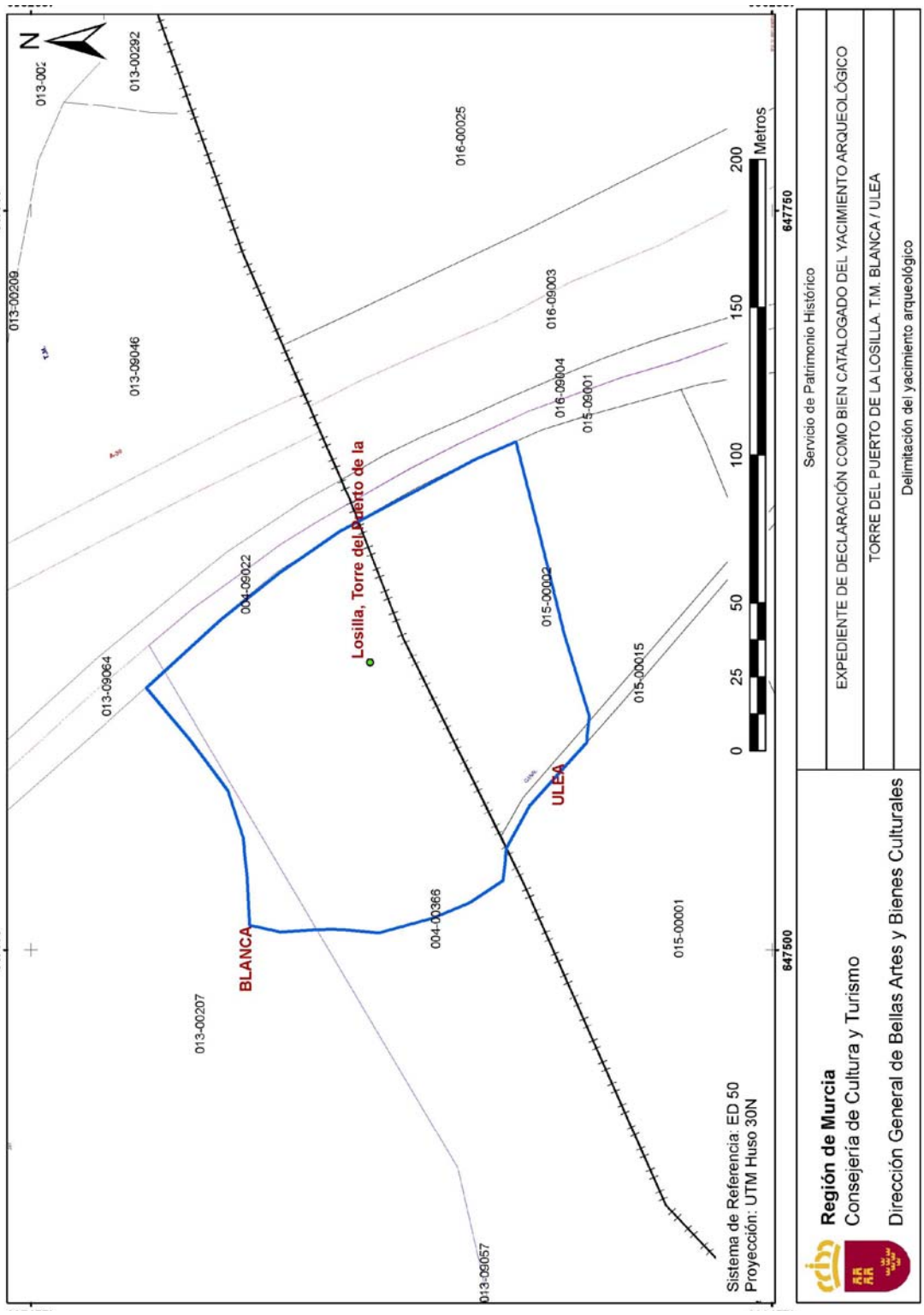
En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

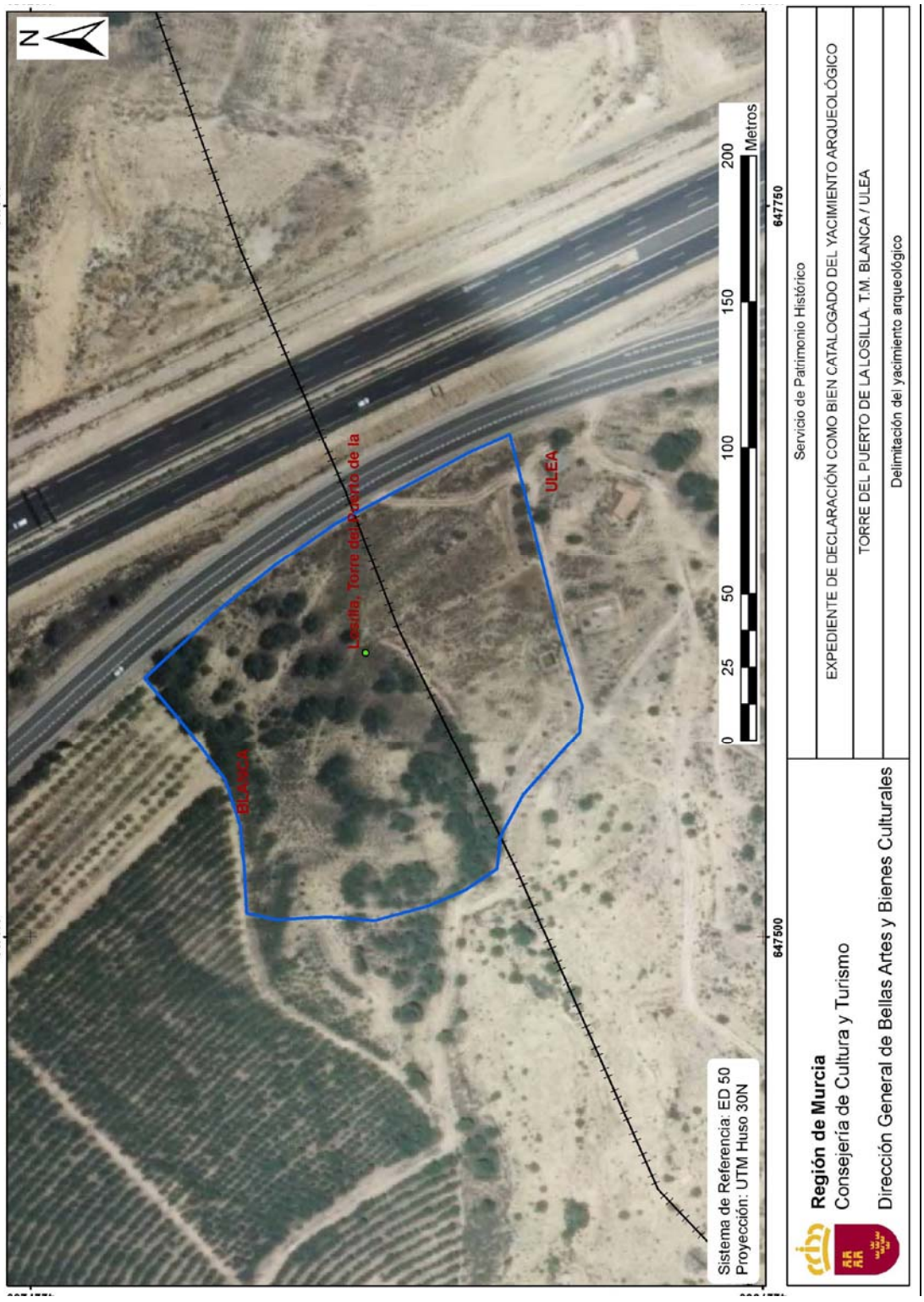
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

2043 Resolución de 25 de Enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Gorgociles del Escabezado en Jumilla (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Gorgociles del Escabezado para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Gorgociles del Escabezado, en Jumilla (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Jumilla, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-110211-2043

ANEXO I

1. Emplazamiento

El Yacimiento se emplaza en la estribación más occidental de la Sierra de la Pedrera, a unos 5 km de la población de Albatana, situado en una loma (646 m.s.n.m.) de acusadas pendientes excepto en la vertiente oriental. La superficie del entorno se caracteriza por una densa cobertera arbustiva con presencia significativa de arbolado.

2. Descripción y valores

Gorgociles del Escabezado se corresponde con un asentamiento en altura datado en la Edad del Bronce (II milenio a. C.) ya registrado en la Carta Arqueológica de Jumilla publicada en 1973. Su posición en el extremo oeste de un relieve alargado con dirección general este-oeste lo situa como atalaya y punto de control de la vía natural que discurre entre la Sierra de la Pedrera y la Cuerda de la Manga. A partir del carácter y densidad de los restos documentados en superficie se distinguen tres sectores en el yacimiento:

El primero (Zona 1) se ubica a grandes rasgos en el sector central del área arqueológica y se trata de una de las partes habitadas del cerro, protegida en su vertiente oriental por una muralla de la que actualmente se conserva un tramo rectilíneo y con orientación norte-sur de unos 20 m de longitud, 1 m de anchura y alzado máximo de 0,40 m. Protegidas por esta fortificación, las diferentes unidades de habitación se definen por restos de muros de tendencia oval levantados a piedra seca y con un grosor aproximado de entre 0,4 y 0,5 m. Por otra parte, al oeste de este muro perimetral se observan una serie de estructuras murarias correspondientes a fondos de cabaña, compuestas por muros de mampostería realizados con piedras de mayor tamaño y tendencia oval o circular. En el centro aproximado de este mismo sector destaca un montículo sobre-elevado unos metros en el que las excavaciones clandestinas han dejado al descubierto alineaciones murarias, abundante cerámica, sílex y cuarcita hasta una profundidad de unos 2,5 m.

El segundo sector (Zona 2), a unos ochenta metros al oeste-suroeste del anterior y sobre otra pequeña elevación, constituye también un espacio habitado del poblado y defendido en sus fachadas sureste y suroeste por una muralla perimetral, quedando el resto naturalmente protegido por lo escarpado del terreno. Dicha fortificación tiene una longitud aproximada de unos 33 m en dos tramos, uno con orientación noreste-suroeste y el otro noroeste-sureste. La anchura es de unos 2 m con un alzado máximo conservado de 0,7m. En el interior de este espacio se aprecian una serie de muros correspondientes a viviendas o espacios habitacionales. Por otro lado y en la base del pequeño cantil situado al oeste y noroeste de esta zona, unas pequeñas covachas podrían haber sido utilizadas como enterramiento, aunque en la actualidad aparezcan aparentemente vacías.

Por último, un tercer sector (Zona 3), perimetral a los dos primeros y abarca toda la superficie del cerro, corresponde al área de dispersión de material arqueológico, en la que se observan fragmentos de recipientes de almacenamiento y de consumo de cerámica realizada a mano, de cocción oxidante, reductora o alternante, desgrasante medio y grueso compuestos por mica, esquisto y cuarzo, lascas y restos de talla en sílex de color gris con pátina y translúcido, cuarcita y bloques de barro endurecido, algunos de los cuales conservan improntas de postes de madera.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular que abarca prácticamente el relieve en el que se emplaza el yacimiento y cuyo perímetro se ajusta en gran medida a la línea actual marcada por el cambio de uso del suelo, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie de monte sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

El área arqueológica delimitada integra los sectores del yacimiento donde se constatan los elementos estructurales, materiales y contextos estratigráficos de carácter arqueológico (Zonas 1 y 2), así como la superficie de dispersión de materiales (Zona 3) área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=631696.85 Y=4265961.50 X=631713.52 Y=4265959.93

X=631726.03 Y=4265960.45 X=631739.05 Y=4265952.12

X=631754.16 Y=4265947.43 X=631770.84 Y=4265944.30

X=631796.89 Y=4265927.11 X=631820.34 Y=4265912.00

X=631847.43 Y=4265897.41 X=631867.75 Y=4265882.30

X=631874.15 Y=4265875.23 X=631874.00 Y=4265875.12

X=631869.76 Y=4265868.39 X=631869.02 Y=4265856.41

X=631869.16 Y=4265843.17 X=631874.57 Y=4265821.52

X=631880.29 Y=4265785.22 X=631880.29 Y=4265771.84

X=631875.25 Y=4265758.13 X=631867.69 Y=4265752.45

X=631850.94 Y=4265739.47 X=631841.21 Y=4265734.88

X=631827.97 Y=4265732.44 X=631809.33 Y=4265730.55

X=631786.47 Y=4265724.42 X=631750.52 Y=4265716.60

X=631717.17 Y=4265708.78 X=631676.01 Y=4265698.36

X=631636.16 Y=4265687.00 X=631617.76 Y=4265685.02

X=631609.55 Y=4265699.18 X=631608.70 Y=4265707.12

X=631610.11 Y=4265717.03 X=631585.20 Y=4265725.82

X=631569.63 Y=4265732.90 X=631564.54 Y=4265734.03

X=631558.88 Y=4265733.75 X=631549.53 Y=4265734.60

X=631528.72 Y=4265737.48 X=631523.14 Y=4265746.59

X=631514.92 Y=4265756.29 X=631514.92 Y=4265761.28

X=631518.15 Y=4265763.34 X=631531.06 Y=4265769.80

X=631536.94 Y=4265777.74 X=631539.28 Y=4265790.08

X=631537.82 Y=4265805.65 X=631532.83 Y=4265816.52

X=631526.46 Y=4265825.62 X=631526.22 Y=4265825.84

X=631526.46 Y=4265831.23 X=631531.15 Y=4265840.61

X=631550.43 Y=4265852.07 X=631582.74 Y=4265870.83

X=631602.54 Y=4265873.96 X=631609.83 Y=4265879.17

X=631605.14 Y=4265885.42 X=631597.85 Y=4265895.84

X=631590.55 Y=4265906.79 X=631579.61 Y=4265926.06

X=631580.65 Y=4265935.96 X=631587.43 Y=4265948.99

X=631604.62 Y=4265954.20 X=631627.55 Y=4265956.29

X=631657.77 Y=4265956.81 X=631680.17 Y=4265960.45

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico de Gorgociles del Escabezado es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En las áreas arqueológicas definidas en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 3, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

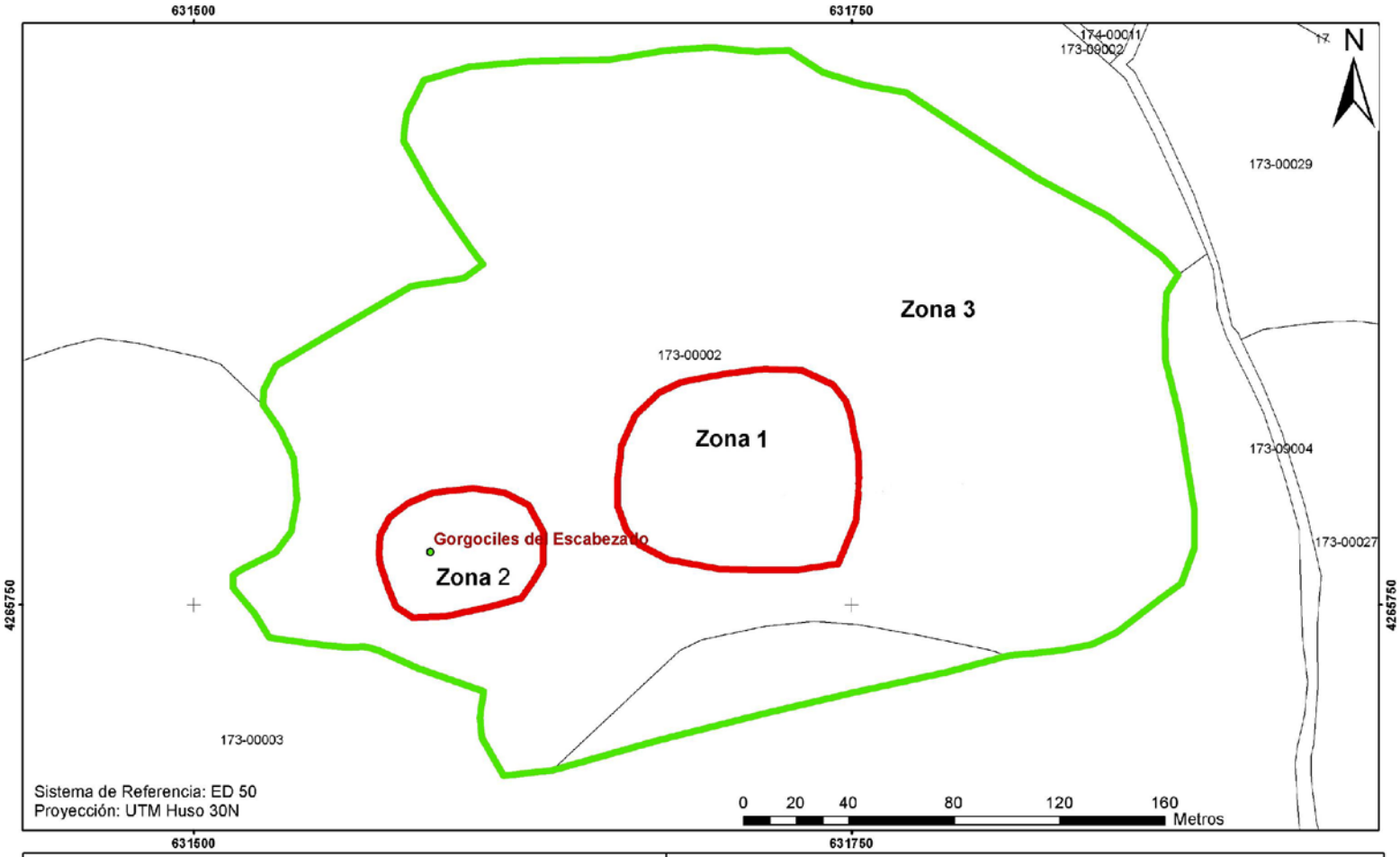
Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra.

En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

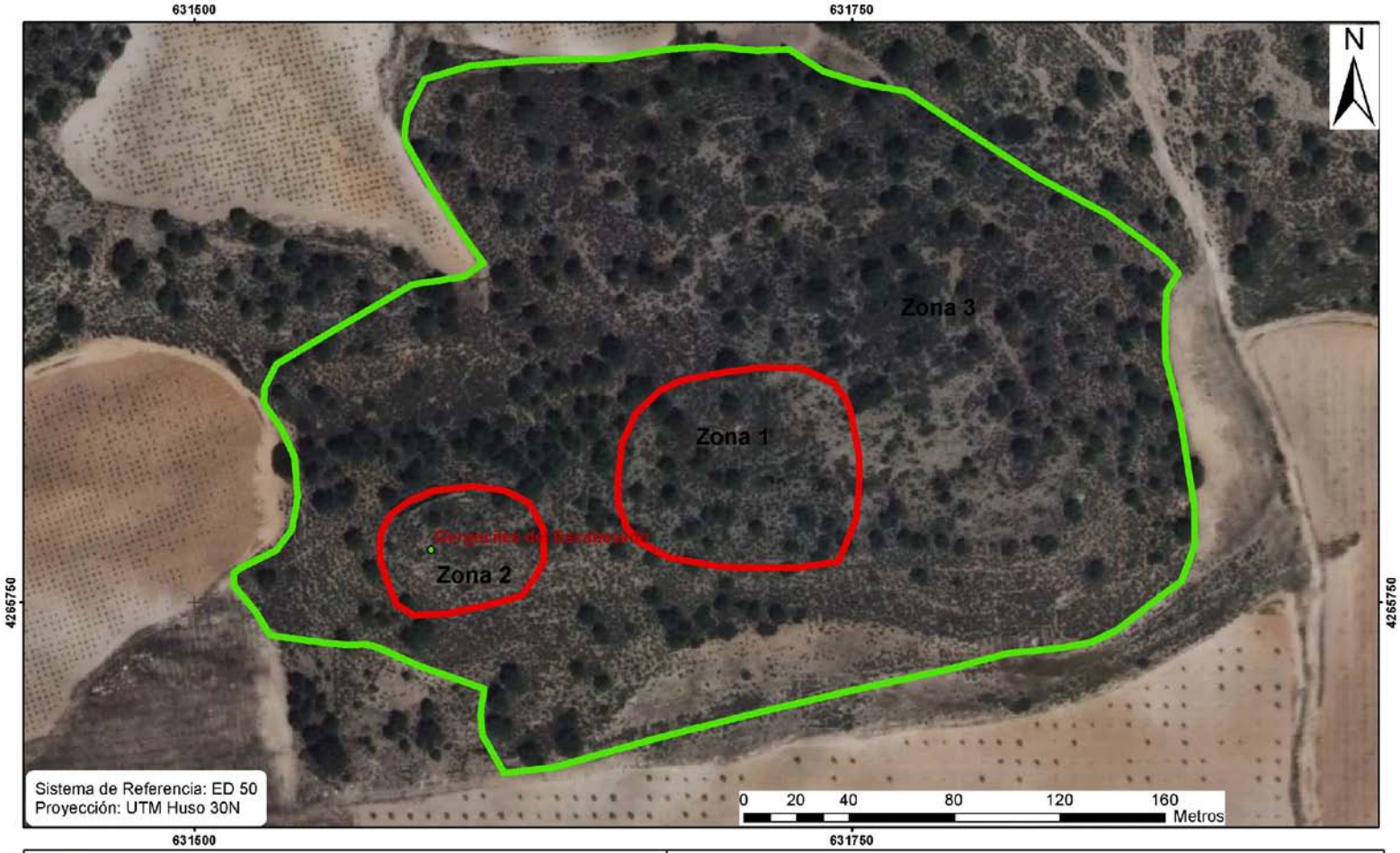
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO GORGOCILES DEL ESCABEZADO. T.M. JUMILLA

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO GORGOCILES DEL ESCABEZADO. T.M. JUMILLA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

2044 Resolución de 25 de enero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Casa del Cura, en Jumilla (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Casa del Cura para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Casa del Cura, en Jumilla (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Jumilla, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-110211-2044

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico se emplaza en la finca rústica que le da nombre en el paraje de Los Álamos, a 5,1 km al suroeste de la pedanía de Santa Ana y a 9 km al sur del núcleo urbano de Jumilla. Ubicado sobre un llano aluvial y glacis del Cuaternario reciente, en la margen derecha del cauce del Barranco de los Álamos, los terrenos tienen una ligera pendiente descendente hacia el sur. En las inmediaciones (oeste y noreste) surgen dos pequeños manantiales de agua potable que en la actualidad riegan las parcelas de cultivo que caracterizan el entorno del yacimiento.

2. Descripción y valores

La Casa del Cura se corresponde con un asentamiento de época ibérica, cuya ocupación continua en época romana republicana (finales del siglo III-I a. C).

Descubierto por D. Alfredo Morales en 1971, el yacimiento fue incluido en la Addenda de la Carta Arqueológica de Jumilla en 1991 por M. C. Molina y J. Molina, quienes lo definen como un asentamiento iberorromano en llano y sin defensas y en el que se identifican varias estructuras, de las cuales la única actualmente visible es la balsa, situada a unos 50 m al este de la casa y realizada con mampostería, mortero de cal, con unas dimensiones de 11,2 m de este a oeste y 10,5 m de norte a sur por su interior, con muros de 0,6 m de espesor y una profundidad de 1 m. En este estudio se cita además a unos 80 m al sureste de la casa, una edificación rectangular a piedra y barro de 10 x 7,8 m y 0,6 m de espesor, así como otros restos situados al noreste de dicha casa a ras de tierra, así como otros más a Poniente, distantes 70 m de la casa.

A partir de los restos documentados, se distinguen tres sectores en el yacimiento:

En el primero de ellos (Zona 1), situado en el área central del yacimiento y donde convergen un camino con dirección este-oeste y otro sur-norte, se documenta la balsa iberorromana.

Perimetralmente a esta zona, un segundo sector (Zona 2), caracterizado por la presencia del resto de estructuras documentadas en 1991, junto con uno de los manantiales citados del que parte una canalización de 60 m con orientación norte-sur y 0,80 m de ancho, que desemboca en una poza de forma cuadrangular con unas dimensiones de 2,30 x 3 m de longitud en sus lados.

Por último, un tercer sector (Zona 3), perimetral a los dos primeros, donde aparece material arqueológico superficial en baja densidad.

Los restos arqueológicos se definen por fragmentos de cerámica ibérica a torno pintada con decoración de bandas, filetes y motivos vegetales, pertenecientes tanto a formas cerradas, recipientes anfóricos como vajilla de mesa; cerámica sin decoración, fragmentos de paredes de cerámica común romana, además de núcleos y lascas de sílex de color blanco y gris.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro discurre en todas sus vertientes por parcelas de cultivo sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra tanto las estructuras documentadas (Zonas 1 y 2) como la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zona 3), área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=643765.06 Y=4250967.00 X=643802.37 Y=4250945.50

X=643822.37 Y=4250902.50 X=643832.87 Y=4250823.50

X=643828.37 Y=4250739.50 X=643807.43 Y=4250721.00

X=643765.37 Y=4250677.00 X=643756.12 Y=4250642.00

X=643728.62 Y=4250589.50 X=643702.56 Y=4250571.00

X=643664.25 Y=4250594.00 X=643595.62 Y=4250643.00

X=643554.00 Y=4250676.00 X=643541.45 Y=4250740.54

X=643534.18 Y=4250792.50 X=643587.06 Y=4250896.00

X=643615.75 Y=4250930.00 X=643670.75 Y=4250962.50

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Casa del Cura es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 2 y 3, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

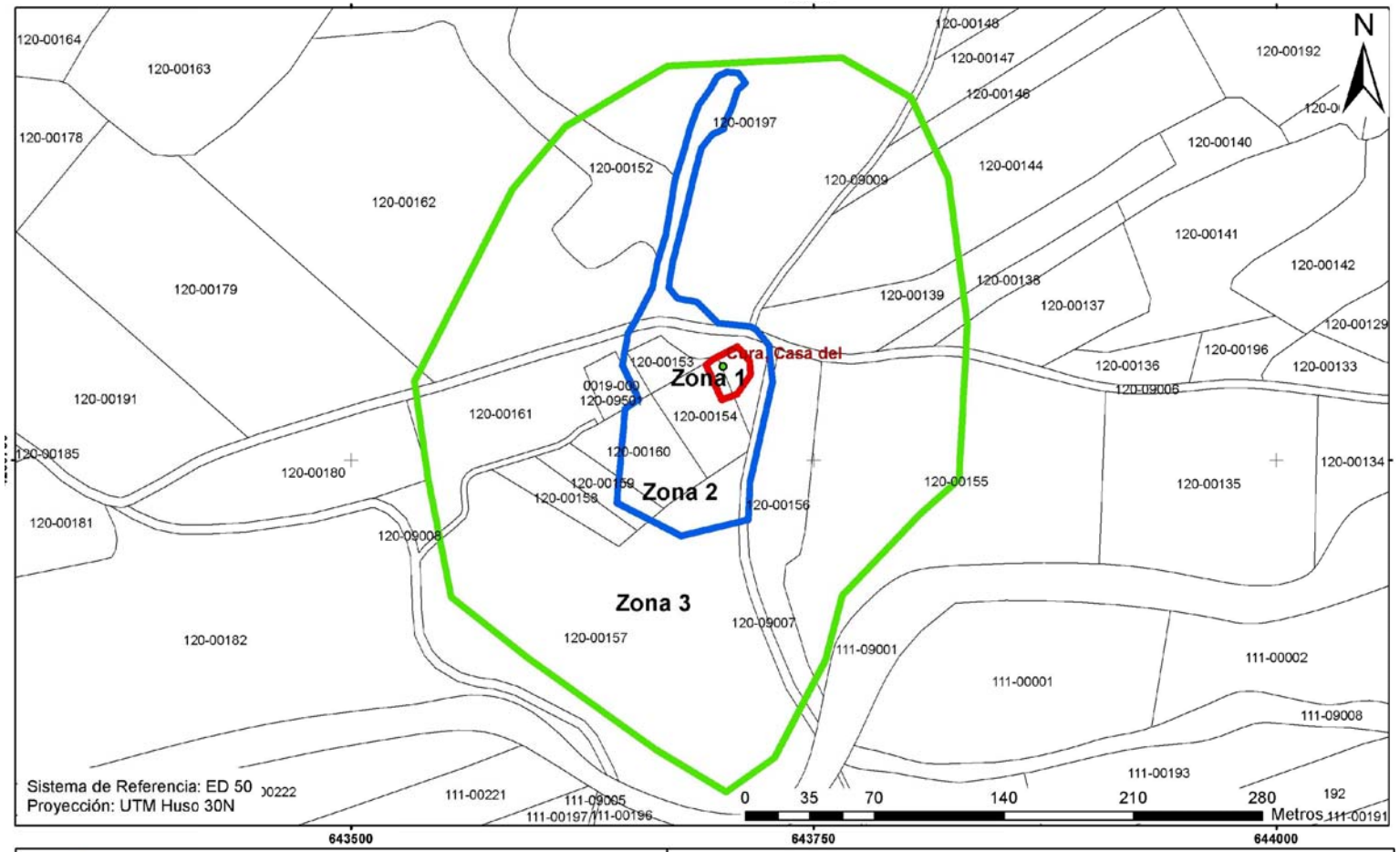
Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1, 2 y 3) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en

su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 3, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

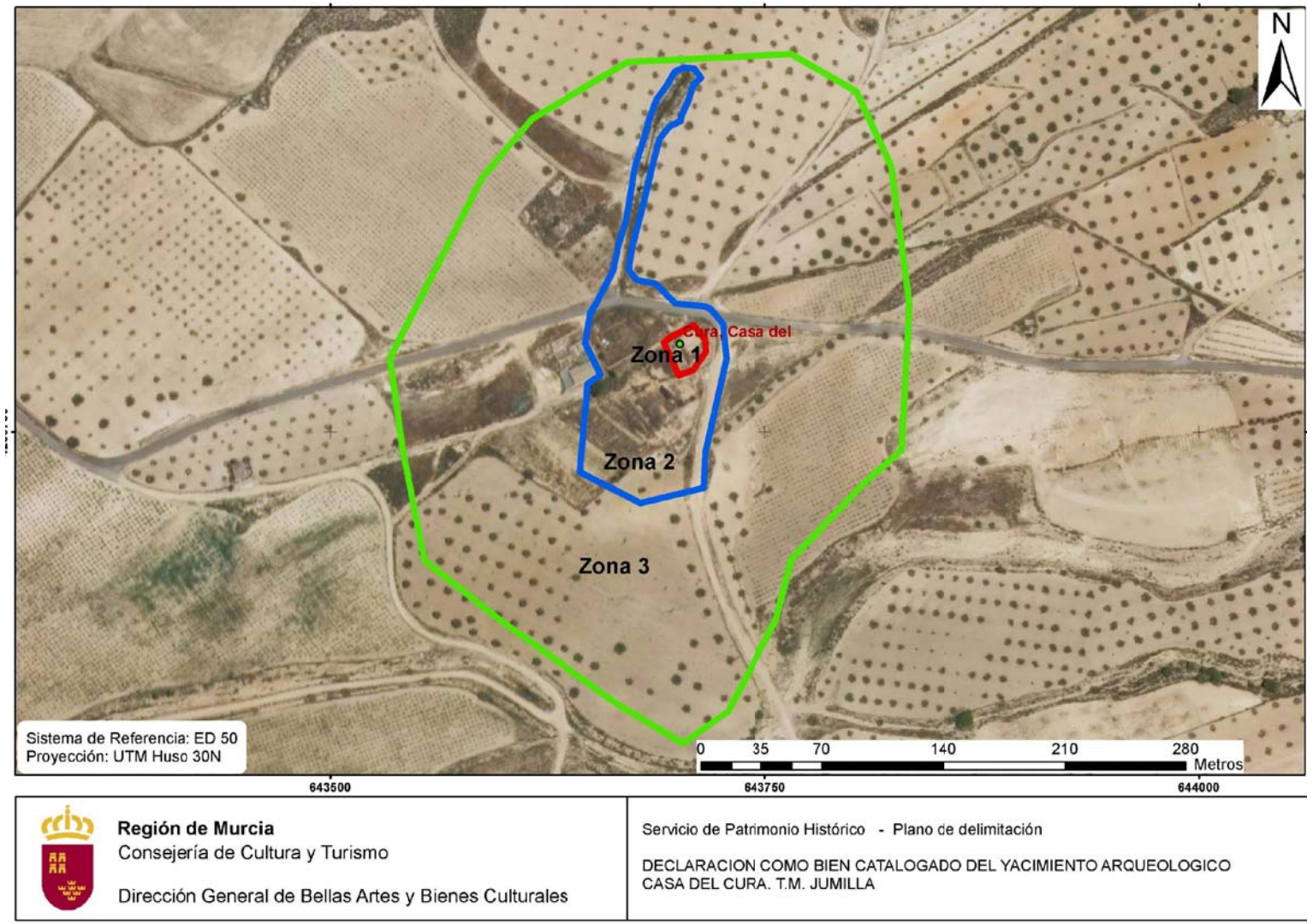
Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO CASA DEL CURA. T.M. JUMILLA

NPE: A-110211-2044

ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2045 Anuncio adjudicación del contrato 11/2009 "Servicio de vigilancia en el edificio sito en Avda. Mariano de Rojas de Murcia, de la Dirección General de Emergencias".

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

c) Número de expediente: 11/2009

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL EDIFICIO SITO EN AVDA. MARIANO ROJAS DE MURCIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación:

300.877,36 € (IVA excluido)

48.140,38 € (IVA)

Total: 349.017,74 € (IVA incluido)

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 28 de Diciembre de 2010

b) Contratista: SURESTE SEGURIDAD S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

264.772,06 € (IVA excluido)

47.658,97 € (IVA)

Total: 312.431,03 € (IVA incluido)

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2046 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Chávez Meza Gina Rosario	X03562052L	TOTANA	2010/292	1000	

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2047 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª, Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Charles Campbell John	X00580211J	SAN JAVIER	2009/379	1000	

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2048 Anuncio de la Secretaria General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Lifante Carbonell Evedasto	27466183C	ABANILLA	2010/262	600	

Murcia a, 31 de enero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2049 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Formación y Empleo de la Región de Murcia.

Resolución

Visto la solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación Formación y Empleo de la Región de Murcia con domicilio social en la Calle Gran Pez, 5, C.P. 30004 de Murcia, resulta que:

Antecedentes de hecho

Primero. – En fecha 29 de diciembre de 2010, tiene entrada en el Registro de esta Consejería, solicitud para clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia de la entidad denominada Fundación Formación y Empleo de la Región de Murcia, adjuntando la escritura de constitución.

Segundo. – La citada fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada en Murcia, ante el notario del Ilustre Colegio de Murcia Don Francisco Coronado Fernández el día 14 de diciembre de 2010, con el número 1594 de su protocolo, interviniendo Doña Encarnación Espinosa Jaén, con DNI n.º 29060705-K, en representación y en su calidad de Consejera-Delgada de la mercantil Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L., con CIF n.º A-30121404, y en representación y como apoderada de la cooperativa Sersa, Serveis Socials i Administratius, S.CCL, con CIF n.º F-17138736

A la escritura de constitución se incorpora: Los Estatutos de la Fundación., Certificado de entidad bancaria sobre el depósito de la dotación fundacional y certificado acreditativo de que no figura registrada la denominación de la fundación en ningún registro estatal o autonómico, expedido por el encargado del Registro de Fundaciones.

Tercero – Los fines de la Fundación según se indica en el artículo 6 de sus estatutos, son ofrecer a las trabajadoras y trabajadores, tanto desempleados como ocupados, una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo, así como la actualización de sus competencias profesionales. Ofrecer formación y orientación a las personas en riesgo de exclusión social y a los jóvenes.

Quinto.- La dotación de la Fundación será de treinta mil euros (30.000’00 €), aportada por los fundadores y desembolsada en metálico la totalidad de La dotación en la entidad bancaria Caixa, sucursal 4455 de Murcia con c.c.c. 21004455750000081950, a nombre de la Fundación.

Sexto.- Queda constituido en la escritura de constitución como órgano de gobierno un Patronato, nombrado por los dos fundaciones como presidenta Doña Encarnación Espinosa Jaén, con aceptación de su cargos, un vicepresidente, Don José Moreno Martín, una Secretaria Doña Melania Ferrer Frigola, una vocal Doña

María del Carmen Pellicer Gambín y como Tesorera, Doña Purificación Molina Castillo, aceptando sus cargos el día 15 de diciembre de 20100 ante el notario de Murcia Don Javier Alfonso López Vicent y el 16 de diciembre de 2010 ante el notario de Girona Doña Belén Mayoral del Barrio, respectivamente.

Séptimo.- Con fecha 27 de enero de 2011, la Consejería de Educación, Formación y Empleo como Protectorado de las Fundaciones Docentes, nos remite informe favorable de fecha 26 de enero de 2011, acerca de la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación de la fundación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1.a) de la Ley 50/2002.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.- La Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto nº 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones.

Tercero.- La fundación persigue fines de interés general de carácter Docente, conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Cuarto.- El artículo 35 de la Ley 50/2002, recoge en su apartado 1.a) que son funciones del Protectorado informar, con carácter preceptivo y vinculante para el Registro de Fundaciones, sobre la idoneidad de los fines y sobre la suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 12 de la citada Ley, siendo competente a tal efecto la Consejería de Educación, Formación y Empleo que ejerce el Protectorado de las fundaciones Docentes.

Quinto.- La dotación de la fundación descrita en el quinto antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Sexto.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 10,11 y 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Séptimo.- El artículo 24.1 del RD 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, establece que son actos sujetos a inscripción la constitución de la Fundación.

Octavo.- El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Visto el informe favorable del Protectorado competente y la propuesta de resolución del Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de esta Secretaría General de fecha 24 de enero de 2011, y en uso de las facultades que me vienen conferidas:

Resuelvo

Primero.- Que se inscriba la Fundación Formación y Empleo de la Región de Murcia en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, como Asistencial, bajo el número 151.

Segundo.- Que se inscriba en el citado Registro el nombramiento y aceptaciones de los cargos de Patronos de las personas mencionadas en el antecedente de hecho sexto de la presente Resolución.

Tercero.- El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada, así como a la Consejería de Educación, Formación y Empelo, que ejerce el Protectorado de esta fundación haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Secretario General. P.D. (Res. 08/01/03, BORM 23/01/03), el Vicesecretario, Joaquín Belmonte Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2050 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve el expediente A-496/96 y acumulados, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instados para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada Orden por la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en la que resuelve:

PRIMERO.- Autorizar la apertura de farmacia solicitada para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este).

SEGUNDO.- Adjudicar la oficina de farmacia a D.ª Francisca Jiménez Guillén.

TERCERO.- Aprobar la relación del resto de solicitantes con su puntuación respectiva y desglose por cada concepto baremado conforme obra en el procedimiento.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio
Bleda Abellán, Francisca	C/ Angostos, nº 8, 3.º Izda., 30530 Cieza
Martín y Estevez, Juana	Avda. de Portugal, 75, 6.º A, 37002 Salamanca
Marín Martín, José Manuel	C/ Cuatro Santos, 25, 1.º D, 30202 Cartagena
Moreno Guillén, Encarna Rosario	C/ Principal, 77, La Algaida, 30600 Archena
Morillas Ruiz, Juana Mª	Avda. Región Murciana, 20, 1 C, 30890 Puerto Lumbreras
Morte García, Isabel	C/ Santa Ana, nº 12, 30530 Cieza
Ortiz Alemán, Dulce Nombre	C/ Mayor, 67, 1.º, 30820 Alcantarilla
Rull Ortega, Pedro J.	C/ Ntra. Sra. de Salud, 4, 1.º J, 18001 Granada

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2051 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en la Oficina de Cartagena de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en C/ Campos, n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 140520 991 055004 02173 2010 510 7

N.º Exp: '02173'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: SORIA LOPEZ RAMON

NIF/CIF: 22936957T

Dirección:URB.EL LIMONAR, PARCELA B9/ISLA PLANA

Municipio:ISLA PLANA/CARTAGENA

Importe: 39,88

N.º Serie: 140520 991 055004 02112 2010 510 5

N.º Exp: '02112'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: FUENTES BUIGUES MARCOS

NIF/CIF: 22892155W

Dirección:C/CIUDADELA. N.º47/ Bº DE PERAL

Municipio:CARTAGENA

Importe: 32,06

N.º Serie: 140520 991 055004 02106 2010 510 8

N.º Exp: '02106'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: DE FRUTOS BAZAR, JULIO

NIF/CIF: 22982342Y

Dirección:LOS RAZOS. N.º6- IZDA./C. DE PALOS
Municipio:CARTAGENA
Importe: 32,06
N.º Serie: 140520 991 055004 02103 2010 510 0
N.º Exp: '02103'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: GOMEZ NAVARRO JOSE
NIF/CIF: 22901164H
Dirección:C/VISTABELLA. N.º32 / LOS NIETOS
Municipio:CARTAGENA
Importe: 32,06
N.º Serie: 140520 991 055004 02100 2010 510 1
N.º Exp: '02100'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: GOMEZ NAVARRO JOSE
NIF/CIF: 22901164H
Dirección:C/VISTAVELLA. N.º36 /LOS NIETOS
Municipio:CARTAGENA
Importe: 32,06
N.º Serie: 140520 991 055004 02378 2010 510 7
N.º Exp: '02378'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: HERNANDEZ JEREZ MIGUEL
NIF/CIF: 22906344T
Dirección:C/ DR. FLEMING. N.º24-1.ºF/PTº MAZARRON
Municipio:MAZARRON
Importe: 89,4
N.º Serie: 140520 991 055004 02137 2010 510 0
N.º Exp: '02137'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: MIGUEL GARCIA PEREZ Y ELADIO GARCIA PERE
NIF/CIF: E30386759
Dirección:C/ GAVILAN. N.º3-URB. CUATRO PLUMAS
Municipio:PTº DE MAZARRON/MAZARRON
Importe: 92,77
N.º Serie: 140520 991 055004 02153 2010 510 1
N.º Exp: '02153'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: BALLESTA ALBOLEA JUAN
NIF/CIF: 74416619G
Dirección:TONELEROS, ED.MAYKA 1, 3.ºE
Municipio:PUERTO DE MAZARRÓN

Importe: 39,89
N.º Serie: 140520 991 055004 02158 2010 510 2
N.º Exp: '02158'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: JUAN Y ANTONIO ZAMORA PAREDES
NIF/CIF: E30823397
Dirección:C/ MADRESELVA N.º 47
Municipio:PUERTO DE MAZARRÓN
Importe: 91,25
N.º Serie: 140520 991 055004 02160 2010 510 2
N.º Exp: '02160'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: SOTO Y NOGUERA SL
NIF/CIF: B30368955
Dirección:C/ NUEVA N.º 7
Municipio:PUERTO DE MAZARRÓN
Importe: 93,31
N.º Serie: 140520 991 055004 02183 2010 510 0
N.º Exp: '02183'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: PAREDES LOPEZ JOSE ANTONIO
NIF/CIF: 22920216A
Dirección:C/ CALDERON S/N.º
Municipio:PTº DE MAZARRON / MAZARRON
Importe: 89,4
N.º Serie: 140520 991 055004 02184 2010 510 4
N.º Exp: '02184'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: GINES SANCHEZ SANCHEZ Y MANUEL SANCHEZ S
NIF/CIF: E73016545
Dirección:C/ CANALES N.º10
Municipio:PTº DE MAZARRON / MAZARRON
Importe: 92,77
N.º Serie: 140520 991 055004 02186 2010 510 1
N.º Exp: '02186'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: FORNERE C.B.
NIF/CIF: E30826341
Dirección:AVDA. RIO SEGURA. N.º3,
Municipio:PTº DE MAZARRON / MAZARRON
Importe: 13,26
N.º Serie: 140520 991 055004 02384 2010 510 1

N.º Exp: '02384'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: SOTO JEREZ MIGUEL
NIF/CIF: 41263830J
Dirección:C/ DR. FLEMING, EDF. CALDERON.1.ºJ
Municipio:PTº MAZARRON/MAZARRON
Importe: 39,89
N.º Serie: 140520 991 055004 02376 2010 510 8
N.º Exp: '02376'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: BALLESTA MUÑOZ JOSE ANTONIO
NIF/CIF: 23038968Y
Dirección:C/ CALDERON N.º23-3.ºC/PTº DE MAZARRON
Municipio:MAZARRON
Importe: 39,89
N.º Serie: 140520 991 055004 02371 2010 510 8
N.º Exp: '02371'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: MIGUEL GARCIA PEREZ Y ELADIO GARCIA PERE
NIF/CIF: E30386759
Dirección:C/GAVILAN. N.º3-URB.4 PLUMAS
Municipio:PTº MAZARRON/MAZARRON
Importe: 92,77
N.º Serie: 140520 991 055004 02332 2010 510 5
N.º Exp: '02332'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: JUAN PAREDES GARCIA Y OTROS C.B.
NIF/CIF: B30332530
Dirección:C/ SANTA MARIA. N.º2-2.ª PLANTA
Municipio:PTº MAZARRON/MAZARRON
Importe: 94,23
N.º Serie: 140520 991 055004 02395 2010 510 7
N.º Exp: '02395'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos
Nombre: GINES SANCHEZ SANCHEZ Y MANUEL SANCHEZ S
NIF/CIF: E73016545
Dirección:C/ CANALES. N.º10/PTº MAZARRON
Municipio:MAZARRON
Importe: 92,77
N.º Serie: 140520 991 055004 02092 2010 510 5
N.º Exp: '02092'/'2010'
Concepto: Cánones de puertos

Nombre: RAJA BENITEZ JOAQUIN ALFONSO

NIF/CIF: 22950289S

Dirección:C/ LENTISCO N.º 27-PLAYASOL 1-

Municipio:PUERTO DE MAZARRÓN

Importe: 133,54

N.º Serie: 140520 991 055004 02093 2010 510 2

N.º Exp: '02093'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: RAJA BENITEZ JOAQUIN ALFONSO

NIF/CIF: 22950289S

Dirección:C/ LENTISCO N.º 27 - PLAYASOL 1-

Municipio:PUERTO DE MAZARRÓN

Importe: 57,27

N.º Serie: 140520 991 055004 02394 2010 510 2

N.º Exp: '02394'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: PAREDES LOPEZ JOSE ANTONIO

NIF/CIF: 22920216A

Dirección:C/ CALDERON S/N.º/PTº MAZARRON

Municipio:MAZARRON

Importe: 89,4

N.º Serie: 140520 991 055004 02387 2010 510 0

N.º Exp: '02387'/'2010'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: PAREDES BALLESTA JOSE ANTONIO

NIF/CIF: 74402237C

Dirección:C/ PEDRO MECA.N.º38/*BOLNUEVO

Municipio:MAZARRON

Importe: 39,89

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2052 Anuncio de la Dirección General de Transportes y Puertos, de información publica sobre la concesión administrativa para la explotación de La Lonja del Puerto de San Pedro del Pinatar. Expte. PCJ 46/2010 (PMUR 24).

En fecha 24 de febrero de 2010 tuvo entrada en el Registro de la Comunidad Autónoma solicitud de la Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) denominada "Cofradia de Pescadores de San Pedro del Pinatar e Hijos de Albaladejo García, S.L.", al objeto de que le sea concedida la concesión administrativa para la explotación de la Lonja de San Pedro del Pinatar, por un periodo de 10 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la intención de la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de su Dirección General de Transportes y Puertos, de otorgar un nuevo periodo de concesión para la explotación de la Lonja del Puerto de San Pedro del Pinatar, por un periodo de 10 años, y dado que la referida U.T.E. no se encuentra incluida entre los organismo indicados en el apartado 4) del artículo 7 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3) del citado precepto, iniciar un trámite de competencia de proyectos, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos periódicos de mayor difusión regional, indicándose la apertura de un mes para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto.

El titular de la Consejería competente en materia de puertos, a propuesta de la Dirección General competente en la materia, seleccionará aquel proyecto de entre los presentados que conlleve una mejora del canon, menor superficie ocupada, mayor coste de la inversión a efectuar, la funcionalidad de las obras que se proponen, su adaptación al medio, la originalidad del proyecto, la máxima compatibilidad con otros usos portuarios y cualesquiera otros extremos de similar naturaleza que favorezcan los intereses del puerto.

Murcia, 28 de enero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejera de Educación, Formación y Empleo

2053 Edicto por el que se notifica requerimiento de la documentación necesaria a efectos de justificación de subvención concedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber al interesado que se relaciona a continuación, que con fecha 15 de diciembre de 2010 se ha dictado por el jefe de servicio de Atención a la Diversidad requerimiento de la documentación necesaria a efectos de justificación de la subvención concedida, una vez transcurrido el plazo establecido en la correspondiente orden de convocatoria y no habiendo sido presentada la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que en el plazo de quince días, puedan aportar la documentación exigida, así como cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

N.º Expediente	Representante legal	Domicilio	Municipio	Beneficiario	CIF
ONGS99-04	Ricardo Zaragoza Montijano	C/San Patricio, 10 . 3ºC	30004 Murcia	Confederación de Asociaciones de estudiantes de la Región de Murcia-CONFES	G-73594244

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado a los efectos oportunos, se le comunica que el acto administrativo citado, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Atención a la Diversidad, Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en la C/ Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5ª planta, 30005 Murcia, en el horario de atención al público de 9:00 h. a 14:00 h.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, y de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán ser declarados decaídos en su derecho al presente trámite iniciándose, en su caso, el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, a 1 de febrero de 2011.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2054 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Aljibe de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia).

Encontrándose en tramitación el expediente nº 0687/2010 relativo a la declaración como bien inventariado a favor del aljibe de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia), según establece el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2055 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor de la balsa de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia).

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0688/2010 relativo a la declaración como bien inventariado a favor de de la balsa de Balsapintada, en Fuente Álamo (Murcia), según establece el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2056 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico, a favor de las "Casas-Torre de la Huerta de Murcia".

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0942/2009 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor de las "Casas-Torre de la huerta de Murcia", según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2057 Edicto notificando a don Vicente Martínez Márquez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 23 de noviembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Vilerda en Puerto Lumbreras (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Vicente Martínez Márquez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0886/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Vilerda, publicada en el BORM número 285, de 11 de Diciembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia a 25 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2058 Notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 20 de septiembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0124/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Los Puertos de Arriba, publicada en el BORM número 233, de 7 de octubre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia, 25 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Comunidad Vecinos Sánchez	51016A085000690000AJ	Cl Sor Francisca Armendariz Cartagena 30202 (Murcia)
Pedro Sánchez García	51016A085006040000AO	Desconocida Cartagena (Murcia)
Maria Sánchez Urrea	51016A085000760000AU	Cl Bolivia-Los Dolores 32 Cartagena 30310 (Murcia)
Herederos de Dolores Sánchez García	51016A085000770000AH	Cl San Isidro Cartagena 30000 (Murcia)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2059 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez, en Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0961/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cabezo de Arráez, publicada en el BORM número 233, de 7 de Octubre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia, 25 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Herederos de María Concepción Escribano Sánchez	2885703XG5528N0001QR	Cl Cabezo-Puerto 4 Mazarrón 30860-Murcia
María Teresa Morales Sovejano	2885707XG5528N0001FR	Cl Bolnuevo 100 Mazarrón (Murcia)
Luis José García Navarro	2785404XG5528N0001YR	Cl Gral Moscardo 40 Madrid 28020 (Madrid)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2060 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Aproximada/ Mercurio en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Aproximada / Mercurio de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2061 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Amistad-Segundo Ferrocarril en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Amistad-Segundo Ferrocarril de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2062 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Cabezo de Trujillo, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Cabezo de Trujillo de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2063 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Aries, en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Aries de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2064 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Alquería Casa de Don Jimeno en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Alquería Casa de Don Jimeno de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2065 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 2 de febrero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30001992675	ESCOBEDO Y GONZALVEZ S.A	CL ALFONSO EL SABIO	30820 ALCANTARILLA	04 30 2009 005226739	0605 0907	360,62
30001992675	ESCOBEDO Y GONZALVEZ S.A	CL ALFONSO EL SABIO	30820 ALCANTARILLA	04 30 2010 005825084	0909 0909	751,2
30001992675	ESCOBEDO Y GONZALVEZ S.A	CL ALFONSO EL SABIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047246613	0610 0610	13.918,10
30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2010 047252774	0610 0610	811,1
30005439007	ARTEMAGA S.L.	CL MAYOR 13	30165 MURCIA	03 30 2010 047254996	0610 0610	3.669,64
30006431235	GONZALEZ FLORES JOSE MAR	CT DE ROLDAN,KM.0,5	30700 TORRE PACHEC	04 30 2010 005828926	0409 0409	751,2
30006453766	SANEL, S.L.	CT FUENSANTA 258	30012 MURCIA	03 30 2010 047260252	0610 0610	3.438,32
30006654436	MOTOR LORCA,S.A.	CT GRANADA -TORRECIL	30817 LORCA	04 30 2010 005830441	0609 0609	751,2
30006675250	RUIZ MORATA, S.A.	PO DE CORVERA 1	30002 MURCIA	03 30 2008 044253193	0608 0608	2.807,83
30007078711	VERA ASENSIO FERMIN	AV VICENTA RUANO,S/N	30880 AGUILAS	03 30 2010 047265104	0610 0610	635,59
30007129736	GARCIA NOGUERA JOSE	CL LOS PINOS, ENTRES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047265811	0610 0610	187,22
30007670512	ANGEL CANO MARTINEZ ESPA	AV SAN PEDRO PINATAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047271568	0610 0610	4.697,80
30008016678	BERCAES, S.L.	AV TITO DIDIO S/N	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047273184	0610 0610	3.596,52
30009290109	CRISTALERIAS CORBALAN, S	PG INDUSTRIAL OESTE-	30169 MURCIA	03 30 2010 047281571	0610 0610	31.615,22
30009384580	SALVADOR GIL VALERA, S.L	PS SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	02 30 2010 047281975	0510 0510	358,51
30009384580	SALVADOR GIL VALERA, S.L	PS SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	03 30 2010 047282076	0610 0610	3.255,97
30009459352	CERVERA VALENCIANO SANTI	CL RIO EBRO LOS DO	30310 CARTAGENA	03 30 2010 047282682	0610 0610	132,96
30009682957	MORTE QUILES, S.L.	CT DE LA ESTACION	30550 ABARAN	03 30 2010 047283692	0610 0610	5.597,76
30100138708	VEBUIAB, S.L.	PS SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	03 30 2010 047302890	0610 0610	1.392,77
30100237829	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL RENACIMIENTO 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 047303500	0610 0610	2.399,12
30100432435	BULLERO E HIJOS, S.L.	AV DE COLON 31	30835 MURCIA	03 30 2010 047305823	0610 0610	532,16
30100930468	MOLDURAS COSTA CALIDA, S	CM LE±ADORES 80	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047313301	0610 0610	1.344,91
30100984022	PUCHE FONTANEROS Y CALEF	CL SAN PEDRO 22	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 047314311	0610 0610	1.918,43
30101094762	VITROTECH BIOTECNOLOGIA	CT NACIONAL 340 KM.6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047315018	0610 0610	2.100,28
30101094762	VITROTECH BIOTECNOLOGIA	CT NACIONAL 340 KM.6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047315119	0710 0710	1.041,49
30101251477	SOL MAR, ALQUILER DE VEH	AV JUAN DE BORBON 39	30007 MURCIA	03 30 2010 047316331	0610 0610	7.415,60
30101558544	SERRANO BELDA MANUEL	UR PARQUE AVENIDA_PR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047319967	0610 0610	390
30101607347	MARTINEZ GARCIA MARIA CA	CL EL PILAR 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 047320169	0610 0610	1.279,91
30102205010	ZUÑEGA CARPINTERIA METAL	AV SIERRA ESPU±A 42	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047325526	0610 0610	2.134,37
30102205111	NICOLAS HERNANDEZ HERMAN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 047325627	0610 0610	4.618,07
30102429928	FILMWRAP, S.A.L.	CL CAMINO SISERO-FIN	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 047329162	0610 0610	198
30102429928	FILMWRAP, S.A.L.	CL CAMINO SISERO-FIN	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 047329263	0610 0610	3.956,36
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 051291917	0707 0707	1.004,68
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 051292018	0807 0807	1.004,68
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 051292119	0907 0907	972,28
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 051292220	1007 1007	1.004,68
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 051292321	1107 1107	972,36
30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2010 047332192	0610 0610	1.026,23
30103240583	CORBALAN MAQUINARIA ELEC	CT MADRID CABEZO COR	30100 MURCIA	03 30 2010 042240504	0210 0210	1.850,69
30103651623	PELUQUERIA ISIDRO, S.L.	CL CARTAGENA 7	30002 MURCIA	03 30 2010 047344926	0610 0610	382,85
30103748320	MOVIMIENTOS DE TIERRA JU	CL APARTADO DE CORRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047345633	0610 0610	909,96
30103918573	PROYECTOS ESTRUCON, S.L.	CL AFRICA S/N PG.IND	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047347451	0610 0610	13.815,59
30104577567	JIMENEZ CANO FRANCISCO	CL CAMINANTE 51	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047356646	0610 0610	632,65
30104648905	CARPINTERIA ROSHER, S.L.	CL CARITAS ESPAÑOLA-	30709 ROLDAN	03 30 2010 047357151	0610 0610	2.567,33
30104649915	CERRAJERIA HERCA, S.L.	ZZ CAMINO HONDO 69	30168 ERA ALTA	03 30 2010 051333949	1007 1007	571,76
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 023540621	1209 1209	5.124,62
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 028194193	0110 0110	23,96
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 028194294	0110 0110	4.139,38
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 032848476	0210 0210	4.092,76
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 033883952	0310 0310	3.972,55
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 033884053	0410 0410	4.985,51
30105229588	FRANCISCO NAVEDO, S.L.	CT ALICANTE, KM. 1 6	30007 MURCIA	03 30 2010 047364427	0610 0610	1.165,76
30105468048	IBAÑEZ GIL ALICIA	CL SAN ANTONIO 40	30510 YECLA	03 30 2010 047369275	0610 0610	548,17
30105864940	VERA GALINDO ELENA	CL TENERIFE 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047375642	0610 0610	377,27

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30106213635	COPROESGA S.L.	CL ESCUELAS 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 047379884	0610 0610	626,86
30106373683	CONSTRUCCION Y REFORMAS	CL MARQUES DE ORDO±O	30002 MURCIA	03 30 2010 047382009	0610 0610	442,28
30106566976	ESCAYOLAS INFA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30011 MURCIA	03 30 2010 047384837	0610 0610	6.298,50
30107064003	BELCHI SANDOVAL BENITO	CL RIO GUADALQUIVIR	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 044380509	0608 0608	143,66
30107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012 MURCIA	02 30 2010 047399688	0610 0610	938,95
30107849804	HOTEL PUERTO DE LA CADEN	CL PUENTE VIEJO 6	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 051399122	0107 0107	24,25
30107864958	SORIANO MARIN JUAN CARLO	CL HUERTO ALIX 88	30012 MURCIA	03 30 2010 047405954	0610 0610	351,32
30107995405	FERRALLAS Y MECANIZADOS	CL JALEA. PARCELA M9	30593 PALMA LA	03 30 2010 047407671	0610 0610	1.265,71
30108044612	ZQH ATARRID S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30205 CARTAGENA	03 30 2010 047408681	0610 0610	1.093,34
30108143430	PROGIMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA 17	30151 SANTO ANGEL	02 30 2010 047411210	0510 0510	137,69
30108143430	PROGIMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA 17	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047411311	0610 0610	2.434,04
30108186573	COVENSA IMPORT, S.A.	CL PLG. IND. CONVER,	30010 MURCIA	03 30 2010 047412119	0610 0610	314,1
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051419835	1206 1206	1.054,99
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051419936	0207 0207	544,5
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420037	0307 0307	1.054,99
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420138	0407 0407	1.267,24
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420239	0507 0507	1.054,99
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420340	0607 0607	1.020,96
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420441	0707 0707	816,76
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420542	0807 0807	476,45
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420643	0907 0907	1.020,96
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420744	1007 1007	1.054,99
30108789286	CONSTRUCCIONES ALEHUR, S	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 051420845	1107 1107	1.020,96
30108876788	AGRUPACION DEPORTIVA MAR	CT A PINATAR, ESTADI	30730 SAN JAVIER	04 30 2009 000132118	0706 0706	360,62
30109039567	MORENO NAVARRO ROSARIO I	CL CURA JIMENEZ 63	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 047429802	0610 0610	426,62
30109042803	DIAZ NOGUERA ANTONIO	CL PROGRESO 9	30157 ALGEZARES	03 30 2010 047430105	0610 0610	838,76
30109199316	NUÑEZ PEDREÑO JOSE FRANC	CL VILLA CONESA, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 047433438	0610 0610	1.488,73
30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 051435191	0407 0407	294,13
30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 051435393	0307 0307	243,85
30109325214	APROMUR AUTOMATISMOS, S.	CL CASTILLO DE MONTE	30564 LORQUI	03 30 2009 028794608	0109 0109	2.636,22
30109325214	APROMUR AUTOMATISMOS, S.	CL CASTILLO DE MONTE	30564 LORQUI	03 30 2009 033055332	0209 0209	2.455,31
30109325214	APROMUR AUTOMATISMOS, S.	CL CASTILLO DE MONTE	30564 LORQUI	03 30 2009 033833958	0309 0309	2.469,91
30109494255	CONSTRUCCIONES SAMANY, S	CL PROGRESO, 10	30382 BEAL	03 30 2010 051444285	0107 0107	29,6
30109494255	CONSTRUCCIONES SAMANY, S	CL PROGRESO, 10	30382 BEAL	03 30 2010 051444386	0507 0507	195,55
30109539624	ELECTRIFICACIONES SUBTER	PG IND.EL SISCAR. PA	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2010 047441522	0610 0610	862,79
30109542452	CRUZ PEREZ JUAN CARLOS	CL JATIVA 3	30510 YECLA	03 30 2010 047441623	0610 0610	677,96
30109569027	ROS PEDRERO JUAN MANUEL	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2010 047441926	0610 0610	2.747,30
30109727560	MURCIANA DE INDUSTRIA 20	PG IND. BASE 2000 C/	30564 LORQUI	03 30 2010 047444148	0610 0610	2.414,71
30109840324	DISTRIBUIDORA CEREGON, S	CL JUAN FERNANDEZ 13	30204 CARTAGENA	03 30 2010 047447481	0610 0610	463,54
30109978750	RUIPEREZ LOPEZ SANTIAGO	CL NUESTRA SRA CORTE	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 047450717	0610 0610	580,74
30110176285	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL URUGUAY-NAVE 18-P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 051457524	0507 0507	372,48
30110328152	LABORATORIO GENERAL ANAL	PG IND SERRETA, C/AM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047458191	0610 0610	2.230,48
30110464861	PUCHE CHINCHILLA FRANCIS	AV PABLO PICASSO 50	30510 YECLA	03 30 2010 047461124	0610 0610	2.433,86
30110495678	INTERHOUSE EUROPA, S.L.	PG IND.LORQUI C/ NUE	30564 LORQUI	03 30 2010 047461831	0610 0610	1.161,74
30110700893	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 047465669	0610 0610	229,48
30110851447	VARONA GARCIA SANTIAGO M	CL PLAZA CIRCULAR 13	30003 MURCIA	03 30 2010 047469208	0610 0610	358,1
30110874281	CONSTRUCCIONES ORTEPA, S	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 047469410	0610 0610	1.964,06
30110894792	LIMPIEZAS LA MANGA, S.L.	ZZ URB.PUERTO Y PLAY	30380 SAN JAVIER	03 30 2010 047469713	0610 0610	297,83
30110949659	MEAT PORK, S.L	CL SAN FRANCISCO 74	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 047470824	0610 0610	1.581,67
30111006445	MARTINEZ SANCHEZ ANA MAR	CL SAN JUAN 35	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 047471834	0610 0610	432,76
30111182459	VICENTE CONESA JOSE ANTO	CL HOSPITALIDAD, 14	30205 CARTAGENA	03 30 2010 047475167	0610 0610	6.561,19
30111221966	MONTAFRUC, SDAD.COOP.	CL DR. PELAYO SIMARR	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047476278	0610 0610	1.267,51
30111307246	NO SEAS ASI, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047478096	0610 0610	370,25
30111307246	NO SEAS ASI, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 051485917	0607 0607	461,96
30111337962	HERNANDEZ LOPEZ VICENTE	CL TRAVESIA VICENTE	30880 AGUILAS	03 30 2010 047478908	0610 0610	764,9
30111353019	FRUTOS ZAPATA ANDRES	AV ATLANTICO 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047479514	0610 0610	1.404,25
30111353019	FRUTOS ZAPATA ANDRES	AV ATLANTICO 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051487634	0607 0607	74,74
30111353221	GARCIA CANOVAS FERMIN	AV MARINA ESPAÑOLA 2	30007 MURCIA	03 30 2010 047479615	0610 0610	706,46
30111420111	MONTEMAR CARMOLI, S.L.	LG FINCA CASA DEL MI	30368 URRUTIAS LO	03 30 2010 047481130	0610 0610	1.227,40
30111520343	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	CL MAYOR 99	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 047484160	0610 0610	905,88
30111667661	LOPEZ MIRALLES JOSE ANTO	CL VICTORIA NAVARRO	30007 MURCIA	03 30 2010 047488103	0610 0610	442,14
30111711111	SANCHEZ RUBIO MATIAS	CL LEPANTO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047490123	0610 0610	132,01
30111711111	SANCHEZ RUBIO MATIAS	CL LEPANTO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 051499354	0407 0407	1.125,25
30111783960	INNOVAMETAL, S.L.	CL URUGUAY-PARQUE EM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047492244	0610 0610	890,51
30111806491	COMPAÑIA FERROVIARIA DE	CL ASTURIAS (PG.IND.	30562 TORRAOS LOS	03 30 2010 047492648	0610 0610	1.193,84

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111867018	PINA MORENO MARIA JOSE	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2010 047494264	0610 0610	436,16
30111980384	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	CL DEL POZO- SANTA L	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 047496385	0610 0610	743,46
30111989478	MAMA LUNA, COM.B.	ZZ CTRO.CIAL VELETA,	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 047496688	0610 0610	10,44
30112001808	URBASER, S.A.	PO IND. LOS VIENTOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051846938	0410 0410	133,03
30112040911	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL MA	CL CARRIL DE LOS SIL	30139 RAAL EL	03 30 2010 051503903	0107 0107	323,86
30112063947	RESTAURACION SILVERIO, F	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2010 047498510	0610 0610	252,61
30112182569	ARRANZ BARCELO ANTONIO Q	CL MOZOS 3	30319 SANTA ANA	03 30 2010 051507236	0107 0107	196,4
30112260472	BANDENIA, S.A.	AV ALMIRANTE LOAYSA,	30007 MURCIA	03 30 2010 047503055	0610 0610	2.553,77
30112348075	SERV.DE HOSTELERIA Y RES	ZZ CARRIL DE LOS SAN	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 047505378	0610 0610	1.086,84
30112441035	CALLE TITO LORENA NUVE	CL CARCELES Y GUTIE	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 047508210	0610 0610	500,3
30112577037	REMOLQUES Y CERRAJERIA G	CL LOS URREAS, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047512149	0610 0610	783,43
30112628971	CANALMUR 2003, S.L.	CL RIO JUCAR 58	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 051520572	0307 0307	863,28
30112740725	MANAGEMENT AND SERVICE Z	AV PRINCIPE DE ASTUR	30858 PARETON	03 30 2010 047514068	0610 0610	415,36
30113017779	ESTRUCTURAS ANDAYMAN, S.	CL JUPITER, 1 URB. C	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047518718	0610 0610	1.529,05
30113029907	HERNANDEZ MOLERO SOFIA	PZ DEL CHARCO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047519021	0610 0610	1.061,34
30113039001	JIMENEZ CEREZUELA FRANCI	CL MAYOR-EDF. BULEVA	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 047519627	0610 0610	920,7
30113141556	VULCAUCHO ALHAMA, S.L.	PJ VENTA DE LOS RAFA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047521748	0610 0610	1.476,38
30113218045	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL MAYOR 13	30394 CANTERAS	03 30 2010 051532090	1206 1206	803,36
30113297766	LORCA LUZ 2004 S.L.	CL GRANADA 32	30880 AGUILAS	03 30 2010 047525586	0610 0610	432,42
30113321311	BOLSAS FUTURO 4 S, S.L.	AV ALMIRANTE LOAYSA	30007 MURCIA	03 30 2010 047525990	0610 0610	184,51
30113393958	INMOBILIARIAS ABACASA, S	CL SUBIDA AL FARO, 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 037700193	0310 0310	638,53
30113393958	INMOBILIARIAS ABACASA, S	CL SUBIDA AL FARO, 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 038682927	0410 0410	638,53
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 014992089	1109 1109	968,55
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 023735631	1209 1209	722,49
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 023735732	1209 1209	61,52
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 028388904	0110 0110	499,51
30113458121	GUILLEN CASTAÑO FRANCISC	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2010 047528620	0610 0610	8.063,50
30113668184	SOLUCHEM IBERICA, S.L.	CM CARCANOX 50	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 047532256	0610 0610	564,49
30113676672	ORTIZ FERNANDEZ JUAN CAR	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	02 30 2010 047532559	0610 0610	1.174,66
30113710725	GRUPO CRISMAR FORWARDERS	AV MARINA ESPAÑOLA 2	30008 MURCIA	03 30 2010 047533569	0610 0610	1.107,86
30113821263	MURCIA PEREZ PEDRO ANTON	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2010 047535892	0610 0610	285,12
30113898661	COMERCIAL MURCIANA DOMAR	PG IND.CABEZO CORTAD	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047537411	0610 0610	535,32
30113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530 CIEZA	03 30 2010 047537512	0610 0610	7.292,28
30113933118	ADMINISTRACIONES Y CONTR	CL ESTACION 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047537815	0610 0610	604,92
30113985557	URBANA DE CONSTRUCCIONES	CT MAZARRON KM 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047539027	0610 0610	735,82
30114090540	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL LIBERTAD 1	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 047541956	0610 0610	2.177,10
30114115600	CAZYCAN CONSTRUCCIONES D	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2010 038212071	1006 1006	65,96
30114134390	CAZYCAN CONSTRUCCIONES D	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2010 043353778	0510 0510	447,68
30114159248	LOPEZ NIETO ALFONSO	CL VIRGEN DEL ROCIO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2010 047544279	0610 0610	536,78
30114343952	CAFETERIA THADER, S.L.	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2010 047549535	0610 0610	485,64
30114444285	A.A.AABACREDIT, AGENCIA	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2010 047551959	0610 0610	26,15
30114447117	BELANDO LOPEZ JOSE MARIA	PZ DE LA SACRISTIA 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 047552161	0610 0610	283,34
30114527444	GAM 2005 S.L.	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2010 047553474	0610 0610	287,16
30114527444	GAM 2005 S.L.	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2010 047553575	0610 0710	197,09
30114552302	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	CL INTENDENTE PATIÑO	30007 MURCIA	03 30 2010 047554080	0610 0610	2.280,58
30114653948	MADRID BLAYA ANTONIO	CL LOS MULEROS	30858 CA ADAS DEL	03 30 2010 051575944	1007 1007	29,48
30114685371	EL RECREO DEL PALMAR DE	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 047556710	0610 0610	136,08
30114704165	MORENO GUARDIOLA PASCUAL	CL MAYOR 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 051579378	0807 0807	27,11
30114704165	MORENO GUARDIOLA PASCUAL	CL MAYOR 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 051579479	0907 0907	81,31
30114710734	CASA MURCIA PISCINAS Y C	AV PRINCIPE DE ASTUR	30858 PARETON	02 30 2010 047557417	0610 0610	2.310,17
30114733063	SERVICIOS Y APLICACIONES	ZZ POL.IND.BASE 2000	30564 LORQUI	03 30 2010 047558124	0610 0610	1.992,37
30114752362	KASSIONE IMPORT-EXPORT,	CL CARRIL LOS LEALES	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 047558932	0610 0610	1.641,89
30114890182	DEICAN MOTOR SHOP, S.L.	CL EL PERAL,POL.IND.	30850 TOTANA	03 30 2010 047561962	0610 0610	780,3
30114894731	BUENDIA SANCHEZ ALFREDO	CL LA LUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047562063	0610 0610	686,17
30115035884	LARA GOMEZ JOSE MARIA	CL JOSE ANTONIO 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 047566309	0610 0610	4.870,66
30115100350	SIMPERMUR,S.L	CL SEPULCRO 4	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 051599889	1206 1206	39,34
30115100350	SIMPERMUR,S.L	CL SEPULCRO 4	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 051599990	0107 0107	35,7
30115100350	SIMPERMUR,S.L	CL SEPULCRO 4	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 051600091	0607 0607	37,32
30115136827	LILA FOOTWERT SL	AV ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047569440	0610 0610	306,79
30115154611	OFRISALADAR, S.L.	PG IND.EL SALADAR,CL	30850 TOTANA	03 30 2010 047570248	0610 0610	1.087,03
30115182903	PROMO YECLA 05, S.L.	CL HOSPITAL 53	30510 YECLA	03 30 2010 047571258	0610 0610	657,24
30115230995	MATEO SOLER PEDRO JESUS	CL SENDA MORERA, EDI	30170 MULA	03 30 2010 047573177	0610 0610	2.125,44
30115233019	LOGISTICA MOLINA, S.L.	CL GORBACHOV 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047573379	0610 0610	651,36
30115272526	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL GRECO 33	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 047574086	0610 0610	250,76
30115339719	LORCA HOSTELEROS, S.L.	AV ESTACION	30800 LORCA	03 30 2010 051612421	0507 0507	19,76

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30115400343	RUZORANGE, S.L.	CL LUIS COLOMA 2	30319 SANTA ANA	03 30 2010 047578029	0610 0610	39.234,80
30115432170	MURCIA FURNITURE, S.L.	CT AUTOVIA MURCIA SA	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 047579241	0610 0610	6.677,33
30115432170	MURCIA FURNITURE, S.L.	CT AUTOVIA MURCIA SA	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 047579342	0610 0610	113,15
30115453489	BALACA 40, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047580150	0610 0610	158,82
30115579286	JASTI DE CARTAGENA, S.L.	CL AMANECER, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2010 051619693	0507 0507	72,66
30115579286	JASTI DE CARTAGENA, S.L.	CL AMANECER, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2010 051619794	0607 0607	72,66
30115659718	RODENAS JARA PROYECTOS Y	CL CORDOBA 20	30562 CEUTI	03 30 2010 047586921	0610 0610	3.063,10
30115695181	UNA NOCHE MAS 07, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	04 30 2010 005829330	0609 0609	751,2
30115695181	UNA NOCHE MAS 07, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047587830	0610 0610	585,46
30115752674	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CT MAZARRON-LAS CASI	30120 PALMAR EL	03 30 2010 051630306	1007 1007	519,84
30115772175	CAFE ANTIGUO SANTOMERA,	CL SAN BREVIN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 047590860	0610 0610	462,48
30115895043	LINCO SUR INGENIERIA Y C	CL VALENCIA.ESQ.RIOJ	30562 CEUTI	04 30 2009 000203957	1109 1109	751,2
30115914140	7 SELLO, COM.B. C	L RENACIMIENTO 8 3	0012 SANTIAGO EL	03 30 2010 051634649	0607 0607	28,08
30115939705	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	CL CARTAGENA 85	30002 MURCIA	03 30 2010 047596823	0610 0610	456,19
30116002854	CONSTRUCCIONES GORREMO D	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047599651	0610 0610	404,88
30116273545	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600 ARCHENA	02 30 2010 047607230	0610 0610	494,99
30116275868	TAPIGLEZ COMUNICACIONES	CL SANTA CATALINA N	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047607432	0610 0610	914,23
30116293551	LAS CUMBRES TORRE±AS, S.	AV DE LOS PULPITES 6	30565 TORRES DE CO	04 30 2009 000114637	0709 0709	751,2
30116335381	CABALLERO SANCHEZ ANTONI	AV PROGRESO, DUPLEX	30007 MURCIA	03 30 2010 047608745	0610 0610	248,58
30116437536	ACCESOS DIFICILES DE FAC	PG IND.BASE 2000-S.M	30564 LORQUI	03 30 2010 043421981	0510 0510	640,98
30116551310	LUJAN GARCIA ANTONIO	CL ATARDECER 20	30205 CARTAGENA	03 30 2010 047614203	0610 0610	389,51
30116611631	GRUPO IVORSA 2006, S.L.	CL RIOMAR 10	30506 ALTORREAL	02 30 2010 047615920	0610 0610	875,15
30116674881	REHABILITACIONES Y REFOR	CL CAMINO SANTA CATA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047617536	0610 0610	343,12
30116739751	ANDRA ESTETICA,S.L.	AV JUAN CARLOS I 42	30007 MURCIA	03 30 2010 047620162	0610 0610	60
30116773396	THE LOUNGE LA MANGA, S.L	UR PUERTO TOMAS MAES	30380 SAN JAVIER	03 30 2010 047620970	0610 0610	226,69
30116826344	ALFIL ELECTRODOMESTICOS,	PZ MAYOR 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047623091	0610 0610	1.045,46
30116892123	JULIO Y JOSE DEL AMO SAN	CL PERIODISTA ANTONI	30007 MURCIA	03 30 2010 047625014	0610 0610	72,97
30116928091	U-SOLAR SISTEMAS DE MONT	ZZ CR PULPI KM 7,2_-	30813 LORCA	03 30 2010 047626327	0610 0610	1.976,03
30116960124	GOMEZ GARCIA MARIA	CL CARAVACA DE LA CR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047627741	0610 0610	1.154,60
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 016525623	1108 1108	3.044,76
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 023793448	1208 1208	3.743,47
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 029162396	0109 0109	3.745,49
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 032798684	0309 0309	3.520,44
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 032798785	0409 0409	3.102,58
30116991547	F-FABRICA MONTAJES Y LOG	CL 4 ESQ 8`PARCELA 1	30170 MULA	03 30 2009 032798886	0309 0409	169
30117014886	LIFE SERVICES MAR MENOR,	CT ROLDAN 107	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047630165	0610 0610	806,1
30117047323	NAVALIFE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,EDF	30008 MURCIA	03 30 2010 047632084	0610 0610	1.217,59
30117054595	RECICLADOS DE PALETS BOX	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047632387	0610 0610	1.115,77
30117082079	PROYTEC 2007, S.L.L.	CL PONIENTE 20	30430 CEHEGIN	03 30 2010 047633195	0610 0610	2.189,54
30117094510	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2010 015121526	1109 1109	202,66
30117094510	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2010 047633603	0610 0610	100,09
30117111583	FLEYFLO, S.L.	CL MARIA GUERRERO 22	30002 MURCIA	03 30 2010 047634108	0610 0610	449,44
30117118758	DOUMASSI --- MILOUD	CL CRUZ DE PIEDRA 2	30510 YECLA	03 30 2010 047634512	0610 0610	180,11
30117145737	PUCHE CAMPILLO IRENE	CL SUBIDA LA FUENSAN	30157 ALGEZARES	02 30 2010 047635724	0610 0610	498,3
30117160487	ENERGIAS ALTERNATIVAS DE	AV MONTE CARMELO 2	30011 MURCIA	02 30 2010 047636229	0610 0610	1.174,66
30117176857	GESTION INTEGRAC Y DISEÑ	CL LUIS DE GONGORA 3	30011 MURCIA	03 30 2010 047637037	0610 0610	1.290,19
30117219802	TRIMASTER, S.L.	CL MOLINO DE LA ALQU	30193 BAÑOS LOS	04 30 2010 005828724	0509 0509	7.501,20
30117219802	TRIMASTER, S.L.	CL MOLINO DE LA ALQU	30193 BAÑOS LOS	04 30 2010 005828825	0509 0509	6.009,60
30117250215	ELECTRICLEM, S.L.	CL QUIJOTE 5	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047639562	0610 0610	689,45
30117260824	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 1	30167 RAYA LA	03 30 2010 047640168	0610 0610	346,8
30117334178	DAJOFRA HOSTELERIA,S.L.	CL SAN IGNACIO DE LO	30001 MURCIA	03 30 2010 047643707	0610 0610	670,39
30117337414	FRUTAS Y HORTALIZAS RAMO	CT PULPI POZO HIGUER	30813 LORCA	02 30 2010 047643909	0610 0610	1.007,24
30117426330	RESOPLIO, S.L.	PZ SANTA ANA 2	30008 MURCIA	03 30 2010 047648353	0610 0610	694,49
30117441181	ALFONSO MACANAS PEDRO AN	CL LA FABRICA 7	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2010 043459872	0510 0510	3.536,33
30117441181	ALFONSO MACANAS PEDRO AN	CL LA FABRICA 7	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2010 047648555	0610 0610	1.256,18
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2010 047649060	0610 0610	1.141,45
30117450578	DEMALLA, S.L.	CL PEDRO GUERRERO 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 047649161	0610 0610	370,56
30117455127	LOGISTICA MOLINA, S.L.	CL GORBACHOV 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047649464	0610 0610	14.420,98
30117517468	VICENTE GARCIA PEREZ, S.	CL SANTISIMO 19	30008 MURCIA	03 30 2010 047651888	0610 0610	438,73
30117522522	INVESTMENTS AND INTERNAT	CL J.ALARCON G,POL. 3	0100 ESPINARDO	03 30 2010 047652292	0610 0610	9.793,02
30117537171	DESARROLLOS COMERCIALES	CL MAR DEL CARIBE 1	30007 MURCIA	03 30 2010 047653407	0610 0610	234,24
30117549194	HISMOLA 2008 INVESTMENT,	CL JOSE ALARCON GARC	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047654013	0610 0610	1.630,78
30117551218	CONSTRUCCION MOVIMIENTOS	LG FINCA LOS GUILLEN	30393 MOLINOS MARF	02 30 2010 047654821	0610 0610	1.141,45
30117562130	CASTILLIAN FOODS, S.L.	PZ CIRCULAR 3	30008 MURCIA	03 30 2010 047655023	0610 0610	1.185,67
30117564251	BERMEJO SERRANO JOSE ANG	CL CARRIL DE LOS KJP	30161 LLANO DE BRU	02 30 2010 047655225	0610 0610	570,71

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117576476	CDAD. PROP. EL BULEVAR D	AV DEL GOLF URB. DE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047655932	0610 0610	652,44
30117597088	GIL DE PAREJA MANZANERA	CL CASTILLO DE ALEDO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 047656841	0610 0610	992,63
30117613054	JOSE GINES HELLIN TORRES	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2010 047657447	0610 0610	437,05
30117710559	CAD DESIGNER, S.L.	PG EL PINO 2, C/ AZO	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047661184	0610 0610	662,15
30117720764	IMAGINACION Y REALIDAD,	CL AURORA BOREAL 6	30368 URRUTIAS LO	03 30 2010 047661689	0610 0610	8.985,50
30117738245	MARTINEZ LEGAZ GAMBIN S.	CL JOSE BALLESTER 2	30008 MURCIA	03 30 2010 047662396	0610 0610	602,69
30117776035	LAARAJ --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2010 047663713	0610 0610	678,8
30117886371	DESARROLLO Y FOMENTO ORT	CL CABECICOS 4	30008 MURCIA	03 30 2010 047669369	0610 0610	4.826,92
30117901024	FACIL 2008 MURCIA, S.L.	CL MAYOR 7	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 047670177	0610 0610	542
30117955382	MARUMAR FINANCE SERVERS	UR RECTORES CASTA±O	30100 MURCIA	03 30 2010 047671793	0610 0610	254,33
30118057234	OFRISALADAR,S.L.	PG IND.EL SALADAR,CL	30850 TOTANA	03 30 2010 047677756	0610 0610	9.525,34
30118057234	OFRISALADAR,S.L.	PG IND.EL SALADAR,CL	30850 TOTANA	03 30 2010 047677857	0710 0710	331,26
30118062991	DISEÑO E INTERIORISMO EN	CL RIO SEGURA, EDIF.	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047678160	0610 0610	580,85
30118069863	ROCLIMUSA,S.L.	CL TORNEL 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 035625024	0409 0409	538,33
30118069863	ROCLIMUSA,S.L.	CL TORNEL 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 042675813	0509 0509	779,4
30118069863	ROCLIMUSA,S.L.	CL TORNEL 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 047223800	0609 0609	421,37
30118069863	ROCLIMUSA,S.L.	CL TORNEL 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 047224002	0709 0709	302,38
30118069863	ROCLIMUSA,S.L.	CL TORNEL 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 047224204	0809 0809	637,98
30118099266	GRILLO PEREZ DAVID	AV DEL GOLF 5	30506 ALTORREAL	03 30 2010 047680786	0610 0610	710,62
30118136147	DIHOME DESARROLLOS, S.L.	AV DEL GOLF EDIF. BU	30506 ALTORREAL	03 30 2010 047683517	0610 0610	1.901,59
30118147261	ANTIS DEL LEVANTE, S.L.	PQ EMP.CABEC.BLANCOS	30892 LIBRILLA	03 30 2010 047684224	0610 0610	1.221,77
30118148372	BUDABLU, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047684325	0610 0610	2.193,78
30118266590	OBRAS Y SERVICIOS EVAGAB	PG IND.SALADAR-C/TOR	30850 TOTANA	03 30 2010 047689981	0610 0610	7.493,89
30118286394	PASCUAL CONESA MARIA ISA	AP LOS CORALES 242	30370 CARTAGENA	04 30 2010 005826195	0709 0709	7.501,20
30118299128	DEL VALLE --- FABRICIO R	CL VISTAALEGRE 9	30007 MURCIA	03 30 2010 047692611	0610 0610	143,2
30118342877	PROYECTO ECOLOGICO BALDE	CL BURRUEZO 8	30005 MURCIA	03 30 2010 047695338	0610 0610	1.428,40
30118354904	NAMA ATANGANA ALEXANDRE	CL RICARDO GIL 7	30002 MURCIA	03 30 2010 047695944	0610 0610	258,92
30118355308	ALUB AGUILERA ADLID	CT DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 047696045	0610 0610	2.310,98
30118362782	TECNOMUR OBRAS Y SERVICI	CL QUEVEDO 30	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047696550	0610 0610	1.064,11
30118377132	JIMENEZ RUBIO EDUARDO	CL CRUCE DE MAZARRON	30394 CANTERAS	10 30 2010 051711845	0309 0309	272,38
30118380364	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	10 30 2010 051881290	0510 0510	838,16
30118425531	VIDAL VERDU ESMERAGDO	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 047699277	0610 0610	612,08
30118447961	NICOLAS ORTEGA FUENSANTA	CL MAYOR 161	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047700994	0610 0610	274,2
30118449072	CONSTRUCCIONES INVERSION	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2010 047701200	0610 0610	318,61
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707260	0809 0809	1.136,21
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707361	0909 0909	1.118,22
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707462	1009 1009	1.235,06
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707563	1109 1109	1.235,06
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707664	1209 1209	1.316,55
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707765	0110 0110	1.245,54
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707866	0210 0210	1.245,54
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047707967	0310 0310	911,28
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047708068	0410 0410	1.314,37
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 047708169	0510 0510	1.314,37
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047708270	0610 0610	1.539,72
30118561836	IQBAL --- MUFEEZ	AV CULTURA 4	30158 GARRES LOS	03 30 2010 047710189	0610 0610	301,74
30118623773	CONSTRUCCIONES ABY 2025,	CT LA FUENSANTA 119	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047714031	0610 0610	11.946,80
30118685916	NOVOPORC LEVANTE SL	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 047718576	0610 0610	2.168,61
30118691067	OGLE CREATIVA, S.L.	CL NEPTUNO 54	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047719081	0610 0610	3.674,16
30118728150	MIQUEL TROYA ANTONIO	CL TORRE DE ROMO 68	30011 MURCIA	03 30 2010 047721408	0610 0610	33,96
30118735729	PROMOCIONES INMOBILIARIA	CL BARCELONA 44	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047722923	0610 0610	729,46
30118751590	CONESA RUIPEREZ JOSE ANT	CL DE LA VIA BARRIO	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 047724236	0610 0610	267,94
30118752503	PROMOCIONES IBERICAS EST	CL LEVANTE 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 047724337	0610 0610	1.162,72
30118760482	CONSTRUCCIONES RED-CONTY	CL HERRERA DOMI±ANOS	30010 MURCIA	03 30 2010 047724438	0610 0610	4.314,85
30118782916	LARIOS SEMPERE JUAN FRAN	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047725347	0610 0610	1.032,58
30118789885	TURPINA COMUNICACIONES,	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047726054	0610 0610	352,7
30118792515	FRANCO SANCHEZ ANGEL	CL PARROCO MANUEL AM	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047726256	0610 0610	442,68
30118812218	CONSTRUEMPATHY,S.L.	CL ABANILLA (POL.IND	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047727266	0610 0610	511,39
30118813632	TECNOMUR OBRAS Y SERVICI	CL QUEVEDO 30	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047727367	0610 0610	547,58
30118818379	LOPEZ ROCHA ANTONIO	CL CUATROS SANTOS 78	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047728074	0610 0610	453,36
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 037901065	0310 0310	3.383,51
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 038871267	0410 0410	2.829,41
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 042582226	0610 0610	3.338,63
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 043543334	0510 0510	3.449,90
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 051734780	0710 0710	3.424,78

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118829089	CONSULTORIA, APLICACIONE	CL MIRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 051734881	0810 0810	2.923,13
30118862839	LOPEZ NICOLAS JOSE ANTON	AV JUAN CARLOS I 82	30007 MURCIA	03 30 2010 047731108	0610 0610	1.487,82
30118871630	S.A.T. N 3788 UMBRIA LA C	L SAN ANTONIO 13 3	0510 YECLA	03 30 2010 051829962	0410 0410	120
30118901841	INTERNATIONAL INFRASTRUC	CL SEVERO OCHOA. POL	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 047733633	0610 0610	141,3
30118916288	PORRAS MENDEZ VIRGINIA	AV JUAN DE BORBON 20	30007 MURCIA	03 30 2010 047734845	0610 0610	461,17
30118926291	VALERA MARTINEZ PEDRO	CL DOCTOR JOSE RUIPE	30007 MURCIA	03 30 2010 047736057	0610 0610	462,2
30118946806	PAN DE ORO PASTELERIA, S	PZ SANTO DOMINGO 1	30008 MURCIA	03 30 2010 047737067	0610 0610	2.617,73
30118994191	KJ.PROMURSE S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 047739895	0610 0610	223,7
30118994393	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLO	30011 MURCIA	03 30 2010 047739996	0610 0610	36,25
30119001366	AUTOMOVILES GIMECAN, S.L	CL CAPOTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047741010	0610 0610	2.163,82
30119058960	JUAN JOSE GARCIA GARCIA	AV GRAN VIA S/N C.C.	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 047745454	0610 0610	37,82
30119071286	LOPEZ GIL CESAR	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2010 047746262	0610 0610	229,32
30119083313	ORGANIZACION Y GESTION D	AV DEL GOLF (C.C. BU	30506 ALTORREAL	03 30 2010 047748080	0610 0610	372,59
30119121305	TERRENOS MURCIA, S.L.	CL PAGO DE COTILLAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 047751518	0610 0610	1.014,00
30119158182	NEPENO 2010,S.L	CL QUEVEDO 5	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047755861	0610 0610	10,88
30119208403	ABELLAN PONCE FRANCISCO	CL FRANCISCO GALERA	30007 ZARANDONA	03 30 2010 047759295	0610 0610	662,23
30119215271	MENDIETA OLMEDO RITA	CL DOCTOR JIMENEZ SO	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047760006	0610 0610	2.173,02
30119216382	FECAMA INMUEBLES,S.L.	AV JOSE ALEGRIA 17	30007 ZARANDONA	03 30 2010 047760107	0610 0610	2.641,90
30119232045	LOPEZ PUJOL JOSE MARIA	CL MAYOR 11	30509 LLANO EL	03 30 2010 047761420	0610 0610	402,28
30119239321	DENGRA SORIA PEDRO	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 043579912	0510 0510	172,3
30119239321	DENGRA SORIA PEDRO	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047762026	0610 0610	305,72
30119241240	INVERNADEROS AFROFEMASA	CL CARITAS ESPAÑOLA	30709 ROLDAN	03 30 2010 047762228	0610 0610	6.173,17
30119311665	NAVARRO CAZORLA BORJA	CL LOPEZ PINILLO 4	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 047768692	0610 0610	1.044,97
30119342280	OGBOMON --- GLADYS	CL SAN MATEO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047771019	0610 0610	157,85
30119342280	OGBOMON --- GLADYS	CL SAN MATEO 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 047911162	0710 0710	570,71
300094558578	NAVARRO DIAZ INMACULADA	CL ISAAC PERAL 2	30151 SANTO ANGEL	02 30 2010 047301779	0610 0610	1.016,46

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

020030965990	NAVARRO LOPEZ JUAN JOSE	CL VELASCO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 050206527	0710 0710	380,33
020033768785	GOMEZ ALFARO MANUEL	CL LA PAZ 3	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050352229	0710 0710	302,04
021002834969	BOUHAOUI --- SALAH	CL MURILLO 4	30510 YECLA	03 30 2010 050447108	0710 0710	302,04
021013032703	MEDINA ROCHA YURBI	CL GOYA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050916950	0610 0610	302,04
021013032703	MEDINA ROCHA YURBI	CL GOYA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050917051	0710 0710	302,04
030063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2010 050448421	0710 0710	302,04
030065937095	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANT	CL LAS LLANAS 16	30120 SAN JOSE DE	03 30 2010 050789638	0710 0710	302,04
030075811392	CAMPOS SANCHEZ JUAN	CL SAN MIGUEL 6	30510 YECLA	03 30 2010 050448623	0710 0710	302,04
030092586938	LLANES ESPAÑA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2010 050790042	0710 0710	338,41
030095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL LOS GALIANES 3	30139 RAAL EL	03 30 2010 050209153	0710 0710	306,88
030099050269	LLOPIS LLOPIS CLAUDIO	CL ANGELES 2	30158 GARRES LOS	03 30 2010 050209254	0710 0710	302,04
030100752621	MENDIETA OLMEDO RITA	CL DOCTOR JIMENEZ SO	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051052851	0710 0710	302,04
030104066684	GIMENEZ RIQUELME MARIA C	CL CARITAS ESPAÑOLA	30709 ROLDAN	03 30 2010 051053053	0710 0710	302,04
030106763385	LIMIÑANA RUBIO FRANCISCO	CL MAGNO 2	30506 ALTORREAL	03 30 2010 053056610	0710 0710	302,04
030108776541	GALVEZ CASTRO RAMON	CL MENENDEZ PELAYO 2	30360 UNION LA	03 30 2010 050352734	0710 0710	302,04
030112608344	BOUAAZA OURBA ABDELAAZIZ	PZ DE LAS PALMERAS 4	30003 MURCIA	03 30 2010 050210264	0710 0710	302,04
031000160884	NDIAYE --- MBAYE	AV ESPA±A 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050584120	0710 0710	302,04
031007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 050451855	0710 0710	368,71
031010515333	EL FATEHY --- ABDELALI	CL CASAS PARRA 2GRU	30010 MURCIA	03 30 2010 050211072	0710 0710	302,04
031024396134	CRIADO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1	30002 MURCIA	03 30 2010 050211981	0710 0710	302,04
031047231146	SAVAGE --- CAROL VICTORI	CL BENIEL.UR.LOMAS D	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051055477	0710 0710	325,62
031049876519	MARTINEZ LOZANO MARIA AN	CL JOSE BALLESTER 4	30008 MURCIA	03 30 2010 050921495	0710 0710	302,04
031050757401	TAJMILUR RAHMAN KAMAL	CL SALVADOR ESCUDERO	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050353138	0710 0710	302,04
031065603653	CHAMBERS --- DARREN JOHN	CL SIERRA DEL CRISTO	30164 CA ADAS DE S	03 30 2010 050214106	0610 0610	166,08
031065603653	CHAMBERS --- DARREN JOHN	CL SIERRA DEL CRISTO	30164 CA ADAS DE S	03 30 2010 050214207	0710 0710	166,08
031066685003	KENNEDY --- HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 23	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 050792769	0710 0710	302,04
031075921524	BAYO PIJNENBURG CORNELIO	UR MOSA TRAJECTUM PA	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 050792870	0710 0710	368,71
031086763292	KIRK --- BEVERLEY	CL CARTUJA 38	30709 ROLDAN	03 30 2010 051057093	0710 0710	313,66
040014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAGNO 10	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050214813	0710 0710	572,11
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 036827193	0410 0410	302,04
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 041681439	0510 0510	302,04
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 046243065	0610 0610	302,04
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 047156582	0710 0710	302,04
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 047156683	0810 0810	302,04
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850 TOTANA	03 30 2010 047156784	0910 0910	302,04
040027804354	MORALES RAMOS DIEGO	CL NAVARRA 3	30800 LORCA	03 30 2010 050586443	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
060063961767	ANGULO MOGOLLO MARCOS JA	CM ORILLA DE LA VIA	30835 PUNTARRON	03 30 2010 050793678	0710 0710	313,66
070038129434	HERNANSANZ GOZALO PABLO	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2010 050592103	0710 0710	302,04
070084772185	LLOMPART BELTRAN ANTONIO	PZ VIEJA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050592911	0710 0710	368,71
080362157812	PEREZ DE GEA MARIA	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050594224	0710 0710	305,03
080417313224	JUAN UBEDA RAFAEL	CL JUAN BAUTISTA 48	30550 ABARAN	03 30 2010 050456101	0710 0710	302,04
080421816549	ORTIGOSA CAMARA MARIA JU	AV RINCON DE SECA 1	30167 RAYA LA	03 30 2010 050794688	0710 0710	305,03
080456114234	BENEDITO PACHECO FRANCES	CL SAN ANTON 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050924125	0710 0710	302,04
080499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL PERONIÑO 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050355360	0710 0710	302,04
081036476994	LOZANO LUCENA JUAN	CL SIERRA DE GUADARR	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050794890	0710 0710	302,04
081059859553	SALIDO DIAZ ELENA	AV FRANCISCO JIMENEZ	30007 MURCIA	03 30 2010 050925034	0710 0710	302,04
081060166418	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2010 050925135	0710 0710	302,04
081122209739	GODZ --- OLEXIY	CL VENECIA, EDF. ELV	30012 SAN BENITO	03 30 2010 050217843	0710 0710	302,04
101000483595	KHATIRI --- KADDOUR	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051059420	0710 0710	302,04
101001083783	MENAOUAR CHIKI ASSIA	CL RIO DE JANEIRO 93	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050356067	0710 0710	302,04
111008717667	MOLINA MONTES ANTONIO	CL ESCULTOR ANTONIO	30140 SANTOMERA	03 30 2010 050795702	0710 0710	302,04
111052316036	PORRAS MENDEZ VIRGINIA	AV JUAN DE BORBON 20	30007 MURCIA	03 30 2010 050925741	0710 0710	311,14
120050667684	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA	30011 MURCIA	03 30 2010 050218449	0710 0710	302,04
130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2010 050458222	0710 0710	302,04
140051469510	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL GALEON, ED.TRIANG	30007 MURCIA	03 30 2010 050926448	0710 0710	302,04
140056677501	LOPEZ VARGAS FRANCISCA	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2010 050926549	0710 0710	302,04
141039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 050218954	0710 0710	302,04
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 010712167	1109 1109	299,02
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 018086591	1209 1209	299,02
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 022305687	0110 0110	302,04
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 024286107	0210 0210	302,04
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 024286208	0310 0310	302,04
161000722864	ORENES BELMONTE PEDRO	CL COMUNIDAD ESTRA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050219156	0710 0710	302,04
170053936576	MONGE CARMONA MARIA CARM	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051060531	0710 0710	302,04
180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050219459	0710 0710	331,33
180068934169	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050598062	0710 0710	346,61
181006918203	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL MULA 1	30009 MURCIA	03 30 2010 050926953	0710 0710	317,7
181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050927054	0710 0710	302,04
181010648760	LLORENTE MORENTE ROBERTO	CL DEL CARMEN 4	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050796005	0710 0710	302,04
210037451542	RITE RODRIGUEZ JUAN CARL	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050356976	0710 0710	302,04
230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051060935	0710 0710	302,04
230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CR DEL LEON 40	30100 ESPINARDO	03 30 2010 050219964	0710 0710	302,04
241001161151	LOPEZ VILLAVERDE ALBERTO	CL PROFESOR MU±OZ AL	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051061440	0710 0710	302,04
250039481784	PEREZ MORATON JOSE ANTON	CL PILAR 3	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050927963	0710 0710	302,04
270041705466	MOURIN LOPEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051061743	0710 0710	302,04
280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050357582	0710 0710	302,04
280185538964	MARTINEZ HINAREJOS EMILI	CL CARRIL PORTADA DE	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050796611	0710 0710	302,04
280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051062046	0710 0710	302,04
280263283353	PIFERRER BASTERRECHEA JU	CL SWING GOLF 13	30509 MOLINA DE SE	03 30 2010 050928973	0710 0710	1.206,92
280296754619	MARQUEZ FLORES RAFAEL LU	AV PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050357885	0710 0710	302,04
280350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 050358087	0710 0710	302,04
280370713984	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050929781	0710 0710	302,04
280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL ANTONIO Y MANUEL	30012 MURCIA	03 30 2010 050929983	0710 0710	302,04
280412330119	DIEZ VECINO CONCEPCION	CL RODEOS 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 050460040	0710 0710	302,04
281011488452	LARA GOMEZ JOSE MARIA	CL JOSE ANTONIO 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050221984	0710 0710	302,04
281028345840	PIQUE CALDERON IVAN	AV ATLANTICO 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051064066	0710 0710	302,04
281045148159	GOMEZ CARRASCO JUAN ANTO	PZ ROBLECILLO 1	30509 ALTORREAL	03 30 2010 050930892	0710 0710	302,04
281157624208	MURILLO GIRALDO JUAN AND	CL PUERTO PAJARES 3	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050359808	0710 0710	302,04
281200227820	DE CASTRO NAVES MARCUS A	PZ DEL ROBLECILLO, S	30509 ALCAYNA LA	03 30 2010 050931805	0710 0710	306,88
281214643838	FUENTES GARCIA LAX EDUAR	CL RIOMAR. 1 FASE 1	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050931906	0710 0710	302,04
281261814029	BODOR --- LASZLO	UR MARINESCO I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051065581	0710 0710	302,04
300031998834	ALARCON ARNALDOS RAFAEL	CL MAYOR___ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2010 050933118	0710 0710	302,04
300033493139	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL RIO MUNI, 4	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 050360818	0710 0710	302,04
300034314508	RAMBAL PEREZ SANTAMARIA	CL BRUNETE 23	30300 CARTAGENA	03 30 2010 050361020	0710 0710	302,04
300035600968	JIMENEZ CANO ANGEL	CL HUERTO CAPOTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050933724	0710 0710	302,04
300036799829	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL SATURNO 6	30010 MURCIA	03 30 2010 050224816	0710 0710	302,04
300038645960	PRIETO LOPEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2010 050934936	0710 0710	613,2
300039046892	NOGUERA NICOLAS JUAN	CL SANTA LUCIA 48	30169 SAN GINES	03 30 2010 032755116	0410 0410	302,04
300039046892	NOGUERA NICOLAS JUAN	CL SANTA LUCIA 48	30169 SAN GINES	03 30 2010 050800550	0710 0710	302,04
300040305670	NOGUERA PASTOR PEDRO ANT	CL MAYOR-ESPINARDO 3	30100 MURCIA	03 30 2010 050463373	0710 0710	302,04
300040327700	MARIN RODRIGUEZ JOSE	CL PEDRO DE ANTEQUER	30440 MORATALLA	03 30 2010 050463474	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300041495336	MORENO JUAN MANUEL	ZZ VEREDA TABLADA 11	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 050226533	0710 0710	362,39
300041603046	ESCUDERO MARTINEZ GONZAL	CL SOL 17	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 051066692	0710 0710	302,04
300043430282	SAEZ ROSIQUE MARIA VICEN	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050363343	0710 0710	302,04
300045003096	AZORIN MARCO ROMAN	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2010 050466508	0710 0710	302,04
300045399685	SANCHEZ POVEDA MARIA	CL RIO NI±O 5	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050802772	0710 0710	302,04
300045562565	MUÑOZ AZORIN ANDRES	CL ALGEZARES 22	30510 YECLA	03 30 2010 050467215	0710 0710	302,04
300046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 060628590	0909 0909	299,02
300046474668	QUIJADA MARTINEZ ANGEL	CL FUENTE DEL RAL 47	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050608469	0710 0710	302,04
300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	CL CERVANTES 10	30510 YECLA	03 30 2010 050467720	0710 0710	302,04
300047162459	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050803580	0710 0710	302,04
300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	03 30 2010 050468023	0710 0710	302,04
300048013736	VIVANCOS LACARCEL FUENSA	AV FAMA EDIF TORREN	30006 MURCIA	03 30 2010 050229866	0710 0710	302,04
300048125890	GARCIA LORENTE ASENSIO	CM LOS MARTINEZ 5	30334 PALAS LAS	03 30 2010 050364555	0710 0710	249,01
300049160053	MORA NAVARRO ALFONSO	CL MARQUES DE LOS VE	30800 LORCA	03 30 2010 050610388	0710 0710	302,04
300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510 YECLA	03 30 2010 050468932	0710 0710	302,04
300049955453	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CL MIZAR, LA ALCAYNA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050804893	0710 0710	317,7
300050728625	MORALES MESA RICARDO	CL LA LUZ 53	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050939885	0710 0710	302,04
300050730140	BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA LUZ 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050231684	0710 0710	302,04
300051256869	MATAS SANCHEZ JUAN BAUTI	CL LUNA 6	30012 MURCIA	03 30 2010 050469538	0710 0710	433,44
300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050232492	0710 0710	302,04
300051695490	MOLINA NICOLAS FULGENCIO	PB SANTIAGO Y ZARAIC	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050940592	0710 0710	371,45
300051914247	NUÑEZ MEDIAVILLA JOSE	PZ DEL CHARCO 3	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050232896	0710 0710	597,73
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBA±EZ 13	30510 YECLA	03 30 2010 050470043	0710 0710	538,2
300052192921	MARTINEZ PUCHE JOSE MARC	CL PINTOR FERNANDO C	30510 YECLA	03 30 2010 050470245	0710 0710	302,04
300052393284	VERA CANOVAS ALFONSO	CL DIP. PARETON 3	30850 TOTANA	03 30 2010 050611705	0710 0710	249,01
300052770574	HIDALGO LOPEZ SANTOS	CL GRAN VIA 20	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050611907	0710 0710	327,3
300053041568	GARCIA PUCHE GREGORIO	CL SAN CRISTOBAL 122	30510 YECLA	03 30 2010 050471255	0710 0710	302,04
300053420373	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL VEREDA SAN JOSE 3	30850 TOTANA	03 30 2010 050612210	0710 0710	317,7
300053472008	ANDREU MARTINEZ JUAN FRA	CL SAN PABLO,7-1A	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 050234213	0710 0710	597,73
300053651860	CLEMENTE HERNANDEZ JUAN	CL ALHAMA 14	30892 LIBRILLA	03 30 2010 050612412	0710 0710	302,04
300054498083	ALARCON BAÑOS CARMEN	CT ALJUCER 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 050472669	0710 0710	302,04
300054606605	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL ALAMEDA 1	30510 YECLA	03 30 2010 050472871	0710 0710	302,04
300054887400	MARIN LITRAN ANTONIO	CL CASTILLO STA.BARB	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050367282	0710 0710	421,4
300054916496	GORDO CERVERA FRANCISCO	PZ POETA PELAYO 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050367383	0710 0710	323,46
300054989248	CONESA HUERTAS JULIAN	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050367484	0710 0710	302,04
300055188908	PEREZ MARTINEZ MIGUEL	LG LA ALMENARA SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050367686	0710 0710	896,96
300055336529	CAMPOY ESPIN TERESA	CL SALZILLO 6	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050808028	0710 0710	302,04
300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050614331	0710 0710	302,04
300055570137	SANCHEZ MARTI JESUS	CL M.ELISEA OLIVER M	30002 MURCIA	03 30 2010 050808533	0710 0710	672,7
300055679564	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050808634	0710 0710	302,04
300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL ABARAN 1	30007 MURCIA	03 30 2010 050943525	0710 0710	302,04
300056096664	TOMAS MARTINEZ FIDEL	CL FERNANDO POO, LAS	30300 CARTAGENA	03 30 2010 050368393	0710 0710	362,65
300056109495	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	AV DE PUENTE TOCINOS	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 050943828	0710 0710	265,12
300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CL CATEDRATICO FERNA	30007 MURCIA	03 30 2010 050944232	0710 0710	342,46
300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2010 050236435	0710 0710	302,04
300056768590	ABELLAN PONCE FRANCISCO	CL MIRAFLORES 5	30007 ZARANDONA	03 30 2010 050809543	0710 0710	302,04
300057210447	SANCHEZ GALVEZ JUAN JOSE	CL CRISTOBAL COLON S	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050945040	0710 0710	302,04
300057581269	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	CN VIEJO DEL MAYAYO,	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050810149	0710 0710	302,04
300057688070	BELIJAR GARCIA JUANA	CL ALCALDE PASCUAL S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051070635	0710 0710	302,04
300057748088	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050369003	0710 0710	302,04
300058158623	PICON CARRASCO JOSE	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050616452	0710 0710	302,04
300058443155	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL BOLIVIA, 50	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050369205	0710 0710	302,04
300058480137	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	CL LORCA BLQ 8 PUERT	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050945949	0710 0710	302,04
300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA 20	30007 MURCIA	03 30 2010 050946050	0710 0710	302,04
300058603207	RODENAS HERNANDEZ FRANCI	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2010 050946151	0710 0710	302,04
300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	AV DE SANTIAGO 55	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050946252	0710 0710	302,04
300059053245	MARTINEZ ZAPATA JOSE TEO	CL ALONSO SANCHEZ DE	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051071241	0710 0710	302,04
300059097705	RAMOS SOLER JOAQUIN	CL ACTOR JOSE CRESPO	30002 MURCIA	03 30 2010 050946454	0710 0710	302,04
300059133168	SOTO LOPEZ FRANCISCO	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2010 050946656	0710 0710	302,04
300059144888	PEREZ RUIZ JOSE MANUEL	AV DEL PILAR 78	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051071342	0710 0710	621,44
300059301405	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL PERONIÑO 22	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050370013	0710 0710	302,04
300059307566	SERRANO DIAZ JUANA	CL MAYOR 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050370114	0710 0710	302,04
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 050811664	0710 0710	302,04
300059525010	ROBLES NAVARRO JERONIMO	ZZ DIPUTACION CANADA	30849 CA ADAS LAS	03 30 2010 050617765	0710 0710	249,01
300059837531	FARRA ZALT ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050370417	0710 0710	597,73

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300059964439	BARAZA CORBALAN DIEGO	AV GINES CAMPOS 108	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050618977	0710 0710	302,04
300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 56	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050239162	0710 0710	302,04
300060329908	MARIN ANGOSTO PEDRO	CL TURIN 5	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050370720	0710 0710	317,34
300060357994	RUIZ MOLINA JOSE	CL SALZILLO 37	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050239364	0710 0710	302,04
300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050948070	0710 0710	302,04
300060793888	GAMBIN MANUEL ROSALIA	CL CEMENTERIO 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050812573	0710 0710	317,7
300061080343	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	CL CASTA±O-URB LOS R	30100 MURCIA	03 30 2010 050948878	0710 0710	302,04
300061112877	MARIN CANO PEDRO LUIS	CL MAYOR 13	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 050812977	0710 0710	302,04
300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2010 050813078	0710 0710	302,04
300061766821	CANAVATE CAMPILLO FERNAN	AV MONTECARLO 2	30011 MURCIA	03 30 2010 050240071	0710 0710	729,67
300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050813785	0710 0710	302,04
300062077625	BELMONTE QUILES FRANCA A	CL MAYOR 3	30011 MURCIA	03 30 2010 050813886	0710 0710	302,04
300062361753	VIVANCOS IZQUIERDO JERON	CL JUAN FERNANDEZ, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050371831	0710 0710	672,82
300062673870	LOPEZ GALLEGO MARIA	CL VICTORIA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050240879	0710 0710	311,14
300062708731	ROMERO CLARES FRANCISCO	CL CAPITAN PORTOLA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050623223	0710 0710	327,3
300063154426	SANCHEZ ZUÑEL JOSE	CL JUPITER 1	30010 MURCIA	03 30 2010 050241182	0710 0710	302,04
300063752590	MARTINEZ PALAO IGNACIO	CL TRINQUETE 2	30510 YECLA	03 30 2010 050479945	0710 0710	302,04
300064426136	DIAZ VERDU ANGEL	CL SAN IGNACIO 11	30100 MURCIA	03 30 2010 050951003	0710 0710	302,04
300064580932	SANCHEZ ALONSO GINES	ZZ DIP. ALMENDRICOS-	30893 ALMENDRICOS	03 30 2010 050626556	0710 0710	249,01
300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050815607	0710 0710	302,04
300064831920	LOPEZ SEVILLA ANDRES JOS	CL VIDAL ABARCA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050626859	0710 0710	374,6
300065049259	ARTES GARCIA MARIA JOSEF	CL ENRIQUE MARTINEZ	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050373447	0710 0710	302,04
300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 050481056	0710 0710	302,04
300065717650	LAINEZ JIMENEZ MIGUEL	CL CARRION VALVERDE,	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051073059	0710 0710	302,04
300065819704	CARREÑO ALCAZAR MARIA AN	CL DOÑA SOL 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 050373952	0710 0710	331,33
300066028858	MONERRIS FERRANDIZ FERNA	CL FOTOGRAFO TOMAS L	30011 MURCIA	03 30 2010 050243105	0710 0710	302,04
300066242460	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CARRIL DEL PUAS 6	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050817021	0710 0710	302,04
300066354113	PEREZ VARGAS VICENTE	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051073362	0710 0710	302,04
300066404431	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050817223	0710 0710	302,04
300066885690	PINA ALEGRIA SALVADOR	CL SIERRA CARRASCOY,	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050952720	0710 0710	597,73
300067000979	ORTIZ MARTINEZ DIEGO	CL CAMINO A LA CALER	30300 CARTAGENA	03 30 2010 050374558	0710 0710	311,14
300067132032	SAURA LUJAN GINES	PO CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	03 30 2010 050953023	0710 0710	547,19
300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	03 30 2010 052957384	0710 0710	302,04
300067187707	ESCUDERO NAVARRO MARIANO	CL LA PAZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050374659	0710 0710	597,73
300067311884	GIL DE PAREJA MANZANERA	CL CASTILLO DE ALEDO	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050953225	0710 0710	302,04
300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050245226	0710 0710	553,06
300067757579	ROS NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 209	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050953528	0710 0710	302,04
300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050245933	0710 0710	302,04
300068348370	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CL MAESTRO MORA 64	30510 YECLA	03 30 2010 050486211	0710 0710	302,04
300068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL SAN JUAN-EL PUNTA	30100 PUNTAL EL	03 30 2010 050954740	0710 0710	313,66
300069185095	HERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2010 050633125	0710 0710	302,04
300069216320	MARTINEZ MUÑOZ DAMIAN	CL PETIRROJO 16	30708 JIMENADO	03 30 2010 051075483	0710 0710	302,04
300069383947	NAVARRO FERNANDEZ SEBAST	SD GRANADA (CL CAROL	30100 ESPINARDO	03 30 2010 050955649	0710 0710	491,83
300069541066	GOMEZ SAURA ISIDRO	CL CARTAGENA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 050247549	0710 0710	302,04
300069897643	CARBONELL PARRA JOSE DIE	CL P PEDRO FLORES-ED	30002 MURCIA	03 30 2010 050820556	0710 0710	430,56
300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 3	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 050820657	0710 0710	302,04
300070073758	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL MAYOR 87	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050375871	0710 0710	302,04
300070412147	ALEGRIA MARIN ISIDORO	CL SIERRA CARRASCOY	30509 ALTORREAL	03 30 2010 050956255	0710 0710	302,04
300070481158	HERNANDEZ ARDIETA BERRUE	CL LA BAÑEZA 2	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050376275	0710 0710	302,04
300070687787	CANOVAS PONCE ANTONIO	CL SAN PANCRACIO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050821667	0710 0710	302,04
300070732348	CANO MARTINEZ ANGEL	AV SAN PEDRO PINATAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051076291	0710 0710	302,04
300071119540	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES.EDF.	30002 MURCIA	03 30 2010 050249872	0710 0710	302,04
300071127725	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2010 018425788	1209 1209	299,02
300071127725	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2010 050489645	0710 0710	302,04
300071164101	ORTUÑO GONZALEZ JOSE	CL HTDOR MIGUEL ORTU	30510 YECLA	03 30 2010 050489746	0710 0710	302,04
300071351633	SANCHEZ SANCHEZ DE LAS M	AV JUAN CARLOS I 58	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050376982	0710 0710	302,04
300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRE MARIA SEIQU	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050250882	0710 0710	302,04
300071659508	JIMENEZ BALLESTER ANTONI	CL CEMENTERIO 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050822980	0710 0710	302,04
300071939794	ILLAN FRUTOS FRANCISCO J	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050251286	0710 0710	756,91
300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2010 050639892	0710 0710	302,04
300072092368	ALCARAZ GARCIA BALBINO M	CL GARCIA MORATO 14	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051077103	0710 0710	302,04
300072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012 MURCIA	03 30 2010 050251488	0710 0710	302,04
300072311125	HERNANDEZ LAX FRANCISCO	CL ANTON TOBALO 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050958073	0710 0710	302,04
300072356187	VICENTE CONESA JOSE ANTO	CL HOSPITALIDAD, 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 050377588	0710 0710	302,04
300072383873	GARCIA LARIOS ADELASMO C	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050377790	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050823788	0710 0710	302,04
300072448743	LOPEZ PASCUAL FRANCISCO	AV DE LOS MARTIRES 1	30176 PLIEGO	03 30 2010 050491059	0710 0710	302,04
300072932733	BUENDIA MARTINEZ SATURNI	AV DE BALSICAS 28	30709 ROLDAN	03 30 2010 051077810	0710 0710	302,04
300072968705	SORIANO AZORIN MARTIN	CL INFANTA MARIA TER	30510 YECLA	03 30 2010 050491665	0710 0710	302,04
300073026905	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR BARQUEROS,KM.1 LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050824600	0710 0710	302,04
300073065200	ROCA BLAYA ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050252296	0710 0710	302,04
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050378400	0710 0710	631,21
300073382670	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LOPEZ PUIGCERVER	30006 MURCIA	03 30 2010 050252603	0710 0710	302,04
300073627291	SAURA MURCIA MARIA	CL CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050253007	0710 0710	313,66
300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050643229	0710 0710	302,04
300073989225	GONZALEZ BAÑOS PEDRO	AV GENERAL MOLA 61	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050825610	0710 0710	302,04
300074378336	ORTIZ FERNANDEZ JUAN CAR	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2010 050825913	0710 0710	302,04
300074447448	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	CL PINTOR HERNANDEZ	30100 MURCIA	03 30 2010 050960295	0710 0710	302,04
300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	UR LA ALCAYNA-C/. LU	30500 ALCAYNA LA	03 30 2010 050960396	0710 0710	302,04
300074532324	VERA LIZA ANTONIO	CL HUERTA CAPUCHINOS	30002 MURCIA	03 30 2010 050254017	0710 0710	446,38
300074548589	PARRA PALAZON JOSE FELIP	CL GRAN VIA 39	30540 BLANCA	03 30 2010 050493584	0710 0710	302,04
300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050379410	0710 0710	302,04
300074698032	BARBA MONTESINOS ISIDORO	CL FCO DE ORELLANA E	30012 MURCIA	03 30 2010 050254623	0710 0710	302,04
300074778258	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO	ZZ RAIGUERO ALTO 222	30858 RAIGUERO ALT	03 30 2010 050645451	0710 0710	249,01
300074918506	MONTEAGUDO MOLINA ANTONI	LG CARRIL DE LOS TOR	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050826519	0710 0710	302,04
300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	03 30 2010 050646360	0710 0710	302,04
300075001863	MUÑOZ SOLER ANTONIO FRAN	AV PUENTE TOCINOS 20	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 051078921	0710 0710	302,04
300075070571	COSTA RUIZ JOSE ANTONIO	CL CARRIL NICOLAS 17	30011 MURCIA	03 30 2010 050255330	0710 0710	302,04
300075096237	YESTE FERNANDEZ DOLORES	CL MADRE MARIA SEIQU	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050826620	0710 0710	302,04
300075177069	LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 050494594	0710 0710	302,04
300075218091	ALCARAZ LARRIBA MANUEL	CL DR.PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051079123	0710 0710	302,04
300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL FLORENCIA 47	30012 MURCIA	03 30 2010 050255532	0710 0710	762,35
300075379759	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO OLIVER, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050380319	0710 0710	302,04
300075551430	NAVARRO CARRIQUE FRANCIS	CL LAS BARRACAS 121	30385 BELONES LOS	03 30 2010 051079426	0710 0710	302,04
300075726232	ROCAMORA RIQUELME PASCUA	AV JUAN CARLOS I 4	30008 MURCIA	03 30 2010 050961511	0710 0710	302,04
300075860719	LOPEZ MUELAS JOSE	CL CARRIL VALENTINES	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050255936	0710 0710	302,04
300076150709	PONCE SERRANO FRANCISCO	CL DANI PARDO DUPLEX	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050827832	0710 0710	302,04
300076192539	HUESCAR FERNANDEZ FULGEN	CM DE LOS ROMANOS 95	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050828034	0710 0710	302,04
300076195367	TERUEL MARTINEZ PEDRO	CL LUIS ISABEL, BAJO	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050962319	0710 0710	302,04
300076536281	CORBALAN MARIN FRANCISCO	PZ CIRCULAR, 16	30008 MURCIA	03 30 2010 050962723	0710 0710	302,04
300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL ALBACETE 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050962925	0710 0710	302,04
300076594279	ESPINOSA GALVEZ FRANCISC	CL RINCON LAS DELICI	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050963026	0710 0710	302,04
300076690067	TORTOSA PARRA VICENTE	CL DOÑA SOL 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 050381531	0710 0710	331,33
300076743015	CABALLERO SALINAS ROSARI	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	03 30 2010 050257047	0710 0710	302,04
300076804952	GONZALEZ LOPEZ JUANA MAR	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 050496719	0710 0710	302,04
300077187191	AYLLON GUIL JOSE MARIA	CL NTRA.SRA.SALUD 39	30139 RAAL EL	03 30 2010 050258158	0710 0710	302,04
300077383922	BOUABID --- MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050381733	0710 0710	302,04
300077391804	LEMSADDAQ --- MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050381834	0710 0710	302,04
300077597019	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO	CL MAESTRO IBARRA 9	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 050258360	0710 0710	302,04
300077597322	LOPEZ PUJOL JOSE MARIA	CL MAYOR 11	30509 LLANO EL	03 30 2010 050964642	0710 0710	302,04
300077704426	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2	30006 MURCIA	03 30 2010 050258461	0710 0710	302,04
300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050829650	0710 0710	302,04
300077847502	ROBLES RODRIGUEZ JOSE LU	CL JORGE GUILLEN 23	30007 MURCIA	03 30 2010 050964945	0710 0710	302,04
300077877713	PELLICER MARTINEZ JOSE J	CT ALCANTARILLA 286	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 050829953	0710 0710	302,04
300078028768	CASTILLO CANOVAS VICTORI	CL CRESTA DEL GALLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051082052	0710 0710	302,04
300078205388	PEREZ ROMERA JOSE	CL TRITON 20	30385 BELONES LOS	03 30 2010 051082254	0710 0710	302,04
300078286729	VIVANCOS SERRANO FRANCIS	CL RUIZ HIDALGO 2	30002 MURCIA	03 30 2010 047933087	0710 0710	597,73
300078314213	FEITO HERNANDEZ PEDRO	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2010 050830761	0710 0710	804,23
300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL CARRIL LOS GALIAN	30139 RAAL EL	03 30 2010 050260279	0710 0710	302,04
300078478507	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2010 050260380	0710 0710	302,04
300078546104	GARCIA RUBIO JUAN MANUEL	AV DEL NORTE 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050965955	0710 0710	525,6
300078675436	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	CL NUEVA 24	30202 MATEOS LOS	03 30 2010 050966359	0710 0710	302,04
300078680385	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	CL DELA ROSA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050383046	0710 0710	302,04
300078695543	PEDREÑO BELMONTE ISABEL	CL ALESSANDRIA 14	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050383147	0710 0710	302,04
300078779510	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2010 050499547	0710 0710	302,04
300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510 YECLA	03 30 2010 050499648	0710 0710	302,04
300078780722	DIAZ IBAÑEZ PEDRO	CL SAN NICOLAS 4	30510 YECLA	03 30 2010 050499749	0710 0710	302,04
300078786984	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	CL MAESTRO MORA 127	30510 YECLA	03 30 2010 050499850	0710 0710	302,04
300078922279	GALVEZ CONESA JUANA	AV GOLF 176	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050260986	0710 0710	302,04
300078956534	ESPINOSA JARA CESAR	CL VIOLETAS, 2	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050966561	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300078991189	PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL SABADELL-BDA.HISP	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050383551	0710 0710	302,04
300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL MAYOR-C.SAN MATEO	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050261188	0710 0710	302,04
300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050261289	0710 0710	302,04
300079152554	MENDEZ DEL BAÑO ANTONIO	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 050831973	0710 0710	302,04
300079396771	MARTINEZ FERRAGUT MARIA	CM HEREDAD A TEJARES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050656767	0710 0710	331,33
300079414757	MUÑOZ PARRA CLARA	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	03 30 2010 050501163	0710 0710	302,04
300079625430	SALAR CARRILLO JOSE GINE	CL ALBENIZ 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050967874	0710 0710	302,04
300079659883	ROMERO ROS DAMIAN	AV ESTACION, 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051083668	0710 0710	597,73
300079746375	GARCIA GARCIA SANTIAGO I	CL VIRGEN DE GUADALU	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050384359	0710 0710	302,04
300079831352	FAJARDO SANCHEZ FERNANDO	CL ORTEGA Y GASSET 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050832983	0710 0710	302,04
300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN DE LA ANTI	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2010 050833084	0710 0710	302,04
300079844890	GARCIA MARMOL ANTONIA	CL EL CARRIL 13	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050262000	0710 0710	302,04
300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2010 050968177	0710 0710	334,37
300079994939	MACANAS MARTINEZ ROSA MA	CR ALICANTE 161	30007 MURCIA	03 30 2010 050968379	0710 0710	311,12
300080101033	LAOSA ESPI MARIA PILAR	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2010 050502375	0710 0710	321,24
300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 145	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050263313	0710 0710	302,04
300080416786	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL EL GRECO 33	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050834502	0710 0710	325,62
300080438614	JIMENEZ RUBIO CATALINA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051084173	0710 0710	334,87
300080458721	ROMERO PUCHE PEDRO	CL LIBERTAD 61	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050834704	0710 0710	302,04
300080523890	GARCIA GUIRADO EUGENIO	CL MANUEL DE FALLA 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050969490	0710 0710	302,04
300080535109	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 050834906	0710 0710	302,04
300080651610	RUIZ GARCIA MANUEL	CL MAESTRO YUSTE 12	30510 YECLA	03 30 2010 050503890	0710 0710	302,04
300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL MARIA SEIQUER 19	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050264121	0710 0710	302,04
300080722540	CANOVAS AVILES NICOLAS	CL NTRA. SRA. FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050264323	0710 0710	302,04
300080799029	JIMENEZ FRUTOS MARIANO	CT SANTA CATALINA 17	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050264626	0710 0710	302,04
300081201779	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	AV SIERRA ESPUÑA 42	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050661316	0710 0710	302,04
300081309994	HERNANDEZ FERRER JUAN JO	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051084678	0710 0710	302,04
300081602311	SEVA ARENILLAS ELENA	CL MIRAGOLF 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050971312	0710 0710	302,04
300081984752	FERNANDEZ PEREZ MARIA	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050837734	0710 0710	302,04
300082053056	SAURA VENTEO LIBORIO	PZ BOHEMIA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051085082	0710 0710	302,04
300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2010 050971918	0710 0710	302,04
300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL LORCA, ED. PARRAG	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050837936	0710 0710	302,04
300082273631	LOPEZ FERNANDEZ RICARDO	CL CASTILLA LA MANCH	30180 BULLAS	03 30 2010 050506924	0710 0710	313,66
300082494408	MONTEAGUDO COLLADO ENRIQ	CL MEJICO 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050838845	0710 0710	302,04
300082495721	FRANCO ALCAZAR ANTONIO	CL MAYOR 66	30139 RAAL EL	03 30 2010 050268161	0710 0710	368,71
300082499357	ARNAU GRACIA ANTONIO	CL MARTINEZ TORNEL 9	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050268262	0710 0710	302,04
300082521686	MIRALLES AGUDO JOSE JAVI	PZ SANTA ANA 2	30008 MURCIA	03 30 2010 050972726	0710 0710	327,3
300082583021	SANCHEZ ORTIZ LUCIA	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 050665457	0710 0710	302,04
300082597771	BERNAL MARTINEZ CONCEPCI	CL LA VIÑA 5	30509 LLANO EL	03 30 2010 050973231	0710 0710	302,04
300082602219	SERNA MORENO MANUEL FRAN	CL SAN PABLO 9	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 050268565	0710 0710	302,04
300082681536	DIAZ ALMAGRO JESUS	CL VIRGEN DE LA SOLE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050839047	0710 0710	302,04
300082694872	CASTRO CANOVAS CARMEN	CL JUAN CARLOS I 85	30169 MURCIA	03 30 2010 047026745	0510 0510	302,04
300082912114	SERRANO LOZANO ANGEL	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2010 050973837	0710 0710	302,04
300082925349	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	CL CAMINO DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 050508540	0710 0710	313,66
300083088734	MEDINA MANZANARES FRANCI	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2010 050269474	0710 0710	302,04
300083127332	CARRION GARCIA ANGELES	CL BARTOLEJOS 44	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050269676	0710 0710	302,04
300083178660	MARTINEZ PEREZ JOSE MANU	CL SAN GONZALO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050840057	0710 0710	302,04
300083445614	VIDAL IZQUIERDO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 2	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 051085688	0710 0710	302,04
300083510278	FERNANDEZ BUENAFUENTE RO	CL MANUEL DE FALLA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050389009	0710 0710	302,04
300083641230	VELEZ PEREZ MIGUEL	CL BULLAS 8	30440 MORATALLA	03 30 2010 050509550	0710 0710	302,04
300083756317	BAYONA JIMENEZ SALVADOR	CL MARIANA PINEDA 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050840966	0710 0710	368,71
300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050841067	0710 0710	302,04
300083795723	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 117	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050841269	0710 0710	302,04
300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL LANZAROTE 38	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051086496	0710 0710	302,04
300084003867	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2010 050271191	0710 0710	302,04
300084078033	ZARAGOZA GONZALEZ JOSE A	CL RIO SENA-EDF. ELV	30010 MURCIA	03 30 2010 050271393	0710 0710	302,04
300084088036	NAVARRO CASTAÑO JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050841774	0710 0710	302,04
300084165434	CIFUENTES URREA ANTONIO	ZZ PARETON BAR EL CI	30850 PARETON	03 30 2010 050668487	0710 0710	302,04
300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010 MURCIA	03 30 2010 050842279	0710 0710	302,04
300084411166	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	CL FARMACEUTICO ANTO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 050976160	0710 0710	302,04
300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SALZILLO 14	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050271902	0710 0710	302,04
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 025164864	0210 0210	317,7
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032290930	0310 0310	317,7
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 037094551	0410 0410	317,7
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 038278355	0510 0510	317,7

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 038278557	0610 0610	317,7
300084545552	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050842481	0710 0710	317,7
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018855925	1209 1209	299,02
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 023050466	0110 0110	302,04
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 025164965	0210 0210	302,04
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 032291031	0310 0310	302,04
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 033309127	0410 0410	302,04
300084545653	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050842582	0710 0710	302,04
300084605267	PALLARES PALLARES AGUSTI	CL ALFONSO MU±OZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 050669703	0710 0710	302,04
300084657508	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL OESTE 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 050390827	0710 0710	302,04
300084686608	SANCHEZ MIÑANO JOSE ANTO	CL SAN ISIDRO 112	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050976665	0710 0710	302,04
300084689133	FERNANDEZ CASTRO RAMON	CL ALBERTO SEVILLA	30011 MURCIA	03 30 2010 050272710	0710 0710	321,74
300085028835	CAMPOY LOPEZ FUENSANTA	CL JARA CARRILLO 11	30100 PUNTAL EL	03 30 2010 050977271	0710 0710	317,7
300085140484	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	CL CASTILLO PERIN 36	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050391433	0710 0710	302,04
300085228693	MARTINEZ VIVANCOS DEMETR	CL NAVARRA_ED OLCINA	30800 LORCA	03 30 2010 050672026	0710 0710	302,04
300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL MADRE TERESA DE C	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050844404	0710 0710	302,04
300086099269	ALMANSA MATEO JOSE ANTON	PB CASILLAS-ERMITA E	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 050978685	0710 0710	302,04
300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL SALITRE 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 050978786	0710 0710	302,04
300086450792	LOPEZ NIETO ALFONSO	CL IMPRENTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050514503	0710 0710	368,71
300086454735	ZAMORA IZQUIERDO FRANCIS	CL VARALES 13	30319 SANTA ANA	03 30 2010 042687916	0710 0710	302,04
300086468374	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEB	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050274730	0710 0710	302,04
300086480296	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCE	CL MAYOR,4-3F.COL.S	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050979291	0710 0710	302,04
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	03 30 2010 041361238	0510 0510	302,04
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	03 30 2010 050274932	0710 0710	302,04
300086654900	PIQUERAS FERNANDEZ ANTON	CL FRANCIA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050980103	0708 0708	293,22
300086823840	MARTINEZ MATEO JOSE RAMO	CL MARTINEZ 14	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050275235	0710 0710	302,04
300086869007	PEREZ VELA JUAN JOSE	CL HOSPITAL 22	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050394160	0710 0710	302,04
300087024510	VIGUERAS RUBIRA JUAN FRA	CL INDUSTRIA 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050275336	0710 0710	249,01
300087046132	PARRA GONZALEZ ANTONIO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050846323	0710 0710	302,04
300087206281	NOGUERA JIMENEZ JOSE FRA	CL SAN ANTONIO 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050846424	0710 0710	302,04
300087311365	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA-JUNTO EST	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050980810	0710 0710	302,04
300087699163	HERNANDEZ MIRAS JOSE ANT	CL LORENZO RUBIO 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050676975	0710 0710	302,04
300087702193	CIFUENTES SALAS JUAN	CL COLOMBIA 27	30850 TOTANA	03 30 2010 050677076	0710 0710	327,3
300087821627	GIL LACARCEL GABRIEL	PZ DEL AGUA 2	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050516422	0710 0710	302,04
300087847996	NICOLAS SERRANO RAUL	CL MAR BALTICO 2	30007 MURCIA	03 30 2010 050981517	0710 0710	302,04
300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2010 050516725	0710 0710	325,62
300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050394867	0710 0710	302,04
300088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050847939	0710 0710	302,04
300088020879	LODO GRAU ERNESTO ANTO	AV GENERAL PRIMO RIV	30008 MURCIA	03 30 2010 050981618	0710 0710	565,19
300088075039	GARCIA GALDON FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050677682	0710 0710	302,04
300088095247	ESTEBAN RUIZ JOAQUIN	CL MAYOR 28	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050981921	0710 0710	302,04
300088174160	CRUZ PEREZ JUAN CARLOS	CL JATIVA 3	30510 YECLA	03 30 2010 050517129	0710 0710	302,04
300088249841	ROS SANZ MARIA ANGELES	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051090944	0710 0710	334,37
300088656029	LORENTE ORTIZ MIGUEL ANG	CR LA PALMA 5	30300 CARTAGENA	03 30 2010 050396079	0710 0710	302,04
300088931164	GARCIA CANOVAS FERMIN	AV MARINA ESPAÑOLA 2	30007 MURCIA	03 30 2010 050983133	0710 0710	302,04
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2010 050518644	0710 0710	302,04
300089087576	LOPEZ CONESA ANTONIO JES	CL RONDA SUR EDIF. P	30012 MURCIA	03 30 2010 050279376	0710 0710	302,04
300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051092358	0710 0710	302,04
300089217013	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	PP DARSENA,EDIF GRAN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051031957	0709 0709	193,01
300089331995	RUIPEREZ ROMERO JOSE JOA	CL CIVILA 3	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 050983638	0710 0710	302,04
300089408787	MARTINEZ ORTEGA JUAN MIG	CL ALGEZARES 7	30510 YECLA	03 30 2010 050519048	0710 0710	302,04
300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 LORCA	03 30 2010 050681423	0710 0710	302,04
300089567021	LOPEZ ALMAGRO FRANCISCO	AV REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050983840	0710 0710	199,25
300089737577	MARTINEZ VERA ANA RAIMUN	CL SANTA FLORENTINA	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050396483	0710 0710	302,04
300089755563	JIMENEZ RUBIO EDUARDO	CL CRUCE DE MAZARRON	30394 CANTERAS	03 30 2010 050396786	0710 0710	334,37
300089862768	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050280689	0710 0710	302,04
300089976744	VERA SEVILLA MARIA ELENA	PL CONSTITUCION (DE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050682130	0710 0710	313,66
300090018170	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050682231	0710 0710	302,04
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 018164494	1209 1209	299,02
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 022383287	0110 0110	302,04
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 024495968	0210 0210	302,04
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 031678012	0310 0310	302,04
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 033390969	0410 0410	302,04
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050281295	0710 0710	302,04
300090321702	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	ZZ POLIG.PAZ BL.B-15	30006 MURCIA	03 30 2010 050281396	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300090395056	OLMOS VIDAL SALVADOR	CL PADRE CABRERA. ED	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2010 050683140	0710 0710	302,04
300090477710	SEGOVIA LOPEZ JOSE	CL SANTA CLARA 8	30008 MURCIA	03 30 2010 050985254	0710 0710	302,04
300090620883	MARIN MARTINEZ DAVID	CL CASTELLON 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051093570	0710 0710	302,04
300090672518	GALLEGO RAMON MANUEL JES	AV PIO BAROJA,ED.ALB	30011 MURCIA	03 30 2010 050282309	0710 0710	302,04
300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ 17	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 051093671	0710 0710	302,04
300090854895	GARCIA GARCIA MIGUEL ANG	CL ALICANTE 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050398305	0710 0710	302,04
300090971703	GUERRERO PEREZ MANUEL	CL LIBERTAD;STGO.ZAR	30007 MURCIA	03 30 2010 050985860	0710 0710	302,04
300091023637	MIRALLES LOPEZ JOSE EUGE	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2010 050684554	0710 0710	302,04
300091478325	BARROSO MENDEZ EMILIO JO	CL JUNTERONES 2	30008 MURCIA	03 30 2010 050986466	0710 0710	302,04
300091544508	ORTIN ORTIZ MIGUEL ANGEL	CL JUAN ORTU±O 77	30510 YECLA	03 30 2010 050522482	0710 0710	302,04
300091589772	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL LAS CASILLAS 133	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050853292	0710 0710	302,04
300091677577	FERNANDEZ HERNANDEZ CESA	PZ CIRCULAR 14	30008 MURCIA	03 30 2010 051095085	0710 0710	302,04
300091681116	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL MARIANO HARO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050685968	0710 0710	368,71
300091739518	NICOLAS GOMEZ MARI CARME	CL PALADEAS,EDIF.ALO	30007 ZARANDONA	03 30 2010 050283925	0710 0710	302,04
300091907852	LOPEZ BUENDIA VICENTE	AV BALSICAS	30709 TORRE PACHEC	03 30 2010 051095287	0710 0710	302,04
300091914825	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050399012	0710 0710	302,04
300091923313	MARTINEZ CONESA JOSE FRA	CL BRUNETE 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 050399113	0710 0710	302,04
300092087506	SIGUENZA JIMENEZ DOLORES	PZ DE LEVANTE 1	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050400022	0710 0710	302,04
300092154796	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	PZ PRECIOSA 4	30008 MURCIA	03 30 2010 050987173	0710 0710	302,04
300092268974	MARTINEZ MORALES JOSEFA	CL LEGAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2010 050686574	0710 0710	302,04
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050285137	0710 0710	302,04
300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2010 050285945	0710 0710	302,04
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 018870271	1209 1209	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 023063705	0110 0110	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 025178204	0210 0210	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 028996869	0310 0310	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 028997071	0410 0410	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 046644506	0610 0610	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 047923488	0710 0710	457,48
300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MAR DEL CARIBE, E	30007 MURCIA	03 30 2010 047923589	0810 0810	457,48
300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050286349	0710 0710	302,04
300093094282	FRUTOS ZAPATA ANDRES	CL AIRE 27	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050286652	0710 0710	302,04
300093317584	SEGURA MEDAL FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 10	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050989702	0710 0710	302,04
300093343351	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 94	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050286955	0710 0710	302,04
300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2010 050287157	0710 0710	302,04
300093525227	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 051096604	0710 0710	302,04
300093559983	PEÑALVER MUÑOZ ANTONIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050855821	0710 0710	302,04
300093778134	AVILES HERNANDEZ DAVID	CL CAMINO BADEN 30	30010 MURCIA	03 30 2010 050288369	0710 0710	372,36
300093789450	JIMENEZ CEREZUELA FRANCI	CL MAYOR 17	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050288470	0710 0710	302,04
300093806224	RUIZ YEPES DAVID	CL CANARIAS 14	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050990813	0708 0708	293,22
300093806224	RUIZ YEPES DAVID	CL CANARIAS 14	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050990914	0710 0710	302,04
300093835526	VALIENTE PONCE JUAN JOSE	UR GREEN URBIS IV.CL	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050991318	0710 0710	302,04
300093907264	ESPIN BASTIDAS ADOLFO JO	CL PUERTO FERREIRA 9	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050401638	0710 0710	302,04
300094438037	FLORES QUINTANA ANGEL	CR MORENOS,8-2B,ED.	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 050289076	0710 0710	302,04
300094467642	RUIZ SOLANA ALFONSO	CL SANTA BARBARA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050691628	0710 0710	302,04
300094590005	MARTINEZ VERA JESUS	CL CARRIL DE LOS GON	30158 GARRES LOS	03 30 2010 050289379	0710 0710	302,04
300094643252	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30510 YECLA	03 30 2010 050527031	0710 0710	302,04
300094656588	GUERRERO GARCIA SANTA CR	CL PIO XII 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 050527132	0710 0710	302,04
300094899900	GALLEGO PAREDES DAVID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050857841	0710 0710	302,04
300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	03 30 2010 050692638	0710 0710	302,04
300095211310	EL MRABET --- FATIMA	CL RIO FRIO (BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2010 050290288	0710 0710	325,62
300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 050993237	0710 0710	302,04
300095241723	MARTINEZ LOPEZ M DOLORES	PZ EMBAJADORES 4	30012 MURCIA	03 30 2010 050290490	0710 0710	312,14
300095273954	MARTINEZ TORRES FRANCISC	CL JUAN FERNANDEZ 55	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050402446	0710 0710	302,04
301000025040	BALLESTER INIESTA JUAN	CL CAMELIAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050858851	0710 0710	302,04
301000078388	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL FARMACEUTICO ANTO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 050290995	0710 0710	368,71
301000426174	MANSSOURI --- MUSTAPHA	CL SAN VICENTE 9	30201 CARTAGENA	03 30 2010 050403355	0710 0710	302,04
301000526511	LAMRISS COURISS MOHAMMED	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050994550	0710 0710	302,04
301000539645	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	CL TIERNO GALVAN 21	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050403557	0510 0510	313,66
301000769011	ROSIQUE NIETO VICENTE	CL PEDRO GUERRERO, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050403961	0710 0710	302,04
301000832867	OROPESA SAN JOSE EVA	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2010 050292211	0710 0710	302,04
301001001003	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CAL	30100 MURCIA	03 30 2010 050292716	0710 0710	368,71
301001157112	GOMEZ SERRANO ANTONIO JO	CL RIO GUADALENTIN,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051099230	0710 0710	302,04
301001310692	LAHLOU --- SALEM	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050404769	0710 0710	302,04
301001467512	MORENO JIMENEZ JAVIER	CL MAR DE CHILE 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050995762	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301001467714	GARCIA DODERO SALVADOR	UR BELLAVISTA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 050404870	0710 0710	334,37
301001595935	ANTOLINOS GALIAN RAMON M	CL PINTOR MU±OZ BARB	30011 MURCIA	03 30 2010 050293524	0710 0710	302,04
301001738102	BARRANCOS MARTINEZ IGNAC	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2010 050293726	0710 0710	302,04
301001884814	COLL NAVARRO RUBEN ANTON	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 050294029	0710 0710	313,66
301001908153	RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	PZ DEL AGUA (EL ROME	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050996570	0710 0710	268,7
301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 018179652	1209 1209	317,65
301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 022399253	0110 0110	325,62
301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 024511631	0210 0210	325,62
301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 031693166	0310 0310	325,62
301002211681	BOULAHLAL --- OMAR	CL RIO FRIO-BARRIOMA	30010 MURCIA	03 30 2010 032675492	0410 0410	325,62
301002383049	GALLEGO MORA FRANCISCO J	CL VENTA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050294635	0710 0710	302,04
301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 050405476	0710 0710	302,04
301002633229	ORTIZ CANO JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050295039	0710 0710	302,04
301002786308	HERNANDEZ CAMPILLO JOSE	CL CORREOS 14	30509 LLANO EL	03 30 2010 050997580	0710 0710	302,04
301002849760	MURCIA LOPEZ ANTONIO	CL ACEQUIA BARRERAS	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050862992	0710 0710	302,04
301002959490	MARTINEZ ZAPATA JOSE FRA	CL OLIVAR,37	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051100846	0710 0710	302,04
301003140861	DIAZ MARTINEZ MARIA	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2010 050698803	0710 0710	302,04
301003277368	GONZALEZ GUIJARRO JUAN F	CL LUIS PASTEUR 14	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050406082	0710 0710	313,66
301003494509	ORTEGA HERRERA FRANCISCO	CL DIEGO HERNANDEZ 2	30002 MURCIA	03 30 2010 050296150	0710 0710	302,04
301003508350	LABORDA SANCHEZ JUAN JOS	AV GENOVA 206	30319 CARTAGENA	03 30 2010 050406789	0710 0710	302,04
301003614646	SALAS ARANA MARIA CARMEN	CL ANTONIO REVERTE M	30368 URRUTIAS LO	03 30 2010 051102361	0710 0710	325,62
301003658500	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 203	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050296554	0710 0710	302,04
301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2010 051102462	0710 0710	302,04
301003798037	CORRALES --- GILMA	CL PUERTO Y PLAYA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051102765	0710 0710	325,62
301003824814	RIGEL --- FIN	CL LAS BARRACAS 14	30385 CARTAGENA	03 30 2010 051102866	0710 0710	302,04
301003922521	BAÑOS MARTINEZ CAYETANO	CL PEREZ DE AYALA 28	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050407092	0710 0710	302,04
301004055388	MILLAN TRIPIANA JESUS IS	AV EUROPA 40	30800 LORCA	03 30 2010 050701328	0710 0710	302,04
301004095808	NUÑEZ PEDREÑO JOSE FRANC	CL VILLA CONESA, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050407294	0710 0710	302,04
301004173711	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	CL MARIA GUERRERO 18	30002 MURCIA	03 30 2010 050297059	0710 0710	265,12
301004193313	VIDAL PRADOS MARIA ANGEL	CL BUCAREST-POLIG.CA	30395 CARTAGENA	03 30 2010 050407496	0710 0710	302,04
301004264344	LOPEZ GUILLEN GLORIA	CR DE LOS PEREZ 19	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 053004066	0710 0710	302,04
301004427123	ALCOLEA NAVARRO MARIA CR	AV EUROPA 38	30007 MURCIA	03 30 2010 050999503	0710 0710	302,04
301004431365	CERON RAMON ANGEL	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050702944	0710 0710	327,3
301004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2010 050297665	0710 0710	302,04
301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2010 050298473	0710 0710	302,04
301004790871	PALOP GUILLEN FRANCISCO	CL CRONISTA RODRIGUE	30007 MURCIA	03 30 2010 050999907	0710 0710	302,04
301004863421	RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	CL GARDEN GOLF 16	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050298574	0710 0710	302,04
301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2010 050534408	0710 0710	302,04
301005140980	CASCO GUARDIOLA SERGIO	AV JUAN CARLOS I.ED.	30006 MURCIA	03 30 2010 050408611	0710 0710	302,04
301005238586	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	CL CURA BARQUEROS 32	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 050866430	0710 0710	339,22
301005282137	MOÑINO GARCIA SONIA	CL CASTILLO DE RICOT	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051000816	0710 0710	302,04
301005328516	GARCIA VICENTE JUAN PEDR	CL ISLA DE MINDORO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050704762	0710 0710	302,04
301005494527	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	CL MULA 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051001119	0710 0710	302,04
301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050299685	0710 0710	302,04
301005709139	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2010 050299887	0710 0710	317,7
301005718334	CONESA RUIPEREZ JOSE ANT	CL DE LA VIA 3	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 050867238	0710 0710	302,04
301005734300	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050299988	0710 0710	317,7
301005902432	LOPEZ MARTINEZ ASUNCION	AV JUAN CARLOS I 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051104785	0710 0710	302,04
301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2010 050867945	0710 0710	388,15
301006170695	CONESA DIAZ ANTONIO JOSE	CL VIÑA DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2010 050409318	0710 0710	302,04
301006260827	ROS VERA MARIANO	CL PASOS DE SANTIAGO	30005 MURCIA	03 30 2010 050868450	0710 0710	302,04
301006345501	SANCHEZ MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 131	30139 RAAL EL	03 30 2010 050301103	0710 0710	302,04
301006386927	ANDREU LOPEZ JUAN JOSE	AV CASTILLO MONTEAGU	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 050301204	0710 0710	302,04
301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRANC	CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050301406	0710 0710	302,04
301006686112	RUIZ ABENZA MARIA ISABEL	CL CAMPO 120	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051002129	0710 0710	313,66
301006750170	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	CL LAS REJAS 79	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 052319107	0710 0710	302,04
301006829992	RIQUELME MARTINEZ ALFONS	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050869763	0710 0710	306,88
301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2010 050536428	0710 0710	302,04
301006911232	TORRES CRUZ GINES	CL GRAL PRIMO DE RIV	30008 MURCIA	03 30 2010 051002432	0710 0710	302,04
301007094320	GOMARIZ BOLARIN JUAN	CL LA MESETA 2	30563 TORRAOS LOS	03 30 2010 050536832	0710 0710	302,04
301007164442	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	CL LAS ESCUELAS S.J.	30158 GARRES LOS	03 30 2010 050302416	0710 0710	302,04
301007172425	FETER MORAN MARIA MERCED	CL SAN RAIMUNDO DUPL	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051106203	0710 0710	302,04
301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 050302517	0710 0710	302,04
301007471408	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES, 40	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051106405	0710 0710	302,04
301007523645	MARTINEZ ANDREO JUAN	CL PARETON CANTARERO	30850 TOTANA	03 30 2010 050709109	0710 0710	459,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301007582350	AROCA MARTINEZ MIGUEL AN	CL MERCADO 1	30007 ZARANDONA	03 30 2010 051003139	0710 0710	325,62
301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	03 30 2010 050302719	0710 0710	302,04
301007733207	NSUE TOBILERY SUSANA FEL	CL SAN IGNACIO DE LO	30001 MURCIA	03 30 2010 051003543	0710 0710	302,04
301007776855	MORENO CEREZO MARIA JOSE	CL SAN ROQUE 73	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050871581	0710 0710	302,04
301008383612	PEDREÑO GAZQUEZ RAMON	CL AZAHAR 2	30158 GARRES LOS	03 30 2010 050304133	0710 0710	302,04
301008393009	VICENTE GARCIA ANTONIO J	CL ANTONIO VALERA 17	30509 TORREALTA	03 30 2010 051004553	0710 0710	302,04
301008537903	MORENO NAVARRO ROSARIO I	CL CURA JIMENEZ 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 050304234	0710 0710	302,04
301008613479	ASUAR CATALAN JOSE MANUE	CL CARLOS III, 5	30201 CARTAGENA	03 30 2010 050411136	0710 0710	305,03
301008669457	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 050411338	0710 0710	302,04
301008697143	SANCHEZ RUBIO MATIAS	CL LEPANTO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050712139	0710 0710	302,04
301008700173	VERA PARRA JOSE MIGUEL	CL CARRIL RUICES 6	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050304537	0710 0710	302,04
301008704823	RAMON VERA JOSE LUIS	CL CAMELIAS 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 050411439	0710 0710	302,04
301008726546	PASCUAL PEREZ GASPAR	CL ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2010 050539054	0710 0710	302,04
301008765851	BELMONTE ORTIZ JOSE ANGE	CL ALMIRANTE GRAVINA	30007 MURCIA	03 30 2010 051005058	0710 0710	302,04
301008796971	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAESTRA MARIA MUÑ	30300 SAN FELIX	03 30 2010 050411540	0710 0710	327,3
301009004614	GARCIA MARTINEZ GINES	CL NUEVA 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050873096	0710 0710	302,04
301009050585	ZAMORA BERNAL JAVIER	AV DE LA FAMA 19	30006 MURCIA	03 30 2010 050305244	0710 0710	302,04
301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL BARTOLOME PEREZ C	30800 LORCA	03 30 2010 050713250	0710 0710	302,04
301009069177	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-	30012 MURCIA	03 30 2010 050305345	0710 0710	302,04
301009171938	NAVARRO BARQUERO MARIA R	CL TOLEDO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051005462	0710 0710	302,04
301009327744	ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	CM SANTIAGO 109	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050873403	0710 0710	302,04
301009371291	SAURA MARIN ANTONIA	ZZ CARRIL LOS LIZAS	30012 MURCIA	03 30 2010 050305648	0710 0710	305,03
301009426158	PEREZ PEREZ MARCOS	CL PAZ DE BELGRADO 1	30300 CARTAGENA	03 30 2010 050412247	0710 0710	302,04
301009445659	RUIZ OLIVA OSCAR	CL VICENTE ALEIXANDR	30007 ZARANDONA	03 30 2010 051005967	0710 0710	302,04
301009459706	RAMBAL GARCIA FRANCISCO	CL BRUNETE 23	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 050412348	0710 0710	302,04
301009515175	FERNANDEZ PUERTA ASENSIO	AV MAR MENOR 5	30176 PLIEGO	03 30 2010 050539963	0710 0710	302,04
301009798394	BELCHI CARMONA OSCAR JAV	CL PORVERNIR 10	30351 ALUMBRES	03 30 2010 050412752	0710 0710	368,71
301009804862	PEDREÑO ROCA FRANCISCO	CL JUAN MU±OZ DELGAD	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050412853	0710 0710	302,04
301009838107	GONZALEZ SANCHEZ INMACUL	CL PIO XII 5	30550 ABARAN	03 30 2010 050540266	0710 0710	313,66
301010051810	MARTINEZ MORILLAS MIGUEL	CU APICHE -TORRECILL	30817 TORRECILLA	03 30 2010 050715674	0710 0710	302,04
301010369886	FERNANDEZ TORTOSA MARIA	CL VICENTE MEDINA 1	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050306355	0710 0710	302,04
301010463553	GOMEZ VIDAL ANTONIO	CL VIÑA DEL MAR, LA	30394 CANTERAS	03 30 2010 050413459	0710 0710	302,04
301010504979	BERMEJO INFANTE JUAN	AV JUAN DE BORBON 28	30007 MURCIA	03 30 2010 051007179	0710 0710	302,04
301010540749	RUIPEREZ LOPEZ SANTIAGO	CT NTRA.SRA.DE CORTE	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 050874817	0710 0710	302,04
301010544284	MARTINEZ HERNANDEZ ALBER	CL SAN JERONIMO 7	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2010 050874918	0710 0710	302,04
301010715854	RAJA ANGOSTO JOSE MARIA	CL MURO 9	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050413661	0510 0510	302,04
301010719894	RAMON VERDU ALEJANDRO	CL CARRETERA DEL PAL	30010 MURCIA	03 30 2010 050306961	0710 0710	302,04
301011319678	DIAZ EGEA MACARIO	CL ALEJO 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050717593	0710 0710	302,04
301012008580	BALLESTER GUIRAO MARIA D	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050875524	0710 0710	317,7
301012029192	CASTAÑO SANCHEZ MIGUEL A	CL CASTA±O 4	30012 MURCIA	03 30 2010 050307264	0710 0710	321,24
301012079211	CAMPILLO LOPEZ CARMEN	PZ FUENTE DE CUBAS 2	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050414166	0710 0710	8,8
301012182877	RICO BRAVO RUTH	CM SANTIAGO 109	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050876130	0710 0710	327,3
301012183988	CORREAS FERNANDEZ SARA	CL JOSE MARIA LOPEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050876231	0710 0710	302,04
301012664241	REVENGA HERNANDEZ RAIMUN	CL ROSALINDA 42	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 047057461	0710 0710	302,04
301012712842	PUCHE LOPEZ PEDRO JAVIER	CL MAESTRE 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051107920	0710 0710	302,04
301012997980	CALDERON NAVARRO MARIA G	CL LA HOYA, 3	30351 ALUMBRES	03 30 2010 050415378	0710 0710	302,04
301013123878	EL YOUSR --- HASSAN	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2010 051009102	0710 0710	302,04
301013405178	WERGIFKER BOBADILLA FABI	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA DE L	03 30 2010 050878049	0710 0710	302,04
301013452769	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	CL CARTAGENA 85	30002 MURCIA	03 30 2010 047176992	0710 0710	325,62
301013489852	LOPEZ TORRES ELENA	CL LA PALMA 26	30201 CARTAGENA	03 30 2010 024218005	0410 0410	339,92
301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510 YECLA	03 30 2010 050543704	0710 0710	368,71
301013635958	BERNAL LORENTE ANTONIA M	CL CATA 56	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050878150	0610 0610	317,7
301013724167	ORTIZ CAMPILLO ANTONIO J	CL TORRE DE ROMO 3	30002 MURCIA	03 30 2010 050310294	0710 0710	302,04
301013920995	VANHEER --- TERENCE THEO	UR MARINESCO-APTO 3A	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051109031	0710 0710	302,04
301014094989	NOGUERA HERNANDEZ MARIA	CL NICOLAS DE LAS PE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050311207	0710 0710	302,04
301014101659	MBOW --- MBAMBA CHEIKH	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050721637	0710 0710	302,04
301014154304	DIAZ NOGUERA ANTONIO	CL PROGRESO 9	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050311308	0710 0710	302,04
301014580696	SORIANO MOLINA SEBASTIAN	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2010 050544613	0710 0710	302,04
301014787632	PLANA PERONA EVA ANGELES	CL SIERRA DE ASCOY 2	30008 MURCIA	03 30 2010 050311914	0710 0710	302,04
301014792177	MARTINEZ NAVARRO RAQUEL	CL MERCURIO 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050312015	0710 0710	302,04
301014840374	DIAZ CONESA PEDRO JOSE	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050416792	0710 0710	302,04
301014849973	GARCIA SELLES RAUL	CL PRINCESA 9	30002 MURCIA	03 30 2010 050312217	0710 0710	302,04
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050312419	0710 0710	302,04
301015301025	LOPEZ ESCOLAR JUAN JOSE	CL HAZIN DE CARTAGEN	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050417402	0710 0710	302,04
301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051012334	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301016060958	CLEMENTE MUÑOZ JUAN PEDR	CL FARMACIA 5	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050313429	0710 0710	302,04
301016179479	JORDAN ALMARZA PEDRO	CL CAMINO HONDO 51	30168 ERA ALTA	03 30 2010 051013344	0710 0710	302,04
301016239396	GARCERAN GARCIA FRANCISC	CL BONSAI, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051110041	0710 0710	302,04
301016322050	JACOBO FENOLL MARIANO	CL DOCTOR FLEMING 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 051013445	0710 0710	302,04
301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30 2010 050313631	0710 0710	302,04
301016558183	ALFLEN --- NILCE MARIA	CL OPORTO 1	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050418614	0710 0710	302,04
301016604865	BELBSIR --- NAJIA	CL PINTOR ANTONIO ME	30010 MURCIA	03 30 2010 050314338	0710 0710	302,04
301016871314	ELEUTERIO CANOVAS PEDRO	AV JUAN CARLOS I-MED	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050419018	0710 0710	302,04
301016971041	BA --- MBAYE	CL SANTA ROSA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050314540	0710 0710	302,04
301017091784	ROMERO GUZMAN GEMA	CL SAN JUAN 15	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051110546	0710 0710	302,04
301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2010 050419321	0710 0710	302,04
301017458162	MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3	30008 MURCIA	03 30 2010 050881584	0710 0710	302,04
301017513635	ORTEGA AROCA FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA 18	30008 MURCIA	03 30 2010 050546330	0710 0710	302,04
301017579111	EL BOUIDA --- ABDELTIF	CN DEL BADEN 6	30010 MURCIA	03 30 2010 050315550	0710 0710	317,7
301018189100	CHECA GALIANO CRISTINA	CL PINTOR BALACA 15	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050420230	0710 0710	317,7
301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2010 050316257	0710 0710	368,71
301018423617	GALLEGO MUJICA LEANNE ME	CL CASTILLO DE MONTE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051015667	0710 0710	302,04
301018584069	PEREZ ABAD RUBEN	CL RIO DE JANEIRO, 1	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051113071	0710 0710	302,04
301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA ERMITA	30393 GALIFA	03 30 2010 050420735	0710 0710	302,04
301018643683	LLORCA NICOLAS FRANCISCO	CL LA PARRA 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050317166	0710 0710	302,04
301018655104	FERNANDEZ MARTINEZ ROSA	CL LA HONTANA 3	30440 MORATALLA	03 30 2010 050548148	0710 0710	302,04
301019113731	CERDA MARTINEZ FERNANDO	CL OBISPO CAPARROS 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 046389272	0610 0610	302,04
301019113731	CERDA MARTINEZ FERNANDO	CL OBISPO CAPARROS 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050727394	0710 0710	302,04
301019113731	CERDA MARTINEZ FERNANDO	CL OBISPO CAPARROS 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 056191427	0910 0910	302,04
301019113731	CERDA MARTINEZ FERNANDO	CL OBISPO CAPARROS 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 056191528	1010 1010	302,04
301019188095	NAVARRO LOPEZ MARIA MAR	CL VICTORIA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050318075	0710 0710	311,14
301019824457	SANTANA SUAREZ OCTAVIO	CL CARRIL PARPALLOTA	30007 MURCIA	03 30 2010 051016778	0710 0710	302,04
301019837187	CASCALES GIL ALEJANDRO	CL ESTEBAN DIAZ 18	30510 YECLA	03 30 2010 050549057	0710 0710	302,04
301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2010 051016980	0710 0710	302,04
301020168203	TOUIJINE --- HASSAN	CL LUCAS 10	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 050319186	0710 0710	302,04
301020226504	PEREZ GOMEZ RAUL	CL LAS PALMERAS 8	30012 MURCIA	03 30 2010 050319287	0710 0710	339,92
301020240951	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	CL DEL POZO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2010 050422755	0710 0710	302,04
301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	AV DEL GOL 97	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051017485	0710 0710	302,04
301020566610	LAORDEN GARCIA JOSE ANGE	CL PARPALLOTA,DUPLEX	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 050319893	0710 0710	302,04
301020700992	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2010 050729418	0710 0710	302,04
301020723729	SALMI --- MUSTAPHA	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2010 050422856	0710 0710	302,04
301020997652	PACO MARTINEZ JOSE MANUE	CL LEBOR ALTO CASA E	30850 TOTANA	03 30 2010 050730125	0710 0710	302,04
301021043728	ROMERA --- LAURA ADELA	CL CARTAGENA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 050320503	0710 0710	302,04
301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	03 30 2010 050885325	0610 0610	302,04
301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	03 30 2010 050885426	0710 0710	302,04
301021548128	MARZOUGUI --- MHAMED	CL AGUILAR AMAT 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051114485	0710 0710	302,04
301021550855	AZDAD --- NOUR EDDINE	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050730832	0710 0710	311,12
301021601274	MARTINEZ GARCIA MARIA JE	CL MAR DEL NORTE,LA	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050320705	0710 0710	302,04
301022038683	GOMEZ CASANOVA JOSE CARL	CL DE LA ESPERANZA 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050321311	0710 0710	302,04
301022038683	GOMEZ CASANOVA JOSE CARL	CL DE LA ESPERANZA 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 052074482	0310 0310	339,8
301022038683	GOMEZ CASANOVA JOSE CARL	CL DE LA ESPERANZA 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 052074583	0410 0410	339,8
301022038683	GOMEZ CASANOVA JOSE CARL	CL DE LA ESPERANZA 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 052074684	0510 0510	339,8
301022038683	GOMEZ CASANOVA JOSE CARL	CL DE LA ESPERANZA 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 052074785	0610 0610	339,8
301022041313	ZAMORA HEREDIA RAIMUNDO	CL LA CERCA 27	30850 TOTANA	03 30 2010 050731539	0710 0710	368,71
301022197018	VIDAL TERUEL DOMINGO JES	CL VISTABELLA 12	30508 RIBERA DE MO	03 30 2010 051019307	0710 0710	368,71
301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	PZ ACACIAS 3	30163 COBATILLAS	03 30 2010 051019610	0710 0710	302,04
301022466291	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	PZ SANTO DOMINGO 1	30008 MURCIA	03 30 2010 051019711	0710 0710	313,66
301022642208	TORNERO JAEN JUAN FRANCI	PZ PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2010 050322018	0710 0710	302,04
301022716673	HERNANDEZ DIAZ IGNACIO F	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2010 050732448	0710 0710	302,04
301022761739	MARTINEZ MARTINEZ ENCARN	CL PLAZA VIEJA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050732650	0710 0710	317,7
301023367785	LOPEZ NICOLAS ISABEL	CL IGLESIA 33	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050323129	0710 0710	302,04
301023535113	HURTADO NICOLAS JAVIER	CL CARRIL GUIRAOS-CT	30012 MURCIA	03 30 2010 050323230	0710 0710	302,04
301023578155	MONTEAGUDO ORTUÑO ANTONI	CL FUENSANTA 7	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 050886638	0710 0710	302,04
301023592303	MENDEZ NAVARRO CRISTINA	CL PASEO GUERRA EDIF	30800 LORCA	03 30 2010 050733256	0710 0710	302,04
301023679296	BOUTAHAR --- MHAMED	CL SIERRA NEVADA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051115495	0710 0710	302,04
301023714864	MARTINEZ SANCHEZ MARIA C	TR GABRIELA MISTRAL,	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050425280	0710 0710	302,04
301023801962	RUIZ NICOLAS JAVIER	CL LA NORIA-URB. PLA	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051020721	0710 0710	302,04
301024645862	TSAREVSKYY --- OLEH	CL GALLO 7	30176 PLIEGO	03 30 2010 051116206	0710 0710	338,41
301024751855	HULCHEVSKYY --- STEPAN	CL MURCIA 68	30892 LIBRILLA	03 30 2010 050734973	0710 0710	302,04
301024876036	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	ZZ DIPUTACION RAIGUE	30850 TOTANA	03 30 2010 050735276	0710 0710	306,88

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301025068723	RODRIGUES --- ANA REGINA	CL BURRUEZO 4	30005 MURCIA	03 30 2010 050887850	0710 0710	302,04
301025079837	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050324442	0710 0710	314,22
301026054887	RUMENOV SALKOV SASHO	CL GAUDI, EDIF. LORE	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050325452	0710 0710	302,04
301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI±OSA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050325553	0710 0710	302,04
301026613548	VELANDRINO TRIGUEROS ANA	CL ALBATROS 18	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051023650	0710 0710	302,04
301026675283	SANCHEZ GARCIA CONCEPCIO	CL ALCACIL 11	30300 SAN FELIX	03 30 2010 050426896	0710 0710	302,04
301026811386	VIZUETE GALARZA MARCO VI	CL DEL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050426900	0710 0710	302,04
301027129264	ABELLAN ROMERO DAVID	CL CTRA. ALICANTE 30	30007 MURCIA	03 30 2010 051024054	0710 0710	302,04
301027192013	PALLARES JARA MARCOS	CL LAS ESCUELAS (AP.	30139 RAAL EL	03 30 2010 050326058	0710 0710	302,04
301027264458	BELGOUR --- LAKHDAR	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050738714	0710 0710	302,04
301027392174	CAPRARULO --- MARCO	AV EUROPA 44	30800 LORCA	03 30 2010 050738916	0710 0710	302,04
301027684083	GUERRERO GARCIA MONICA	CL JUAN DE LA CIERVA	30107 GUADALUPE	03 30 2010 051024559	0710 0710	302,04
301027692874	GAMBIN CAZORLA ANA ISABE	CL JOSE BALLESTER 2	30008 MURCIA	03 30 2010 051024660	0710 0710	305,03
301027900921	CRUYSBERGS --- RUDY CASI	PJ LOS PESCADORES S/	30393 GALIFA	03 30 2010 050427809	0710 0710	302,04
301028244461	MALDONADO ARMIJOS EDGAR	AV MURCIA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050427910	0710 0710	302,04
301028573049	VALERA SANCHEZ MIRIAM	CL JUAN MARTINEZ PAG	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051025468	0710 0710	302,04
301028637515	MORALES TERRONES DIEGO	CL NAVARRA ED.ALCALD	30800 LORCA	03 30 2010 050740128	0710 0710	302,04
301028741080	MORENO HERNANDEZ BLAS	AV PROGRESO 87	30012 MURCIA	03 30 2010 050326664	0710 0710	302,04
301028767049	LOPEZ HERNANDEZ SILVIA	CL SUR 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050889567	0710 0710	302,04
301028844144	LOPEZ GIL CESAR	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2010 051025670	0710 0710	302,04
301028887489	SOTOMAYOR MONTERO FAUSTO	CL MADREPERLA 13	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050428213	0710 0710	368,71
301028919825	RENDON QUIJANO JOSE LEON	CL CAMPO 98	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051025771	0710 0710	302,04
301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 050428314	0710 0710	368,71
301028948016	BOX MONTERO ENRIQUE	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051025872	0710 0710	302,04
301029192637	OLSSON --- ERIK JOHAN FR	CL RIO MIÑO, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051118226	0710 0710	302,04
301029220222	MATEO SOLER PEDRO JESUS	CL SENDA MORERA,ED.R	30170 MULA	03 30 2010 050556030	0710 0710	302,04
301029753823	TOLEDO VALERA CRISTIAN	AV SANTA ANA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050890173	0710 0710	338,41
301030200932	VIRI VILLA BLANCA NARCIZ	CL MARTINEZ RIZO 25	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 050429021	0710 0710	302,04
301030243671	FAHMI --- ABDELLAH	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051027084	0710 0710	302,04
301030315514	ARGUDO BONILLA PIEDAD IS	CL LA MANGA 2	30005 MURCIA	03 30 2010 050890476	0710 0710	302,04
301031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050891486	0710 0710	302,04
301031951376	SANCHEZ GOMEZ PEDRO ENRI	CT ALMENARA-APTDO 3	30813 CAMPILLO	03 30 2010 050744370	0710 0710	302,04
301031962591	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL FRUTOS BAEZA 4	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050891890	0710 0710	302,04
301032007253	BUENDIA NAVARRO JAVIER	CL VEREDA SECANOS 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050744471	0710 0710	302,04
301033122248	KORDONETS --- OKSANA	CL SANTA BARBARA.UR.	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 051028300	0710 0710	302,04
301033423049	OUDIAI --- ABDELAZIZ	CT DE MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 051028603	0710 0710	306,88
301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050892601	0710 0710	302,04
301034022732	ROS GALINDO ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051120852	0710 0710	302,04
301034215722	CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051120953	0710 0710	317,34
301034540973	ORTIZ CANO MANUEL	CL MAYOR 62	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 050330001	0710 0710	302,04
301035093570	OLIVEROS MEDINA MARIA CO	PP FLORENCIA_EDIF GA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 051029815	0710 0710	302,04
301035282318	PATIÑO CONTRERAS MERCY N	PZ SAN JOSE, 1	30800 LORCA	03 30 2010 050748414	0710 0710	302,04
301035400132	FORCINITI --- GIORGIO	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2010 050748616	0710 0710	325,62
301035556645	TORTOSA CARREÑO NICOLAS	CL DOÑA SOL 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 050432354	0710 0710	331,33
301035598374	GALLO CHACHA SERGIO GEOV	CL CARTAGENA 15	30002 MURCIA	03 30 2010 050330910	0710 0710	302,04
301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 050331112	0710 0710	302,04
301035938682	CARRILLO SANCHEZ IBAN	CL RONDA ESTE 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051121963	0710 0710	302,04
301036091559	ENNAJI --- HICHAM	CM CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051030623	0710 0710	317,7
301036197653	CROMBET INFANTE JOSE ANG	CL FEDERICO SERVENT	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050749525	0710 0710	302,04
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050894621	0407 0407	60,42
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050894722	0507 0507	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050894823	0607 0607	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050894924	0707 0707	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895025	0807 0807	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895126	0907 0907	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895227	1007 1007	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895328	1107 1107	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895429	1207 1207	62,51
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895530	0108 0108	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895631	0208 0208	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895732	0508 0508	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895833	0608 0608	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050895934	0708 0708	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896035	0808 0808	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896136	0908 0908	60,8

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896237	1008 1008	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896338	1108 1108	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896439	1208 1208	60,8
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896540	0909 0909	58,01
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896641	1009 1009	58,01
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896742	1109 1109	58,01
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896843	1209 1209	58,01
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2010 050896944	0710 0710	368,71
301036370637	BLOKHUIS --- CHANTAL GEE	UR MOSA TRAJECTUM-AU	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 050897045	0710 0710	302,04
301036578882	ZARAGOZA CONESA ANA ISAB	CL PINSEQUE 20	30300 SAN FELIX	03 30 2010 050432859	0710 0710	302,04
301036752573	RIQUELME VALCARCEL JORGE	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 051031128	0710 0710	316,18
301036911716	CORIA GARCIA MAX ABDON	CL MAESTRO GABRIEL P	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051122670	0710 0710	302,04
301036999521	ESCUDERO PUERTAS IVAN	PZ DEL PARDO 1	30202 CARTAGENA	03 30 2010 050433162	0710 0710	302,04
301037013261	BUENDIA SANCHEZ ALFREDO	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 050331718	0710 0710	302,04
301037068027	BELAIDI --- YAHYA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051122872	0710 0710	368,71
301037088033	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONI	CL TABASCO 17	30394 CANTERAS	03 30 2010 050433263	0710 0710	302,04
301037208473	SERGHIE --- VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2010 050433566	0710 0710	302,04
301037255660	BELMONTE GOMEZ ROBERTO	CM DE LOS PINOS TOR	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 050332021	0710 0710	302,04
301037257882	CHERNOUSOV --- DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 050332122	0710 0710	368,71
301037385602	VIDAL VERDU ESMERAGDO	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2010 050560474	0710 0710	302,04
301037826849	BASTIDA RODRIGUEZ ANA	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2010 050751747	0710 0710	302,04
301038248090	BOUKHIR --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA,	30593 PALMA LA	03 30 2010 051123579	0710 0710	14,39
301038520296	MARTINEZ MONDEJAR IBAN	AV PRIMERA, URB. LAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051032340	0710 0710	302,04
301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050434273	0710 0710	302,04
301038784725	YAKOV --- MLADEN KOSTOV	CL MOLINA Y CROS 7	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050434374	0710 0710	363,73
301038801903	PARRAGA GUADAMUD GABRIEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2010 050333435	0710 0710	302,04
301039267806	TORRALBA MORA FRANCISCO	CT PUENTE TOCINOSKM.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050333839	0710 0710	302,04
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2010 050753868	0710 0710	325,62
301039391377	ESTRIGA CORDEIRO MIGUENS	CL RIO ARGOS 1	30892 LIBRILLA	03 30 2010 050753969	0710 0710	302,04
301039458065	LIPPERTZ FRANZ DAGMAR MA	CL MONTES DE LEON 26	30368 URRUTIAS LO	03 30 2010 051124084	0710 0710	325,62
301040227702	REI MARQUES DA COSTA JOS	AV DE EUROPA 46	30800 LORCA	03 30 2010 050754474	0710 0710	343,82
301040360468	ALUB AGUILERA ADLID	CT ALCANTARILLA 5	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 050898964	0710 0710	302,04
301040581649	FERNANDEZ ZUÑEL ALVARO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 050334849	0710 0710	302,04
301040904779	OVALLES LARA ANTOLINA	CL GRECO 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051033956	0710 0710	302,04
301041126768	OGBOMON --- GLADYS	CL SAN MATEO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050899469	0710 0710	302,04
301041980469	VALLE ECHEVERRIA PEDRO E	CL CONDOMINA, PARC.5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051034461	0710 0710	302,04
301042212966	LYUBOMIROV --- GEORGI GE	CL MOLINA Y CROS 7	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050435485	0710 0710	302,04
301042305421	MUNTEANU --- FLORENTINA	CL MELILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051125300	0710 0710	302,04
301042548426	VICENTE LOPEZ ENRIQUE	CL MORERAS 4	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050336768	0710 0710	302,04
301042661691	LLEDO GARCIA MARIA ANGEL	CL ANTONIO OLIVER 13	30204 CARTAGENA	03 30 2010 051125704	0710 0710	302,04
301042935416	HERNANDEZ ARDIETA SANCHE	CL BAÑEZA 2	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050435586	0710 0710	302,04
301043114056	ROBERTS --- SUZANN CORDW	CL LA TRIA 13	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050757306	0710 0710	302,04
301043124160	SAINZ AGUILERA RONALD AR	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2010 050337071	0710 0710	305,03
301043382929	GUAPACHA HURTADO SANDRA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050435889	0710 0710	313,66
301043652307	GONGU --- RAISA	CL URB. LA GOLA TRES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 050436091	0710 0710	302,04
301043685750	SANCHEZ BLAZQUEZ HECTOR	CL AMERICA CENTRAL P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051034865	0710 0710	302,04
301044049805	FALL --- KHABANE	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 050901085	0710 0710	302,04
301044091534	PEREZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL ALHAMBRA 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 051126411	0710 0710	317,7
301044362326	GARCIA --- ERNESTO SALVA	CL MARQUES DE LA ENS	30007 MURCIA	03 30 2010 050338283	0710 0710	302,04
301044494991	SALAR GARCIA GONZALO	CL ALBENIZ 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051035370	0710 0710	302,04
301044526519	NUÑEZ HERNANDEZ JOSE	PZ DEL CHARCO 3	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050338687	0710 0710	302,04
301044593005	SARABIA MAIQUEZ LAURA	CL FORTUNA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050901287	0410 0410	21,88
301044593005	SARABIA MAIQUEZ LAURA	CL FORTUNA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050901388	0710 0710	317,7
301044995048	MARTINEZ LOPEZ SERGIO	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2009 038112668	0409 0409	339,53
301045359911	OLIVA VAZQUEZ ALEJANDRO	CL MONTEAGUDO 12	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 051036279	0710 0710	302,04
301045657577	GORDO CANO ALBERTO	PZ POETA PELAYO 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 050436903	0710 0710	302,04
301045776102	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2010 051036784	0710 0710	302,04
301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 050339701	0710 0710	302,04
301046039416	SANTIAGO --- JEAN	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2010 050339802	0710 0710	302,04
301046112467	CASTEJON MARTINEZ MOISES	AV DE LA LIBERTAD 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051127926	0710 0710	302,04
301046427113	LOPEZ LOPEZ MARINA	CL ARAGONESES 39	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 051036986	0710 0710	302,04
301048742379	SAUCEDO DE CUELLAR JENNY	CL PLUTON 9	30010 MURCIA	03 30 2010 050341923	0710 0710	302,04
301048824831	CLARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050765083	0710 0710	302,04
301049266482	BERMEJO SERRANO JOSE ANG	CL CARRIL PELALYOS 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050342630	0710 0710	368,71
301049493323	BLESSING --- GARY RICHAR	CT NACIONAL 340_CAMP	30850 TOTANA	03 30 2010 050765689	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 050342933	0710 0710	302,04
301050911341	CLAVIJO MARTINEZ ZOILA A	CL TRINQUETE 44	30510 YECLA	03 30 2010 050570679	0710 0710	302,04
301050915078	BELTRAN NICOLAS LAURA	CL PARCELAS 88	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051039111	0710 0710	302,04
301051144848	PIZARRO MOYA ANGEL POVED	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050438822	0710 0710	302,04
301051251548	MORENO SANCHEZ ANTONIO	AV RINCON DE SECA 1	30167 RAYA LA	03 30 2010 050905331	0710 0710	368,71
301051392301	PESANTEZ PESANTEZ CARLOS	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050767410	0710 0710	302,04
301051506778	WHITTLE --- FIONA LISA	CL CAMINO RAL 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050767612	0710 0710	302,04
301051900034	TERFAYA --- MOUNIR	CL AZAHAR 5	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 050343539	0710 0710	302,04
301052036036	ISTRATE --- MARIUS FLORI	CT DE MAZARRON 106	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 050439226	0710 0710	368,71
301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 050905735	0710 0710	302,04
301052803447	LUJAN GARCIA ANTONIO	CL ATARDECER 20	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050439327	0710 0710	302,04
301052834264	ALFRED TRICKS DAVID	CL CMNO. VIEJO DE FO	30140 SANTOMERA	03 30 2010 050571689	0710 0710	325,62
301053370087	GARCIA ABZUETA UBALDO HE	CL TAIBILLA-RESIDEN	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051040222	0710 0710	325,62
301053594096	ALEXANDRESCU --- MARIAN	CL CARRIL HERREROS 2	30007 ZARANDONA	03 30 2010 051040424	0710 0710	368,71
301053653411	LOVE --- CARL MICHAEL	LG CASAS DE LAS CENI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050769834	0710 0710	302,04
301053785773	LELEA --- NICULINA	CL LOS MIGADOS 46	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051132774	0710 0710	313,66
301053894190	GISBERTS --- THEODORUS C	UR MOSA TRAJECTUM 24	30155 BAÑOS Y MEND	03 30 2010 050906139	0710 0710	325,62
301053974723	MARTINEZ IBAÑEZ JOSE MAN	CL JUAN DE BORBON 98	30007 MURCIA	03 30 2010 051040727	0710 0710	302,04
301054381113	BEVAN --- AMANDA JANE	CL SAN HILARIO 35	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 051133582	0710 0710	302,04
301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051041131	0710 0710	302,04
301054756682	LINDMARK --- GLENN RUNE	UR FRENTE MARINO ARE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051133784	0710 0710	302,04
301054928757	ZAMORA RUIZ BEATRIZ	CL JOSE ALARCON GARC	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051041434	0710 0710	302,04
301055065365	TORTOSA CARREÑO VICENTE	CL DOÑA SOL 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 050439933	0710 0710	331,33
301055396074	GOMEZ GARCIA MARIA	CL CARAVACA DE LA CR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051134794	0710 0710	302,04
301055609878	ORCAJADA MARTINEZ ALBERT	CL CAMELIAS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051041737	0710 0710	302,04
301055695663	MARTINEZ SERRANO PASCUAL	CL CAMINO DE LAS MAR	30509 LLANO EL	03 30 2010 051041838	0710 0710	302,04
301056355263	PAPP --- GABOR	CL GRAN VIA URB.MONT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051135101	0710 0710	302,04
301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL BALAGUER 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 050907553	0710 0710	368,71
301057194416	MASDEMONT --- ARNAULD	CL RIOMAR 1	30509 ALTORREAL	03 30 2010 051042848	0710 0710	327,3
301057463689	ABELLAN FREIXINOS JAVIER	RD DE LAS LIEBRES.UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 050345559	0710 0710	302,04
301057649609	PEREZ --- MATTHIAS PAUL	AV ATLANTICO 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 051136010	0710 0710	325,62
301057651023	FARIÑA GONZALEZ MARIA IS	CL RIO SENA,ALTORREA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050345660	0710 0710	302,04
301057997694	CIURAR --- ELENA GEORGET	LG MOLINO DERRIBADO	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050440741	0710 0710	339,92
301058267375	LOPEZ LOPEZ SONIA	CL SAN ISIDRO LABRAD	30176 PLIEGO	03 30 2010 050574218	0710 0710	302,04
301059519382	LEVENTE --- MELANIA	CL ISLAS COLUMBRETES	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051137828	0710 0710	302,04
301060718748	HERES --- SILVIU	AV DE LORCA 84	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050909270	0710 0710	368,71
301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2010 050346771	0710 0710	368,71
301060960844	BERMEJO SERRANO AMANDO D	CL PELAYO 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 051044060	0710 0710	302,04
301062364819	RAHOUYI --- ABDERRAHIM	AV JUAN CAQRLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047018661	0710 0710	302,04
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2010 051044464	0710 0710	325,62
301062536587	VILCHEZ --- SILVIA DEL C	CL SIERRA DE CARRASC	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050347175	0710 0710	302,04
301062536789	TROZZI --- CHRISTIAN DUI	CL SIERRA CARRASCOY	30506 ALTORREAL	03 30 2010 050347276	0710 0710	302,04
301062783737	FANTIN --- PAOLO	CT AGUILAS_KM. 3 29	30800 CAZALLA	03 30 2010 050779433	0710 0710	302,04
301062813140	OKWUIBE --- CHUKWUDI	CL RIO EBRO 12	30006 MURCIA	03 30 2010 050347478	0710 0710	302,04
301063439192	HOOGHUIS --- WINNY	AS APARTADO DE CORRE	30800 LORCA	03 30 2010 050780039	0710 0710	256,08
301063823354	TIGAN --- CLAUDIU	CL LOS SIFONES 13	30850 TOTANA	03 30 2010 050780241	0710 0710	368,71
301063881251	MADRID MARTINEZ SAMUEL	ZZ CARRIL GARRE, EDF	30011 MURCIA	03 30 2010 050347983	0610 0610	368,71
301065120225	DEY --- VISHO	CL MENSAJEROS DE LA	30709 ROLDAN	03 30 2010 051140959	0710 0710	338,15
301065177314	COZMA --- OVIDIU CRISTIA	AV LORCA 14	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 050910886	0710 0710	302,04
301070544242	LEPSHOKOV --- RASUL	CL MARIANO AROCA 7	30011 MURCIA	03 30 2010 050348488	0710 0710	343,04
301071409562	EKBERG --- ANN SOFIE	CL INFANTA CRISTINA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051141666	0710 0710	302,04
301071474028	WOODS --- ALEXANDER PETE	LG DIP. LA HUERTA AP	30850 TOTANA	03 30 2010 050782059	0710 0710	302,04
301072628530	NAMA ATANGANA ALEXANDRE	CL RICARDO GIL 7	30002 MURCIA	03 30 2010 050348791	0710 0710	302,04
301073034819	ILYASS --- KHALID	CL SAN JOSE 3	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 051045777	0710 0710	302,04
301074523969	MORENO LARDIN CRISTINA D	CL FUSTER 63	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 042658412	0710 0710	19,22
301074629255	PEÑALVER ILLAN CAROLINA	CL DOCTOR MARAÑON	30157 ALGEZARES	03 30 2010 050349195	0710 0710	313,66
301074990882	PEREZ RODRIGUEZ HECTOR	CL CASTILLO DE ALEDO	30506 ALTORREAL	03 30 2010 051143686	0710 0710	338,41
301075343924	VLAICU --- ELISABETA MAR	CL BUENOS AIRES 3	30011 MURCIA	03 30 2010 050349603	0610 0610	319,73
301075343924	VLAICU --- ELISABETA MAR	CL BUENOS AIRES 3	30011 MURCIA	03 30 2010 050349704	0710 0710	319,73
301075483966	FALEH --- THIKRAYAT	CL ANTON TOBALO 51	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051046383	0710 0710	302,04
301075499831	GUERRERO MANZANERA JOSE	CL QUEVEDO 22	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051046484	0710 0710	302,04
301075981494	COBURN --- KEVIN TERANCE	CL LOS SOLING II 100	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051143888	0710 0710	302,04
301076739310	EGEA HERNANDEZ MARIA	AV REYES CATOLICOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 051046989	0710 0710	302,04
330105702603	RUEDA REY ANTONIO	CL LOS CASTA±OS URB	30100 ESPINARDO	03 30 2010 050912304	0710 0710	302,04
331021592031	GONZALEZ GARCIA CONSTANT	CL PUNTA AZOHIA 4	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 051144393	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050445185	0710 0710	302,04
360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050445286	0710 0710	302,04
361007952365	LIÑARES LAZCORRETA MARIA	Apartado Correos: 37	30850 TOTANA	03 30 2010 050785901	0710 0710	302,04
361026089446	FALL --- SAER	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 050786305	0710 0710	302,04
410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050445589	0710 0710	302,04
421001859049	GONZALEZ HERNANDO FERNAN	AV JUAN CARLOS I 4	30008 MURCIA	03 30 2010 050913516	0710 0710	302,04
430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2010 050913617	0710 0710	302,04
460188949738	MARI VIDAL MARIA BELEN	CL PALOMA 1	30010 MURCIA	03 30 2010 051049114	0710 0710	302,04
460192675245	ESCOBAR RUBIO PEDRO	CL MAR MENOR 5	30009 MURCIA	03 30 2010 050914627	0710 0710	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 024576396	0210 0210	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 031752275	0310 0310	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 036578027	0410 0410	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 038289772	0510 0510	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 038290782	0610 0610	302,04
460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 038294725	0710 0710	302,04
461001507256	VEGA VILLAMIL MARIA MERC	CL CABALLERO EDF.NIC	30002 MURCIA	03 30 2010 050914728	0710 0710	302,04
461015744634	LLAMAS MOLINA MATIAS	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2010 050351623	0710 0710	317,7
461017288550	OROPESA SAN JOSE DANIEL	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2010 051049518	0710 0710	302,04
461026993806	GALVEZ ESPINAR CESAR	CL AZOHIA 23	30120 PALMAR EL	03 30 2010 023127662	0110 0110	302,04
461026993806	GALVEZ ESPINAR CESAR	CL AZOHIA 23	30120 PALMAR EL	03 30 2010 024296918	0210 0210	302,04
461026993806	GALVEZ ESPINAR CESAR	CL AZOHIA 23	30120 PALMAR EL	03 30 2010 024297019	0310 0310	302,04
461026993806	GALVEZ ESPINAR CESAR	CL AZOHIA 23	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050914829	0710 0710	302,04
461043913737	PARVEZ --- KHALID	CL AGUILAR AMAT 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 051147124	0710 0710	302,04
461062193890	VILLOTA FRIAS JUDID PATR	AV PASEO FLORENCIA E	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 050915233	0710 0710	302,04
480091733161	DEL CORRAL GARCIA SEVERI	CL AMBROSIO DE SALAZ	30002 MURCIA	03 30 2010 050351926	0710 0710	302,04

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

020029879590	GARCIA LANCIANO LUIS FER	CL SEGUNDA AVENIDA,	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049740018	0610 0610	8,86
021009077022	PICHAZACA PICHAZACA SEGU	CL VILLA CONESA 50	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048157504	0610 0610	57,62
021009943554	ALBAN CRIOLLO HOLGER HER	CL GALAXIA 47	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049862882	0610 0610	26,59
021010090569	AGUILERA ROCA ERWIN	CL RUISE±OR 12	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 047954107	0610 0610	38,27
021010466243	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 035988347	0310 0310	101,96
021010466243	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 040766912	0410 0410	71,38
021010466243	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 045385425	0510 0510	101,96
021010466243	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049740422	0610 0610	101,96
021013406757	JIMENEZ CUMBICUS LUZ DEL	CL GRANADICA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 048894805	0610 0610	70,93
021014410709	LIVIU ADRIAN --- MOSOR	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2010 048427585	0610 0610	93,1
021014493056	ALLAOUI --- EL HASSANE	CL ACACIAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049628163	0610 0610	97,54
021015080413	ESSALHI --- EL HOUSSEINE	CL BARRIO PUJANTES 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 049628365	0610 0610	101,96
021015261073	GHOUZ GHOUZ --- CHERKI	ZZ POLIGONO LA PAZ A	30006 MURCIA	03 30 2010 047954915	0610 0610	62,06
021015388688	KAMAL --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 306	30167 RAYA LA	03 30 2010 047955016	0610 0610	53,2
021018075386	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 30 2010 049741533	0610 0610	11,82
030080636134	HERNANDEZ NAVARRETE JOSE	CL MATEOS BAJOS 48	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048158817	0610 0610	26,59
030102561467	LARA ANGULO SERAFIN	CL BELEN-ED.ESPA±A-	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049865007	0610 0610	84,23
031033403390	ARGUIG --- MOHAMMED	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048159625	0610 0610	20,98
031035147067	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL RIO FRANCOLI 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049867330	0610 0610	101,96
031038007153	MAGTOUF --- LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048159928	0610 0610	101,96
031038445168	ROJAS SANTANDER WALTER R	CL ERICA 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048898946	0610 0610	17,72
031039606542	MINHAJ --- AHMED	CL ERMITA ESPIN 57	30007 MURCIA	03 30 2010 049743048	0610 0610	84,23
031041265444	BOUARFA --- MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049628971	0610 0610	48,76
031042313044	BOUCIF --- BRAHIM	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 047957137	0610 0610	66,49
031046979047	EL ATIELLAH --- BOUBKER	CL URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 30 2010 047958147	0610 0610	25,26
031048627542	ZOUHAIR --- ABDELKRIM	CL CAMPO PARAJE LAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 048438093	0610 0610	101,96
031048627845	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CT ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 048438194	0610 0610	101,96
031049683832	BRIONES ZAMBRANO MILTON	CL DUQUE 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048438396	0610 0610	75,36
031058985728	JIMENEZ JALDIN CECILIA	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2010 042450264	0610 0610	101,96
031059237322	EZAHRAOUI --- KHALID	CL PINTOR ANTONIO HE	30100 ESPINARDO	03 30 2010 047959864	0610 0610	38,27
031059345840	ROSALES ROSALES JOSE VIN	CL TITAN 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049871572	0610 0610	57,62
031059647550	BENTAHAR --- NAIMA	CL CASADO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048161140	0610 0610	13,28
031059988767	MOHAMED --- KHLIFI	CL LOS PEREZ 245	30739 TORRE PACHEC	03 30 2010 049871875	0610 0610	101,96
031060186003	EL HIMRI --- BOUTAYEB	AV JAIME FERRAN (LOS	30709 ROLDAN	03 30 2010 049872077	0610 0610	66,49
031068095341	CHIGUANO HERRERA MARIA F	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2010 048904707	0610 0610	93,1
031068560032	SOLORZANO CORREA LIGIA E	CL MAESTRO PERELLE 2	30850 TOTANA	03 30 2010 048904808	0610 0610	50,83
031074206341	EL GUETTABI --- MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 30 2010 047962187	0610 0610	13,28

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031081107990	DUMITRESCU --- MIHAI DAN	CL MOLINO ALFATEGO 1	30100 ESPINARDO	03 30 2010 049745977	0610 0610	13,28
041010043552	EL ABDI --- SALAH	CL AVD PROGRESO 135	30012 SAN BENITO	03 30 2010 047964009	0610 0610	101,96
041015168384	EL MAHI --- MOSTAFA	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048909151	0610 0610	35,46
041020524808	SANE --- MAMOUDOU	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049747391	0610 0610	97,54
041021018700	NOBOA NOBOA EDUARDO VICE	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 048911171	0610 0610	49,94
041021378812	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049878646	0610 0610	53,2
041022407315	VILLACIS ESPINOZA MARCO	CL PABLO VI	30006 MURCIA	03 30 2010 047965120	0610 0610	57,62
041023690947	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2010 048913696	0610 0610	101,96
041024290529	GOMEZ CHAUCA DIANA MARGA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049748203	0610 0610	22,15
041024988828	VAZQUEZ CALLE PACIENTE E	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800 LORCA	03 30 2010 048915720	0610 0610	22,15
041025012571	ACHAOUI --- MOHAMED	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2010 048915821	0610 0610	39,89
041025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049880565	0610 0610	75,36
041025805042	AKHRAZ --- MUSTAPHA	LG LOS ROSES 42	30335 CAMPILLO DE	03 30 2010 048162453	0610 0610	101,96
041025979238	INGA MONTANO CARMEN LUCI	AV DOCTOR PASTEUR 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049880969	0610 0610	93,1
041026001466	VASQUEZ OROZCO BLANCA ES	CL MANILA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048917841	0610 0610	53,2
041026253666	RAMIREZ LOPEZ CARLOS ALB	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2010 049630991	0610 0610	39,89
041026698250	AKACHHOUN --- MOHAMED	AV DE LA LIBERTAD 56	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049748910	0610 0610	53,2
041026905586	EL HAIKI --- EL HABIB	CL PELIGRO 12	30440 MORATALLA	03 30 2010 048449009	0610 0610	75,36
041027060382	EL YAALAOUI --- MOHAMED	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2010 048920366	0610 0610	24,97
041027709878	MJAHED --- MUSTAPHA	CT LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 048920770	0610 0610	70,93
041029166494	GAYE --- MADIABEL	CL GRECO 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049749415	0610 0610	97,54
041035851919	PEÑA CASTILLO ELQUIN SEG	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2010 048923905	0610 0610	97,54
041037002175	MESLOUHI --- OMAR	AV ALCANTARILLA 106	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 049631294	0610 0610	48,76
041037334807	ZOUNAKI --- KAMAL	CL LOS ANGOSTOS 9	30395 APARECIDA L	03 30 2010 048163362	0610 0610	17,72
041037503747	EL YAMINE --- ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 048455170	0610 0610	8,86
041037579832	EL MOUATRACH --- ABDELKH	CL LORENZO MORALES 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049882787	0610 0610	101,96
041037897104	BELKAID --- YOUNES	CL DESAMPARADOS 6	30530 CIEZA	03 30 2010 048456079	0610 0610	11,66
041037962475	ELKHAOULI --- RACHID	CL FUSTER 61	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049883292	0610 0610	101,96
041037979350	TRAORE --- KARAMOKO	CL MURILLO 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049631904	0610 0610	101,96
041038133944	ADU --- CHARLES	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2010 047194271	0610 0610	97,54
041038186181	ZENBI --- MUSTAPHA	CL LAZARO CEGARRA 4	30739 DOLORES	03 30 2010 049883595	0610 0610	66,49
041038348051	EL MEHDI --- AKDOUMI	AV DE LAS FUERZAS AR	30800 LORCA	03 30 2010 048931783	0610 0610	44,33
041038811328	ABBADI --- OMAR	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048163766	0610 0610	101,96
041038875285	DIARRA --- OUSMANE	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049751334	0610 0610	67,54
041038909843	LENDAOUI --- CHERKI	AV ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049751435	0610 0610	22,15
041040427689	EL MAATAOUI --- HASSAN	AV ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049751839	0610 0610	79,8
041040572381	TAHIRI --- NADIA	CL ANTON TOBALO 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049751940	0610 0610	101,96
041041313928	LAKSIKIS --- ABDELFATTAH	AV ALICANTE 267	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049752041	0610 0610	39,89
041041394154	EL MUSTAPHA --- ZARIOUHI	TR EL PALMAR 2 C. JU	30010 MURCIA	03 30 2010 047969766	0610 0610	57,62
041043017791	ZERRAD --- SAID	CL MAESTRO JUAN GARC	30880 AGUILAS	03 30 2010 048936837	0610 0610	44,33
041044363970	EL JEDDIOUI --- ABDELLAT	CL MAGDALENA 35	30520 JUMILLA	03 30 2010 048461739	0610 0610	48,76
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL CAPITAN 14	30520 JUMILLA	03 30 2010 048461941	0610 0610	31,02
061019771711	KELOUAZ --- KELTOUM	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048165281	0610 0610	35,46
071023543880	KAIDARI --- ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO	30012 MURCIA	03 30 2010 047970978	0610 0610	48,76
071025414465	SINGH --- SUKHWINDER	AV JOAQUIN BLUME 39	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049887336	0610 0610	101,96
071040135530	SISSOKO --- KOUYE	CL LIZANA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048165685	0610 0610	13,15
071047716785	LAMRINI --- ALI	CL VIRGEN DEL ROCIO	30892 LIBRILLA	03 30 2010 048943305	0610 0610	31,02
081132318048	KERROCHI --- RABAH	CL CONSTITUCION 3	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 049633116	0610 0610	13,28
081136478439	MENDEZ ESPINOZA RUBEN DA	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2010 049754162	0610 0610	97,54
081152960557	LAGFAIFI --- FATIMA	CL NOTARIA 1	30870 MAZARRON	03 30 2010 048945426	0610 0610	101,96
081201003344	BENHAMMOU --- RADOUANE	CL ALEJO 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048945931	0610 0610	101,96
081206670467	MAARAD --- MUSTAPHA	CL TRAVESIA ONESIMO	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049633419	0610 0610	35,46
081235107635	SING --- SARWAN	CL LA MANCHA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049892790	0610 0610	11,38
091004957133	ELOUARDI --- SAID	CL CAMPO VERDE 3	30010 MURCIA	03 30 2010 047972695	0610 0610	48,76
091007939073	SAID --- HATBI	CL CASTILLO 26	30850 TOTANA	03 30 2010 048946739	0610 0610	78,18
101000183707	EL BAYED --- MUSTAPHA	CL CORAZËN DE JESUS	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049893400	0610 0610	101,96
101000183909	BENSAAD --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048167305	0610 0610	84,23
101004633781	ROBERT --- ESSIEM	CL FRANCISCO RABAL 2	30168 ERA ALTA	03 30 2010 049634227	0610 0610	70,93
101005136464	MANSSOURI --- EL MILOUD	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048168315	0610 0610	13,28
101005618333	DAGHOU --- MUSTAPHA	CL LA VEREDA 22	30319 SANTA ANA	03 30 2010 048168618	0610 0610	101,96
101006382007	CHEIKH KADDA ECH	CL EL PALMERO 9	30397 PALMERO EL	03 30 2010 048169022	0610 0610	97,54
101007558131	HAIDA --- BENALI	CL LORENZO MORALES 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049896228	0610 0610	44,33
101007669679	GUETTAF --- LARBI	PZ TORRES BLANCAS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049896430	0610 0610	88,67
101008673934	MAAGOUZ --- ABDELMALEK	CL ARAPILES 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048948355	0610 0610	19,5
101008687977	KERBOUB --- BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049635035	0610 0610	48,76

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
101008691112	DAHIBI --- JAMAL	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049755374	0610 0610	101,96
101008800741	BELAARAJ --- EL MILOUD	LG LA LOMA. LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2010 049897036	0610 0610	101,96
101009243911	KADDOURI --- YAHYA	CL SAN LUIS 8	30892 LIBRILLA	03 30 2010 048948860	0610 0610	57,62
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049635641	0610 0610	75,36
101010531280	DAHMANI --- YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049898147	0610 0610	97,54
101011609394	BOUALAOUI --- MOHCINE	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048172052	0610 0610	101,96
101011666079	ZANA --- ABDELHAY	CL MOLINO 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048949264	0610 0610	101,96
110074153227	SUAREZ GONZALEZ MARIA JO	ZZ CAMINO VILLA MONT	30815 TERCIA	03 30 2010 048949971	0610 0610	101,96
111036889703	DIAZ SUAREZ JOSE MANUEL	CL VILLAMONTIEL 7	30815 TERCIA	03 30 2010 048950375	0610 0610	48,76
131011537406	HUANCA AÑEZ DAVID	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 048470429	0610 0610	31,02
131012963811	LUCAN --- PETRUTA	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 048470631	0610 0610	66,49
131014821460	OLMEDO MOLINA FLOR MARIA	CT HINOJAR 165	30816 HOYA LA	03 30 2010 048953005	0610 0610	101,96
131018083488	DAGHOUS --- SAMIR	CL SENECA 10	30709 ROLDAN	03 30 2010 049636146	0610 0610	13,28
131018318312	CHAIBI --- MBARKA	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049636247	0610 0610	20,98
131018784215	AIT KHOUYA --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049636348	0610 0610	66,49
131019826761	OUBENHAMMOU --- ABDELAZI	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049636550	0610 0610	66,49
131020282156	MISSAOUI --- YAHYA	AV DE ALICANTE, 275	30007 ZARANDONA	03 30 2010 063421361	0310 0310	35,46
131020282156	MISSAOUI --- YAHYA	AV DE ALICANTE, 275	30007 ZARANDONA	03 30 2010 063421462	0510 0510	75,36
131020450389	ABDELKADER --- HAMMOUCHI	CL BAILEN 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048175183	0610 0610	35,46
131023681301	COMAN --- FLORIN SORIN	CL DEL CARMEN 80	30170 MULA	03 30 2010 048473964	0610 0610	101,96
141045054728	KHARMACH --- NABIH	CL LORENZO MORALES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049902086	0610 0610	31,02
141045162337	BOURGAIA --- KHALID	CT HINOJAR 169	30816 HOYA LA	03 30 2010 048957954	0610 0610	93,1
141045509921	TODOSIE --- STELIAN	ZZ CARRIL CONDESA 31	30010 MURCIA	03 30 2010 047974618	0610 0610	101,96
161008125176	LAHSSINI --- MOHAMMED	CL DR. SOLER HERNAND	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049902288	0610 0610	35,46
161008855912	MKIK --- YOUNES	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 047975830	0610 0610	79,8
161009041929	DRISS --- NAJI	CL FABRICIANO MARTIN	30593 PALMA LA	03 30 2010 048176193	0610 0610	101,96
161009274224	HAMADI --- ABDELAZIZ	AV PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048176496	0610 0610	101,96
161009300593	NAJOUI --- ABDELHADI	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049902490	0610 0610	57,62
171016780287	AOURAGH --- AHMED	CL FEDERICO GARCIA L	30167 RAYA LA	03 30 2010 049638065	0610 0610	97,54
171017390478	FATHI --- MOHAMED	CL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 036135362	0310 0310	101,96
171017390478	FATHI --- MOHAMED	CL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 040918876	0410 0410	101,96
171017390478	FATHI --- MOHAMED	CL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 045548204	0510 0510	101,96
171017390478	FATHI --- MOHAMED	CL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049903201	0610 0610	101,96
171027972370	ABDESSAMIE --- EL HOUSSI	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048177409	0610 0610	62,06
171028423321	ABDESSAMIE --- MOHAMMED	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048177510	0610 0610	31,02
180065970316	AMADOR FERNANDEZ MARINA	CL SOL, 15	30335 PINILLA LA	03 30 2010 048177914	0610 0610	97,54
180067393687	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	ZZ CA±ADA DE GALLEGO	30870 IFRE CA ADA	03 30 2010 048964321	0610 0610	17,72
180072589756	AMADOR HEREDIA ROSALIA E	CL EL SOL 9	30335 PINILLA LA	03 30 2010 048178217	0610 0610	97,54
181016264454	MORAL RUIZ DIONISIO ANDR	PZ DE LAS AMERICAS 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048964927	0610 0610	54,97
181047361341	IGHARMI --- EL MUSTAPHA	ZZ GRANJA DE SAN JUA	30710 SANTA ROSALI	03 30 2010 042679024	0610 0610	62,06
181050602353	TAYBI --- SALAH	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2010 048480331	0610 0610	42,12
181052113735	EL QASEMY --- MOHAMMED	CL BRAVO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048178823	0610 0610	101,96
181052245794	MDADHI --- AHMED	CL CALLAO LARGA 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048178924	0610 0610	101,96
191007538276	EL BOUAZAOUI --- MOHAMED	CL BENAMEJI 5	30010 MURCIA	03 30 2010 047977143	0610 0610	31,02
191008409761	ZAIDI --- LARBI	CL BENAMEJI-LA PURIS	30010 MURCIA	03 30 2010 047977345	0610 0610	101,96
201024684123	ACHOURI --- JAMAL	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048179631	0610 0610	101,96
211017147510	GHALLOUS --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2010 048970381	0610 0610	93,1
211020597575	KHADIN --- NDIAYE	CL BOLIVIA 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049759519	0610 0610	52,61
211021049435	RAMADAN --- NOREDDINE	CT ALCANTARILLA 306	30167 RAYA LA	03 30 2010 049639883	0610 0610	35,46
211023545870	BRZEZINSKA --- JADWIGA I	CT ESTACION 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049759822	0610 0610	93,1
211031268888	KOSSIRI --- KARIMA	AV DE LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049907746	0610 0610	35,46
211031762275	MOKRANE --- ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049639984	0610 0610	44,33
211040493083	MOTOG --- DANIELA	CT DE AGUILAS 289	30800 LORCA	03 30 2010 048974829	0610 0610	44,33
230056216148	RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CA±ADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2010 048976445	0610 0610	101,96
231034486327	MSELLEK --- BRAHIM	CL MIRALLES 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048182560	0610 0610	35,46
231037704909	BOUKHALFA --- MHAMMED	CL ALEMANIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049912800	0610 0610	35,46
231038399265	DERDOURI --- NOREDDINE	CL CARRETERA DE ALIC	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049760832	0610 0610	70,93
231038418968	ZAROUAL --- EL ALAMI	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049913103	0610 0610	26,59
231039304904	BENMRIT --- NAJAT	CL SANTO DOMINGO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048979071	0610 0610	101,96
231040148905	MAKKOUR --- ABDELKADER	CL LIZANA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048182762	0610 0610	101,96
231040180025	IDRISSI --- MHAMMED	CL LOS PEREZ 143	30739 DOLORES	03 30 2010 049913406	0610 0610	22,15
231040267527	DAAOUI --- EL HADJ	CL SIERRA AITANA_ L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049913709	0610 0610	62,06
231040609956	MOJTAHID --- MOHAMED	CL POZO CONCEJIL 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048980889	0610 0610	75,36
231040755961	EL MARJAOUI --- AZZEDDIN	AV ANTONIO FUERTES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048981293	0610 0610	35,46
231040816383	MOUMNI --- DRISS	CL LOS CACHIMANES 18	30709 TORRE PACHEC	03 30 2010 049914012	0610 0610	53,2

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
231042590776	FIDANOV MALAKOV ALEKO	CL GENERAL MARGALO 1	30001 MURCIA	03 30 2010 049761337	0610 0610	89,7
241008580237	RUIZ SIGCHO DE GONZALEZ	CL NAVARRA EDIF ALCA	30800 LORCA	03 30 2010 048981600	0610 0610	70,93
241016210194	EL HIRECH --- YOUSEF	CL CRUZ DE PIEDRA 88	30510 YECLA	03 30 2010 048491748	0610 0610	50,53
241016678626	KESSASSI --- FATHIA	CL LOS ARREROS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049914719	0610 0610	88,67
241016918092	KADDOUM --- EL HAJ AHMED	PZ SAN PIO X O 3	30010 MURCIA	03 30 2010 034312368	0310 0310	101,96
241017787254	TANANI --- REDOUANE	CL TITAN 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049914820	0610 0610	79,8
241018064817	BOUMENSOUR --- MOHAMED	CM ALBADEL LA PURISI	30010 MURCIA	03 30 2010 047980981	0610 0610	62,06
251013921079	MOSTEFA --- ABDELHAKIM	CL SANTA BARBARA 3	30850 TOTANA	03 30 2010 048984529	0610 0610	88,67
251014178434	EL ATTAR --- MBAREK	CL SAN PEDRO 52	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049762549	0610 0610	79,8
251014248960	HURMAZACHE --- ANTONICA	CL MARGARITA LOZANO	30709 ROLDAN	03 30 2010 049916032	0610 0610	44,33
271011830796	BOUMLIK --- RACHID	ZZ CA±ADA DE GALLEGO	30877 PUERTO DE MA	03 30 2010 048986852	0610 0610	101,96
271012383090	OUCHOUIYA --- AZIZ	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2010 048987256	0610 0610	53,2
271013770901	OUZIF - - - EL MAHDI	CL GALICIA 3	30800 LORCA	03 30 2010 048987761	0610 0610	101,96
281109253742	SOLIS BARAHONA IVAN MAUR	CL DEL CARMEN 53	30850 TOTANA	03 30 2010 048988973	0610 0610	101,96
281118730743	RODAS LADINO DIANA PATRI	CL WSSEL DE GUIMBARD	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048185287	0610 0610	79,8
281127751844	CARRION CAJAMARCA CESAR	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049763559	0610 0610	70,93
281136489524	PERALTA JIMENEZ YOMAR	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 047983409	0610 0610	70,93
281136716058	SUQUILANDA SICHIQUE FLOR	CL ALTA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 047924094	0610 0610	44,33
281136998671	MOROCHO AGUILAR MAXIMO	CL UVICA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 048991805	0610 0610	8,86
281137256329	BAZAN MORENO MARIA MIRIA	CL LOPE DE VEGA 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049642614	0610 0610	31,02
281157219535	VERA ALVARADO FELIX FRAN	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 047983813	0610 0610	75,36
281157909649	AMAY MACAS JOSE FERNANDO	AV JUAN CARLOS I 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047983914	0610 0610	39,89
281172449747	PERALTA PERALTA TANIA IS	CM PALOMAR 13	30167 RAYA LA	03 30 2010 047984419	0610 0610	57,62
281177605093	ANDI SHIGUANGO JAIME NEL	CL LORENZO ANDREO 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048996451	0610 0610	101,96
281179342003	GONZALEZ GONZALEZ JOSE P	CL PETIROJOS 38	30708 JIMENADO	03 30 2010 049920375	0610 0610	9,46
281192326461	ILLAPA ASQUI MARIA ELISA	CL GRECO 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049920981	0610 0610	101,96
281193920796	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO	AL CERVANTES ED.PISC	30800 LORCA	03 30 2010 048999279	0610 0610	101,96
281199566095	LARREATEGUI PAZMIÑO JUAN	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009 MURCIA	03 30 2010 049643422	0610 0610	17,72
281203036069	ROJAS JIMENEZ SIXTO ABDO	AV NATIVIDAD SANZ DE	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049000996	0610 0610	31,02
281209606003	JUMBO SILVA CLARA EDITA	CL UVICA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 047985227	0610 0610	101,96
281213145085	ENCINAS TOLEDO CIRO	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2010 048503569	0610 0610	20,98
281214822478	RODRIGUEZ CALSINA OMAR	CL JUSTO GIL COTANDA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049001505	0610 0610	84,23
281225098014	CORREA SANCHEZ CLAUDIA C	AV EUROPA EDF. LOS A	30800 LORCA	03 30 2010 049002111	0610 0610	75,36
281226288787	CHOQUE TRUJILLO SILVIA	CL ALTA 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048187109	0610 0610	97,54
281233990183	KHAOUAKHI --- ABDELLATIF	CM PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2010 047985833	0610 0610	101,96
281234891879	ABDALLA ABDALLA SHABAKA	CL CUATRO SANTOS 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048187311	0610 0610	97,54
281269080743	EL MEJDOUBI --- EL BACHI	LG LOS ANGOSTOS 9	30395 APARECIDA L	03 30 2010 048187412	0610 0610	13,28
281298751124	AYACHI --- ZAHIR	CL ESTACION 35	30709 ROLDAN	03 30 2010 049923207	0610 0610	35,46
291085554000	LEON LAVEZZARI JOSE VICE	CL FELIPE 9	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 049764468	0610 0610	31,02
300047091933	NICOLAS ANDREO ISIDORO	CL CA±ADA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049007666	0610 0610	13,28
300049524209	BAÑON PUJANTE IGNACIO	CL MAESTRO YUSTE 18	30510 YECLA	03 30 2010 048513572	0610 0610	12,11
300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2010 047987752	0610 0610	66,49
300056873169	GUERRERO FERNANDEZ JESUS	CL PRIM 53	30440 MORATALLA	03 30 2010 048518222	0610 0610	101,96
300057321389	BETETA EGEA JUAN PEDRO	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 049765478	0610 0610	17,72
300057617342	CLARES GINES CARMEN	CL ESPRONCEDA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049009686	0610 0610	79,8
300058116284	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL VELAZQUEZ 14	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049765781	0610 0610	17,72
300058704247	SERRANO MARIN JUAN	CL SANTA RITA 4	30006 MURCIA	03 30 2010 047988156	0610 0610	8,27
300062365389	CRUZ SANCHEZ FRANCISCO	AV J.VI±EGLA_E.ENCAR	30170 MULA	03 30 2010 048520747	0610 0610	46,1
300064435331	ORTIN FERNANDEZ MARIANO	CM VIEJO DE PLIEGO 2	30170 MULA	03 30 2010 048521959	0610 0610	101,96
300065419273	BAÑOS VIDAL ANA MARIA	PB LEBOR BAJO 159	30850 TOTANA	03 30 2010 049012316	0610 0610	101,96
300068221866	LIDON VALENCIA JUAN CARL	CL ANTONIO PUJANTE 5	30130 BENIEL	03 30 2010 047989368	0610 0610	53,2
300070244015	MONTIEL GARCIA EUSEBIO	PZ LAS AMERICAS 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049017770	0610 0610	39,89
300073649422	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 048528225	0610 0610	57,62
300078051202	CAMACHO SANTIAGO JOSE MA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049644836	0610 0610	33,84
300084686002	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2010 048539339	0610 0610	17,72
300087532344	VERDEJO SEMITIEL FRANCIS	CL CID CAMPEADOR 4	30550 ABARAN	03 30 2010 048542470	0610 0610	13,28
300087857801	RABASCO ZAPATA JOAQUIN A	CL NEPTUNO 4	30010 MURCIA	03 30 2010 047991994	0610 0610	70,93
300087886089	LORCA GARCIA JOSE JOAQUI	CL MAYOR 595	30139 RAAL EL	03 30 2010 047992095	0610 0610	101,96
300090087888	MOREO MARTINEZ MARIA	CL MARQUES DE LOS VE	30800 LORCA	03 30 2010 049036564	0610 0610	22,15
300091105378	IBAÑEZ GARCIA JOSE ANTON	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2010 048547423	0610 0610	75,36
300094859177	STABILITO COSTA MARIA CA	CL OCEANO PACIFICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048193775	0610 0610	88,67
300095349736	MALIH DAHMANI AHMED	CL LA PAZ 3	30157 ALGEZARES	03 30 2010 047994119	0610 0610	101,96
301000043935	ARBAA --- ABDERRAHAMANE	ZZ CASAS LOS MATEOS	30858 PARETON	03 30 2010 049045961	0610 0610	101,96
301000154473	MIFTAH --- HAFID	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049770027	0610 0610	97,54
301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2010 048197011	0610 0610	31,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000324427	DAOUDI --- AHMED	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049046567	0610 0610	101,96
301000374846	LAKHAL --- BOUCHNAFA	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049046769	0610 0610	84,23
301000382122	HADDINI --- EL MILOUD	CL RAMON Y CAJAL 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 048554190	0610 0610	31,02
301000442544	ZIRAR --- ALI	CL SAURA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048197112	0410 0410	84,23
301000442544	ZIRAR --- ALI	CL SAURA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048197213	0510 0510	101,96
301000442544	ZIRAR --- ALI	CL SAURA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048197314	0610 0610	101,96
301000560560	KADFI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049047072	0610 0610	97,54
301000814578	ARIOUH --- ABDELKADER	PL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2010 047995432	0610 0610	70,93
301001208238	BAHA --- ABDELKADER	CL PETIRROJO 20	30708 JIMENADO	03 30 2010 049941694	0610 0610	101,96
301001297760	BENGHACHOUA --- ABDELKAD	PZ OCEANO PACIFICO 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048198829	0610 0610	101,96
301001373845	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049648775	0610 0610	62,06
301001399410	LEGUNAFDI --- BRAHIM	CL PARRA 12	30167 RAYA LA	03 30 2010 049648876	0610 0610	62,06
301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2010 049049092	0610 0610	17,72
301002782365	YASSINI --- BOUALEM	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048200041	0610 0610	79,8
301003110448	BENAZZI --- MOHAMMED	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049649684	0610 0610	101,96
301003691135	SABATER NAVARRO JOSE ANT	CL MAYOR 359	30139 RAAL EL	03 30 2010 047996543	0610 0610	70,93
301005271225	MONTIEL MARTINEZ JESUS	CM VILLA MONTIEL TER	30815 TERCIA	03 30 2010 049054550	0610 0610	84,23
301005938808	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CA	AV JUAN VIÑEGLA 30	30170 MULA	03 30 2010 048562476	0610 0610	97,54
301006456140	PASTOR SALINAS IGNACIO	CL LOS ALMENDROS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049056368	0610 0610	93,1
301006721474	MARIN YELO JOAQUIN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 048563284	0610 0610	48,91
301007734520	MIÑANO REQUENA ANTONIO	CL FERIA 4	30170 MULA	03 30 2010 048564500	0610 0610	69,31
301008274888	MORELL CAMPOS ANA MARIA	CL BENIDORM 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 049058994	0610 0610	44,33
301008498392	ERRAHMANI --- AMAR	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2010 048203475	0610 0610	70,93
301008530526	CHAIBI --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049650290	0610 0610	79,8
301008709772	RACHDI --- AHMED	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048203879	0610 0610	101,96
301008924687	MOGHLI --- BELKACEM	CL MONSERRAT 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048204485	0610 0610	101,96
301009079584	CHERGUI --- LAID	CL APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048205192	0610 0610	101,96
301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2010 049949374	0610 0610	88,67
301009355430	MEKKAOUI --- EL HOUARI	CS ALBUJON 4	30330 ALBUJON	03 30 2010 048206812	0610 0610	20,98
301009490927	GASMI --- HAMID	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049061624	0610 0610	28,37
301009601970	HAIDA --- EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048207519	0610 0610	62,06
301009616219	LAHLOU --- BOUJAMA	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 048207721	0610 0610	101,96
301009646733	ABBASSI --- MBAREK	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049062129	0610 0610	101,96
301009893778	ALLAY --- MUSTAPHA	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2010 048208428	0610 0610	101,96
301010046958	AYNAOU --- ALI	PP ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049652920	0610 0610	50,83
301010065348	LAKHLIFI --- HAKOUM	CL SAN ANTONIO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048208933	0610 0610	97,54
301010203067	BOUMEDIENE --- KADDOUR	AV GINES CAMPOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049064250	0610 0610	101,96
301010566415	AZNAR VIDAL ANTONIA	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2010 049065462	0610 0610	93,1
301012151151	CARRASCO PALAZON JOSE MI	CL PIZARRO 23	30550 ABARAN	03 30 2010 048571469	0610 0610	75,36
301012251282	KHARMACH --- RACHID	CL LORENZO MORALES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 036189320	0310 0310	101,96
301012805600	RODRIGUEZ CABALLERO FRAN	UR BRASILIANA 1007	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 049957155	0610 0610	101,96
301012833181	ABDI --- EL AID	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2010 048213175	0610 0610	101,96
301012839447	MARTINEZ BELVER ALFONSO	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049068896	0610 0610	62,06
301013022333	JELLOULI --- YAHYA	ZZ LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2010 049957963	0610 0610	17,72
301013022434	JELLOULI --- ABDELLAH	CL LOS PEREZ (LOS	30739 DOLORES	03 30 2010 049958064	0610 0610	17,72
301013156315	HADINI --- HASSAN	CL NAVARRA 18	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049654031	0610 0610	26,59
301013415080	MAATAOUI --- OULAID	CL LOS PUJANTES 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 049069607	0610 0610	101,96
301013415686	PUERTA YELO JOSE MIGUEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 048574095	0610 0610	101,96
301013470755	UTRERA CORTES JUAN	CL TORRES BLANCAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049958367	0610 0610	101,96
301013523804	YOUSFI --- MOHAMED	CL DOCTOR TOMAS PELL	30168 ERA ALTA	03 30 2010 049654637	0610 0610	79,8
301013638988	HEMDANI --- MBAREK	PB LOS BLASES, S/N	30710 SANTA ROSALI	03 30 2010 049958670	0610 0610	17,72
301013821571	SAORIN MARIN ROBERTO	CL PIZARRO 1	30550 ABARAN	03 30 2010 048575109	0610 0610	8,86
301014103780	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 036192148	0310 0310	101,96
301014103780	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 040975662	0410 0410	101,96
301014103780	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 045605693	0510 0510	101,96
301014103780	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049959882	0610 0610	101,96
301014127022	DAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049070617	0610 0610	101,96
301014398319	CHALH --- HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048216209	0610 0610	101,96
301015011944	CUEVAS CARRASCO DOLORES	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049960387	0610 0610	8,86
301015098234	AHMED --- KHRISS	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049073546	0610 0610	57,62
301016999535	MONTOYA GARCIA MARIA MAR	CL FORTALEZA 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048217623	0610 0610	75,36
301017374296	AAZAM --- SAID	CL DE LA INFANCIA 5	30204 CARTAGENA	03 30 2010 048217825	0610 0610	35,46
301017437045	BASTIDA GONZALEZ FRANCIS	CL SAN MARTIN DE POR	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049077788	0610 0610	97,54
301017839492	ZIRAR --- HASSAN	CL SAURA 25	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048218734	0610 0610	101,96
301017844344	LAMASSAB --- MUSTAFA	CL CARTAGENA 77	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049962916	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301017886578	LAKHLIFI --- TAHAR	CR MAZARRON 24	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 048218936	0610 0610	101,96
301017894258	OBINWA --- BERENRA	CL MARIANO VERGARA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048000987	0610 0610	45,52
301017897086	MUNUERA MUÑOZ SOLEDAD	CL VERDOLAY 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 048582381	0610 0610	62,06
301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2010 048219138	0610 0610	70,93
301018725731	DAHMANI --- CHATAR	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2010 048220148	0610 0610	75,36
301019040070	EL IDRISSI --- BRAHIM	CL CAMPO EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049776390	0610 0610	101,96
301019141922	EL OUALI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 049965441	0610 0610	101,96
301019326525	HAMMOU --- ABDELLAH	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049966249	0610 0610	39,89
301019419279	BALDE --- SALIF	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049776491	0610 0610	97,54
301019638036	HADJI --- ABDELLAH	CL DEL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049082842	0610 0610	55,26
301019698256	LAKHLIFI --- LAID	CL BASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 049967158	0610 0610	57,62
301019698862	BOUYAALAOUI --- EL MEKKI	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048221259	0610 0610	92,44
301019815464	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	CL DE LOS PABLOS 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 048001593	0610 0610	101,96
301019918427	HERNANDEZ LOPEZ ANA BELE	CL MIRASIERRA 44	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049657061	0610 0610	98,57
301020054025	KHARMACH --- KUIDER	ZZ LO PE±A	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 049967966	0610 0610	70,93
301020201141	LAKHAL --- ALI	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048222976	0610 0610	70,93
301020443035	SEHLI --- KHAITIR	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2010 048223683	0610 0610	17,29
301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 048002102	0610 0610	94,14
301020616524	AZZAOUI --- HAMADA	AV GINES CAMPOS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049086074	0610 0610	70,93
301020622887	KADFI --- ABDELMAJID	CL LOS MUÑOCES -CAÑ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049086276	0610 0610	101,96
301020825981	JAMIL --- AZ EDDINE	CL CONDESA 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049969481	0610 0610	50,99
301020852859	TENESACA PILLAGA MARIA C	ZZ CASA GINES EL COJ	30320 ESPINAR EL	03 30 2010 048224996	0610 0610	17,72
301020968754	CORDOVA YAMBERLA LUIS AL	CL RAMBLA 5	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048225202	0610 0610	101,96
301021067572	AISSAOUI --- BELAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048225404	0610 0610	84,23
301021280265	LAMRINI --- LAHCEN	CL LARRA 11	30319 VENTORRILLOS	03 30 2010 048226111	0610 0610	101,96
301021282184	DARHI --- ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 049970592	0610 0610	75,36
301021426270	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	CL GOYA 9	30002 MURCIA	03 30 2010 049088805	0610 0610	101,96
301021593695	UTRERAS CORTES LUIS	CL TORRESBLANCAS 19	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049971303	0610 0610	101,96
301021808715	LAKHLIFI --- EL BOUKHARI	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2010 049971606	0610 0610	13,28
301021851858	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NI±O 1	30163 COBATILLAS	03 30 2010 049778414	0610 0610	57,62
301021865703	MORENO MORENO JOAQUIN	CL ANTON TOBALO 67	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049778515	0610 0610	101,96
301021938350	ZEKRI --- MIMOUN	CL MATIAS 7	30012 MURCIA	03 30 2010 048003314	0610 0610	44,33
301021953710	BOUHOU --- EL HASSANE	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2010 049972010	0610 0610	13,28
301021961891	KADFI --- MOHAMMED	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048228232	0610 0610	88,67
301022086779	GHANAOUI --- MOHAMED	CL RIO TAJO 2	30130 BENIEL	03 30 2010 048003516	0610 0610	8,86
301022706973	LOPEZ GARCIA LUIS JACINT	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2010 048003718	0610 0610	62,06
301022728191	BERRAMDANE --- KOUIDER	CL VICTORIA 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048229040	0610 0610	101,96
301022905724	DAGHOUS --- EL HOUSSINE	CL VILLALBA CORTA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2010 049660091	0610 0610	101,96
301022978775	LAMIOUNAH --- MOUNIR	CL LINDE 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049973929	0610 0610	8,42
301022984233	GUERRERO FEREZ ANTONIO	CL VERDOLAY 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 048592384	0610 0610	57,62
301023275334	BLOMNIK --- DZMITRY	ZZ FINCA LA CAMPANA	30813 LORCA	03 30 2010 049095774	0610 0610	101,96
301023323127	BOUHLAL --- AICHA	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049095976	0610 0610	79,8
301023658987	KHATIRN --- SAID	CL LOS MU±OCES, 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049975040	0610 0610	13,28
301023984343	KADDOURI --- KHADRA	CL ALBEÑIZ 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049097794	0610 0610	101,96
301024020618	KADDOURI --- ABDELGHANI	CL MARINEROS DE PERA	30300 CARTAGENA	03 30 2010 048232878	0610 0610	101,96
301024021830	CHARBI --- LAHCEN	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049097895	0610 0610	101,96
301024272111	EL MERIOUTI --- MOHAMED	CL RIO TAJO A-3	30006 MURCIA	03 30 2010 048005334	0610 0610	62,06
301024370424	DAHMANI --- ABDELLAH	CL LANUZO 7	30330 ALBUJON	03 30 2010 048234191	0610 0610	93,1
301024449236	PROAÑO LEMA IVAN FERNAND	CL CADIZ 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048234393	0610 0610	75,36
301024453276	SANGURIMA NIVICELA JOSE	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049977161	0610 0610	42,12
301024703557	LEON LAPO MANUEL BENIGNO	CL UVICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049101030	0610 0610	57,62
301024735687	GUEYE --- ABLAYE	CL BOLIVIA 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049780535	0610 0610	75,36
301024743569	BIKANI --- ABDERRAHIM	CT DE ALICANTE 128	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049780636	0610 0610	88,67
301024836933	MUÑOZ ARPI LIGIA CATALIN	AV LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2010 049101939	0610 0610	101,96
301025076201	TAPIA CHOCHO FLAVIO AUGU	CL JORGE GUILLEN 23	30007 MURCIA	03 30 2010 049780838	0610 0610	17,14
301025255952	PINGUIL TENELEMA JOSE VA	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2010 049105474	0610 0610	8,86
301025312940	PILAY PLUA FELIX	CL GARCIA LORCA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049979383	0610 0610	24,38
301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 048237124	0610 0610	35,46
301025397816	FALCON MOROCHO JOSE AVEL	CL BUENA VISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2010 049980393	0610 0610	88,67
301025509566	ILLESCAS AYORA MILTON BO	CL MAESTROS TEJEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048237326	0610 0610	44,33
301025562817	BERMEO CUEVA ARMANDO TUL	CL PASTORA 12	30002 MURCIA	03 30 2010 048007859	0610 0610	98,57
301025583227	FEIJOO ROMAN REINEL JESU	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 049662418	0610 0610	35,46
301025746814	MACAS GUALAN MANUEL AGUS	AV JUAN CARLOS I 100	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049981811	0610 0610	53,2
301026041248	NARVAEZ NARVAEZ LUIS MAN	CL GARCIA ALIX 6	30850 TOTANA	03 30 2010 043021655	0610 0610	101,96
301026125417	LEMHAMDI --- EL ARBI	CL LA TEJERA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049982518	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026147746	HERNANDEZ QUIJIJE ROSA P	CL DEL CARMEN 53	30850 TOTANA	03 30 2010 049114669	0610 0610	97,54
301026316888	YADAICELA SALTO JUAN VIT	CL FELIPON DE COCO 8	30800 LORCA	03 30 2010 049116285	0610 0610	8,86
301026330127	HAMZAOUI --- ABDELHADI	CM REGUERON 175	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 048008869	0610 0610	13,28
301026528167	ROMERO ARMIJOS FRANKLIN	CL EMILIANO ROJO 12	30800 LORCA	03 30 2010 047775968	0610 0610	88,67
301026699636	ROSALES TORRES MARY LUZ	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2010 049121238	0610 0610	101,96
301026740759	HSAINE --- KOUIDER	CL HUERTAS 36	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048239346	0610 0610	93,1
301026833719	SANCHO LLIVICHUZCA ZOILA	CL PEREZ CASAS 82	30800 LORCA	03 30 2010 049124066	0610 0610	17,72
301026866253	PICHIZACA PICHAZACA DAVI	CL BRASIL 28	30850 TOTANA	03 30 2010 049124470	0610 0610	13,28
301026986289	CALLE CAMPOVERDE LUIS MA	CL ILDEFONSO 60	30850 TOTANA	03 30 2010 049126288	0610 0610	101,96
301027025190	SUAREZ ZAPATA CESAR ABEL	CL TORRE DE ROMO 9	30002 MURCIA	03 30 2010 049126894	0610 0610	101,96
301027117645	ETTAHIRI --- LAKBIR	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049128716	0610 0610	101,96
301027191104	CASTRO CALDERON CESAR AU	CL GRANADICA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049130534	0610 0610	31,02
301027201814	HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPO	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048241063	0610 0610	70,93
301027220406	HAIDA --- ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048241265	0610 0610	84,23
301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048241568	0610 0610	101,96
301027229193	GUAMAN SARAGURO MAURICIO	CL LA ROSA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049131140	0610 0610	39,89
301027238590	KARMAOUI --- EL HABIB	CT ALICANTE 269	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049783363	0610 0610	101,96
301027287696	BOUHADDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 049132150	0610 0610	101,96
301027350041	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LU	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2010 049132857	0610 0610	26,59
301027410160	MAMOUNI --- EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049986053	0610 0610	101,96
301027582538	TACURI MOROCHO CARLOS JO	CL CRUZ DE PIEDRA 9	30510 YECLA	03 30 2010 048605724	0610 0610	23,8
301027666505	EL KHALDI --- MOHAMED	ZZ GRANJA S.FERNANDO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2010 049986558	0610 0610	97,54
301027726826	TAHCHOUCHT --- BRAHIM	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049137709	0610 0610	101,96
301027771383	LANCHE ACHE CHRISTIAN RA	PZ NUEVA SAN ANTON 6	30009 MURCIA	03 30 2010 049664842	0610 0610	40,04
301027868383	ENOUIJAH --- HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049785080	0610 0610	26,59
301027940428	ESPIN BRAVO EDDISON JEOV	CL M.CARRION VALVERD	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 049988073	0610 0610	101,96
301027969932	MARTINEZ ALBALADEJO VERO	CL CARTAGENA 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049988174	0610 0610	26
301028043589	MJADBI --- MOHAMMED	CL MANUEL HDEZ ESPAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049141345	0610 0610	70,93
301028105227	YEPEZ PERALTA ELENA AMPA	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 049142456	0610 0610	101,96
301028459376	BAIOUI --- BOURAHLA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049665650	0610 0610	88,67
301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2010 048013721	0610 0610	66,49
301028610839	ABAD ROSILLO VICTOR	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049786191	0610 0610	10,92
301028790893	SALAMA --- ABDELKARIM	CT ROLDAN CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049666256	0610 0610	101,96
301028904162	SALAZAR AGUIRRE GUSTAVO	CL GALICIA 16	30011 MURCIA	03 30 2010 048015236	0610 0610	48,91
301029056736	ADDADI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 049991410	0610 0610	9,74
301029115946	CARRION VARGAS SANDRA CE	CL NAVARRA 3	30800 LORCA	03 30 2010 049153065	0610 0610	88,67
301029309643	CHACHA ARTEAGA OSCAR ORL	CL REYES CATOLICOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049667064	0610 0610	12,41
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARA±ON 13	30130 BENIEL	03 30 2010 034344906	0310 0310	101,96
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARA±ON 13	30130 BENIEL	03 30 2010 039156611	0410 0410	101,96
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARA±ON 13	30130 BENIEL	03 30 2010 043677013	0510 0510	101,96
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARA±ON 13	30130 BENIEL	03 30 2010 048016347	0610 0610	101,96
301029379361	FARRAJ --- MOHAMED	CL PINTOR PORTELA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048249450	0610 0610	31,02
301029437662	FAIDI --- ABDELKARIM	CL TRAPERIA 13	30440 MORATALLA	03 30 2010 034345108	0310 0310	101,96
301029500411	MAHJOUBI --- AHMED	CT DE LA GUIA,S/N P	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048250157	0610 0610	101,96
301029520316	SANGURIMA PULUCHI MANUEL	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049993127	0610 0610	66,49
301029529309	WONG ESPINOZA DELIA ANTO	CL PALOMA 4	30010 MURCIA	03 30 2010 048016852	0610 0610	13,28
301029545170	LIMA MACIAS DECSY ARGENT	CL POLIGONO DE LA PA	30006 MURCIA	03 30 2010 048016953	0610 0610	101,96
301029607010	VINUEZA ENRIQUEZ DIEGO A	CL CIEZA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049788114	0610 0610	101,96
301029636211	ZAID --- AZOUZ	CL ZAPLANA 16	30510 YECLA	03 30 2010 048615020	0610 0610	62,06
301029640655	MALACATUS CHINCHAY MISEN	CL LUIS DE PERALTA	30800 LORCA	03 30 2010 049160644	0610 0610	53,2
301029640857	CUMBICUS ABAD GLADIS CAR	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049160745	0610 0610	57,62
301029689155	BOURICHE --- ABDELKRIM	CL LOPE DE VEGA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049668074	0610 0610	101,96
301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049788619	0610 0610	75,36
301029936810	KHALIL --- BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2010 048017761	0610 0610	101,96
301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL SAN JORGE 14	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048252783	0610 0610	101,96
301030050984	VITALIJUS --- KAZENOVAS	CL FEDERICO SERVET 4	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 048017862	0610 0610	31,02
301030057048	TAYEBI --- ABDERRAHIM	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2010 049997268	0610 0610	33,25
301030067758	ILLESCAS ORTEGA LUIS FER	CL JOAQUIN COSTA 14	30003 MURCIA	03 30 2010 049789023	0610 0610	26,59
301030130305	CHACHA BOLAÑOS GUIDO	CT DE MURCIA-EDIFICI	30170 MULA	03 30 2010 048618858	0610 0610	53,2
301030162132	MORENO MORCILLO PEDRO JO	CL DAOIZ Y VELARDE 5	30530 CIEZA	03 30 2010 048619262	0610 0610	8,86
301030338449	ESSAGHIRI --- MOHAMED	CL UNAMUNO 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049789528	0610 0610	101,96
301030339257	CUZCO TORRES CARLOS CLOD	CL SALCILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049998379	0610 0610	101,96
301030343095	PADILLA FAJARDO NARCISA	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2010 049168829	0610 0610	44,33
301030353304	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2010 048255009	0610 0610	101,96
301030387656	SARANGO CANALES HUWER HE	CL TIRSO DE MOLINA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048255716	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030422012	BOUAYAD --- MOHAMMED	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048018670	0610 0610	22,15
301030626722	AJILA BALCAZAR JUAN ARCE	CL ANTON TOBALO 89	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049789831	0610 0610	31,02
301030634402	HEREDIA TORRES SEGUNDO H	AV DE MURCIA 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 048623104	0610 0610	101,96
301030643290	FAGRAOUI --- MOHAMMED	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2010 048623205	0610 0610	101,96
301030658549	SARANGO MAITA ROSA ALEJA	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050000807	0610 0610	33,25
301030691184	CHUCINO CONCE FIDEL ANTO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30510 YECLA	03 30 2010 048623508	0610 0610	8,86
301030724328	FAGROUCH --- FARAJI	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050001413	0610 0610	57,62
301030752620	SHARUP SHIRAP MIGUEL ANG	CL MONSE±OR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050001918	0610 0610	34,57
301030758478	OURKIA --- FATNA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049173273	0610 0610	65,9
301030866996	LIMANE --- MOHAMED	CL PELIGRO 11	30440 MORATALLA	03 30 2010 048624821	0610 0610	101,96
301030873262	KHLIFI --- BOUFALJA	PB LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2010 050002625	0610 0610	70,93
301030892056	MESBAHI --- ACHOUR	CL ALMANSA 5	30300 CARTAGENA	03 30 2010 048259150	0610 0610	101,96
301030908325	IBENZIREG --- MOHAMED	AV ESPAÑA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049174788	0610 0610	39,6
301030948438	MAIZI --- ABDERRAHMANE	CL LOPE DE VEGA 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049670906	0610 0610	84,23
301030963491	GIRON TROYA SEGUNDO FELI	CL NAVARRA 2	30800 LORCA	03 30 2010 049175596	0610 0610	66,49
301030974306	MULA HERNANDEZ ANA MARIA	CL CASTILLO 34	30840 TOTANA	03 30 2010 049175903	0610 0610	97,54
301031035233	FLORES --- SILVIA SUSANA	CL SIERRA DE CARRASC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050004241	0610 0610	93,1
301031117984	RUILOVA SAN MARTIN LUIS	CL CASTILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2010 049177216	0610 0610	18,17
301031160020	CONDOY ROJAS BLANCA EUFE	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049177822	0610 0610	97,54
301031179824	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048262180	0610 0610	88,67
301031181844	CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049178226	0610 0610	88,67
301031314816	SAFASI --- ABDELLAH	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2010 050005756	0610 0610	88,67
301031334923	BOUTIRI --- MHAMMED	CL CRUZ DE PIEDRA 12	30510 YECLA	03 30 2010 048627952	0610 0610	47,58
301031411513	QUIZHPILEMA MAYANCELA MA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050006463	0610 0610	101,96
301031468602	ZHAO TENELEMA LUIS RIGOB	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049182569	0610 0610	13,6
301031538320	TARBIAT --- EL HABIB	CL NUESTRA SE±ORA DE	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 048020892	0610 0610	79,8
301031591163	DELGADO ZAMBRANO SERGIO	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2010 048021195	0610 0610	101,96
301031653609	KRASTANOVA --- VERKA MET	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2010 049185401	0610 0610	66,49
301031673413	RAMDANI --- NOUREDDINE	CL LORENZO MORALES,	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050007372	0610 0610	31,02
301031814768	MACAS VALAREZO EDWIN GUS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2010 048021603	0610 0610	13,28
301031816283	HAIDA --- DAHMANE	CL COMPROMISO DE CAS	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048263695	0610 0610	101,96
301031839323	LUISA CAGUANA ELVIA PIED	CL ROSA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049187522	0610 0610	101,96
301031855891	ALDAZ MOLINA CRISTIAN DA	CL FEDERICO SERVET 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049188431	0610 0610	70,93
301031860137	RIOFRIO MENDIETA EDGAR D	AV JUAN VIÑEGLA 3	30170 MULA	03 30 2010 048630982	0610 0610	101,96
301031920458	SACA GONZALEZ SEGUNDO MI	CL SALZILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036237214	0310 0310	101,96
301031970877	LATRACH --- JAMAL	CL PIQUETA 10	30300 SAN FELIX	03 30 2010 048264204	0610 0610	8,86
301031976537	JARAMILLO BUSTAMANTE TEL	CL FUENSANTA 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 048021906	0610 0610	57,62
301032038171	AYNAOU --- LAKHDAR	CL SUBMARINO 42	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048264608	0610 0610	101,96
301032201051	REINO TENE JUANA GRIMANE	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048022209	0610 0610	101,96
301032297546	HADDINI --- MBARK	CL RAMON Y CAJAL 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049673229	0610 0610	101,96
301032383331	SALAH --- ATILI	CL HUERTO 6	30012 MURCIA	03 30 2010 048023219	0610 0610	101,96
301032386866	VERGARA ROCA JUAN CARLOS	CL GALAXIA 47	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050010406	0610 0610	66,49
301032391617	GUALINGA GUALINGA MELVA	AL CERVANTES 66	30800 LORCA	03 30 2010 049195303	0610 0610	101,96
301032420919	ROSILLO OBREGON JOSE DEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2010 048023623	0610 0610	101,96
301032447187	DEROUICH --- ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049673330	0610 0610	101,96
301032455170	ERREYES SOLANO JOSE PEDR	AV ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2010 049196212	0610 0610	101,96
301032459618	CHACHA CHACHA JAIME ESTU	CL TORRE DE ROMO 56	30011 MURCIA	03 30 2010 048024027	0610 0610	101,96
301032516303	RIVERA RIOFRIO EDISON ES	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049196717	0610 0610	48,76
301032626437	MOROCHO AYABACA MARIA JE	CL LA FERIA, 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050011618	0610 0610	66,49
301032640581	MESSAOUDI --- ALI	CL BRAVO 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048266224	0610 0610	13,28
301032652103	KUMAR --- RAJ	AV DE LA LIBERTAD 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050011820	0610 0610	35,46
301032680391	AISSAOUI --- MUSTAPHA	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048266527	0610 0610	101,96
301032714444	AMMARI --- DJILALI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049792154	0610 0610	101,96
301032736470	DAOUDI --- TAYEB	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049199646	0610 0610	8,86
301032761227	EL BASRAOUI --- MILOUD	ZZ LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2010 050012325	0610 0610	101,96
301032786081	CASTILLO CUMBICUS ANGEL	CL DE FEDERICO SERVE	30850 TOTANA	03 30 2010 049199949	0610 0610	44,33
301032791741	LAHLOU --- LAHBIB	CL GEMINIS 12	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048267234	0610 0610	44,33
301032795074	QUINATOA PAGUAY CARLOS M	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050012628	0610 0610	68,57
301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049674037	0610 0610	101,96
301032958964	MENDOZA VERDEZOTO VICTOR	CL CIEZA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049792558	0610 0610	74,77
301032961287	DEMIATI --- HICHAM	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 058298044	0610 0610	88,67
301032974425	BELCAID --- ABDELHADI	CL CID CAMPEADOR 7	30550 ABARAN	03 30 2010 048636642	0610 0610	22,15
301033003727	PICHAZACA TENEZACA PEDRO	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050013840	0610 0610	101,96
301033007060	ZAMBRANO MOREIRA GUIDO	CL MAYOR EDF. LIBERT	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 048025643	0610 0610	75,36
301033037473	SANCHEZ SAMANIEGO JAVIER	CL FLORIDABLANCA 77	30002 MURCIA	03 30 2010 047174669	0610 0610	26,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL CASTILLO 21	30850 TOTANA	03 30 2010 049203282	0610 0610	101,96
301033096986	URRUTIA CARVAJAL WILMAN	CL PINTOR OBDULIO MI	30850 TOTANA	03 30 2010 049203888	0610 0610	57,62
301033135887	ALULEMA CELA SEGUNDO MAN	PJ NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048268345	0610 0610	101,96
301033148924	CALVA AVILA WILSON	CL CORREGIDOR 7	30002 MURCIA	03 30 2010 048026148	0610 0610	35,46
301033151651	HAMMAOUI --- NOUR EDDINE	AV ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050015557	0610 0610	35,46
301033171051	ARMIJOS DOTA ANGEL VINIC	CL FRANCISCO Y JACOB	30007 MURCIA	03 30 2010 049793265	0610 0610	13,28
301033202373	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049674542	0610 0610	101,96
301033208942	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049204494	0610 0610	66,49
301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2010 049793366	0610 0610	101,96
301033246429	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LE	CL SUR 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049674643	0610 0610	101,96
301033383441	DAHIR --- MOHAMMED	CT ALICANTE 269	30003 MURCIA	03 30 2010 048026956	0610 0610	31,02
301033387986	VILLACIS PAUCAR ANGEL MA	CL ARAGON 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050016870	0610 0610	26,59
301033446287	BAB EZZIN --- AHMED	AV ALCANTARILLA 217	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 049675047	0610 0610	53,2
301033497215	NANTIP TSANIMP RAFAEL MI	CL SAN ILDEFONSO 60	30850 TOTANA	03 30 2010 049207225	0610 0610	101,96
301033586434	JALAL --- MOHAMMED	CL CASAS DE CANDELA	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 048271375	0610 0610	101,96
301033601184	RIOFRIO AGUILAR JENNY MA	CL DEL SENADO 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050018587	0610 0610	44,33
301033615736	YACO CHAMBA WILLAN	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048027562	0610 0610	35,46
301033749415	NARVAEZ MORALES ANGELA M	AV EUROPA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050019395	0610 0610	26,59
301033759620	LABED --- NOUZHA	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2010 049209851	0610 0610	101,96
301033760024	MAZHANDO PAUCHA CARLOS V	CL WILAYA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2010 049209952	0610 0610	44,33
301033822163	GUAMAN JACHO ROSA ELENA	CL RIO PLATA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050019601	0610 0610	75,36
301033933513	NAVARRO SALTOS HERMES PA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050020510	0610 0610	101,96
301033970289	RAOUDI --- NOURDINE	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050021318	0610 0610	8,86
301033992420	ABDELLI --- ABDELKADER	CL SAN MARCOS 4	30002 MURCIA	03 30 2010 048028168	0610 0610	101,96
301033993127	BERMEO GARZON FERNANDO	CL JUAN CARLOS I 68	30850 TOTANA	03 30 2010 049212174	0610 0610	88,67
301034130038	CABRERA AMBULUDY MARCO W	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049213487	0610 0610	101,96
301034324846	CELORIO BOSMEDIANO EFREN	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2010 049215915	0610 0610	101,96
301034387288	GRAMMIT --- ETTAYEB	CL EL ESTANCO, 11	30710 SANTA ROSALI	03 30 2010 050022631	0610 0610	17,72
301034396685	SINGH SANDHU BALWINDER	CL DEL PILAR 20	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050022732	0610 0610	19,2
301034480450	ORTEGA SAMANIEGO CORINA	CL CORREDERA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049218844	0610 0610	39,89
301034531677	ZAIDI --- ABDERRAHMANE	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 048274409	0610 0610	101,96
301034551582	ALSHANOV --- OLEG	CL CARTAGENA 64	30002 MURCIA	03 30 2010 048028976	0610 0610	62,06
301034554515	GUILLIN YAGUANA EDITA ES	CL MAYOR TRIANA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049220258	0610 0610	101,96
301034593618	SINGH --- INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050023641	0610 0610	79,8
301034682029	TAMASNA --- MOHAMMED	CL CAMINO BADEN 58	30010 MURCIA	03 30 2010 048029481	0610 0610	48,76
301034682029	TAMASNA --- MOHAMMED	CL CAMINO BADEN 58	30010 MURCIA	03 30 2010 061784889	0510 0510	57,62
301034862891	LALANGUI SANCHEZ BOLIVAR	CL CARTAGENA 79	30002 BENIAJAN	03 30 2010 048030188	0610 0610	70,93
301034907048	JMOUHI --- HICHAM	CL PASTOR 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048030390	0610 0610	97,54
301035004755	LALANGUI MARTINEZ HUGO V	CL CEUTA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050025257	0610 0610	57,62
301035093166	CHIMBO ORTEGA MANUEL ENR	CL N. S. DE LA SALUD	30139 MURCIA	03 30 2010 048030996	0610 0610	45,52
301035104078	ZHUNAULA TENE VILMER OSW	CL JOAQUIN BLUMER 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050025863	0610 0610	52,61
301035151063	MEKAOUI --- ACHOUR	ZZ APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048275823	0610 0610	57,78
301035178345	MAYORGA NUÑEZ MARTHA CEC	CL DEL PARQUE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 048276227	0610 0610	13,28
301035196129	TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2010 049228039	0610 0610	17,72
301035405384	AGUDELO --- LUZ DARY	CL DE LOS TINTOEROS	30850 TOTANA	03 30 2010 049230160	0610 0610	62,06
301035406495	ANDRADE QUELAL FRANKLIN	CL RIO PLATA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050026974	0610 0610	22,15
301035408923	SNOUSSI --- MOHAMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 050027075	0610 0610	39,89
301035524313	TOUIL --- EL MOSTAPHA	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048277338	0610 0610	97,54
301035535932	EL BOUZAGAOUI --- ABDESS	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048277439	0610 0610	101,96
301035544319	KARANI --- FETHELLAH	CL LA ENCARNACION, 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 050027681	0610 0610	44,33
301035671429	CHANGO SANCHEZ SEGUNDO D	CL VIRGEN DE MONSERR	30850 TOTANA	03 30 2010 049676764	0610 0610	78,18
301035715885	REINOSO BARRERA MONICA C	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049235012	0610 0610	101,96
301035748625	HAIDA --- BRAHIM	CL COMPROMISO DE CAS	30300 SAN FELIX	03 30 2010 048278449	0610 0610	70,93
301035763880	PERALTA ORDOÑEZ ANDREA E	CL DE LOS ANGELES, 1	30330 ALBUJON	03 30 2010 048278954	0610 0610	35,46
301035785203	GUAMAN GUAMAN JOSE MARIA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2010 048279055	0610 0610	8,86
301035841985	PINTA CARAGUAY DILIAN ME	CL CICLOPE 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050028287	0610 0610	39,89
301035844009	CARRASCO SEGURA DOMINGO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049236931	0610 0610	101,96
301035891600	KARROUM --- HSSAINE	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2010 049238143	0610 0610	101,96
301035924235	HRISTOVA NIKOLOVA RENETA	CL JUAN R.JIMENEZ 1	30430 CEHEGIN	03 30 2010 049238648	0610 0610	101,96
301035993145	NACHIT --- YOUSSEF	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049238951	0610 0610	57,62
301035999209	ENRIQUEZ FUENTES JACINTO	CL DOCTOR MARA±ON 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050029402	0610 0610	74,77
301036550691	KADDOURI --- MHAMED	TR LAS LARGAS 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 048280671	0610 0610	101,96
301036553725	RUIZ MARISCAL INGRID MAY	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2010 048033626	0610 0610	13,28
301036575448	GUAMAN PINGUIL SERAFIN	CL CATALUÑA 7	30739 DOLORES	03 30 2010 050030917	0610 0610	101,96
301036620716	MBARKI --- AZIZ	AV JUAN CARLOS I 41	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048281176	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036659516	CHABAB --- MAAMAR	CL MURCIA 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050031725	0610 0610	8,86
301036710440	SANIA --- MOHAMMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 049246025	0610 0610	93,1
301036721756	PONCE ORTIZ PATRICIO GAB	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2010 048652911	0610 0610	13,28
301036748735	TAMRANI --- MOHAMED	CL LA ENCINA 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048281883	0610 0610	101,96
301036809460	SANIA --- ZAHIA	CL FOTOGRAFO J RODRI	30800 LORCA	03 30 2010 049248853	0610 0610	71,38
301036863822	PAEZ HERNANDEZ RAFAEL FC	CL GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2010 048034535	0610 0610	57,62
301036942230	MORETA ARELLANO MYRIAM L	CL GRAN VIA 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050032735	0610 0610	53,2
301036949203	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2010 049253196	0610 0610	101,96
301037095309	BAHRI --- ABDELKRIM	CL TORRE BLANCA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050033240	0610 0610	8,86
301037115214	ROMERO PARRA FAUSTO MARC	CL MARTE 1	30010 MURCIA	03 30 2010 048035545	0610 0610	101,96
301037157751	ESPINOSA RAMON MARCOS MA	CL CAMPOAMOR 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050033947	0610 0610	35,46
301037165734	CASTILLO GARCIA FRANCISC	CL ECHEGARAY 28	30850 TOTANA	03 30 2010 049255321	0610 0610	70,93
301037221005	ALVAREZ UVIDIA MAYRA ALE	CL DON JOSE ALARCON	30850 TOTANA	03 30 2010 049256432	0610 0610	101,96
301037239896	QUINATDA IZA SEGUNDO ANG	CL SAN FRANCISCO 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049257442	0610 0610	22,15
301037254650	JIMENEZ ROSILLO SEGUNDO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 049257947	0610 0610	75,36
301037360138	AICHI --- MOHAMMED	CL NORTE 7	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048283604	0610 0610	101,96
301037374383	MORENO SOLIZ WILLMER JEF	CL SANTA ROSA 16	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048036050	0610 0610	88,67
301037436627	BOUKHENFRA --- MOUSSA	LG LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048284109	0610 0610	101,96
301037451579	MIHAL --- EL MOSTAFA	LG LO PEÑA 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050035563	0610 0610	8,86
301037452589	DAHMANI --- KHALID	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2010 048284311	0610 0610	101,96
301037483612	MERIMI --- ABDERRAHIM	CL VICTORIA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048284412	0610 0610	101,96
301037497251	OKACHA --- DARHI	CL LOS SANCHEZ, 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 050035866	0610 0610	75,36
301037501392	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 CASAS NUEVAS	03 30 2010 049260472	0610 0610	62,06
301037549387	ZEMKILI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2010 049798824	0610 0610	79,8
301037584753	MECHIDA --- YAHYA	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049679794	0610 0610	54,38
301037589302	SINGH --- KARNAIL	CL ISLA DE TABARCA 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050036472	0610 0610	101,96
301037610823	CACHIMUEL RUIZ ROCIO AMP	CL MATEO SOTO 7	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 048285321	0610 0610	44,33
301037616075	LAMALLAOUI --- IBRAHIM	CL LOS IBA±EZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050036775	0610 0610	53,2
301037655481	EL BELGHITI --- ABBES	CL LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2010 050037280	0610 0610	66,49
301037666700	AHMIDAY --- NACIR	CL IGNACIO AZNAR 41	30593 PALMA LA	03 30 2010 048286230	0610 0610	12,7
301037667912	KADRANI --- JAOUAD	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049799632	0610 0610	70,93
301037723583	SUQUILANDA RAMON FREDDY	CL HIGUERICA 1	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 048286836	0610 0610	33,1
301037726718	EL GHAMRASNI --- ABDELHA	CL VIRGEN FUENSANTA	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049680000	0610 0610	62,06
301037740155	TORRES JIMENEZ TADEO ALE	CL GRANADICA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049264819	0610 0610	88,67
301037755616	EL MALKI --- ABDELKADER	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048287341	0610 0610	101,96
301037763292	HRYZHUK --- SERHIY	CL VIRGEN DE LA SOLE	30007 MURCIA	03 30 2010 049680303	0610 0610	13,28
301037820886	EL BOUKHARI --- SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2010 050038189	0610 0610	97,54
301037823819	BOUBACAR --- MAHAMANE	CL SARIÑENA 8	30300 SAN FELIX	03 30 2010 048288048	0610 0610	88,67
301037849178	KADFI --- MOHAMMED	CL MU±OCES-LAS CA±AD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049267344	0610 0610	101,96
301037954666	FARAJI --- MOHAMMED	CL ESTACI¾N 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049269869	0610 0610	39,89
301038015795	TARIK --- EDDARKAQUI	CL DIEGO HERNANDEZ 4	30002 MURCIA	03 30 2010 048038575	0610 0610	97,54
301038033276	ORDOÑEZ OCHOA SARA ISABE	CM CANELAS 46	30163 ESPARRAGAL	03 30 2010 049680606	0610 0610	64,58
301038169177	NGADI --- EL HOUCINE	CL SERVANDO GARCIA 1	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049273610	0610 0610	101,96
301038183931	AZIZ --- REDOUANE	CL SORIA 6	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 048290775	0610 0610	57,62
301038272039	AREVALO RIVERA JOSE ROBE	CM PUENTE ROSIGNOLI	30800 LORCA	03 30 2010 049276539	0610 0610	44,33
301038340646	BAADI --- MUSTAPHA	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049801147	0610 0610	97,54
301038411273	ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2010 048039989	0610 0610	44,33
301038474931	TENECOTA LOJANO ROSA ELV	CL JUAN XXIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048293102	0610 0610	22,15
301038528784	BUSCAN ALVAREZ FERNANDO	PZ ANDRES IMBERNON 3	30593 PALMA LA	03 30 2010 048293607	0610 0610	79,8
301038539191	DECHANI --- AHMED	CL CAMPANA 12	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048293910	0610 0610	101,96
301038700758	CALVA CHAMBA DAISY LOURD	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049285532	0610 0610	31,92
301038766234	ROLDAN NAULA JULIO DELFI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2010 049286441	0610 0610	101,96
301038804630	CABEZAS MORALES MARIA LO	ZZ CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 048295425	0610 0610	101,96
301038827161	JIMENEZ COLLANTES OSCAR	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050043950	0610 0610	101,96
301038833629	PALACIOS RODRIGUEZ DIOGE	CL FLORIDABLANCA 3	30002 MURCIA	03 30 2010 049682525	0610 0610	70,93
301038885462	ARGUELLO TUFIÑO ROBERTO	CL VENEZUELA 16	30850 TOTANA	03 30 2010 049287451	0610 0610	57,62
301038896879	MEHDAOUI --- BRAHIM	AV SIERRA ESPU±A 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049287653	0610 0610	70,93
301038899408	OPOKU --- SAMUEL	CL SAURA 15	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048295829	0610 0610	26,59
301038919111	CHAIB --- SALAH	CT ALICANTE EL POCER	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049802056	0610 0610	101,96
301038957608	GHOUZILI --- ABDELMALIK	CL MANEGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2010 050044859	0610 0610	57,62
301038962153	MONTESINOS MARTINEZ FRAN	CL URB.FUENTE ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2010 048665742	0610 0610	48,76
301039147766	MOSCOSO SOTO WILSON SEGU	PL DEL IBRE±O 3	30800 LORCA	03 30 2010 049289976	0610 0610	101,96
301039318124	AHMIDAYI --- HAMID	CL IGNACIO AZNAR ,41	30593 PALMA LA	03 30 2010 048297445	0610 0610	10,63
301039412494	SINGH --- AMRIT PAL	CL RIO DE LA PLATA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047809314	0610 0610	39,89
301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048043225	0610 0610	44,33

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039459984	BERMEO GALLEGOS JOSE ALE	CL LAS VI±AS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049293717	0610 0610	101,96
301039521622	ALCIVAR GONZALEZ FRANKLI	CL ARAGON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050046576	0610 0610	101,96
301039536574	CHERKAWIA --- JANANE	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048297950	0610 0610	101,96
301039554156	MARIDUEÑA LEON LUIS ENRI	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049294727	0610 0610	17,72
301039556378	VIVANCO TINOCO COLON PAT	CL GABARRONA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049294828	0610 0610	101,96
301039642567	BUSTILLOS BEJARANO TATIA	CL SAN JOSE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049684242	0610 0610	101,96
301039654186	PILLAJO TOAPANTA EUGENIA	CL ESTANCO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050047687	0610 0610	101,96
301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 050047889	0610 0610	101,96
301039733406	PUCHAICELA --- ROSA ELEN	CL SALCILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050048192	0610 0610	101,96
301039836870	TOCTO MACAS ELVIA RAQUEL	CL SENADO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050048600	0610 0610	48,76
301039897902	ARIF --- MHAMED	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048299364	0610 0610	101,96
301039920736	EL BASRAOUI --- BRAHIM	CL LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2010 047048165	0610 0610	31,02
301040008945	GALLARDO ROMERO LUIS ALB	CL ALTA 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048299869	0610 0610	31,02
301040009248	LEON HERAS NESTOR HERNAN	CL SAN MATEO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049685353	0610 0610	44,33
301040106551	HAMMOUTI --- MOUNIR	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049299575	0610 0610	41,66
301040124335	YUPA AUCACAMA JOSE WALTE	CL CARDENAL CISNEROS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049804177	0610 0610	26,59
301040134338	BELARBI --- EL MILOUD	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049685656	0610 0610	62,06
301040151718	GARCES TORRES MARIUXI JO	CL DOCTOR FERNANDEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049804278	0610 0610	19,66
301040178794	BENJEDDI --- OMAR	CL ESMERALDA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050050216	0610 0610	101,96
301040204965	BAROIGUI --- JAMAL	CL FRAY BARTOLOME LA	30709 ROLDAN	03 30 2010 050050519	0610 0610	66,49
301040218507	LAAOUER --- EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049686161	0610 0610	57,62
301040232550	ABDELKADER --- JAFJAF	CL ARAPILES 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049301494	0610 0610	19,5
301040286710	LAMALLAOUI --- ADLA	CL PABLO SARASATE 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048301081	0610 0610	101,96
301040302672	BELCAID --- SAID	CL HOSPITAL ABAJO 9	30440 MORATALLA	03 30 2010 048675644	0610 0610	70,93
301040356731	ORELLANA MOROCHO MANUEL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2010 048676250	0610 0610	84,23
301040428974	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049686767	0610 0610	101,96
301040490511	ABDELKARIM --- MAZIANE	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2010 048048073	0610 0610	48,76
301040500918	CASTRO CASTRO JULIA LETI	CL PRIMERO DE MAYO 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049303518	0610 0610	8,86
301040523954	AIT KHOUYA --- ABDELOUAH	CT AGUILAS.CAZALLA 4	30800 CAZALLA	03 30 2010 049304124	0610 0610	101,96
301040658138	MBAREK --- EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2010 048048881	0610 0610	101,96
301040666323	DROUET GUACHICHULCA JEAN	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2010 048048982	0610 0610	101,96
301040754734	GONZALEZ GONZALEZ EDGAR	CL TORNEL 4	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 048049386	0610 0610	53,35
301040775548	EL HACHEMI --- LAIB	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049306851	0610 0610	66,49
301040790706	SAETEROS LOJA ROSA LEONO	CL CARRETERA DE LA M	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 049306952	0610 0610	22,15
301040809601	PAREDES MENDIETA NANCY B	CT CAMPO DE SAN JUAN	30440 MORATALLA	03 30 2010 048679987	0610 0610	22,15
301040987130	GALAN PALADINES JORGE LE	CL FLORIDABLANCA 15	30002 MURCIA	03 30 2010 048050194	0610 0610	101,96
301041184665	DAOUDI --- KHALID	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049311602	0610 0610	50,99
301041242562	ABDELLAOUI --- AICHA	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047219937	0610 0610	46,1
301041279645	LAPO GOMEZ ANGEL VICENTE	CL ALARILLA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048050804	0610 0610	9,46
301041322990	KHOUMA --- ANTA	CL YECLA 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049805692	0610 0610	101,96
301041350070	OTITIGBE --- ESE	CL SOR FRANCISCA ARM	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048302600	0610 0610	39,89
301041385335	NAGLAFI --- HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049688282	0610 0610	101,96
301041477483	MURILLO ARBOLEDA JAVIER	CL CAMINO VIEJO DE P	30170 MULA	03 30 2010 048686455	0610 0610	54,23
301041580345	DYDYK --- MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN DE LA	30002 MURCIA	03 30 2010 048051814	0610 0610	97,54
301041768988	NOUA --- KABIR	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048053329	0610 0610	101,96
301041798088	ARANDA GUAILACELA WILLIA	CM A LO TACON 25	30393 MOLINOS MARF	03 30 2010 048303610	0610 0610	40,79
301041811630	MORA ORTEGA HOSTIN CHRIS	CL CAMINO VIEJO PLIE	30170 MULA	03 30 2010 048688677	0610 0610	79,8
301041843558	BOUDAI --- HICHAM	CL SALZILLO 13	30130 BENIEL	03 30 2010 048053733	0610 0610	62,06
301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012 MURCIA	03 30 2010 011950232	1009 1009	100,48
301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012 MURCIA	03 30 2010 015390092	1109 1109	92,1
301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012 MURCIA	03 30 2010 019681738	1209 1209	97,13
301041875385	EL HAMZAOUI --- MONIR	CT ROLDAN-CASAS VALD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049688686	0610 0610	70,93
301042019875	NEIRA MOROCHO NELVA BEAT	CL SAN ILDEFONSO 60	30850 TOTANA	03 30 2010 049317763	0610 0610	101,96
301042080402	PACHECO TOCTO MARCIA ALE	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 047072922	0610 0610	17,72
301042096768	SOLANO AGUAYZA MARIA FRA	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050054256	0610 0610	101,96
301042096869	QUINDE PICHIZACA VERONIC	CL EL SENADO 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050054357	0610 0610	66,49
301042150322	SALAZAR CELI HOSMANI LEN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 049807312	0610 0610	13,28
301042211451	ERRAJAOUI --- KAMAL	CL BUENOS AIRES 8	30002 MURCIA	03 30 2010 048055450	0610 0610	101,96
301042218525	MOUADILI --- AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049689393	0610 0610	101,96
301042248231	SOUMATI --- ANISSA	CL CORREGIDOR ALONSO	30011 MURCIA	03 30 2010 048055854	0610 0610	35,46
301042285011	ANKOURI --- AMAR	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2010 048306741	0610 0610	101,96
301042301478	ESCALERAS PULLAGUARI NOR	CL CUATRO VIENTOS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048307044	0610 0610	101,96
301042402219	EL JALAOUI --- HASSAN	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048056864	0610 0610	75,07
301042489721	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RA	PZ JOSE MAESTRE 2	30593 PALMA LA	03 30 2010 048307852	0610 0610	101,96
301042578435	ZAHZAH --- OMAR	CL ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048309165	0610 0610	32,95

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042587428	EL HALAOUI --- BOUJAMAA	CL CONDESA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050057185	0610 0610	20,39
301042675637	GONZALEZ CHUICO AIDA MAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 049690912	0610 0610	35,46
301042704131	BOUOUDA --- AMER	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048057874	0610 0610	44,33
301042741416	LOPEZ GUTIERREZ LILIANA	CM LAS FLOTAS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049326352	0610 0610	97,54
301042750611	JARAMILLO CUMBICOS MARCO	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2010 049326453	0610 0610	75,36
301042773344	SALDARRIAGA LOJAS DAVID	CL LEALTAD 12	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048057975	0610 0610	101,96
301042835887	SNOUSSI --- IDRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 050058906	0610 0610	101,96
301042857816	BADJI --- AMIDOU	CL RIO GUADALQUIVIR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049808726	0610 0610	93,1
301042867617	CEDEÑO RODRIGUEZ RITA MA	CL CARIDAD 13	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048311791	0610 0610	101,96
301042872364	MILAD --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LA COLONIA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048311892	0610 0610	101,96
301042950065	EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLAN	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048311993	0610 0610	101,96
301042973206	MBOW --- FALOU	CL ZORRILLA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 038147609	0610 0610	76,1
301042995232	MDADHI --- ET TOUHAMI	CL CALLAO LARGA 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048312195	0610 0610	14,93
301043022110	ER RAHHALY --- RACHID	CL BAILEN CAMINO ALB	30010 MURCIA	03 30 2010 048058783	0610 0610	66,49
301043043833	ECHCHALHAOUI --- SALAH	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2010 048058884	0610 0610	79,8
301043094353	VIVAS ARTEAGA DANIEL VIC	CL COMUNIDAD -LOS DO	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 048059894	0610 0610	101,96
301043102740	REYES ABAD YOFRE DANILO	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2010 048699993	0610 0610	32,21
301043105063	GUANANGA YUGCHA MARIA ME	CL CRISTOBAL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 048700094	0610 0610	44,33
301043105265	GUTIERREZ CHIMBO JOSE MA	CL MARQUES DE ORDO±O	30002 MURCIA	03 30 2010 049692023	0610 0610	26,59
301043105770	MAMOUNI --- RACHID	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049692124	0610 0610	18,32
301043116985	REDROVAN MENDIETA RAFAEL	CL CMNO LOS ROMANOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049692528	0610 0610	48,76
301043136385	KURTEV BABAKOV SIMEON	CT DE MURCIA 116	30430 CEHEGIN	03 30 2010 049330796	0610 0610	48,91
301043138207	SANTANA CASTRO CRISTIAN	CL SAN MARCOS 4	30002 MURCIA	03 30 2010 048060403	0610 0610	101,96
301043186404	HAMDI --- KHALED	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049693033	0610 0610	101,96
301043189131	DIOMANDE --- DRISSA	PZ DOCTOR CASIMIRO B	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048312805	0610 0610	66,49
301043233587	GUNCAY ARANDA MARCOS AUR	CL CRISTOBAL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 048701512	0610 0610	66,49
301043248139	KABBOURI --- MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I-APD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049332416	0610 0610	26,59
301043314726	SILVA ALVAREZ MARCO ULIS	CL DUQUE 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048702825	0610 0610	31,18
301043319877	ABDELHAFID --- ALLAQUI	CL GABRIEL GARCA M 3	0430 CEHEGIN 0	3 30 2010 049333325 0	610 0610	75,36
301043409096	JAAOUANI --- AHMED	CL MENDEZ NUÑEZ 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049334739	0610 0610	101,96
301043423143	BUELE RIVERA GERMAN SILB	AV JUAN VI±EGLA 20	30170 MULA	03 30 2010 048704340	0610 0610	84,23
301043445068	RACHID --- KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048313815	0610 0610	79,8
301043472653	TOUIL --- SAID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049694144	0610 0610	101,96
301043633008	GALHANO PEREIRA MANUEL	CL ALFONSO X EL SABI	30176 PLIEGO	03 30 2010 048707370	0610 0610	101,96
301043704544	NAJINE --- MOHAMED	CL SOR MATILDE GARCI	30800 LORCA	03 30 2010 049338779	0610 0610	101,96
301043709695	EL HOUSSINE --- BOUMEDIE	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049339082	0610 0610	15,22
301043741021	SOLORZANO MERA MARLON DA	CL MORERA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048064847	0610 0610	62,06
301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2010 048709188	0610 0610	31,02
301043819732	SUCOZHAÑAY OCHOA LAURA M	CL LA LIBERTAD ED LO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048314926	0610 0610	17,72
301043839839	DE LIMA MACEDO PAULO	CL MANUEL PENELLA 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047081612	0610 0610	8,86
301043899554	ATIYA --- ABDELMAJID	CT POZO DE LOS PALOS	30391 POZO LOS PAL	03 30 2010 048315330	0610 0610	26,16
301043979982	NEMMAOUI --- MUSTAPHA	CL LOS ROSES	30335 CAMPILLO DE	03 30 2010 048315633	0610 0610	26,59
301044006052	CALLE ROBLEZ SIRO	CL GALICIA 14	30011 MURCIA	03 30 2010 048066160	0610 0610	8,12
301044045054	DOUMBIA --- MAMADOU	CL CHIPRE 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050063249	0610 0610	44,33
301044057885	BOURAZZAH --- AZIZ	CL CUESTA DEL RIO 38	30530 CIEZA	03 30 2010 048712525	0610 0610	10,63
301044063242	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL PERONIÑO 82	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 048316340	0610 0610	48,76
301044081935	KAOUAR --- ABDELAZIZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048316542	0610 0610	17,72
301044106284	REBBAH --- RACHID	CL LOS ROSES 41	30335 CAMPILLO DE	03 30 2010 048316845	0610 0610	101,96
301044111035	SAMAKE --- KONIMBA	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 048066867	0610 0610	31,02
301044235620	LAABABSI --- EL MUSTAPHA	CL BARDIZA.SANTA LUC	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048317552	0610 0610	9,46
301044261888	KRAVCHUK --- MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03 30 2010 048067776	0610 0610	101,96
301044319179	MOHAMED --- LECHHAB	CL CUESTA RIO 38	30530 CIEZA	03 30 2010 048715353	0610 0610	101,96
301044389810	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2010 048318057	0610 0610	101,96
301044417896	FENNANE --- MOHAMED	CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	03 30 2010 048068281	0610 0610	48,76
301044436387	GOMEZ MATALLANA EDUARDO	CL CASTILLO DE ALEDO	30506 ALTORREAL	03 30 2010 049811251	0610 0610	27,34
301044456700	ALVARADO GUALOTUÑA FREDD	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049348883	0610 0610	31,02
301044491254	MOUJANE --- ABDELKBIR	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048068786	0610 0610	79,8
301044559255	TORO BERMELLO PEDRO ANTO	CL HERMANOS GOMEZ 2	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 042434706	0610 0610	31,02
301044598863	LARACHI --- BRAHIM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 048069796	0610 0610	97,54
301044602301	OUMELK --- MOHAMED	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2010 049352220	0610 0610	101,96
301044631296	CHACHA TIGRE ANGEL DAVID	CL GRECO 2	30170 MULA	03 30 2010 048716868	0610 0610	36,2
301044668783	EL FARH --- RACHID	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049353432	0610 0610	57,62
301044695055	ALVARADO AVILA ALEX MAUR	AV SANTA ANA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049696063	0610 0610	73,74
301044709506	LOPEZ LOPEZ CRISTINA	CL SAN ISIDRO LABRAD	30176 PLIEGO	03 30 2010 048718080	0610 0610	8,42
301044723044	SEGHIER --- AOUED	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048070204	0610 0610	44,33

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044732037	VALLEJOS PEREZ JUANA	CL SAN FRANCISCO 4	30850 TOTANA	03 30 2010 063029927	0510 0510	44,33
301044770938	LAKHLIFI --- FATHI	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2010 050066784	0610 0610	75,36
301044798321	PINZON CABRERA JORGE ANT	CL JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2010 049356058	0610 0610	8,86
301044803775	SINGM --- KASHMIR	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050066986	0610 0610	35,46
301044804280	EL GAROUAZ --- MOURAD	CL VELASCO 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 048070507	0610 0610	53,2
301044821458	MHANDI --- EL AID	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049696366	0610 0610	62,06
301044962009	ADLAFI --- AHMED	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049811958	0610 0610	62,06
301044989590	SHININ GORDILLO LUIS GER	AV JUAN CARLOS I 90	30850 TOTANA	03 30 2010 049358179	0610 0610	17,29
301045008687	BOH --- MUSTAPHA	CL MESEGUERES 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049696871	0610 0610	88,67
301045010105	BATISTA PEREIRA DOS SANT	CL CARRETERO 8	30176 PLIEGO	03 30 2010 048719902	0610 0610	101,96
301045036777	MAHAMAR TRAORE ABDEL KAD	CL DALI 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049812059	0610 0610	44,33
301045062039	KUMAR --- JAGDISH	CL RIO GUADALENTIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050067996	0610 0610	101,96
301045085782	HATI --- MOHAMED	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 048720609	0610 0610	70,93
301045210165	CHACHA PAÑA MARIANA ELVI	CL TORRE DE ROMO 56	30011 MURCIA	03 30 2010 048072325	0610 0610	38,71
301045446403	ZOUAIRI --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 14	30007 MURCIA	03 30 2010 049813069	0610 0610	79,8
301045477422	ZOUHEIR --- LAHLALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049362627	0610 0610	11,82
301045501165	EL HAMMOUMYA --- HAMID	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049698083	0610 0610	31,02
301045570277	MAMANI BALTAZAR VICTOR	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2010 049363435	0610 0610	101,96
301045603724	EL BOUKARI --- MOUMEN	CL CAMPO VERDE 3	30010 MURCIA	03 30 2010 048073436	0610 0610	58,37
301045606148	JAVALOY PEREZ FERNANDO	CL FEDERICO MARTIN B	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049363839	0610 0610	101,96
301045667782	TRAORE --- SOULEYMANE	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 048073941	0610 0610	53,2
301045773270	TIGRE SALINAS ALBERTO BL	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 048074143	0610 0610	93,1
301045953429	LAZAAR --- FATIMA	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2010 048074749	0610 0610	22,15
301046095996	REHALI --- MOHAMED	CR LUCAS, 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049813978	0610 0610	57,62
301046110245	EL YAAGOUBI --- RACHID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049698992	0610 0610	62,06
301046110346	ANANE --- KHALIFA	CL OJOS 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048075153	0610 0610	26,75
301046121056	LOAIZA LIMPIAS JOSE GUIL	CL CARRETERA DE ALCA	30167 RAYA LA	03 30 2010 042937789	0610 0610	79,5
301046132574	MAYOU --- MOHAMMED	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049368081	0610 0610	53,2
301046185421	ASSIME --- ABDELKHALEQ	LG CASAS LOS DIEZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049699194	0610 0610	97,54
301046232305	JALAL --- KHALID	CL BLAS TORTOLA 25	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 049699396	0610 0610	17,72
301046283835	ESSABBAR --- MOHAMED	CL PEREJIL 3	30002 MURCIA	03 30 2010 048076466	0610 0610	79,8
301046285956	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048322909	0610 0610	101,96
301046365071	RAZOUQ --- ABDELLATIF	CL SANTA ROSA 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048728386	0610 0610	26,59
301046395585	BOAHENE --- AKWASI	CL SANTA ROSA 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048077072	0610 0610	101,96
301046399629	KARROUM --- RACHID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 049370812	0610 0610	101,96
301046464495	BAKKA --- LAHCEN	CL PADRE DAMIAN 3	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 048077779	0610 0610	57,62
301046488848	BOUKAR --- HADDA	CL POZO CONCEJIL 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049372428	0610 0610	13,28
301046530577	MAROUANE --- OMARI	CL LOS ARRIEROS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050073454	0610 0610	101,96
301046578572	ADNANY --- AHMED	CL MARIA GUERRERO 10	30002 MURCIA	03 30 2010 048078385	0610 0610	101,96
301046615756	ACHEAMPONG --- GODFRED	CL PABLO VI D-15	30006 MURCIA	03 30 2010 048078688	0610 0610	88,67
301046647482	CACHIGUANGO MORALES JAIM	CL GRAN VIA 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050074464	0610 0610	101,96
301046714170	TENE CHALAN CARLOS ALBER	CL JOAQUIN BLUME 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050075373	0610 0610	8,86
301046723567	DEKYI --- EMMANUEL	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 061831268	0610 0610	44,33
301046723870	SISSOKO --- SADIO	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 048079294	0610 0610	17,72
301046787629	NATIJ --- ABDELALI	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048325434	0610 0610	57,62
301046826227	MOREIRA RIBEIRO SILVESTR	AV EUROPA 46	30800 LORCA	03 30 2010 049378286	0610 0610	101,96
301046827742	EL MAIMOUNI --- HAMID	CL LORENZO MORALES 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050076080	0610 0610	101,96
301046850576	CHAMMAKH --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048079702	0610 0610	19,66
301046891602	AQQAOUI --- MOHAMMED	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2010 048733137	0610 0610	33,98
301046892915	KIRILOV --- KAMEN	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2010 048079803	0610 0610	84,23
301046950711	ZIDANE --- AHMED	CL SANTIAGO EDIF TIZ	30012 MURCIA	03 30 2010 048080005	0610 0610	22,15
301046951822	KOVALYSHYN --- ANDRIY	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2010 049815695	0610 0610	101,96
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049380613	0610 0610	8,86
301047049933	NAHILI --- SALAH	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048327151	0610 0610	79,8
301047095302	BEN CHRIFA --- EL HASSAN	CL ALHUCEMAS 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048327454	0610 0610	31,02
301047165222	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	CL VILLA CONESA 95	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048328262	0610 0610	97,54
301047168555	KYERE --- DANIEL	CL SAN FRANCISCO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048328363	0610 0610	101,96
301047251108	CHURQUI NAVARRO DE GUTIE	ZZ APARTADO DE CORRE	30850 TOTANA	03 30 2010 049384754	0610 0610	8,86
301047253835	ESSMAALI --- ABDESSAMAD	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049816507	0610 0610	88,67
301047282026	YEBOAH --- STEPHEN MENSA	CL JURA DE SANTA GAD	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048328969	0610 0610	101,96
301047285460	SANCHEZ MONGE VICTOR MAN	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050079720	0610 0610	8,86
301047299911	NAKOWA --- MIFTAHU	CL HUESCA 3	30006 MURCIA	03 30 2010 039217538	0410 0410	8,54
301047308904	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATR	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 048329070	0610 0610	88,67
301047336687	MORHLI --- HASSAN	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 050080730	0610 0610	101,96
301047402365	CHAIBI --- FATIMA	CL DON ROQUE 3	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048330585	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047406611	KERROUT --- ABDELHAFID	CL CACERES 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050081235	0610 0610	53,2
301047435105	AYNAOU --- RADYA	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049703137	0610 0610	101,96
301047451976	LEMKHARBEK --- NABIL	CL MARTINEZ RIZO 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048330888	0610 0610	25,12
301047483100	SIDKI --- MOHAMED	CL CRUZ DE PIEDRA 88	30510 YECLA	03 30 2010 048736268	0610 0610	50,53
301047498759	FERNANDEZ JAPON JOSE ALV	CL SAUCE 83	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 049387986	0610 0610	101,96
301047534327	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049703440	0610 0610	101,96
301047534832	ZEROUAL --- AHMED	LG CASAS DE LOS DIAZ	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049703541	0610 0610	26,59
301047535337	JABRANE --- MOSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 049388491	0610 0610	13,28
301047539478	BOUGTIB --- ABDELMALEK	CL VIRGEN CARIDAD 12	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 050082346	0610 0610	53,2
301047548471	EJOUKH --- AHMED	AL DE CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2010 049388794	0610 0610	91,78
301047551707	DADZIE --- GEORGE	CL RIO EBRO B-12, BA	30006 MURCIA	03 30 2010 048082126	0610 0610	47,14
301047559181	ERRAHMANI --- FATIHA	CL ALVAREZ QUINTERO	30330 ALBUJON	03 30 2010 048331393	0610 0610	101,96
301047581615	ABDELAZIZ --- FANIDA	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049817416	0610 0610	75,36
301047583130	TORRES CRIOLLO ANDREA YO	CL ARQUITECTOS FRANC	30007 MURCIA	03 30 2010 049817517	0610 0610	101,96
301047602732	VACACELA PALA SEGUNDO CL	CL SAN FERNANDO 1	30002 MURCIA	03 30 2010 048082429	0610 0610	48,76
301047607782	BOUSNASSEL --- HOUSSINE	CL PEREZ DE HITA 8	30800 LORCA	03 30 2010 049389707	0610 0610	13,28
301047624455	SICHA SANCHEZ JUAN PEDRO	CL CUARTELILLO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 049390010	0610 0610	101,96
301047648505	SUAREZ PESANTEZ JUAN CAR	CL CAMPOAMOR 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048331801	0610 0610	35,9
301047649717	SISSOKO --- MAYA	CL ROBLES BLOQUE DEL	30011 MURCIA	03 30 2010 048083035	0610 0610	53,2
301047650121	BRAVO CRESPO MANRIQUE DE	CL CASTILLO 34	30850 TOTANA	03 30 2010 049390717	0610 0610	101,96
301047658205	AVILES CAMACHO MARGARITA	CL SAN JUAN 10	30850 TOTANA	03 30 2010 042585155	0610 0610	31,02
301047664568	HATIT --- DRISS	PZ TORRE BLANCA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050083558	0610 0610	93,1
301047673965	BALDE --- AMADOU	CL ANTON TOBALO 89	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049818325	0610 0610	13,28
301047705186	PAULAUSKAS --- GINTAUTAS	CL MAYOR 64	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048083338	0610 0610	48,76
301047754801	VALERO TOLEDO JOFFRE MIL	CL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048333114	0610 0610	44,33
301047764400	MAHAMUDU --- LUTAR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 042688724	0610 0610	70,93
301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CT LA PALMA A CARTAG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050084164	0610 0610	101,96
301047779857	SAULA --- LORENZO	CL MAR MENOR 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048333619	0610 0610	31,02
301047789456	ZEMRI --- SAID	CL ANTONIO RAMOS 6	30593 PALMA LA	03 30 2010 048333720	0610 0610	57,62
301047805321	EL ASRY --- ABDELKADER	CL GOYA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049818527	0610 0610	23,2
301047821687	BOURAS --- ABDELLAH	CL LO PEÑA, 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050084467	0610 0610	75,36
301047823206	HASHIM --- JEFFY	CL CARTAGENA 99	30002 MURCIA	03 30 2010 048084449	0610 0610	101,96
301047864632	MAMANI GUTIERREZ MILTON	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2010 049395060	0610 0610	101,96
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049395868	0610 0610	101,96
301047953245	ESSAFI --- MOHAMED	CL DE LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048334730	0610 0610	58,37
301047953750	EZ ZINE --- ABDELKADER	AV LIBERTAD 115	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050085477	0610 0610	13,28
301047964561	RETETE JIMENEZ FILIBERTO	CL NUESTRA SEÑORA DE	30139 RAAL EL	03 30 2010 048085459	0610 0610	84,23
301047975978	CACHIGUANGO PICUASI LUIS	CL GRAN VIA 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050085780	0610 0610	101,96
301047979416	SINGH --- JAGJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050085881	0610 0610	48,76
301048022357	NDOUFI --- MOHAMMED	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049398902	0610 0610	8,86
301048063076	EL GADMIOUI --- FATIMA	TR SEGURA 11	30800 LORCA	03 30 2010 049399609	0610 0610	34,28
301048069342	PUGA ALULIMA MANUEL JESU	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 049399710	0610 0610	44,33
301048126532	DRIOUACHE --- MOULAY DRI	CT DE ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 049705460	0610 0610	101,96
301048126936	SANTIVAÑEZ UYUNI GEORBY	CL PASTORA 12	30002 MURCIA	03 30 2010 048086469	0610 0610	11,52
301048223229	DIARRA --- KASSIM	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049820446	0610 0610	57,62
301048252733	TAPIA CRESPO EXSON GROVE	AV ABENARABI 10	30008 MURCIA	03 30 2010 049820648	0610 0610	45,52
301048275971	CHARI --- ABDELKADER	CT DE ALICANTE 275	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049820749	0610 0610	97,54
301048288907	IBRAHIM --- HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 048087580	0610 0610	88,67
301048350844	NESTECKIS --- AUSRIDAS	CL MAYOR 64	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048088388	0610 0610	84,23
301048351248	NESTECKIS --- AURELIJUS	CL MAYOR 64	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048088489	0610 0610	84,23
301048352965	BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049405770	0610 0610	36,49
301048365796	GHANNAM --- EZZAIM	CL BAILEN 3	30010 MURCIA	03 30 2010 048088994	0610 0610	101,96
301048372163	TOUAHRI --- BENKERROUM	RB SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049406275	0610 0610	39,89
301048375500	YEBOAH --- ALEX	CL LA PAZ 1	30204 CARTAGENA	03 30 2010 048336649	0610 0610	48,76
301048393785	APUGLLON APUGLLON JUAN J	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048336851	0610 0610	101,96
301048403990	SALIFU --- OSUMANU	CL PEDRO DE LA FLOR	30010 MURCIA	03 30 2010 048089196	0610 0610	13,28
301048417835	ANDRADE MAZHENDO LUIS AL	CT DE MURCIA, EDIF.	30170 MULA	03 30 2010 048743847	0610 0610	101,96
301048432181	TORRES ABAD MIGUEL SANTI	CL ALQUERIAS 21	30850 TOTANA	03 30 2010 049407285	0610 0610	44,33
301048445521	KONATE --- SEKOU	CL NEPTUNO 6	30010 MURCIA	03 30 2010 048089806	0610 0610	84,23
301048460776	MORAES LUZ ARANEGA BEATR	CL PALOMA 3	30010 MURCIA	03 30 2010 042755917	0610 0610	10,33
301048461685	DARDOUR --- AHMED	CL PAZ 2	30006 MURCIA	03 30 2010 048090008	0610 0610	39,89
301048465426	MILOUD --- MEKDOUR	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048090109	0610 0610	75,36
301048467446	EL OUAFI --- HICHAM	PZ EL VIVERO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049821759	0610 0610	21,72
301048469365	EL MORSLI --- NOREDDINE	CL SAN JOAQUIN 22	30530 CIEZA	03 30 2010 048744453	0610 0610	57,62
301048469567	YEBOAH --- SAMUEL	CL SAM MIGUEL (PATI±	30012 MURCIA	03 30 2010 048090311	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048473409	BOULAHTARI --- ABDELMALE	CL SAN FERNANDO 58	30510 YECLA	03 30 2010 048744655	0610 0610	80,83
301048483412	AIT GHANM --- KHALID	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048337457	0610 0610	22,15
301048485634	KEITA --- MAMADOU	CL CARRIL VEGAS-ASOC	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 049706369	0610 0610	75,36
301048494829	DARKIK --- SAID	CL CAMPOVERDE 4	30010 MURCIA	03 30 2010 048090614	0610 0610	101,96
301048496243	CEESAY --- EBRIMA	CL JOAQUIN COSTA 14	30003 MURCIA	03 30 2010 048090715	0610 0610	22,15
301048503115	OCHOA MOLINA TULIO FABIA	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048337659	0610 0610	101,96
301048504630	RAHHALI --- HAFIF	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048337861	0610 0610	62,06
301048506246	SOTO VALAREZO WALTER RAF	CL JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2010 049409309	0610 0610	57,62
301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049409915	0610 0610	101,96
301048600923	KARIMU --- AIDUL WAHAB	CL HUESCA 3	30006 MURCIA	03 30 2010 048092129	0610 0610	93,1
301048611633	ROLDAN ROLDAN CARLOS	CL ALTA 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048338972	0610 0610	48,76
301048616380	NAZIH --- MOHAMED	CL CASAS DE MEDINA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048339275	0610 0610	101,96
301048651847	HILGUERA GALLARDO ARCANG	CL ALFONSO X EL SABI	30520 JUMILLA	03 30 2010 048746877	0610 0610	26,59
301048655786	FLORES RODRIGUEZ LUCAS	CL POETA CARLOS MELL	30800 LORCA	03 30 2010 049411329	0610 0610	35,46
301048667207	PINEDA MONTALVO JOSE MAN	CL ISLA TAGOMAGO 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050089521	0610 0610	101,96
301048681755	ZAKRY --- RACHID	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048339679	0610 0610	22,15
301048683270	ZAIDI --- ABDELKADER	LG LOS VIDALES 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049706874	0610 0610	101,96
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2010 048340083	0610 0610	48,76
301048723989	JADID --- NAIMA	CL CARTAGENA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048093038	0610 0610	17,72
301048741268	GILL --- LAL SINGH	CL JUAN CARLOS 92	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050090228	0610 0610	17,72
301048817555	SERGHINI --- EL MOSTAFA	CL LA MANCHA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050091036	0610 0610	9,3
301048832511	SPATARU --- ION DANIEL	ZZ RAIGUERO BAJO 720	30850 TOTANA	03 30 2010 049413854	0610 0610	101,96
301048832612	SPATARU --- CONSTANTIN	LG RAIGUERO BAJO 720	30850 TOTANA	03 30 2010 049413955	0610 0610	101,96
301048856658	BELCAID --- RACHID	CL CHURRUCA 17	30550 ABARAN	03 30 2010 048748493	0610 0610	31,02
301048879290	ZIOUI --- EZZINE	CL LOS TINTES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049415167	0610 0610	26,59
301048886566	QUITIO CUENCA JOSE VICEN	CL SAN RAFAEL 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050091541	0610 0610	22,15
301048889394	BELKHIRI --- MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049707682	0610 0610	48,76
301048899300	OKPE NWOKEJI CHIDI	CL MANUEL WSELL DE G	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048341501	0610 0610	44,33
301048903643	QUITO MOROCHO JANETH DEL	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 049415571	0610 0610	48,76
301048933147	LAHLOU --- MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048341804	0610 0610	53,2
301048954567	OSAROBO --- ISAAC	CL SANTA ROSA 20	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048094856	0610 0610	101,96
301048961439	BAHSINE --- HAMMOU	CT DE ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049707884	0610 0610	22,15
301049033076	ARIAS FLORES EDWIN CARLO	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050093056	0610 0610	13,28
301049114013	BOUOUDA --- LAID	CL CARRIL LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049823375	0610 0610	62,06
301049137453	EL KHALIFA --- HASSAN	CL SANTA URSULA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048095967	0610 0610	39,89
301049137756	BOACHIE YIADOM KINGSLEY	CL SANTO TOMAS 11	30520 JUMILLA	03 30 2010 048750921	0610 0610	31,02
301049168068	EL HABIB --- ATILI	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 30 2010 048096371	0610 0610	66,95
301049187973	GHOUFRI --- SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 048096573	0610 0610	101,96
301049191411	AMARNISS --- AOTMAN	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2010 049421332	0610 0610	93,1
301049205050	PATIÑO INTRIAGO YESENIA	CL SANTA ROSA 10	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048096674	0610 0610	18,76
301049216871	LACHHAB --- ABDELKARIM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049708793	0610 0610	97,54
301049222026	FLORES FERNANDEZ ADRIAN	CT DE MURCIA 1	30170 MULA	03 30 2010 048752234	0610 0610	16,84
301049230211	SAHRAOUI --- OUAHIBA	AV SIERRA ESPUÑA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049422544	0610 0610	26,59
301049240921	FAKHREDINE --- MOHAMED	CL BEATO FRAY PEDRO	30800 LORCA	03 30 2010 035690071	0310 0310	101,96
301049246476	AYNAOU --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049708995	0610 0610	101,96
301049276485	BENSALEM --- AHMED	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 048096876	0610 0610	53,2
301049309528	ALLOUL --- ABDESAMAD	CL VREDA MERANCHO DE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048097280	0610 0610	35,46
301049359341	DARDOUR --- MOHAMED	CL ALC.ALONSO SANCHE	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050095581	0610 0610	13,28
301049440476	KARIM --- AHMED	CL LOS BARRIENTOS 20	30739 DOLORES	03 30 2010 050096389	0610 0610	75,36
301049440779	EL BELGHITI --- MOHAMMED	CL LOS BARRENTOS 258	30739 DOLORES	03 30 2010 050096490	0610 0610	101,96
301049504134	PEREZ ARAGONES MARIA DEL	CL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2010 048755870	0610 0610	22,75
301049525453	ESABBER --- MOHAMED	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049709807	0610 0610	97,54
301049531113	SAADOUN --- FATIHA	CL VICTORIA 2	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049428002	0610 0610	98,57
301049545257	EL ALLAM --- SAID	CL CUESTA DEL RIO 38	30530 CIEZA	03 30 2010 048756678	0610 0610	8,86
301049582643	ZAIDI --- MUSTAPHA	CL BENAMEJI,(BARRIO	30010 MURCIA	03 30 2010 048099607	0610 0610	57,62
301049611339	KAMIL --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048099708	0610 0610	66,49
301049615177	OPOKU --- SAMUEL	CL MAR ADRIATICO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048345440	0610 0610	35,46
301049628618	RHAZALI --- MESSAOUD	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049430022	0610 0610	35,46
301049645994	ESSAADI --- AHMED	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 050098110	0610 0610	44,33
301049666408	EL BAZ --- KAOUTAR	CL ROMERO-DUPLEX 2-	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 049710514	0610 0610	75,36
301049726729	PICON PEREZ JOSE FRANCIS	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 049431739	0610 0610	16,55
301049730769	HARIT --- ABDELLATIF	CT ALICANTE 193	30007 MURCIA	03 30 2010 049825500	0610 0610	75,36
301049737944	EL ABIAD --- ABDELLAH	CL SAN RAFAEL 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050099019	0610 0610	101,96
301049758455	SINGH --- DAWINDER	CL RIO DANUBIO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050099423	0610 0610	66,49
301049768054	EL MOUTAOIKIL --- KAMAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 048346652	0610 0610	57,62

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049771690	BADI --- KHALID	CL DE ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048347056	0610 0610	101,96
301049772704	GONZALEZ RUIZ GRECIA RAQ	CL NAVARRA EDIF. ALC	30800 LORCA	03 30 2010 049432951	0610 0610	35,46
301049787555	ABDELTIF --- HAMOU OULBA	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049825803	0610 0610	66,95
301049809884	DIALLO --- ISMAILA	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048100920	0610 0610	7,68
301049818170	BENSERYA --- KHALID	CL PEDRO MATIAS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050099625	0610 0610	22,15
301049854849	BOUTARAOUI --- MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 048347258	0610 0610	66,49
301049884656	ABDELLAOUI --- EL MILOUD	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049711120	0610 0610	101,96
301049894659	GARCIA CRUZ ELIAS	CL MONTALBAN 15	30892 LIBRILLA	03 30 2010 049436183	0610 0610	101,96
301049897992	MOUSSI --- MAHMOUD	LG CASAS DE LA OLLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048347460	0610 0610	101,96
301050076535	BAOUA --- GARBA	CL SAN FRANCISCO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048349783	0610 0610	8,86
301050097248	AHMED --- KAIDI	CL RINCON SAN ANTON	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 034422405	0310 0310	101,96
301050108564	FOFANA --- BAMOUSSA	CL BELONES 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048102334	0610 0610	101,96
301050121803	HAMZAOUI --- KHALID	CL CAMINO NICOLASES	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 048102435	0610 0610	97,54
301050131095	PARRA VASQUEZ LIMBERT	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2010 049826712	0610 0610	79,8
301050160094	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO ATLANTICO	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048350692	0610 0610	57,62
301050162926	EL MALKI --- MOHAMMED	CL JOAQUIN TURINA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 046895490	0610 0610	101,96
301050244566	EL HAMOUMIA --- SABIR	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049712029	0610 0610	22,15
301050246687	SAIF --- ABDERRAZEK	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2010 048103142	0610 0610	62,06
301050246990	EL BOUKILI --- FATIMA ZO	CL SAN RAMON 159	30510 YECLA	03 30 2010 048762035	0610 0610	101,96
301050274474	EL HABLAOUI --- KHALID	CL PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 048762439	0610 0610	101,96
301050292965	ZAID --- AZIZ	CL LORENZO MORALES,	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050104372	0610 0610	8,86
301050312062	AMARA --- ABDELLATIF	LG PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 048763146	0610 0610	101,96
301050398756	CONDOLO MOROCHO MARIA AN	CL CARIBE, 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050105584	0610 0610	101,96
301050409264	ALAHYAN --- ABDELLAH	CL LA MANCHA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050106695	0610 0610	84,23
301050416742	EL MALIKI --- MOHAMMED	CL VICTORIA 6	30564 LORQUI	03 30 2010 048764964	0610 0610	75,36
301050424220	SAFI --- MOHAMED	CL SAN DIEGO 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049445580	0610 0610	75,36
301050449983	SAADOUNE --- HAMID	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2010 048104455	0610 0610	101,96
301050452613	KADID --- LAHCEN	CL SOCIEDAD 1	30003 MURCIA	03 30 2010 050107608	0610 0610	35,46
301050453421	GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050107709	0610 0610	101,96
301050473528	BOULAHCEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049446893	0610 0610	101,96
301050473932	AGUILAR GUAILLAS JUANA A	CL SENADO 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050107911	0610 0610	79,8
301050475144	AHMED --- FAKHRI	CL SAN MIGUEL 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050108012	0610 0610	35,46
301050476861	EL BASRAOUI --- OTMAN	CL LOS BARRIENTOS 25	30739 DOLORES	03 30 2010 047048973	0610 0610	31,02
301050509904	CHRIF --- BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049712534	0610 0610	101,96
301050545064	KHLIFI --- ABDELLAH	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050109527	0610 0610	26,59
301050558707	ROMERO CRUZ SOFIA	PL PALMERAS 8	30003 MURCIA	03 30 2010 048105162	0610 0610	101,96
301050571841	MACHROUHI --- MOHAMMED S	CL CARIDAD 2	30201 CARTAGENA	03 30 2010 048354029	0610 0610	13,28
301050588918	RBIHI --- MOHAMMED	CL JOSE HERNANDEZ 43	30100 ESPINARDO	03 30 2010 048766277	0610 0610	101,96
301050617816	JABBOUR --- AHMED	CL PASTORA 4	30002 MURCIA	03 30 2010 048105970	0610 0610	8,86
301050679147	MOUNTASSIR --- SAID	CL DEL MIRLO 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 050110638	0610 0610	31,02
301050700062	ELAFI --- SAID	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2010 049449826	0610 0610	101,96
301050736034	KHLIFA --- MAHMOUD	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 050111244	0610 0610	101,96
301050759575	SALHI --- MESSAOUDA	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050111648	0610 0610	42,12
301050766952	HADDINI --- ALI	CL S PEDRO APOSTOL 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049713241	0610 0610	101,96
301050784029	CARGUA GUAÑUNA LUIS PATR	CL TARRAGONA 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050111951	0610 0610	53,2
301050828384	KOUCHEN --- BENAOUDA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 048356352	0610 0610	8,86
301050830610	VARGAS ALBARADO PATRICIA	CL LOS MULEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048356554	0610 0610	101,96
301050853141	LAAMACH --- YOUSSEF	CL EL SOL 34	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050112456	0610 0610	57,62
301050859912	BENYAKAD --- HOURIA	CL SORIA 6	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 048357160	0610 0610	101,96
301050863346	CUEVAS CARRASCO MANUELA	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050112557	0610 0610	101,96
301050900732	OGNAYANOV --- OGNAYAN MI	CL SAN ANTON 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 048769109	0610 0610	101,96
301051091193	ROMANOV --- ALEKSEY ASEN	CL SAN ANTON 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 048770321	0610 0610	93,1
301051163945	OUMGHAR --- MOHAMED	CL AMERICA 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049829237	0610 0610	88,67
301051249326	AYAT --- NABIL	CL SAN FRANCISCO 4	30002 MURCIA	03 30 2010 048108802	0610 0610	10,49
301051252962	AGREDA PEÑARRIETA ROSMER	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 049829439	0610 0610	45,8
301051288631	BOUGA --- SOUFYANE	CL LOS ALMENDROS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049455583	0610 0610	66,49
301051294792	KADDOUMI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049829742	0610 0610	97,54
301051306213	ELLAOUAH --- KHALID	ZZ PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 048771937	0610 0610	22,15
301051306516	QUIROZ PIN ESLIBO	PZ DE EMBAJADORES 3	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048109004	0610 0610	31,02
301051359056	FAHIR --- BOUZEKRI	CL SANTA URSULA 19	30002 MURCIA	03 30 2010 048109206	0610 0610	101,96
301051377648	FAROUNI --- SAID	CL HERNANDEZ 36	30002 MURCIA	03 30 2010 048109610	0610 0610	48,76
301051390176	HAIDOUD --- SAID	LG LOS BARRIENTOS, 2	30739 DOLORES	03 30 2010 050115587	0610 0610	93,1
301051395735	ALVARADO --- MARCO ANTON	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 049456593	0610 0610	17,72
301051474749	ADNANY --- NADIA	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048360800	0610 0610	17,72
301051478183	BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050116803	0610 0610	88,67

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051526582	CABRERA MACAS FABIAN FER	CL FUENSANTA 31	30170 MULA	03 30 2010 048773250	0610 0610	30,14
301051531131	BENAMAR --- TAYEB	CL GABARRONA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049458415	0610 0610	33,54
301051548309	RAKBA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049714352	0610 0610	39,89
301051595593	QUEL ESPINOZA HENRY GIOV	CL CUARTELILLO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 049459930	0610 0610	101,96
301051779691	IHEME --- NATHANIEL YAGA	CL SENDA DE GRANADA	30100 ESPINARDO	03 30 2010 049830954	0610 0610	88,67
301051837992	AGUAIZA BERMEO MANUEL RO	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2010 049463667	0610 0610	101,96
301051840521	ACHOURI --- ABDERRAHAMNE	CL NTRA SRA MONTSERR	30708 JIMENADO	03 30 2010 050119934	0610 0610	93,1
301051843854	EL OUAFI --- ABDERRAZZAK	CL LA RAMBLA-EL MIRA	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 050120136	0610 0610	93,1
301051853958	BENTOUMIA --- EL HOUCEN	CL VICENTE MEDINA 6	30600 ARCHENA	03 30 2010 050120338	0610 0610	22,15
301051863961	CHERRAJ --- KHALID ECH	LG CA±ADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 049464374	0610 0610	93,1
301051873863	LEMHAMDI --- TOUMIA	CL LA TEJERA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050120540	0610 0610	101,96
301051878917	KUBI --- APPIA	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 048112236	0610 0610	18,32
301051904175	HALI --- RACHID	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2010 048363426	0610 0610	31,02
301051916000	YAHYAOUI --- ABDELKADER	CL JUAN CARLOS 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048363527	0610 0610	68,27
301051939642	EJJBBOUJI --- YOUSSEF	CL MIGUEL DE CERVANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 048112539	0610 0610	101,96
301051946615	HILAL --- DRISS	CL LORQUI 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048112640	0610 0610	31,02
301051954392	EL BALLOUTY --- ABDESLAM	CL SALITRE 70	30170 MULA	03 30 2010 048778102	0610 0610	42,71
301051955608	POMA POMA JUAN CARLOS	CL EL ALAMO, 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050121348	0610 0610	44,33
301051957022	MOHRACH --- HASSANE	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050121449	0610 0610	13,28
301051976119	DIAKHATE --- MOR	CL DALI 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049831156	0610 0610	84,23
301051978644	NITA --- PETRICA VALENTI	CL MARIA MAROTO 3	30007 MURCIA	03 30 2010 049831257	0610 0610	101,96
301051983492	VILLA GRANDA MIGUEL OSWA	CL CADIZ URB GALLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048364234	0610 0610	44,33
301051987738	LAARAJ --- ABDELAZIZ	LG LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050121550	0610 0610	101,96
301052118888	JAGMEHAL --- JAGMEHAL	CL COIMBRA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050122863	0610 0610	75,36
301052126063	MAARAD --- ABDELALI	CL LOS DIAS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049715665	0610 0610	101,96
301052126265	CHERKAOUI --- SI MOHAMED	CL GOYA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049831661	0610 0610	57,62
301052134349	NDOUFI --- ALI	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049468216	0610 0610	31,02
301052160015	BOURGHIT --- MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050123368	0610 0610	22,15
301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012 MURCIA	03 30 2010 049716069	0610 0610	101,96
301052165873	ZAKRY --- ES SADIK	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050123469	0610 0610	22,15
301052180021	MAARAD --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048365345	0610 0610	48,76
301052181435	SOUT --- MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049716170	0610 0610	79,8
301052210232	SINGH --- HARJIT	CL JUAN CARLOS I 92	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050123974	0610 0610	101,96
301052230137	BAGHAT --- YAHYA	CL SAN LUIS 11	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 048365850	0610 0610	93,1
301052257520	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048366052	0610 0610	17,72
301052277324	TAOUOS --- YACHOUTI	CL GALAXIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050125287	0610 0610	101,96
301052286216	ZAYDAN --- KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 049716473	0610 0610	101,96
301052333908	JENNANI --- EL AYD	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050126196	0610 0610	101,96
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 034434327	0310 0310	101,96
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 039249062	0410 0410	101,96
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 043774619	0510 0510	101,96
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 048114357	0610 0610	101,96
301052351385	MISSAOUI --- ABDELGHANI	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2010 048366557	0610 0610	17,72
301052435049	ES SAKHI --- KEBIR	CL PADRE DAMIAN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 048114862	0610 0610	22,15
301052468694	GUEVARA PORTILLA JAIME J	CL HORNO NUEVO 12	30170 MULA	03 30 2010 048783455	0610 0610	31,02
301052480620	TOMALA PEÑA JOSE JAVIER	CL CABILDO 6	30813 ESCUCHA	03 30 2010 049471145	0610 0610	44,33
301052499919	JANANE --- REDOUANE	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049472054	0610 0610	84,23
301052506787	MBOUP --- KHALIFA	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2010 049832368	0610 0610	101,96
301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048115165	0610 0610	84,23
301052565795	ET TALEBY --- KHALID	CL FUENSANTA 30	30012 SAN BENITO	03 30 2010 048115468	0610 0610	17,72
301052613992	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PADRE DAMIAN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 048115670	0610 0610	101,96
301052621470	EL HAOUASS --- JAMAL	ZZ CA±ADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 049473771	0610 0610	57,62
301052626524	LAMKADEM --- MBAREK	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049473872	0610 0610	57,62
301052626928	LAMZOURI --- SAID	AV DE LA LIBERTAD 36	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 050129230	0610 0610	75,36
301052668051	BOUMAHRACH --- AZIZ	CL TENIENTE VICTOR C	30167 RAYA LA	03 30 2010 049717483	0610 0610	53,2
301052672701	BARROSO VACA JUAN CARLOS	CL CARTAGENA 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049474276	0610 0610	79,8
301052681084	ABBAS --- NASIR	CL JOAQUIN TURINA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049474377	0610 0610	45,52
301052721706	LEGHZIOUI --- RACHID	CL PERCHELES	30870 MAZARRON	03 30 2010 049474882	0610 0610	101,96
301052790010	EL BAYED --- ABDELKADER	CL CORAZON DE JESUS,	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050130341	0610 0610	57,62
301052798191	TACO MENA BETTY ALEXANDR	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050130442	0610 0610	48,76
301052891858	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	CL RIO VOLGA 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050131048	0610 0610	93,1
301052909541	MOHRACH --- AHMED	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050131553	0610 0610	22,15
301052947533	BENHADDOU --- TARIK	CL MAYOR 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 048116983	0610 0610	48,76
301053005026	EL BOUZEKRAOUI --- ZIMBA	ZZ LOS VAQUEROS,CASA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049478522	0610 0610	13,28
301053070502	GABRIEL CANAVIRI EUSTAQU	AV SIERRA ESPU±A 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049479128	0610 0610	26,75

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053158408	SINGH --- BALWINDER	CL JUAN CARLOS I 92	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050133977	0610 0610	35,46
301053173158	ISSIFU --- SALIFU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 048118094	0610 0610	101,96
301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2010 048371005	0610 0610	101,96
301053208524	BOURGHIT --- ABDELMAJID	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050134280	0610 0610	35,46
301053209433	AHMED --- LARRY TAMIMU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 034438367	0310 0310	101,96
301053209433	AHMED --- LARRY TAMIMU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 039253207	0410 0410	101,96
301053209433	AHMED --- LARRY TAMIMU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 043778861	0510 0510	101,96
301053322601	RGUIG --- EL KHALIFA	CL LORENZO MORALES 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050135290	0610 0610	35,46
301053344223	TORREZ GARCIA MARIA TERE	CM ALBERQUILLA BZ 8	30817 TORRECILLA	03 30 2010 049481855	0610 0610	48,76
301053422934	OUBEKHANE --- ABDERRAZAK	CL IFRE CAÑADA GALLE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049482562	0610 0610	35,46
301053455872	JABIR --- MAJID	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049834590	0610 0610	101,96
301053477090	HICHAM --- ZOUHAIR	CL LAS PE±AS	30620 FORTUNA	03 30 2010 048791337	0610 0610	19,94
301053521752	OLIVEIRA GONCAÃALVES SUS	CL CARMEN CONDE 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049483875	0610 0610	101,96
301053531755	MANSOURI --- AHMED	CL OCAÑA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048372217	0610 0610	57,62
301053577023	PAA KOFI GEORGE	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 046906810	0610 0610	66,49
301053589955	FATHI --- JAMAL	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050136203	0610 0610	101,96
301053592177	RACHAD --- MOULAY EL HOU	CL MAYOR 40	30168 ERA ALTA	03 30 2010 049719406	0610 0610	101,96
301053627240	EL MOUHIB --- HAFID	CL MANUEL DE FALLA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050136304	0610 0610	8,86
301053655936	MOUBARIK --- EL HOUSSEIN	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 049719709	0610 0610	61,76
301053725856	BADRI --- ABDELKEBIR	CL JOSE CASTA±O 9	30002 MURCIA	03 30 2010 048119916	0610 0610	101,96
301053731718	BADARAU --- GABRIEL	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 050137112	0610 0610	57,62
301053740307	THABIT --- HAMADI	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048120017	0610 0610	21,72
301053768700	KORAI --- ABDELILAH	CL PERONIÑO 37	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 048373126	0610 0610	57,78
301053830435	AIT HAMMOU --- FADMA	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049719810	0610 0610	101,96
301053864282	BUTROS --- GALI	CL MAESTRA MARIA MAR	30009 MURCIA	03 30 2010 049719911	0610 0610	55,26
301053870346	EL HAMDAOUI --- LEKBIR	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049835196	0610 0610	12,11
301054026152	MAZOUZ --- DRISS	LG LO PE±A, 11	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050138627	0610 0610	42,71
301054040906	ATIFI --- KAMAL	CL MAYOR 25	30139 RAAL EL	03 30 2010 049720113	0610 0610	48,76
301054062932	WAHAB --- RADOUAN	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050138829	0610 0610	57,62
301054109816	MOKHTARI --- ABDESSAMAD	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049488525	0610 0610	101,96
301054122647	NOUIGUER --- EL MILOUDI	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 048121027	0610 0610	53,2
301054146996	EL HAJJI --- ABDELKADER	CL MANUEL DE FALLA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050139233	0610 0610	101,96
301054152656	BAADOUD --- RAMDANE	CL SUBMARINO 84	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048374439	0610 0610	101,96
301054301893	OLAYA POLO LUIS FERNANDO	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 049720618	0610 0610	57,62
301054337259	MESSAOUDI --- KAMEL	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049720719	0610 0610	39,89
301054372524	QASMI --- ABDENBI	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049721123	0610 0610	14,77
301054414556	ES-SAID --- MOHAMMED	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048375045	0610 0610	13,28
301054488924	EL AOUNI --- BENALI	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 048375247	0610 0610	75,36
301054490641	ASENSIO ALMELA RAUL	CL GUADALAJARA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 048796387	0610 0610	93,1
301054503573	SIDIBE --- TOUMANI	CL JOSE NAVARRO 30	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 048122744	0610 0610	39,89
301054673123	NASSIRI --- ABDENNOUR	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049721527	0610 0610	66,49
301054844285	FALLOUL --- RACHID	AV DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049836614	0610 0610	71,38
301054902889	ER RAHHALY --- MUSTAPHA	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 048123552	0610 0610	49,8
301055051928	EL FARH --- MOHAMMED	CT CEMENTERIO 11	30334 PALAS LAS	03 30 2010 048377267	0610 0610	101,96
301055067991	KHABBACH --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049495494	0610 0610	54,38
301055510353	GHEZALI --- KHELIFA	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049837220	0610 0610	88,67
301055569765	ERRAZIK --- ABDELMAJID	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050143172	0610 0610	97,54
301055584216	EL AISSAOUI --- MOHAMMED	CL BRAVO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2010 050143273	0610 0610	17,72
301055643931	ABUBAKAR --- SADIQ	CL SANTA ROSA 20	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048124562	0610 0610	84,23
301055785084	SINGH --- LAKHWINDER	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050143980	0610 0610	53,2
301055819036	EL YOUSSOUFI --- MOHAMED	ZZ LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049722335	0610 0610	88,67
301055854196	HAMOULBAYNA --- ABDESLAM	AV ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049837523	0610 0610	88,67
301055939880	SINGH --- SARBJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050144889	0610 0610	84,23
301056028695	ROLDAN CHIMBOLEMA GREGOR	CT MANCHICA 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048379893	0610 0610	53,2
301056070125	ROLDAH ROLDAH ANGEL JULI	CL ALTA 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048380095	0610 0610	22,15
301056109127	BEN LACHHAB --- NAIMA	CL CARRERO BLANCO 72	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 050145600	0610 0610	25,42
301056164091	LEZAR --- ABDELHAK	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049501962	0610 0610	39,89
301056166317	ZEMRANI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2010 048126077	0610 0610	57,62
301056313837	BRIGHLI --- HAMID	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510 YECLA	03 30 2010 048806289	0610 0610	62,06
301056314342	CHIAA --- AHMED	CT DE ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049722840	0610 0610	57,62
301056480151	ALAA HASSAN --- MARWAN M	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048381109	0610 0610	26,59
301056484902	ZOUBIRI --- ALI	CN DE LAS MINAS 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049838836	0610 0610	40,63
301056598773	QUINDI POMAQUIZA MARIA A	CL MAESTROS FRAGUERO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048381311	0610 0610	44,33
301056626661	STOLERU --- PETRONEL	CL RICARDO GIL, 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048127188	0610 0610	8,86
301056654852	CHAHLAL --- MUSTAPHA	CL LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 050147014	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301056708507	ILIE --- VASILE	CL FEDERICO GARCIA L	30007 MURCIA	03 30 2010 049839139	0610 0610	8,86
301056755993	BOUADOUD --- ABDELKRIM	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049839442	0610 0610	47,58
301056808032	AYYAD --- ZAID	CL CRUZ DE PIEDRA 12	30510 YECLA	03 30 2010 048808414	0610 0610	22,31
301056843903	MAARAD --- BOUALEM	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049723143	0610 0610	66,49
301056860673	LAKOMIEC --- WIESLAWA HE	CL PETIRROJO 50	30708 JIMENADO	03 30 2010 050147519	0610 0610	101,96
301056915439	KHATIB --- SAID	CL SALZILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049839644	0610 0610	35,46
301056982935	SOLIZ VILLARROEL FREDY	CL SAN IDELFONSO 54	30850 TOTANA	03 30 2010 049508228	0610 0610	101,96
301057027694	EL MOUDEN --- ABDERRAHMA	CL MAYOR 124	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 042668314	0610 0610	79,8
301057378009	KTAIBI --- ESSBAIYA	CL BOLARIN 39	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 050149236	0610 0610	13,28
301057420445	MARZAQ --- LOUBNA	CL EL REPUNTIN 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 048383432	0610 0610	62,06
301057504614	GARRE LORENTE MARIA INMA	CL TITAN 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050149438	0610 0610	54,38
301057535431	ESSAADI --- KHALID	CR ALICANTE 269	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049840553	0610 0610	79,8
301057547252	MOUMMAD --- EL HASSAN	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048383937	0610 0610	51,86
301057606664	ANANJEVAS --- AURIMAS	ZZ CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048128909	0610 0610	33,25
301057646777	TRAICHIH --- MOHAMED	AV DE EUROPA 42	30800 LORCA	03 30 2010 049512975	0610 0610	26
301057724377	LAHLOU --- TOHAMI	CL GEMINIS 12	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048384341	0610 0610	54,38
301057765807	ICHIMAS --- SILVIA	AV DEL PILAR 113	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050150044	0610 0610	53,2
301057953339	APETREI --- DIANA ADRIAN	RB SAN ROQUE 44	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049515201	0610 0610	101,96
301057987893	SMAIL --- KHABARI	CT JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050151155	0610 0610	75,36
301058240804	FOFANA --- ABDOULAYE	PZ TENOR MARIO CRUZ	30204 CARTAGENA	03 30 2010 048386361	0610 0610	39,89
301058281523	BENAZYZ --- RABAH	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048386664	0610 0610	101,96
301058360436	MENA CASTILLO YOFRE JOSE	AV CEBADA 95	30163 COBATILLAS	03 30 2010 047185480	0610 0610	101,96
301058422171	EL KANDOUSSI --- MOHAMED	LG VENTA ALEDO_POLG	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049519039	0610 0610	88,67
301058429245	KADFI --- MOHAMMED	CL VASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048387068	0610 0610	62,06
301058450968	OUARAINI --- MOHAMMED	CL FLOREDA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050152367	0610 0610	13,28
301058740958	BOUSSAT --- MOHAMED	AV MULA 7	30176 PLIEGO	03 30 2010 048818619	0610 0610	75,36
301058958604	ZMANI --- ALI	TR ONESIMO REDONDO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 050154993	0610 0610	31,02
301058980933	RODRIGUEZ TORRES CRISTIN	CL CASICAS	30195 ARCHIVEL	03 30 2010 049523786	0610 0610	101,96
301059049742	IKRAM --- BOUABDELLAH	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047134758	0610 0610	70,93
301059171091	MOURAD --- SAHRI	CM DE LA MINA 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049842775	0610 0610	62,06
301059201306	ISSIALI --- HOUCINE	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049725668	0610 0610	17,72
301059235456	VERA LUQUE WILSON FRANCI	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 048131434	0610 0610	53,2
301059362970	MONEV MILEV MARTIN	AV DE LA INDUSTRIA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049842876	0610 0610	39,89
301059374993	HALHOUL --- FATIHA	LG MOLINOS GALLEGOS	30300 SAN FELIX	03 30 2010 048389290	0610 0610	101,96
301059400356	ZOUHAIR --- SALAH EDDINE	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 048821649	0610 0610	31,02
301059539085	OUHALOU --- SAID	CL PADRE DAMIAN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 048132141	0610 0610	26,59
301059652051	LIMA SARANGO MARCO VINIC	CL MAYOR 159	30139 RAAL EL	03 30 2010 048132343	0610 0610	101,96
301059820183	LAKHAL --- FATIHA	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048390304	0610 0610	101,96
301059951034	ATANASOV NINOV VITKO	CL VEREDA LECHUGAS 3	30139 RAAL EL	03 30 2010 048132949	0610 0610	84,23
301060325795	ICHMAWIN --- RACHID	AV ALHAMA 50	30176 PLIEGO	03 30 2010 048824982	0610 0610	70,34
301060402688	FERASTAOARIU --- CORNELI	CL RAIGUERO BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 049534803	0610 0610	53,2
301060402991	FERASTAOARIU --- ANDREI	CL RAIGUERO BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 049534904	0610 0610	53,2
301060451188	SADIKI --- YOUNES	CT LORQUI 25	30509 LLANO EL	03 30 2010 049844189	0610 0610	70,93
301060537579	ER RAHHALY --- MOUHCINE	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2010 048134060	0610 0610	13,28
301060669642	EL FNAOUI --- ABDESSLAM	CL ROSARIO 1	30100 PUNTAL EL	03 30 2010 049844593	0610 0610	34,87
301060798368	MELHAOUI --- MOHAMMED	CL EMILIO SERRANO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048392829	0610 0610	101,96
301060837471	HABIB --- SLIMANI	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048134767	0610 0610	44,33
301060838077	EZZIG --- YOUNES	CL CIEZA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049844896	0610 0610	26,59
301061019448	AVRAM --- MARIAN	CL ESCULTOR JOSE PLA	30100 ESPINARDO	03 30 2010 049845001	0610 0610	8,86
301061085833	ALTAMIRANO BRUCELA PAULI	CL PRINCIPE 47	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049845102	0610 0610	36,65
301061278520	MOSOR --- VALENTIN	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 048828622	0610 0610	45,52
301061278924	COVACIU --- ANCUTA	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 048828723	0610 0610	101,96
301061353086	EL GUERMAT --- FATNA	CL MADREPERLA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048394445	0610 0610	7,68
301061450591	CHABBI --- MOHAMED	CR ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049728395	0610 0610	13,28
301061457362	KHALID --- EZZAHIDY	CT ROLDAN. CASERIO V	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049728500	0610 0610	9,74
301061473934	LOPEZ CAMPOY DAVID	CL JUAN RAMON JIMENE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050163885	0610 0610	53,35
301061474035	HUMA --- DANIELA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 049541570	0610 0610	101,96
301061529205	DEHMEJ --- RABAH	CL LUGAR VIDALES 42	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049728601	0610 0610	66,49
301061539410	FRIMPONG --- ISSAC	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2010 048135777	0610 0610	88,67
301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049728702	0610 0610	57,62
301061575782	LATA --- MHAMED	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050164491	0610 0610	101,96
301061672681	TOUZARI --- SAMIRA	CL CAÑIZARES 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048395354	0610 0610	8,86
301061675311	LAHOUARI --- AMARI	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049543792	0610 0610	101,96
301061718858	MAXUTA --- ADRIAN GHIORG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 049544402	0610 0610	101,96
301061788374	COSTEL --- VASILE	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 048832359	0610 0610	57,62

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062084933	KRASTEV --- VASIL ATANOS	CL HUERTO 10	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 048137696	0610 0610	44,48
301062148082	ASFOUR --- JALAL	CT DE ROLDAN (CASERI	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049729106	0610 0610	79,8
301062190522	COSTICA IONUT TIFREA	ZZ RAIGUERO BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 049548846	0610 0610	57,62
301062215477	AQILI --- RACHID	CJ DEL QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2010 048137801	0610 0610	101,96
301062329857	FLOREZ MARULANDA JORGE A	CL ZORRILLA 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 048834884	0610 0610	11,52
301062345015	BELGHITI --- HAMMADA	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050168131	0610 0610	70,93
301062391592	BENNOUF --- YAHYA	CL PASEO ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049729409	0610 0610	77,14
301062497888	TOUIJINE --- SAID	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048138407	0610 0610	44,33
301062592565	GUTIERREZ PAZ WALTER	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2010 049847122	0610 0610	79,8
301062672791	EL AKAOUI --- ADIL	CT ROLDAN-CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049729914	0610 0610	88,67
301062674209	JDAINI --- EL HOUSSINE	CL SAN RAFAEL 44	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050169040	0610 0610	101,96
301062677239	HMIDAY --- SMAIL	LG LA GUIA 5	30391 GUIA LA	03 30 2010 048397677	0610 0610	88,67
301062700578	DUKOVA --- PEPA YUREVA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 048837110	0610 0610	101,96
301062766155	CHAKIR --- EL HABIB	AV PRINCIPAL 16	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050169343	0610 0610	35,46
301062770805	BELMAATI --- MOHAMED	CT ALCANTARILLA 369	30167 RAYA LA	03 30 2010 049730116	0610 0610	75,36
301062827183	OUDOUOU --- ADIL	CL MATEOS 24	30002 MURCIA	03 30 2010 049730217	0610 0610	17,72
301062877101	EL BIR --- ABDERRAHIM	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050169949	0610 0610	31,02
301062900743	TAYBI --- MOHAMED	LG LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2010 050170151	0610 0610	57,62
301062945506	ABIDA --- MOHAMED	CL INOCENCIO RODRIGU	30440 MORATALLA	03 30 2010 048838322	0610 0610	75,36
301063111315	FELLAH --- MOHAMED	CL MAYOR 65	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049848233	0610 0610	46,55
301063269848	GRANDI --- EL HOUSSINE	PZ TORRES BLANCAS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050172575	0610 0610	57,62
301063287733	CHIRAKOV --- RADOSTIN YO	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 048839938	0610 0610	50,24
301063288137	CHIRAKOVA --- PEPA EVGEN	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 048840039	0610 0610	50,24
301063375942	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	UR EL VINCULO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049558142	0610 0610	44,77
301063392312	RODRIGUEZ LARA OSCAR	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049558445	0610 0610	37,39
301063404840	ECHAKIR --- ABDERRAZZAK	CL LUENGO 5	30440 MORATALLA	03 30 2010 048841150	0610 0610	8,86
301063423937	TENORIO MALDONADO ABDON	CL GOYA 9	30002 MURCIA	03 30 2010 048140528	0610 0610	101,96
301063448387	RHAZI --- NAZHA	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048400307	0610 0610	53,2
301063494463	EL BAYED --- LAKHDAR	CL CORAZON DE JESUS	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 050173585	0610 0610	57,62
301063504062	MEZIYANE --- SIHAM	CL ALMAZARA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049559253	0610 0610	13,28
301063549229	KHARMACH --- ABDESSAMAD	ZZ LAS CASAS 3	30330 ALBUJON	03 30 2010 048400509	0610 0610	13,28
301063677349	ALLAM --- ABDELJALIL	CL TARRAGONA 45	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050174090	0610 0610	15,96
301063957134	MAHDID --- CHERIF	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 050175306	0610 0610	101,96
301064115263	SENNI --- MOHAMMED	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2010 048401216	0610 0610	101,96
301064206607	OUKRIN --- MOHAMED	AV CEBADA 83	30163 COBATILLAS	03 30 2010 049849546	0610 0610	35,46
301064213778	LENDAOUI --- RACHID	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 049562990	0610 0610	22,15
301064277234	EL BACHIR --- KASMI	CL LA UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048401418	0610 0610	97,54
301064359783	SGHIR --- M'BAREK	CL LICENCIADO CASCAL	30708 JIMENADO	03 30 2010 050176013	0610 0610	9,46
301064701610	DRISSI --- SMAEL	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049731227	0610 0610	79,8
301064709589	ES SEHYMY --- JAMAL	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049566933	0610 0610	35,46
301064770419	GRIFI --- FOUAD	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048142750	0610 0610	8,86
301064866914	VARVARA FERASTAUARU LUCI	ZZ RAIGUERO BAJO___B	30850 TOTANA	03 30 2010 049567337	0610 0610	62,06
301064895004	EL ALOUANI --- SAID	CT ALICANTE 269	30007 ZARANDONA	03 30 2010 049849950	0610 0610	101,96
301064923292	GUERMAT --- MILOUDI	AV CEBADA 57	30163 COBATILLAS	03 30 2010 049731530	0610 0610	40,04
301064928447	SAHRAOUI --- NOUR EDDINE	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049567943	0610 0610	101,96
301064975836	FERASTAUARU --- COSTEL	LG RAIGUERO BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 049568347	0610 0610	62,06
301065208434	GOMEZ PINTO JOHNI XAVIER	CL LOS NARANJOS 5	30170 MULA	03 30 2010 048848830	0610 0610	17,88
301065241372	EL GOUAL --- MANSOURA	AV DE LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050178235	0610 0610	75,36
301065244204	LAYATI --- RACHID	CL ALTA 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048403741	0610 0610	101,96
301065278556	DUARTE PATIÑO FELIX	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2010 049850556	0610 0610	18,91
301065300077	NAIJ --- OUADIE	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 048144164	0610 0610	79,8
301065346860	EL AMRI --- MOHAMED	CL SAN RAFAEL 44	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050178538	0610 0610	84,23
301065350904	JOUHRI --- NAIMA	CL DE LA PLAZA 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049570266	0610 0610	13,28
301065457200	EL HOUCEIN --- TOUIJINE	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048144467	0610 0610	44,33
301066889160	QUIMIS ONTANEDA CRISTINA	CL PASTORA, 2	30002 MURCIA	03 30 2010 048144871	0610 0610	8,86
301070730461	QUIZHPI ANGAMARCA HENRI	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049573094	0610 0610	101,96
301071318929	EL MIRI --- ABDERRAHMANE	PS MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 048145578	0610 0610	48,91
301071338834	ANDREI --- ROBERT VIRGIL	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2010 048854183	0610 0610	45,52
301071391677	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PADRE DAMIAN,"LA	30010 MURCIA	03 30 2010 048145679	0610 0610	101,96
301071431083	ABBASSI --- ABDELHAKEM	PZ TORRES BLANCAS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050181972	0610 0610	54,23
301071634884	BOUKHRISS --- HOURIA	CL CUATRO SANTOS 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048405862	0610 0610	26,59
301071640746	AMRANI --- ABDELKRIM	CL GUADALQUIVIR 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049851970	0610 0610	57,62
301071702279	PETKOVA --- KAMELIYA SAS	CL AMARGURA 81	30520 JUMILLA	03 30 2010 048856005	0610 0610	84,23
301071717740	SLIMANE --- GHANI	CL POLIGONO PAZ A-4	30006 MURCIA	03 30 2010 048145881	0610 0610	79,8
301071771290	MARKOV --- TODOR SASHKOV	CL AMARGURA 81	30520 JUMILLA	03 30 2010 048856409	0610 0610	84,23

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301071771593	PETROV MILCHOV RADOSLAV	CL AMARGURA 81	30520 JUMILLA	03 30 2010 048856510	0610 0610	88,67
301071966102	NICUSOR --- OPREA	LG FINCA LO TACON 54	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050182477	0610 0610	53,2
301072083007	OUAKKASS --- KHAQLID	CL RIO GUADALQUIVIR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049852273	0610 0610	101,96
301072433823	ALUCULESEI --- CLAUDIU N	CL LOS ALMENDROS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049581885	0610 0610	101,96
301072494750	SINGH GILL JAGDEEP	CL RIO DE LA PLATA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050183184	0610 0610	31,02
301072648839	EL MEHDAOUI --- HOURIA	CL MURCIA 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049582996	0610 0610	56,3
301072653687	CAMACHO LOPEZ MANUEL	ZZ CASERIO LO ROMERA	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049733651	0610 0610	17,58
301072667431	ESSEFRIOUI --- JAOUAD	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 048146487	0610 0610	88,67
301072732503	CIOBANU --- GEORGE	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2010 048861156	0610 0610	41,38
301072794844	ERREDYDY --- KHADIJA	CL POZO CONCEJIL 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049584313	0610 0610	8,86
301072930947	UNGUREANU --- COSTEL	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2010 049585121	0610 0610	79,8
301072966212	KOTBI --- MOKHTAR	BO SAN JOSE 18	30509 VALIENTES L	03 30 2010 049852475	0610 0610	13,28
301073360070	HANINE --- ABDELMAJID	CL CARLOS III 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049587141	0610 0610	101,96
301073788284	NINOV --- ALEKSANDAR ATA	CL VEREDA LOS LECHUG	30139 RAAL EL	03 30 2010 048147295	0610 0610	93,1
301074637238	SILLAGANA PILAPANTA MARI	CL COVADONGA 3	30300 CARTAGENA	03 30 2010 048410815	0610 0610	70,93
301074638652	POALACIN PEREZ MARLENE D	CL SALAMANCA 1	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 048410916	0610 0610	17,72
301074706653	SINGH --- HARJINDER	CL ISLA DE TABARCA 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050186824	0610 0610	101,96
301074981788	LABHAR --- HLIMA	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050187531	0610 0610	70,93
301075110316	RADULESCU --- MARIAN	CL MINISTRO CLEMENCI	30007 MURCIA	03 30 2010 049853990	0610 0610	8,86
301075154570	CARABELA --- ELENI	AV EUROPA (DE), EDIF	30800 LORCA	03 30 2010 049598457	0610 0610	57,62
301075590767	MEZIANE --- BOUJAMA	CL NARCISO YEPES 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050188440	0610 0610	17,72
301076209648	GOUMRI --- BOUALAM	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050190460	0610 0610	66,49
301076362222	FRUCTUOSO SANCHEZ MARIA	CL LOS CASTEJONES 13	30709 ROLDAN	03 30 2010 050190864	0610 0610	76,4
301076372427	FERASTAUARU --- COSTEL	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	03 30 2010 049604117	0610 0610	62,06
301076510853	STROESCU --- GHEORGHE	LG FINCA LO TACON	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050191369	0610 0610	59,4
301076531364	NEJJARI --- AZIZ	CL SAN VALENTIN 6	30310 CARTAGENA	03 30 2010 042751671	0610 0610	20,39
301076616240	EL IBRAHYMY --- SALIMA	CL LOS TINTES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049605228	0610 0610	26,45
311012550552	EL GOUAL --- MHAMED	LG CTRA. DE BALSICAS	30739 POZO ALEDO	03 30 2010 050191874	0610 0610	101,96
311016129549	ATAAIBI --- EL HOUCINE	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2010 050192480	0610 0610	15,06
331031632541	MORA DAVILA VILMAN VICEN	CM DE VERA, BUZON 12	30800 LORCA	03 30 2010 049607450	0610 0610	14,03
331033366922	JALDIN --- MARIA MARISOL	AV JUAN VIÑEGLA 20	30170 MULA	03 30 2010 048872270	0610 0610	62,06
331033840707	FAYE --- MOUSTAPHA	CL BOLIVIA 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 049855408	0610 0610	35,46
341006127282	EL MSELLEM --- MUSTAPHA	CL SAN BLAS 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050193591	0610 0610	97,54
341006262880	ADLAFI --- NABIL	CL CARRIL LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049855610	0610 0610	62,06
381033741704	HURTADO LIMPIAS JUAN CAR	CL INMACULADA CONCEP	30600 ARCHENA	03 30 2010 048874896	0610 0610	84,23
391014182141	OUIMAZIANE --- HASSAN	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2010 049856014	0610 0610	39,89
401005835879	OUAMAR --- MOHAMED	CL FELIX MARTI ALPER	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 048415057	0610 0610	13,44
401006799415	POTIRNICHE --- MARIUS DA	CL JABALINA 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050195312	0610 0610	57,62
401007084553	AZZOUZ --- ABDERRAZAK	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050195413	0610 0610	62,06
411094646942	IBNELBACHIR NO CONSTA EZ	CL MAYOR 41	30176 PLIEGO	03 30 2010 048879142	0610 0610	48,76
411099215036	ERRAJI --- BOUAZZA	PJ LAS JOMILLIECAS S	30620 FORTUNA	03 30 2010 048879344	0610 0610	70,93
411106932701	OUATTARA --- ADAMA	CL CHIPRE 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050195716	0610 0610	26,59
421003268175	RAJI --- YOUNESS	CL SALISTRE 70	30170 MULA	03 30 2010 048879546	0610 0610	41,08
441004232887	EL HABCHI --- MHAMMED	CL DEL PINO 75	30550 ABARAN	03 30 2010 048880253	0610 0610	26,59
441004343227	BOUKHANFRA --- EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 048416875	0610 0610	101,96
451000086830	BEL HADJ --- AHMED	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049617150	0610 0610	101,96
451016979782	HADDOU --- BENFARESS	CL BAILEN 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048417279	0610 0610	93,1
451021047015	ROLDAN HERMIDA JOSE LUIS	CL TURQUESA 19	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048417582	0610 0610	101,96
451023198896	HAMMOUTI --- YOUSSEF	CL SOL 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048418087	0610 0610	11,52
451023351066	WOJNAROWSKI --- PAWEL DA	CL PETIRROJO 50	30708 JIMENADO	03 30 2010 050198847	0610 0610	17,72
451023377136	BOUTMARET --- ABDELKHALE	CL ESPADA COLADA 3	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048418188	0610 0610	101,96
451025037755	JELLAN --- BOUAZZA	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049858337	0610 0610	101,96
451025048465	SOUNAINE --- ABDELKADER	ZZ LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048418693	0610 0610	57,62
451025240142	DRIOUCH --- SAID	CL CARRIL LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 049858438	0610 0610	97,54
451026581368	ZAMHOUTE --- JAOUAD	CL CARRASCOY 25	30709 ROLDAN	03 30 2010 050199554	0610 0610	101,96
451026619360	JEBBARI --- ABDELHAMID	CL CARRION VALVERDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 050199857	0610 0610	101,96
451027615228	BOUHANI --- LEKBIR	CL HOSPITAL BAJO 1	30440 MORATALLA	03 30 2010 048886721	0610 0610	101,96
451028159337	ZAOUER --- FARID	CL JESUS COLL 5	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 048153965	0610 0610	57,78
461065494722	FAHIM --- KAMAL	CL JOSE MARTINEZ 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 048154268	0610 0610	88,67
461074410638	CHAHID --- HICHAM	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2010 048154470	0610 0610	31,18
461076927988	LAGHOUILI --- BELKACEM	CL CASAS DE MEDINA 1	30300 CARTAGENA	03 30 2010 048420414	0610 0610	46,39
471012294953	EL ASSAOUI --- SALAH	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 048155581	0610 0610	101,96
471019066866	BENZIDANE --- SALAH	CT ROLDAN-CASERIO VA	30709 ROLDAN	03 30 2010 050204406	0610 0610	97,54
471020792456	BOUDA --- SALAH	CL MAYOR 15	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 048155985	0610 0610	88,67
491006348417	FAKIRI --- ABDELLAH	CL SALITRE 70	30170 MULA	03 30 2010 048890963	0610 0610	52,61

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
501024344224	PANDI MALIZA SEGUNDO AMA	CL LOS BARBEROS 35	30300 CARTAGENA	03 30 2010 048421222	0610 0610	101,96
501029504725	HANIN --- MUSTAPHA	CL SAN ESTEBAN 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049739513	0610 0610	101,96
501029956278	TRAORE --- BALLAN	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2010 048421626	0610 0610	20,98
501034970673	IOAN --- DANIEL IONUT	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 049861468	0610 0610	13,28
501040066207	EL MRABET --- MOHAMED	CL BARDIZA 55	30202 CARTAGENA	03 30 2010 048421828	0610 0610	92,44
501040286475	HADDAD --- SAID	CL PEPE LARROSA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049861771	0610 0610	13,28
501040641739	SAIDI --- JAMAL	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 048892781	0610 0610	75,36
30007439934	FRUTAS BEATRIZ, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139 RAAL EL	03 30 2010 047268437	0610 0610	69,08
30010138655	ZAPATA JIMENEZ JULIO	CL LA ROSALEDA EL	30739 SAN JAVIER	03 30 2010 047295517	0610 0610	413,72
30010999026	CARRICONDO ORTIZ JUAN	CL CHILE 2	30850 TOTANA	03 30 2010 042881108	0310 0310	242,53
30010999026	CARRICONDO ORTIZ JUAN	CL CHILE 2	30850 TOTANA	03 30 2010 042952038	0410 0410	545,3
30104424387	VITROTECH BIOTECNOLOGIA	CT NACIONAL 340 KM 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047354525	0610 0610	309,91
30104424387	VITROTECH BIOTECNOLOGIA	CT NACIONAL 340 KM 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047354626	0710 0710	150,47
30104564938	RICO SANCHIZ EMILIO	CL PASCUAL AMAT 21	30510 YECLA	03 30 2010 046967939	0510 0510	2.339,12
30105354173	PARRA DE PAULA S.L.	CL GRAN VIA 39	30540 BLANCA	03 30 2010 042831594	0210 0210	101,52
30105354173	PARRA DE PAULA S.L.	CL GRAN VIA 39	30540 BLANCA	03 30 2010 042896969	0310 0310	291,91
30105354173	PARRA DE PAULA S.L.	CL GRAN VIA 39	30540 BLANCA	03 30 2010 042965677	0410 0410	50,76
30105354173	PARRA DE PAULA S.L.	CL GRAN VIA 39	30540 BLANCA	03 30 2010 046970363	0510 0510	63,58
30105839476	GARCIA RAMIREZ FERNANDO	CM SAN JUAN, HUERTA	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 046971777	0510 0510	558
30108864462	AGRICOLAS SAMAL, S.L.	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2010 046980669	0510 0510	2.796,08
30108864462	AGRICOLAS SAMAL, S.L.	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2010 047426869	0610 0610	1.792,97
30110327445	VICENTE SARABIA CLEMENTI	CL FERNANDEZ VERA 27	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 055435858	0109 0109	51,61
30110343815	HORTIFLOR MURAL, S.L.	ZZ FINCA MONTEALEGRE	30800 LORCA	03 30 2010 042910612	0310 0310	289,8
30112428305	BAÑO DIAZ ANTONIO	ZZ CA±ADAS CASA ALJI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 046990167	0510 0510	254,69
30112986760	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	CL PARAJE LOS VENTOR	30849 COSTERA LA	03 30 2010 042795222	0110 0110	307,18
30112986760	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	CL PARAJE LOS VENTOR	30849 COSTERA LA	03 30 2010 042846348	0210 0210	320,23
30112986760	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	CL PARAJE LOS VENTOR	30849 COSTERA LA	03 30 2010 042917278	0310 0310	287,35
30113963531	HAOUID --- ABDELTIF	CL MAYOR 65	30007 MURCIA	03 30 2010 042847964	0210 0210	187,85
30113963531	HAOUID --- ABDELTIF	CL MAYOR 65	30007 MURCIA	03 30 2010 042919706	0310 0310	125,23
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 042798151	0110 0110	1.326,32
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 042849075	0210 0210	1.354,74
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 042920716	0310 0310	1.437,52
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 042987000	0410 0410	1.237,61
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 046993807	0510 0510	1.165,78
30114327178	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2010 047548626	0610 0610	1.097,47
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 042800777	0110 0110	279,4
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 042851301	0210 0210	276,42
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 042923443	0310 0310	279,4
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 042989525	0410 0410	278,41
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 046996332	0510 0510	279,4
30115778441	WONG TRADING, S.L.	AV LIBERTAD 12	30510 YECLA	03 30 2010 047591466	0610 0610	278,41
30117251124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2010 042804215	0110 0110	2.494,51
30117251124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2010 042854129	0210 0210	1.369,45
30117251124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2010 042926978	0310 0310	1.705,86
30117251124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2010 047639663	0610 0610	62,77
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042808962	0110 0110	7.063,16
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042858270	0210 0210	10.048,76
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042932638	0310 0310	16.089,79
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042996801	0410 0410	12.492,49
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047005325	0510 0510	13.191,61
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047699883	0610 0610	6.722,75
30118605686	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042809972	0110 0110	139,56
30118605686	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042859179	0210 0210	600,82
30118605686	ESCILA AGROPECUARIA,S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 042933749	0310 0310	345,67
30118832123	NOVOPORC LEVANTE S.L.	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 042810982	0110 0110	1.314,04
30118832123	NOVOPORC LEVANTE S.L.	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 042860391	0210 0210	926,04
30118832123	NOVOPORC LEVANTE S.L.	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 042934961	0310 0310	1.198,97
30118832123	NOVOPORC LEVANTE S.L.	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 042999023	0410 0410	1.101,72
30118832123	NOVOPORC LEVANTE S.L.	CL JUAN DORADO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047007547	0510 0510	4.030,15
30119015918	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 042936476	0310 0310	517,08
30119015918	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 043000134	0410 0410	434,83
30119015918	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 047009264	0510 0510	370,88
30119015918	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 047742323	0610 0610	463,01

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30115134807	EMBARCACION M. ARDIL PER	CL MARIANO SANZ 25	30300 SAN FELIX	03 30 2010 047569339	0610 0610	233,17
301010556008	ARDIL PEREZ PEDRO	CL MARIANO SANZ 25	30300 SAN FELIX	03 30 2010 047931370	0610 0610	243,64
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30110415553	TORNERO ABELLAN PILAR TR	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 047856295	0610 0610	195,96
30113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV RIO GUADALENTIN 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047835582	0610 0610	195,96
30113300392	CANO MARTINEZ ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 047893378	0610 0610	195,96
30113341014	GARCIA CARTUJO MARIA LUI	CL CAPUCHINOS 2	30002 MURCIA	03 30 2010 047215085	0610 0610	156,77
30113623324	BIEI --- FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 052252924	0610 0610	150,24
30113925640	GARIJO MARIN ANTONIO	ZZ LOS MARTINEZ-LOS	30319 SANTA ANA	03 30 2010 047846191	0610 0610	195,96
30114710330	HELLIN PRIOR ANTONIO JAV	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047893681	0610 0610	195,96
30116699436	IMONITIE --- LUCKY	CL SATURNO 2	30010 MURCIA	03 30 2010 047836592	0610 0610	176,36
30116841401	JIMENEZ SANCHEZ MARIA VI	CL CORLEONE, POL RE 3	0319 SANTA ANA 0	3 30 2010 047846595 0	610 0610	195,96
30116943047	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYA 3	30012 MURCIA	03 30 2010 047836794	0610 0610	195,96
30119090383	CABALLERO ROJAS CARLOS	CL MAR DEL NORTE 9	30007 MURCIA	03 30 2010 047889843	0610 0610	182,89
031063130456	TRIANA RENGIFO ANGELA MA	CL DE LAS ESCUELAS;E	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 047816081	0610 0610	195,96
121021155172	IHAMA --- BOSE	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2010 047816990	0610 0610	9,34
171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2010 047817192	0610 0610	195,96
261007443281	YUQUILEMA TORRES KERLLY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 047817394	0610 0610	195,96
281110318116	MALDONADO MEJIA EDUARDO	CL JOSE MORENO BAR	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 047817495	0610 0610	195,96
281141818157	REMACHE CHIMBOLEMA VICTO	CL JOSE MORENO 6	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 047817600	0610 0610	195,96
281166856079	VILLAVICENCIO AREVALO KE	CL GOYA 4	30002 MURCIA	03 30 2010 047818004	0610 0610	195,96
281174274963	MARISCAL CONTRERAS JAIME	CL INFANCIA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 047818105	0610 0610	195,96
281174439459	GARCIA LOOR JAVIER RICAR	CL JOSE MORENO 6	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 047818206	0610 0610	195,96
281211022001	VARGAS ALVAREZ CLAUDIA	CL GENERAL VIDAL ABA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 047858117	0610 0610	195,96
281245898753	VALDEZ MARTINEZ CONFESOR	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2010 047878123	0610 0610	195,96
300039651124	ORCAJADA SANCHEZ JOSEFA	CL DOCTOR PEDRO VILL	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047818913	0610 0610	195,96
301010352712	ORTIZ SILVA GILMA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2010 047820024	0610 0610	195,96
301027063687	BUSTAMANTE JIMENEZ LAURA	CL EL PARQUE 9	30201 CARTAGENA	03 30 2010 047134455	0610 0610	195,96
301028650346	CORTES PALACIOS YEISON O	CL ARQUITECTO GARCIA	30002 MURCIA	03 30 2010 047820933	0610 0610	195,96
301029669755	CHONILLO JIMENEZ BLANCA	CL ARGENTINA, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047840131	0610 0610	195,96
301032315431	SAFONOVA --- RYMMA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 047821337	0610 0610	195,96
301033123662	BALLADARES TEJADA DOLORE	CL PINTOR JOSE MARIA	30002 MURCIA	03 30 2010 047821438	0610 0610	195,96
301037184124	SLIMANI --- AHMED	CT ESTACION 36	30817 TORRECILLA	03 30 2010 047860137	0610 0610	195,96
301038947096	PALADINEZ SANCHEZ LUISA	CL ANTONIO GARCIA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 047892368	0610 0610	195,96
301039661058	LUQUE MORAN MERCEDES ROC	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 047822347	0610 0610	156,77
301039841015	PUGLLA MOSQUERA MARIA EL	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2010 047822549	0610 0610	195,96
301040255081	ATI VALVERDE ROSA MARIA	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	03 30 2010 047868019	0610 0610	195,96
301041154454	RYABUKHA --- VADYM	CL CARRIL QUINOS 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047823357	0610 0610	195,96
301041297429	MINNEGALIEVA --- ILSIYAR	CL SAN FRANCISCO 3	30002 MURCIA	03 30 2010 047823559	0610 0610	195,96
301041571655	ARGUELLO PONCE DIANA JAZ	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 047823963	0610 0610	104,51
301041619347	ARREAGA RODRIGUEZ VILMA	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 047824165	0610 0610	195,96
301041832747	BOGDAN --- GANNA	CL TORRE DE ROMO 40	30011 MURCIA	03 30 2010 047824468	0610 0610	195,96
301041959857	MEZIANE --- KHEIRA	CL RIO TAJO-POLIG PA	30006 MURCIA	03 30 2010 047824569	0610 0610	195,96
301042894996	VASILYEVA --- OLGA	CL PINTOR JOAQUIN. E	30009 MURCIA	03 30 2010 047868827	0610 0610	195,96
301043123756	CHUMANO ANCHAPAXI MONICA	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2010 042594148	0610 0610	195,96
301043349987	ERMILOVA --- OLGA	PZ DE LAS PALMERAS	30003 MURCIA	03 30 2010 047825478	0610 0610	195,96
301043548031	TODOROVA FOTEVA ANGELINA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2010 047880446	0610 0610	195,96
301043991201	SOLORZANO INTRIAGO CRUZ	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2010 047826185	0610 0610	195,96
301044347774	MARTINEZ RIVILLAS GRACIO	CL SAN RAMON 21	30510 YECLA	03 30 2010 047852053	0610 0610	65,33
301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL CANALES 16	30202 CARTAGENA	03 30 2010 047842050	0610 0610	195,96
301044695055	ALVARADO AVILA ALEX MAUR	AV SANTA ANA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047869837	0610 0610	45,72
301046464701	PEÑAFIEL CUELLAR MARIOLY	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 047881153	0610 0610	195,96
301047670127	CALVACHE SANTOS KAREN AL	CL ALCALDE JUAN SPUC	30510 YECLA	03 30 2010 047852760	0610 0610	195,96
301048127643	SRIOUIL --- ANOUAR	AV LITERATO AZORIN 2	30510 YECLA	03 30 2010 047852962	0610 0610	26,12
301048680341	JUSTINIANO ARIAS ANA MAR	CT DEL PALMAR 1	30010 MURCIA	03 30 2010 047828310	0610 0610	195,96
301048861106	GOROZABEL BAZURTO INSIDA	CL HEROES AFRICA 3	30176 PLIEGO	03 30 2010 047853063	0610 0610	195,96
301049108757	KSHENSKA --- GANNA	CL AGUSTIN LARA 13	30008 MURCIA	03 30 2010 047881961	0610 0610	195,96
301049481296	TORO OCAMPO ANGEE PAOLA	CL MOLINO 29	30510 YECLA	03 30 2010 047853265	0610 0610	195,96
301050615893	DERLYTSYA --- DARIYA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2010 047828815	0610 0610	58,79
301051568315	ALVAREZ CASTRO FILIBERTA	CL SAN IGNACIO DE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 047882769	0610 0610	195,96
301052299552	PITTARY ARAUZ DAVID	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 047829623	0610 0610	195,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053056657	DOMINGUEZ MEJIA NORMA IS	CL FERNANDO III EL S	30530 CIEZA	03 30 2010 047854275	0610 0610	195,96
301053702921	HURAL --- NATALIYA	CL AGUSTIN LARA 4	30008 MURCIA	03 30 2010 047883072	0610 0610	143,7
301054092335	PEREZ SALVATIERRA CARMEN	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2010 042665280	0610 0610	195,96
301054231771	ZEROUALI --- EL HOUCINE	CL DOS DE MAYO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2010 047843868	0610 0610	58,79
301055700010	ARIAS HERRERA LILIANA CA	CL MALLORCA 51	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 047844272	0610 0610	195,96
301056208349	LANERI GODOY ELPIDIA	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047872766	0610 0610	195,96
301057637077	DYOURI --- HANANE	CL LORCA 6	30008 MURCIA	03 30 2010 047883779	0610 0610	163,31
301058115411	CALVO TERCEROS CLAUDIA P	AV PRIMO RIVERA 14	30008 MURCIA	03 30 2010 047884082	0610 0610	39,19
301058824824	SALAZAR ENRRIQUES SANDRA	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047873271	0610 0610	195,96
301059294161	ENNAMLI --- ABDELAZIZ	CL ROMA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2010 047844777	0610 0610	195,96
301060161808	GHEORGHE --- ELENA	CL RICARDO GIL 38	30002 MURCIA	03 30 2010 047832249	0610 0610	195,96
301061156157	RAIGOSA ALVAREZ MABEL AN	CL CARRIL ZOILOS 5	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 047832350	0610 0610	195,96
301062335113	LAFQUI --- NESSRINE	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 047832653	0610 0610	195,96
301063588433	RIOJA ROCHA ROXANA	CL CARTAGENA 79	30002 MURCIA	03 30 2010 047884486	0610 0610	195,96
301063710792	BOUZAMMOR --- ZINEB	CL INFANTA ELENA 21	30006 MURCIA	03 30 2010 042430258	0610 0610	195,96
301071446544	BRAVO AGURTO XIMENA DE L	CL RIO EBRO 2	30006 MURCIA	03 30 2010 047833461	0610 0610	195,96
301071489485	RIVERA SANTI DE SAAVEDRA	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2010 047884890	0610 0610	143,7
301071623063	OTERO BENITEZ MAYLE MARI	AV VENECIA, POL RES	30319 SANTA ANA	03 30 2010 047845080	0610 0610	117,56
301073242660	OSUCHUKWU --- GERALDINE	AV JUAN CARLOS I 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 047833663	0610 0610	195,96
301073340771	DIMITROVA --- PAVLINA YO	CL MAYOR 54	30139 RAAL EL	03 30 2010 047833764	0610 0610	45,72
331031045588	CAPRETTI --- CLAUDIA	CL LA MANGA 9	30005 MURCIA	03 30 2010 047874281	0610 0610	195,96
391016006347	MORALES CANDIOTTI EDWIN	AV AVDA CALVO SOTELO	30130 BENIEL	03 30 2010 047834370	0610 0610	195,96
RECURSOS DIVERSOS						
300041793511	PEREZ RUIZ JOSE	CT LA FUENSANTA 217	30012 ERMITA DE PA	08 30 2010 028909670	0408 1009	4.816,13
300080836617	OTALORA MENDEZ MARIA DOL	CL NATIVIDAD SANS 24	30892 LIBRILLA	08 30 2010 028639484	0107 1207	698,4
301053104551	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	CL PRIMER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	08 30 2010 028904923	0409 1009	1.795,87
301055436995	ORIVE ALVAREZ AINHOA	AV ISLA DE TABARCA 4	30710 ALCAZARES L	08 30 2010 028052636	0107 1207	68,17
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02104984771	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRACJETUM -	30155 BAÑOS Y MEND	03 02 2010 018237668	0610 0610	3.106,61
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03118467649	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30001 MURCIA	02 03 2010 035965666	0610 0610	258,2
03124811449	HISMOLA S.L.	CL JOSE ALARCON GARC	30100 ESPINARDO	03 03 2010 036196143	0610 0610	957,65
03124646953	ALEKSANYAN --- ARTUR	CL AMATISTA 1	30310 CARTAGENA	03 03 2010 036184423	0610 0610	380,18
03124781238	VALDEPESCA 1928, S.L.	AV DE MADRID 2	30500 MOLINA DE SE	03 03 2010 036194729	0610 0610	424,02
03125406684	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 03 2010 036246562	0610 0610	9.995,40
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030106002442	BAÑOS CANOVAS ENRIQUE	PZ RAIGUERO 3	30150 ALBERCA LA	03 03 2010 037116027	0710 0710	302,04
031087104917	LEON TOALONGO RODOLFO ED	PP PEDANEO JOSE MARI	30012 SANTIAGO EL	03 03 2010 037264456	0710 0710	302,04
300043017125	ROCAMORA PEREZ MANUEL	CL CLARA CAMPOAMOR 3	30510 YECLA	03 03 2010 037160180	0710 0710	597,73
300080270983	JIMENEZ RIQUELME MARIANO	CL PINARES 1	30001 MURCIA	03 03 2010 037904858	0710 0710	302,04
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUE±OS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2010 037904959	0710 0710	302,04
301076841966	EKBERG --- CAROLA SOLVEI	AV DE LOS PINOS 37	30009 MURCIA	03 03 2010 037912740	0610 0610	302,04
430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510 YECLA	03 03 2010 037598401	0710 0710	302,04
301056404470	BRANSEWICZ --- SEBASTIAN	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 03 2010 037598300	0710 0710	302,04
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021014320880	LEFDALI --- SALOUA	CL JARDINEROS 2	30800 LORCA	03 03 2010 035534220	0610 0610	101,96
031060989180	AZIZ --- ABDELKADER	CL CORPUS CHRISTI 44	30600 ARCHENA	03 03 2010 036772988	0610 0610	48,76
031068987337	RODRIGUEZ SOTO MILTON	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 03 2010 036726108	0610 0610	48,76
081131703312	MORALES SEVILLA DENNIS P	CL DEL ALAMO 30	30800 LORCA	03 03 2010 035129244	0610 0610	70,93
301037489470	JEBBOUR --- EL MILOUD	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 036683769	0610 0610	44,33
03106221300	COM.B. MIGUEL ESCUDERO M	AV TAIBILLA, EDF.PAT	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 032794574	0110 0110	514,61
041045412681	ZAKRI --- SAMIRA	CL DE LA CARIDAD 20	30202 CARTAGENA	03 03 2010 036853218	0610 0610	13,28

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049748351	TERRA --- ABDERRAHIM	CL JOSE PADILLA 4	30700 TORRE PACHEC	03 03 2010 036781274	0610 0610	8,86
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 032796695	0110 0110	278,38
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 032812560	0210 0210	277,92
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 032835293	0310 0310	278,38
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 032854390	0410 0410	278,23
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 035208662	0510 0510	278,38
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 035840475	0610 0610	278,23
03117714685	CARRILLO SANCHEZ ANDRES	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 03 2010 030733730	1209 1209	231,42
03118377521	AGRARIAS ROMESOL, S.L.	PZ SANTA ISABEL 4	30004 MURCIA	03 03 2010 035964858	0610 0610	588,28
03110551944	GARRE LOZANO JOSE	PL SAN PEDRO 2	30004 MURCIA	03 03 2010 035840475	0610 0610	278,23
03117714685	CARRILLO SANCHEZ ANDRES	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 03 2010 030733730	1209 1209	231,42
03118377521	AGRARIAS ROMESOL, S.L.	PZ SANTA ISABEL 4	30004 MURCIA	03 03 2010 035964858	0610 0610	588,28

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2010 061785426	0710 0710	302,04

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

081144610574	BERJADI --- ABDELGHANI	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 08 2010 061637401	0610 0610	61,18
081179629901	SARACAY MARTINEZ LUIS LE	CL SAN JUAN 69	30400 CARAVACA DE	03 08 2010 061596678	0610 0610	79,8

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301044327364	LEMBARKI --- EL KABIR	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 11 2010 023131537	0610 0610	101,96

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO
REGIMEN GENERAL

12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020005545	0107 0107	302,65
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020005646	0207 0207	248,16
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020005747	0407 0407	67,85
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020005848	0707 0707	68,68
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020005949	0807 0807	892,19
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020006050	0907 0907	32,58
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2010 020006151	1107 1107	177,98

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

031071426683	DAMIAN --- DANIEL	CL ONESIMO REDONDO 4	30740 PAGAN LO	03 12 2010 019497408	0610 0610	71,96

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

131020743918	ETTALEBY --- ABDELGHANI	CL CANALES 5	30860 PUERTO DE MA	03 13 2010 020859179	0610 0610	57,62
131025960700	ARMESKI - - - LYUDMIL AT	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 13 2010 021109460	0610 0610	66,95
13104893996	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	02 13 2010 018281205	0909 0909	9.109,27
13104893996	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	02 13 2010 018405584	1009 1009	1.764,30
13104893996	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	02 13 2010 018586450	1109 1109	2.016,99
13104893996	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	02 13 2010 018620705	1209 1209	2.247,83

DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021016586842	JADIL --- EL HASSANE	CL SALVADOR 10	30620 FORTUNA	03 16 2010 015197014	0610 0610	22,75
161005837895	BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CA±ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 16 2010 015237026	0610 0610	22,15
161012047010	ABBASSID --- ABDELGHANI	CL GABRIEL GARCIA MA	30564 LORQUI	03 16 2010 015377472	0610 0610	62,06
301052766869	ANTAL --- AURICA	PZ CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 16 2010 015421225	0610 0610	70,93
16102633328	AGRICOLA LA SAABANA MANC	CM CEMENTERIO	30850 TOTANA	03 16 2010 014657652	0310 0310	175,16
16102633328	AGRICOLA LA SAABANA MANC	CM CEMENTERIO	30850 TOTANA	03 16 2010 014671800	0410 0410	188,63
16102633328	AGRICOLA LA SAABANA MANC	CM CEMENTERIO	30850 TOTANA	03 16 2010 015078186	0510 0510	835,5
16102633328	AGRICOLA LA SAABANA MANC	CM CEMENTERIO	30850 TOTANA	03 16 2010 015153665	0610 0610	1.724,78

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN GENERAL						
18113534668	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CL CALDEREROS-ED. LA	30800 LORCA	10 18 2010 028997253	0510 0510	8.154,05
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
181044648977	PEREZ CARABALLO VICTOR J	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 18 2010 026973084	0710 0710	312,14
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181048366000	BALAOUJA --- ABDELHADI	CL ACEQUIA 3	30564 LORQUI	03 18 2010 026570233	0610 0610	35,46
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
191008621848	EL HIBARI --- SAID	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 19 2010 012186783	0610 0610	19,94
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
211030627678	CAGNEA --- DORINA	CL CAVA (LA) 36	30800 LORCA	03 21 2010 033966789	0610 0610	88,67
211036585805	OUCHEN --- FATIMA	CL CASTELLAR 22	30800 LORCA	03 21 2010 034194741	0610 0610	14,18
211041218462	DUNKA --- KLAUDIA LUIZA	CL CASTELLAR 1	30800 LORCA	03 21 2010 034427642	0610 0610	70,93
301061877593	LEHMIANI --- MOHAMED	CL PUENTE GIMENO, 2	30800 LORCA	03 21 2010 028789619	0610 0610	11,52
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041026651164	CEESAY --- ABUBAKER	CL CARLOS III 43	30204 CARTAGENA	03 25 2010 016379621	0610 0610	88,67
251017301430	EL BERKANI --- NAJEM	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 25 2010 016467527	0610 0610	48,76
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301049035706	BEL RHITRI --- MOSTAFA	CL CIUDAD DE MURCIA	30739 TORRE PACHEC	03 34 2010 010863568	0310 0310	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
131015766707	ZAPATA TORRICO SISTO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 35 2010 023825836	0610 0610	88,67
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
410133511115	VALENCIA VARGAS CATALINA	CL LA VEGA PARC.347	30860 PUERTO DE MA	03 41 2010 041167123	0610 0610	97,54
411112219504	STEFANESCU --- MARICA	CL LEYVA 5	30800 LORCA	03 41 2010 041472065	0610 0610	97,54
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
071047893813	SALHI --- MOHAMED	CL SANTA MONICA 18	30202 CARTAGENA	03 42 2010 010712086	0610 0610	78,18
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
431017817149	RIMKUS --- VINCAS	CL IBERIA 29	30880 AGUILAS	03 43 2010 020325531	0610 0610	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46131072464	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 46 2010 051200636	0610 0610	44.599,28

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041038470111	EL BOUZIDI --- HAMID	LG PARAJE CASONES RE	30530 CIEZA	03 46 2010 051803551	0610 0610	79,8
081158985166	WAHID --- ABDUL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 46 2010 052808614	0610 0610	101,96
311014232894	ADDADI --- MOHAMED	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 46 2010 051850132	0610 0610	17,72
461098905663	YORDANOVA --- DIMKA PETK	CL DEL PILAR 11	30540 ESTACION FER	03 46 2010 052453855	0610 0610	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 053547430	0710 0710	317,7
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041021717908	EJAZ --- AHMED	CL PEDRO DE LA FLOR	30009 MURCIA	03 46 2010 052807196	0610 0610	9,16
301051629848	JATINDER --- SAINI	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 46 2010 051481532	0610 0610	54,23
301060312459	DIMITROVA --- SASHKA IVA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 46 2010 052591372	0610 0610	32,06
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
501040215444	ABIDI --- AHEMD	CL ALCALDE FRANCISCO	30591 BALSICAS	03 50 2010 021387727	0610 0610	66,49

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2066 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	NIF	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300262001	019981282D	HERNANDEZ MATAS ANTONIO	NOT VALORACION B.MUEBLES	MURCIA	23.489,51

En Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dirección General de Política Energética y Minas

2067 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 kV denominada "El Palmar", en el término municipal de Murcia, en la provincia de Murcia.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A. con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 y el 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que se remite separata del proyecto a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se recibe informe con condicionado técnico del que no se desprende oposición al proyecto, se da traslado de este al peticionario que responde que toma razón del mismo.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Murcia el 21 de mayo de 2010, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Se recibe informe con condicionado técnico del que se da traslado al peticionario, que responde primero tomando en razón de la compatibilidad de lo proyectado con el planeamiento urbanístico vigente; segundo, que las obra proyectadas tendrán lugar dentro del parque existente de la subestación de El Palmar a 400 kV, haciendo constar que en materia de licencias urbanísticas resulta de aplicación lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, por lo que la instalación no se encuentra sometida a licencia, por lo que no es exigible ninguno de los requerimientos necesarios para su otorgamiento, incluida la prestación de fianzas. De igual modo resulta improcedente liquidar el Impuesto sobre Construcción y Obras, dado que no existe hecho imponible

para su liquidación. Tercero, la citada instalación no se encuentra sometida a Evaluación de Impacto Ambiental ni Autorización Ambiental.

Considerando que según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta instalación no está sometida a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 kV denominada "El Palmar", en el término municipal de Murcia, en la provincia de Murcia, cuyas características principales son:

- Instalación de una nueva posición de 400kV para Reactancia REA-1, en parque de 400kV.

- Una reactancia de 400kV, REA-1, 150 MVAr

- Dos posiciones de 400kV para conexión del AT2

- Un banco de transformación AT-2, 400/220 kv, 600 (3x200 MVA)

La finalidad de la ampliación es compensar la reactiva generada por las líneas en servicio mejorando la red de transporte de energía eléctrica de la zona y reforzar las redes de 400 kV y 220 kV en la zona de Murcia y Alicante, logrando con ello un incremento de los niveles de garantía de seguridad, fiabilidad y calidad del sistema eléctrico.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2011.—El Director General, Antonio Hernández García.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2068 Expediente de dominio 777/2010.

N.I.G.: 30027 41 1 2010 0004525

Procedimiento: Expediente de dominio. exceso de cabida 777/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Balsalobre López.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue expediente de dominio con el número 777/2010 a instancia de don Francisco Balsalobre López para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

"Tierra de secano situada en el término municipal de las Torres de Cotillas, sitio de la Cañada del Taray, mide una hectárea, un área, cincuenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a fanega y media y ciento cincuenta varas.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad n.1 de Molina de Segura, al tomo 944, libro 116, folio 169, inscripción 1.ª, finca registral n.13.075"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga".

En Molina de Segura a 10 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

2069 Procedimiento ordinario 1/2008.

N.I.G.: 30027 41 1 2008 0300254

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1/2008

Sobre otras materias

De Inmobiliaria Monte Tobía, S.L.

Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer

Contra Aircor Climatización, S.L.

María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura,

Hace saber que en el procedimiento de referencia, seguido a instancias de Inmobiliaria Monte Tobia, S.L. contra Aircor Climatización, S.L. se ha dictado sentencia con Fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil Inmobiliaria Monte Tobía, S.L. frente a Aircor Climatización, S.L.

1.º Declaro resuelto el contrato de compraventa del equipo de aire acondicionado marca Toshiba modelo Súper Digital Inverter Suzuka 1101BT-E y control cinco zonas Madel, que se corresponde con el presupuesto nº 183 de fecha 2 de septiembre de 2005 y con la factura nº SI/050056, de fecha 19 de octubre de 2005.

2.º Condeno a Aircor Climatización, S.L. a devolver a la parte actora la suma de cinco mil setecientos euros con veinticuatro céntimos (5.700,24 €), que recibió como precio del equipo y de la instalación del mismo en la vivienda de don Raúl González Baños.

3.º Condeno a Aircor Climatización, S.L. a retirar, a su costa, el equipo de aire acondicionado instalado en la vivienda del Sr. González Baños, reponiéndola al estado en que se encontraba antes de la instalación.

4.º Condeno a Aircor Climatización, S.L. a indemnizar a don Raúl González Baños con la cantidad de doscientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos (226,78 €), por los daños causados en el espejo del cuarto de baño y en la escayola del falso techo de la vivienda de su propiedad.

5.º Condeno a Aircor Climatización, S.L. a abonar los intereses legales que devenguen las sumas a cuyo pago se condena (de 5.700,24 € y de 226,78 €), a computar desde el momento de su reclamación judicial, el 16 de enero de 2008, hasta el pago o, en su defecto, la firmeza de esta Sentencia dictada en primera instancia, sin perjuicio del devengo automático, a partir de entonces, de intereses procesales, hasta el pago.

Condeno a Aircor Climatización, S.L. al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es recurrible en apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito presentado ante este Juzgado para su posterior sustanciación conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes LECiv.

Déjese testimonio de la presente resolución en los autos, llevándose la original al libro correspondiente.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Dado en Molina de Segura, 21 de enero de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

2070 Autos 1.511/2009.

N.º Autos: 1511/2009.

Demandante: Jorge Juan Ortiz Esplugues.

Demandado: Tritón Combustión S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1511/2009 seguido a instancia de Jorge Juan Ortiz Esplugues contra Tritón Combustión S.L, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jorge Juan Ortiz Esplugues contra Tritón Combustión S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 5259,56 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1511-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 euros (25.000 ptas) en la mencionada entidad bancaria y núm. 3092000067-1511-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Tritón Combustión S.L, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 3 de febrero de 2011.—El Secretario/a Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2071 Demanda 1.543/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010912

01000

N.º Autos: Demanda 1.543/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lidia Guzmán de la Fuente.

Demandado/s: Fogasa, Amor Marín Marín.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1543/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lidia Guzmán de la Fuente contra la empresa Fogasa, Amor Marín Marín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 564/2010.

En la ciudad de Murcia a 22 de noviembre de 2010.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por Lidia Guzmán de la Fuente frente a la demandada Amor Marín Marín y condeno a la misma a que abone a la demandante la cantidad de 735 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amor Marín Marín, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2072 Autos 1.504/2009.

N.º Autos: 1.504/2009

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.504/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Destiny Osama Johnson contra la empresa Construcciones Francisco Méndez e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 2 de febrero de 2011.

Hechos

Primero.- En fecha 29 de septiembre de 2009, en este juzgado de lo Social se presentó por Destiny Osama Johnson demanda frente a Fogasa y Construcciones Francisco Méndez e Hijos S.L.

Segundo.- La parte actora no ha comparecido al acto de juicio señalado para el día de la fecha pese a estar citada en forma en autos.

Razonamientos jurídicos

Unico.- El art. 83.2 LPL establece que si la parte actora citada en forma, no comparece o alega justa causa que lo motive, procederá tenerla por desistida de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo.

Se tiene por desistido al demandante referido, y se procede al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Francisco Méndez e Hijos S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

En Murcia, a 2 de febrero de 2011.— La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2073 Demanda 1.410/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009833

N.º Autos: Demanda 1.410/2009

Materia: Ordinario

Demandado: Pibar Metalco, S.L.

Doña Estefanía Capdepon González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.410/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Pibar Metalco, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Francisco Mayol Martínez contra Pibar Metalco, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 10.000 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de

que comienza el abono de la presentación de pago priódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pibar Metalco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2074 Demanda 1.450/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010125

N.º Autos: Demanda 1.450/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Jorge Jover Marroqui

Demandado: Hiperactiva Inversora, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.450/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Hiperactiva Inversora, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Jorge Jover Marroqui contra Hiperactiva Inversora, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.973'81 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que

comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hiperactiva Inversora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2075 Demanda 1.464/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010238

N.º autos: Demanda 1.464/2009

Materia: Ordinario

Demandante: José Luis Ferrández López

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.464/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Luis Ferrández López contra Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 1.312'64 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2076 Procedimiento de oficio 791/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra Abdelkader Ait Mhand, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 791/2010, Social número Seis, se ha acordado citar a Abdelkader Ait Mhand, y Boujema Ait Mhand, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-02-11, a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis, sito en Avda. Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Abdelkader Ait Mhand y a Boujema Ait Mhand, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres Zaragoza

2077 Despido/ceses en general 914/2010.

N.I.G. 50297 44 4 2010 0004938

074100

N. Autos: Despido/ceses en general 914/2010.

Demandante: Darío Franco Duarte.

Abogado: Francisco Javier Checa Bosque.

Demandado: Austral Nueva Europa S.L.

Doña Raquel Cervero Pinilla, Secretaria de lo Social número Tres de Zaragoza.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Darío Franco Durante Contra Austral Nueva Europa S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 914/2010 se ha acordado citar a Austral Nueva Europa S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/2/2011 a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en c/Alfonso I, 17, 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Austral Nueva Europa S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a 10 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

2078 Convocatoria de subvenciones 2011, Concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones genéricas con cargo a las concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales en el ejercicio 2011, que tienen como finalidad apoyar y promover el asociacionismo en Águilas, así como las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que propicien la participación ciudadana en estos aspectos, de conformidad con las siguientes Bases reguladoras aprobadas por este Ayuntamiento:

1.- Objeto de la subvención:

1.1.- Programas anuales de actividades.

1.2.- Programas específicos de actividades.

2.- Destinatarios:

2.1.- Las asociaciones culturales y sociales aguileñas que se encuentren legalmente constituidas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2.2.- Personas individuales empadronadas en Águilas que presenten proyectos o programas culturales o sociales de interés general.

3.- Documentación precisa:

3.1.- Hoja de solicitud.

3.2.- Fotocopia del DNI del solicitante.

3.3.- Fotocopia del CIF de la asociación.

3.4.- Programa detallado de actividades.

3.5.- Presupuesto detallado.

3.6.- En caso de haber recibido subvención anteriormente, ésta deberá estar debidamente justificada.

4.- Para la concesión de subvenciones se valorará:

4.1.- El ámbito de actuación.

4.2.- Que las actividades sean abiertas y propicien la participación de los ciudadanos en la programación y realización de las mismas.

4.3.- La viabilidad de realización del proyecto.

4.4.- El interés social y cultural del proyecto presentado.

4.5.- La memoria de actividades realizadas el año anterior, así como la justificación de las mismas en el caso de haber sido subvencionadas por estas concejalías.

5.- Plazo de solicitud:

El plazo de solicitud será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento.

Águilas, 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Aledo

2079 Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2011 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 127 del RD 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar lo siguiente.

1. Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2011.

A) Operaciones Corrientes.

Capítulo I. Gastos de Personal	691.160,40 €
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	697.627,52 €
Capítulo III. Gastos financieros	25.000,00 €
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	31.995,66 €
B) Operaciones de Capital	
Capítulo VI. Inversiones Reales	724.265,00 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.170.048,58 €

2. Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2011.

C) Operaciones Corrientes.

Capítulo I. Impuestos Indirectos	465.263,77 €
Capítulo II. Impuestos Directos.	48.500,00 €
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	453.799,27 €
Capítulo IV. Trasferencias Corrientes	463.744,47 €
Capítulo V. Ingresos Financieros	28.850,00 €
D) Operaciones de Capital	
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	582.861,00 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	150.688,00 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.193.706,51 €

3. Plantilla de Personal 2011.

Personal Funcionario Grupo Nivel Número Vacantes.

1. Escala de habilitación de carácter nacional

- Secretaría-Intervención	A1	28	1	1

2. Escala de Administración General

2.1. Subescala Auxiliar

- Auxiliar Administrativo	C2	18	2	0

3. Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales

- Ingeniero Técnico	A2	24	1	0
- Auxiliar de Policía Local	C2	18	5	1
- Personal de Oficios Múltiples	C2	18	1	0
- Conserje	AGP	16	1	0

Personal laboral fijo	**Grupo**	**Nivel**	**Número**	**Vacantes**
- Limpiador/a	AGP	16	1	0

Personal laboral temporal	Número
- Limpiador/a	1
- Trabajador/a Social	1
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1
- D. Centro Local de Empleo	1
- Coord. Telecentro	1
- Auxiliar Asistencia Sanitaria	1
- Operario de Servicios Múltiples	1
- Agente de Desarrollo Local	1
- Técnico de Archivos y Bibliotecas	1
- Monitor Deportivo	1

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Aledo, 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

2080 Anuncio delegación de atribuciones de Alcaldia en Junta de Gobierno Local.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 455/10 se efectuó Delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente tenor literal:

Resolver

Primero.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

* Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

* El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponiendo gastos dentro de los límites de su competencia.

* Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las prueba para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajos y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas (gratificaciones y complemento de productividad).

* Las contrataciones de obras, servicios y suministros, y las concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

* La aprobación de los Proyectos de Obras y de Servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el Presupuesto.

* La aprobación de las Certificaciones de Obras y Servicios.

* La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los tres millones de euros; así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicada.

* El otorgamiento de las licencias, tales como de obras mayores, división de fincas, autorizaciones de obras y usos provisionales, de Primera Ocupación y Funcionamiento de Actividades, autotaxis, ocupación temporal y eventual del Dominio Público; excepto en aquellos supuestos que las leyes sectoriales lo atribuyan a otros órganos.

* Acordar la devolución de fianzas depositadas como motivo de la concesión de licencias de obras mayores; así como en garantía de cumplimiento de contratos administrativos.

* Solicitar subvenciones y ayudas de Organismos Oficiales, así como su aceptación, y aprobar los compromisos financieros que no exijan créditos superiores a cuatro años.

* Conceder subvenciones o ayudas a particulares o a asociaciones, de conformidad a las Bases Reguladoras previamente aprobadas.

* Manifestar su adhesión a la concesión de honores y distinciones promovidas por otras administraciones.

* Personarse en los procedimientos jurisdiccionales en los que sea demandado este Ayuntamiento, en defensa de los intereses municipales.

* Cualquier otra atribución de Alcaldía que sea susceptible de delegación y que puntualmente le sea delegada.

Segundo.- Las referidas atribuciones delegadas podrán ser avocadas por esta Alcaldía, cuando concurran circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica, o cuando por urgencia, lo hagan conveniente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región el presente Decreto, para general conocimiento, de conformidad al artículo 27.4 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, de conformidad al artículo 27.4 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Alhama de Murcia, 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Espadas López.

IV. Administración Local

Cartagena

2081 Notificación resoluciones expedientes sancionadores tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia de 29/11/2007 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6/04/2009, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes o ser recurrida directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, ambos a contar desde la publicación de la presente (art. 82 del Real Decreto Legislativo 339/90, 2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (redacción por Ley 18/2009, BOE de 24/11/2009).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena.

Vencido el plazo de quince días naturales a la firmeza de la sanción en vía administrativa (caso de no haber interpuesto recurso de reposición en plazo), las multas no abonadas serán ejecutadas a través del Procedimiento de Apremio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (art. 90 RDLg. 339/90)

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días (arts. 74.2.d y 80 del RDLg 339/1990), no procede la reducción del importe en un 50%, pudiendo optar por abonar su totalidad mediante giro postal dirigido a la Tesorería General del Ayuntamiento, indicando nº de expediente y matrícula del vehículo o bien mediante carta de pago expedida en las oficinas de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena.

O.M.T= Ordenanza Municipal de Tráfico de Cartagena (BOE 8/08/2006).

L.S.V.=Real Decreto Legislativo 339/1990,2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 14/03/2009) modificado por Ley 18/2009 (BOE 24/11/2009).

C.I.R.= Real Decreto 1428/2003, 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación (BOE 23/12/2003)

Expediente	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Multa	Puntos	Norma. Art.
MU2010-00027904	ALCANTUD BENÍTEZ, ALEJANDRO	23052354Y	CARTAGENA	15/06/10	300	2	CIR.50.1.5A
MU2010-00058925	BENCHEIKH, MUSTAPHA	X9639877W	LA ALJORRA - CARTAGENA	11/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00151583	CAÑAVATE GARCÍA, FRANCISCO MIGUEL	23016306E	ROCHE – CARTAGENA	29/09/10	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00097156	CÁRDENAS VALERO, VÍCTOR MANUEL	23050037N	LA PALMA – CARTAGENA	29/10/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00208353	CARRILLO ROMERO, JUANA MARÍA	22974887A	CARTAGENA	03/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00209613	CASANOVA TÁRRAGA, JOSÉ IRINEO	22902332J	CARTAGENA	27/09/10	80		OMT.144.A.1
MU2010-00106595	CENEA MARTÍNEZ, CARMEN	23058313P	CANTERAS – CARTAGENA	17/10/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00193067	CERVANTES MARTÍNEZ, DIEGO	22915712F	CARTAGENA	16/10/10	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00193137	CHAHLAL, MHAMMED	X3086571V	LA PALMA – CARTAGENA	25/10/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00062436	CONTRERAS BELTRÁN, JORGE MANUEL	23061647F	CARTAGENA	29/10/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00060546	EL MALEHY, ABDELKIN	X3229728E	LA UNIÓN	06/10/10	200	4	CIR.72.1.5B
MU2010-00008872	ESPINOSA CARRERAS, JOSÉ LUIS	23003290R	CARTAGENA	18/09/10	80		OMT.151.0.1
MU2010-00045721	ESSEGHYR, KARIM	X3315148C	EL ALBUJÓN - CARTAGENA	06/10/10	200	3	CIR.117.1.5A
MU2010-00158454	GALLEGO ESCOBAR, MARÍA	22983769F	CARTAGENA	23/09/10	200		CIR.72.1.5A
MU2010-00129894	GARCÍA BAÑOS, JOSÉ JUAN	22912725X	CARTAGENA	22/06/10	400	4	CIR.50.1.5A
MU2010-00045743	GARCÍA DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	23041076K	FUENTE ÁLAMO	23/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00191074	GARCÍA GUILLÉN, MARÍA JOSEFA	22976671Q	LOS DOLORES – CARTAG.	28/10/10	500	6	CIR.50.1.5A
MU2010-00030122	GARCÍA TEBAR, MARÍA DEL CARMEN	23021279G	CARTAGENA	08/06/10	300	2	CIR.50.1.5A

Expediente	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Multa	Puntos	Norma. Art.
OR2010-00032784	GARCÍA VALENZUELA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	22930558H	CARTAGENA	20/09/10	60		OMT.151.12.b
OR2010-00032456	GARCÍA VALENZUELA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	22930558H	CARTAGENA	16/09/10	60		OMT.151.12.b
OR2010-00031050	GARCÍA VALENZUELA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	22930558H	CARTAGENA	09/09/10	60		OMT.151.12.b
MU2010-00125005	GUTIÉRREZ VIVANCOS, MARIANO	23042441Y	CARTAGENA	29/06/10	200	4	CIR.143.1.5A
MU2010-00124494	GUTIÉRREZ VIVANCOS, MARIANO	23042441Y	CARTAGENA	29/06/10	500	6	CIR.3.1.5A
MU2010-00106536	HERNÁNDEZ GUILLERMO, M. CARMEN	22949332R	CARTAGENA	14/10/10	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00071363	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. MERCEDES	48424132R	ISLAS MENORES – CART.	11/10/10	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00060561	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SALVADORA	27494446Q	LOS BARREROS – CARTAG.	31/10/10	200	3	CIR.79.1.5A
MU2010-00040283	JAUNSARAS COCHRANE, MONIQUE	23065576A	LA MANGA – CARTAGENA	25/10/10	200	3	CIR.118.1.5A
MU2010-00154103	LALANGUI CEFERINO, WILSON RODRIGO	X6491010L	CARTAGENA	24/10/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00012832	LOJA CASTILLO, JOSÉ ANTONIO	X6928427E	FUENTE ÁLAMO	17/10/10	500	6	CIR.20.1.5C
MU2010-00202064	MARÍN BURGER, LAURA	23050584F	CARTAGENA	20/10/10	80		OMT.151.0.3
MU2010-00047972	MARTÍNEZ TEJERO, FRANCISCO JAVIER	23038747S	CARTAGENA	16/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
OR2010-00042025	MASEGOSA MOMPEAN, FRANCISCO	22994053X	CARTAGENA	11/11/10	80		OMT.151.12.a
MU2010-00013797	MOKHTARI, MOHAMMED	X3402572K	CARTAGENA	03/10/10	500	6	CIR.20.1.5A
OR2010-00031837	MORÁN BARREIRO, JANELA VICTORIA	X6407819L	CARTAGENA	13/09/10	60		OMT.151.12.b
MU2010-00146101	MORENO CERVANTES, SORAYA	23053837V	LOS BARREROS – CARTAG.	23/07/10	600	6	CIR.50.1.5B
MU2010-00097027	MUNUERA SAURA, LUIS	23024652L	SANTA ANA - CARTAGENA	10/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00194036	MUÑOZ MIRALLES, FRANCISCO	23053042G	LA MANGA – CARTAGENA	07/10/10	200	3	CIR.18.2.2B
OR2010-00038073	NATTAJ, NOUREDDINE	X3540738A	CARTAGENA	11/10/10	80		OMT.151.12.a
MU2010-00073463	NIETO CAPARRÓS, JOSÉ	23051591W	CANTERAS – CARTAGENA	10/10/10	200	3	CIR.118.1.5A
MU2010-00204842	OJEDA FIGUEREDO, JOEL ALBERTO	X9875713L	CARTAGENA	19/10/10	80		OMT.144.A.1
OR2010-00027633	ORTIZ CORTÉS, MARÍA ÁNGELES	23026501M	CARTAGENA	16/08/10	80		OMT.151.12.a
MU2010-00075552	ORTIZ GARCÍA, ANA BELÉN	48503489P	MURCIA	28/09/10	500	4	CIR.20.1.5E
OR2010-00022710	PERALTA DÍAZ, DARWIN ALFREDO	X6513999P	CARTAGENA	14/07/10	60		OMT.151.12.b
MU2010-00010835	PÉREZ ANDREO, ANTONIO	47914439B	LA MAGDALENA – CART.	19/10/10	500	6	CIR.3.1.5A
MU2010-00095767	PÉREZ ANDREO, ANTONIO	47914439B	LA MAGDALENA – CART.	15/10/10	200	3	CIR.117.1.5A
MU2010-00144303	PÉREZ PÉREZ, PEDRO	22967457W	CARTAGENA	23/07/10	400	4	CIR.50.1.5A
MU2010-00077022	RIOS RAMOS, EDGAR DEMECIO	X4063634V	FUENTE ÁLAMO	26/09/10	200	3	CIR.79.1.5A
OR2010-00028065	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M. LUISA	22975730H	CARTAGENA	23/08/10	60		OMT.151.12.c
MU2010-00026983	SALMERÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	23049916Y	LA ALJORRA - CARTAGENA	17/06/10	400	4	CIR.50.1.5A
OR2010-00028952	SÁNCHEZ ALIAGA, ANA MARÍA	22980795T	CARTAGENA	03/09/10	60		OMT.151.12.b
OR2010-00032486	SÁNCHEZ ALIAGA, ANA MARÍA	22980795T	CARTAGENA	16/09/10	60		OMT.151.12.c
OR2010-00029512	SÁNCHEZ ALIAGA, ANA MARÍA	22980795T	CARTAGENA	30/08/10	80		OMT.151.12..a
MU2010-00032712	SÁNCHEZ PUJANTE, JUAN DE LA CRUZ	23055831X	CARTAGENA	07/06/10	300	2	CIR.50.1.5A
OR2010-00031245	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FÉLIX	22985792Y	CARTAGENA	10/09/10	80		OMT.151.12.a
OR2010-00030518	SANDOVAL MORILLAS, DULCE	23016906R	CARTAGENA	09/09/10	60		OMT.151.12.b
MU2010-01899671	SANTIAGO FERNÁNDEZ, JOSÉ	27223188C	CARTAGENA	27/05/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00106256	SIGÜENZA JIMÉNEZ, DOLORES ALBINA	23007762B	CARTAGENA	25/10/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00017334	TACHALLAIT, MUSTAPHA	X3474443V	CARTAGENA	02/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00011885	TAMEDAHT, MOHAMMED	X4975379L	EL PLAN – CARTAGENA	11/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00154136	TORRES ESPEJO, JOAQUÍN	22887348W	POZO ESTRECHO – CART.	25/10/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00097016	TUDELA GARCÍA, JULIO	22944306N	LOS BARREROS – CARTAG.	10/10/10	500	4	CIR.20.1.5E
MU2010-00149004	VERA SÁNCHEZ, ALEJANDRO JAVIER	23033763E	LOS BARREROS – CARTAG.	19/10/10	200		CIR.3.1.5B
MU2010-00202241	VICENTE JIRÓN, HUMBERTO EFRÉN	X4228875A	LORCA	11/11/10	80		OMT.151.0.3
OR2010-00033287	VIVO PARRA, FRANCISCO JAVIER	75102378H	CARTAGENA	21/09/10	80		OMT.151.12.d
MU2010-00037715	ZACARÍAS SANDOVAL, ELSA ROSARIO	X6166362Q	CARTAGENA	13/10/10	500	6	CIR.20.1.5A

Cartagena, 24 de enero de 2011.—El Director General de Seguridad.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2082 Notificación iniciación expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Director General de Seguridad Ciudadana en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia de 29/11/2007 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6/04/2009, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la U.A. de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena, siendo el Órgano Instructor la Jefa de la citada unidad, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La no formulación de alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación en el referido plazo, producirá los efectos del art. 81 del Real Decreto Legislativo 339/90, 2 de marzo, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (redacción por Ley 18/2009, BOE de 24/11/2009).

Se requiere del denunciado que se cita, dentro del plazo de quince días naturales, la identificación veraz del conductor responsable (Nombre, apellidos, DNI, domicilio y nº de permiso de conducir), siendo su incumplimiento sancionado de conformidad con el art. 67.2.a del R.D.Lg. 339/90 (redacción Ley 18/2009).

El pago de la multa dentro del plazo de 20 días naturales a contar de la presente reducirá su importe en un 50% y tendrá como consecuencias las de los arts. 80 y 88 del R.D.Lg 339/1990, iniciándose el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo al día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

Puede Ud. pagar la multa pudiendo optar por abonar su totalidad mediante giro postal dirigido a la Tesorería General del Ayuntamiento, indicando nº de expediente y matrícula del vehículo o bien mediante carta de pago expedida en las oficinas de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena.

O.M.T= Ordenanza Municipal de Tráfico de Cartagena (BOE 8/08/2006).

L.S.V.=Real Decreto Legislativo 339/1990,2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 14/03/2009) modificado por Ley 18/2009 (BOE 24/11/2009).

C.I.R.= Real Decreto 1428/2003, 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación (BOE 23/12/2003)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Multa	Puntos	Norma.Art.
MU2010-00229165	ALMAN ELECTRODOMÉSTICOS SL	B30709323	CARTAGENA	09/11/10	400		CIR.50.1.54
MU2010-00235631	ALMER, KARINA	Y1051995N	ESCOMBRERAS – CARTAG.	04/11/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00107726	ASENSIO BERROCAL, SERGIO	23302860L	CARTAGENA	26/10/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00088826	AYUSO PÉREZ, ROSA MARÍA	23950221E	STA. LUCÍA – CARTAGENA	20/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00230893	BOKUBO BUERIVERI, AQUILINO	22891426D	CARTAGENA	21/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00187913	BRAVO RUIZ, MARÍA JOSÉ	25671414X	CARTAGENA	28/10/10	200		OMT.151.19.0
MU2010-00206367	CAPARROS SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	23053489Z	CARTAGENA	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00049372	CAVAS LEGAZ, JOSÉ ANTONIO	22957180Y	LOS GABATOS – CARTAG.	05/11/10	200	4	CIR.143.1.5A
MU2010-00110213	COLOMA MARTÍNEZ, JOAQUÍN	22971812X	CARTAGENA	22/09/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00206371	DÍAZ HERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	74358239K	POZO ESTRECHO – CARTA.	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00206474	FRANCO MARCHAL, MARÍA DEL ROCÍO	75866609M	Bº PERAL – CARTAGENA	27/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00196173	GARCÍA CINTAS, FRANCISCA	22931506T	CANTERAS – CARTAGENA	14/09/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00206286	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	22868732Q	ALUMBRES – CARTAGENA	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00206301	GARCÍA MATEO, MIGUEL ÁNGEL	23037267F	CANTERAS – CARTAGENA	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00204363	GONZÁLEZ MARTÍN, FRANCISCO RAMÓN	50924736E	P. STA. ANA – CARTAGENA	14/10/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00210895	GUARDIA PÉREZ, ÁNGEL	44186612R	MAR DE CRISTAL – CARTA.	28/10/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00096187	HEREDIA ENCISO, FRANCISCO	74357157C	LA UNIÓN	28/08/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00210394	IBERLAB SL	B30615991	CARTAGENA	07/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00204385	INIESTA MARTÍNEZ, PABLO	48506291G	MURCIA	14/10/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00144922	ISIDORO PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ	15484376V	PUERTO DE MAZARRÓN	21/07/10	500	6	CIR.50.1.56
MU2010-00219634	ISMAFAR CARTAGENA SL	B30811970	LOS BARREROS – CARTAG.	18/11/10	500		CIR.50.1.56
MU2010-00234485	LLOPIS SOLBES, LUISA DOLORES	22851009A	CARTAGENA	02/11/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00089467	LMG INMOBILIARIA DOS MIL TRES SL	B73217358	LA MANGA – SAN JAVIER	24/08/10	200		CIR.146.-.5A
MU2010-00207045	LÓPEZ MELERO, IRENE	23268361C	CARTAGENA	05/11/10	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00202915	LÓPEZ MORENO, JUAN PEDRO	48454649C	CARTAGENA	02/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00205284	LORENTE MARTÍNEZ, ROBERTO	23036799E	CARTAGENA	22/10/10	500	6	CIR.50.1.56
MU2010-00055613	LOZANO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	23064382M	LOS CAMACHOS – CARTAG	27/10/10	200		OMT.151.0.2
MU2010-00096257	MARÍN SANTOS, ANUNCIACIÓN	22468725W	MURCIA	28/08/10	100		CIR.50.1.50
MU2010-00208994	MARTÍNEZ JUAN, ALFONSO JOSÉ	23005624N	CARTAGENA	21/11/10	200		OMT.151.14.0
MU2010-00218713	MEDINA SANMARTÍN, JUAN	23004074A	LOS DOLORES – CARTAG.	17/11/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00206323	NICOLÁS RUBIO, MANUEL	22930901Q	CANTERAS – CARTAGENA	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00201154	PÉREZ REVERTE FAZ, ISIDRO JUAN	22931846H	TENTEGORRA – CARTAG.	19/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00209856	RIVAS PAZ, JOSHUA	23058556K	LOS BARREROS – CARTAG.	27/09/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00104775	ROBERT LAFREGEYRE, OLIVIA	X2644361M	CARTAGENA	06/09/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00207874	RODRÍGUEZ OLMO, ENRIQUETA	22904118M	EL ALBUJÓN – CARTAG.	28/10/10	200		OMT.151.19.0
MU2010-00228826	ROSFRI INSTALACIONES FRIGORÍFICAS SL	B30703623	CARTAGENA	09/11/10	400		CIR.50.1.54
MU2010-00190547	ROSIQUE RAMÍREZ, MARIANO	23312751C	CARTAGENA	26/10/10	200		OMT.151.19.0
MU2010-00218746	SÁNCHEZ PAREDES, VALENTINA	22914938S	CARTAGENA	17/11/10	500	6	CIR.50.1.56
MU2010-00058192	SÁNCHEZ TEBAR, FRANCISCO	27457980M	EL ESPARRAGAL – MURCIA	28/09/10	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00218735	SEVILLA CELDRÁN, ÓSCAR	23002795N	CARTAGENA	17/11/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00234404	SOTELO DOMÍNGUEZ, EULALIA	23020656W	STA. LUCÍA – CARTAGENA	02/11/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00097377	YAHYA, RGUIG	X2941243A	LOBOSILLO – MURCIA	25/08/10	400	4	CIR.50.1.54

Cartagena, 25 de enero de 2011.—El Director General de Seguridad.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

2083 Aprobación definitiva del texto refundido del Estudio de Detalle del Complejo Industrial Anukka Foods, S.A.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2011 acordó la aprobación definitiva del texto refundido del Estudio de Detalle del complejo industrial Anukka Food, S.A.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Ceutí, 2 de febrero de 2011. —El Alcalde, Manuel González Solano.

IV. Administración Local

Fortuna

2084 Anuncio de licitación de contrato de la gestión del servicio municipal de Red Wimax.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 02/2011/CGSP.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: gestión del servicio público de red Wimax de titularidad municipal.

Lugar de ejecución: término municipal de Fortuna.

Plazo de ejecución: cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Mayor canon ofrecido al Ayuntamiento y mejor memoria técnica de prestación del servicio, según se detalla en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares

4.- Presupuesto base de licitación.

El canon de la concesión se fija en la cantidad anual de seis mil euros (6.000,00 €). Los licitadores podrán mejorar en sus ofertas el canon fijado, que tiene el carácter de mínimo, sin que se acepten las proposiciones que establezcan un canon inferior.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación. A efectos del cálculo de la garantía, se tendrá en cuenta que el importe de adjudicación será el resultante de multiplicar el canon anual ofrecido por el adjudicatario por el total de años de duración de la concesión.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de capacidad y solvencia conforme a lo previsto en las cláusulas cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en la página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 31 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

2085 Anuncio de licitación del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla. Expte. 197/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

c) Número de expediente: 197/2010.

2. Objeto y duración del contrato.

a) Tipo: Concesión de Obra Pública.

b) Descripción: Construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, de acuerdo con el Anteproyecto de construcción de la obra elaborado por los técnicos municipales, el Proyecto Técnico que deben presentar los licitadores y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

c) Plazo de ejecución de la obra: Tres meses; Plazo de duración de la explotación de la planta: Quince años, con posibilidad de prórroga por periodos de cinco años hasta completar el máximo de cincuenta años marcado por la ley.

d) CPV: 45222110-3 (Trabajos de construcción de vertederos de residuos); 45222100-0 (Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de residuos); 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Tarifas del servicio a cobrar a los usuarios ofertadas a la baja, hasta 40 puntos distribuidos del siguiente modo: 20 puntos para la tarifa más baja en escombros sucios, 12 puntos para la tarifa más baja en escombros mixtos y 8 puntos para la tarifa más baja en escombros limpios; Menor plazo de ejecución de la obra, hasta 11 puntos; Calidad de la solución técnica planteada en el proyecto aportado, hasta 25 puntos; Mejoras medioambientales, hasta 10 puntos distribuidos del siguiente modo: hasta 5 puntos para las relativas a la gestión transitoria de los residuos durante la puesta en funcionamiento y construcción de la planta y hasta 5 puntos para las relativas a las características estructurales de la obra y a su régimen de explotación que atiendan a evitar daños al medio ambiente y a los recursos naturales; Presentación de un Reglamento de Explotación de la planta con los contenidos mínimos recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta 14 puntos.

4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato de conformidad con el artículo 76.3 de la LCSP se fija en función el importe estimado de inversión de conformidad con estudio

económico base de licitación en dos millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (2.059.468,69 €), Más el importe correspondiente al I.V.A.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Garantía definitiva y complementaria.

a) garantía definitiva por importe de 102.973,43 euros, equivalente al 5% del valor estimado del contrato, excluido el I.V.A., a prestar en la forma determinada en la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cantidad que responderá de la correcta ejecución de la obra y del resto de conceptos que indica la ley.

b) garantía complementaria por importe de 102.973,43 euros, equivalente al 5% del valor estimado del contrato, excluido el I.V.A., a prestar en la forma determinada en la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cantidad que responderá de la correcta explotación del servicio y del resto de conceptos que indica la ley.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 31

c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520

d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 281. Fax: 968 78 34 53

e) Correo electrónico: contratacion@jumilla.org

f) Perfil de contratante: www.jumilla.org

8. Requisitos del contratista.

Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento sita en C/ Cánovas del Castillo, nº 31, 30520, Jumilla.

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Casa Consistorial.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, n.º 31, 30520, Jumilla.

c) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de publicidad.

Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, 10 de enero de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Mula

2086 Aprobación inicial de modificación de tasa de la ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de tasa de la ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, para presentación de sugerencias y reclamaciones. Caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Mula, 2 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ojós

2087 Anuncio de adjudicación de obra de acondicionamiento y mejora de la vía pecuaria "Vereda del Salto de la Novia", incluyendo carril bici".

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Ojós.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la vía pecuaria "Vereda del Salto de la Novia", incluyendo carril bici.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 238. Fecha 14 de octubre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Varios Criterios de Adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Neto: 354.360,00 euros. IVA: 18% 63.784,80 Importe total: 418.144,80 euros.

5. Adjudicación:

a) Contratista: Acciona Agua S.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la adjudicación: Precio de 389.400,00 Euros. (trescientos treinta mil (330.000,00) euros de base y cincuenta y nueve mil (59.400,00) euros de IVA.) y las mejoras recogidas en el informe técnico de valoración.

En Ojós, 24 de enero de 2011.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

2088 Anuncio de exposición pública de Expte. de declaración de interés público para la construcción de Hotel Rural.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 del R. D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de Declaración de Interés Público para la ejecución de un Complejo Agroturístico-Eco Hotel "El Duende", en paraje "El Campico", término municipal de Puerto Lumbreras, a instancias de la mercantil Portmerian Associates, UTE, con C.I.F.: G-73439374.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, C/ Diecinueve de Octubre, s/n, Centro Cívico Cultural, sede provisional de la Casa Consistorial.

Puerto Lumbreras, 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

2089 Notificación.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en público conocimiento que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de octubre de 2010, se procedió a la incoación del expediente sancionador único por infracción urbanística incoado a la mercantil Cemortek 2.000, S.L., siendo domicilio social de esta última en calle Mediterráneo, n.º4, de Cobatillas (30.163. Murcia), por infracción urbanística consistente en construcción de nave para oficina, almacenaje y distribución de morteros sin la reglamentaria licencia municipal, en Suelo Urbanizable sectorizado industria ligera Matanzas-12, sita en Camino Viejo de Fortuna, n.º 40, de Matanzas-Santomera. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de diciembre de 2010, se procedió a la ampliación del plazo de resolución de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del citado expediente (020/2010), no siendo esta Resolución susceptible de recurso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiendo que tiene derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación en el BORM de este Edicto, pudiendo examinar el expediente y aportando cuantos documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer los medios de prueba de los que pretendan valerse.

Conforme al art. 247 Texto Refundido de la Ley 1/2005, de 10 de junio, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para notificar el acuerdo expreso del procedimiento sancionador es de un año contado desde la fecha del acuerdo de iniciación, produciéndose la caducidad del procedimiento si transcurrido dicho plazo no se hubiere producido dicha notificación.

Todo ello al amparo de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera a 14 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

2090 Anuncio de subasta publica de un solar en procedimiento recaudatorio de apremio.

Don Pedro Jose Ortiz Ortiz, Jefe de la Unidad de Recaudacion del Ayuntamiento de Villanueva del Rio Segura.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Promociones y Construcciones Crismavir, S.L., con N.I.F. B53639134, correspondientes al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, de los conceptos de cuotas de urbanización La Morra, del año 2008, por la afección que tiene la finca a enajenar como primer gravamen anotado en el registro de la Propiedad nº 2 de Cieza por un importe de principal de 109.981,57 €, mas 21.996,31€ de recargos de periodo ejecutivo y 3.000,00€ de presupuestos para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 134.977,88 €, fue dictada con fecha 28 de octubre de 2.010 por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 25 de marzo de 2.011, a las 11 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en el Centro Cultural Infanta Elena en Plaza Constitución s/n.

2.º Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen.

Lote número uno y único:

Urbana: Terreno en la Urbanización Plan Parcial La Morra del termino municipal de Villanueva del Río Segura, parcelas 14 y 16 con una superficie de mil novecientos diez metros, diecinueve decímetros cuadrados. Linda; Norte, parcela 13, Sur: parcelas 15 y 18, Este: calle 5 y Oeste: calle 4.

Inscrita en el Tomo 983, Libro 60, Folio 188, Finca nº 5557

El Tipo de Subasta a aplicar será de 1.261.612,55€. Que existiendo cargas posteriores del procedimiento que se tramita, el sobrante de la enajenación se destinará en la forma que establece la Ley y el Reglamento Hipotecario.

Tramos a licitar a este lote son de 20.000,00 €.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

6.º Que existiendo cargas posteriores del procedimiento que se tramita, el sobrante de la enajenación se destinará en la forma que establece la Ley y Reglamento Hipotecario. Serán canceladas todas las cargas posteriores existentes.

7.º Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que identifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación Municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

La subasta acabará en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

8.º La obligación de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un deposito del 20% del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura –Unidad de Recaudación- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

10º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio de remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

11.º Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

12.º Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación sita en este Ayuntamiento, Lunes y Viernes de 9 a 14 horas. El sobre debe contener

escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un deposito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13.º Que el ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Villanueva del Río Segura, 21 de enero de 2011.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro José Ortiz Ortiz.

IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

2091 Anuncio de subasta pública de un solar en procedimiento recaudatorio de apremio.

Don Pedro José Ortiz Ortiz, Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Proimex del Mediterráneo S.L., con N.I.F.B73107914, correspondientes al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, del concepto de Cuotas de Urbanización Plan Parcial La Morra, del año 2008, por la afección que tiene la finca a enajenar como primer gravamen anotado en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cieza por importe de principal de 24.131,53 €, más 4.826,30 € del recargo del periodo ejecutivo, mas 3.000,00 € de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 31.957,57 euros, fue dictada con fecha con fecha 28 de octubre de 2010, por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de marzo de 2011, a las 11 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en el Centro Cultural Infanta Elena en Plaza Constitución s/n.

2.º Que los bienes objeto de enajenación son los que a continuación se describen.

Lote número uno y único:

Urbana: Terreno en la Urbanización Plan Parcial La Morra del termino municipal de Villanueva del Río Segura, con una superficie de cuatrocientos diecinueve metros, quince decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 8. Sur: Zona Verde C-5, Este: calle 4 y Oeste, parcela 9. Parcela 20 de forma regular, corresponde con la manzana (Por subrogación Real de la Registral 595)

Inscrita en el Tomo 926, Libro 47, Folio 206, Alta 3, Finca nº 4578

El Tipo de Subasta a aplicar será de 352.776,51€. Que existiendo cargas posteriores del procedimiento que se tramita, el sobrante de la enajenación se destinará en la forma que establece la Ley y Reglamento Hipotecario.

Los tramos para pujar serán de 2.000 euros.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

6.º Que existiendo cargas posteriores del procedimiento que se tramita, el sobrante de la enajenación se destinará en la forma que establece la Ley y Reglamento Hipotecario. Serán canceladas todas las cargas posteriores existentes.

7.º Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que identifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación Municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

La subasta acabará en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

8.º La obligación de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un deposito del 20% del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura –Unidad de Recaudación- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

10.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio de remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

11.º Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

12.º Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación sita en este Ayuntamiento, Lunes y Viernes de 9 a 14 horas. El sobre debe contener

escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un deposito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13.º Que el ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Villanueva del Río Segura, 21 de enero de 2011.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro José Ortiz Ortiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2092 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por Don José Alcon Sánchez, iniciada el día veinticinco de enero de dos mil once, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En este termino de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas y sitio de Ascoico, setenta y cinco áreas y ochenta y nueve centiáreas de tierra secano con algunos almendros. Dentro de su cabida existe una edificación con una superficie construida de 292,92 m2, pare una útil de 136,35 m2, distribuida en varias dependencias. Linda todo hoy: Norte, vía férrea; Sur, parcela 118 del polígono 5 de Juan Barqueros Sánchez; Este, parcela 221 del Polígono 5 de José Alcon Sánchez; y Oeste, parcela 71 del polígono 5 de Juana Martínez Romero.

Referencia Catastral: 30008A005000720000LT.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, sino la mayor de setenta y cinco áreas y ochenta y nueve centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- El señor compareciente manifiesta que es propietario y titular registral de la finca descrita, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Alhama de Murcia, el día 19 de octubre de 1.994, ante el Notario Don Eduardo Fernández Medina, con numero 1269 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 25 de enero de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2093 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don José Alcon Sánchez, iniciada el día veinticinco de enero de dos mil once, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En este termino de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Lomo, parte de la hacienda llamada El Lomo, tierra de riego eventual y secano, con cabida de una hectárea, veintidós áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: Norte, vía férrea; Sur, parcela 118 del polígono 5 de Juan Barqueros Sánchez; Este, parcela 119 del Polígono 5 de Miguel Alcon Sánchez; y Oeste, parcela 72 del polígono 5 de José Alcon Sanchez.

Referencia catastral: 30008A0050002210000LA.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de una hectárea, ocho áreas, ochenta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados, sino la mayor de una hectárea, veintidós áreas y cincuenta y siete centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- El señor compareciente manifiesta que es propietario y titular registral de la finca descrita, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Alhama de Murcia, el día 19 de octubre de 1.994, ante el Notario don Eduardo Fernández Medina, con número 1269 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 25 de enero de 2011.